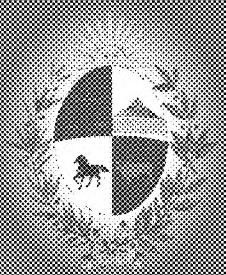
Año XCIX - Montevideo, viernes 28 de noviembre de 2003 - Nº 26.393

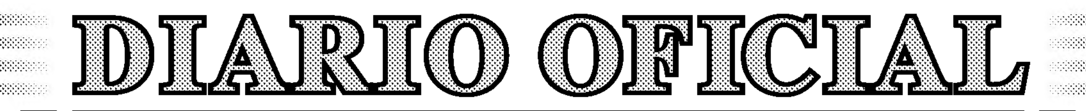
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UruguayNatural





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.393 - Montevideo, viernes 28 de noviembre de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 394

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.69 6/003

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (3.398)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 19 de noviembre de 2003

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don José Villar, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 19 de noviembre de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del 19 de noviembre de 2003 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Alejandro Falco.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 480/003

Créase el registro Nacional de Trabajo Sexual en la órbita de la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior. (3.391*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 20 de noviembre de 2003

VISTO: Que con fecha 4 de julio de 2002 se promulgó la Ley No. 17.515, referente al Trabajo Sexual estableciendo que el Poder Ejecutivo reglamentará la misma.

RESULTANDO: Que se entiende pertinente establecer las condiciones, requisitos, obligaciones, deberes y comportamientos que debe observar para el trabajo sexual.

CONSIDERANDO: La necesidad de reglamentar la ley de referencia a los fines de cumplir con el mandato legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 17.515.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública Nº 9.202 de 24 de enero de 1934; en la Ley Orgánica Policial, Nº 13.963 de 22 de mayo de 1971, Texto Ordenado por Decreto Nº 75/972 de 1º de febrero de 1972 y artículo 41 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Créase el Registro Nacional del Trabajo Sexual en la órbita de la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior, la que centralizará toda la información relativa a dicho Registro.

Artículo 2º.- El Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Policía Técnica estará obligado a mantener actualizado el citado Registro, debiendo asegurar la permanente disponibilidad de la información registrada al Ministerio de Salud Pública, Dirección General de la Salud.

Artículo 3º.- Los Ministerios del Interior y de Salud Pública deberán coordinar su accionar por medio de sus servicios informáticos a los efectos de cumplir con los fines expresados en los artículos 1º y 2º del presente Decreto, dentro de un plazo de 180 días a partir de su publicación.

Artículo 4º.- La inscripción en el Registro Nacional del Trabajo Sexual, se efectivizará en Montevideo, en la Dirección Nacional de Policía Técnica, y en el Interior del país en las correspondientes Jefaturas Departamentales.

Artículo 5º.- El Registro Nacional del Trabajo Sexual contará necesariamente con los siguientes datos:
a) Nombres, apellidos, fecha de nacimiento y sexo.
b) Fotografía.
c) Número de Cédula de Identidad.
d) Seudónimo si lo tuviera.
e) Carné de Salud vigente.
f) Impresión digito pulgar derecho.
g) Localidad y lugar donde desarrolla su actividad.

Artículo 6º.- El carné que acredita la inscripción en el Registro Nacional del Trabajo Sexual, contará con un número de registro que necesariamente corresponderá al Número de Cédula de Identidad que otorgue la Dirección Nacional de Identificación Civil. Su vigencia será de tres años y tendrá un costo de U.R. 1.

Artículo 7º.- Todo Trabajador Sexual estará obligado a comunicar todo traslado de localidad y lugar de trabajo donde desarrolla su actividad, en Montevideo ante la Dirección Nacional de Policía Técnica y Jefaturas de Policías Departamentales del Interior de la República dentro de los cinco días de consumado el mismo.

Artículo 8º.- La autoridad policial que recepcionó el traslado deberá obligatoriamente comunicar las altas y bajas de los Trabajadores Sexuales al Registro Nacional del Trabajo Sexual, dentro de las 72 horas de recibida la comunicación que se menciona en el artículo precedente.

Artículo 9º.- Una vez determinadas o delimitadas por parte de las Intendencias Municipales respectivas y conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley Nº 17.515, las zonas donde se podrá ejercer el trabajo sexual, la autoridad municipal comunicará las mismas al Registro Nacional del Trabajo Sexual.

Artículo 10º.- Cada trabajador sexual deberá necesariamente ofrecer su trabajo sexual en las zonas establecidas por la autoridad municipal, so pena de incurrir en falta susceptible de sanción, de acuerdo al artículo 31 de la Ley Nº 17.515.

Artículo 11º.- La vestimenta y el comportamiento del trabajador sexual en la vía pública no deberán afectar la sensibilidad de las familias de la vecindad, ni resultar lesivos para niños o adolescentes. En cuanto

a horario se aplicará el que determine la autoridad municipal correspondiente, conforme se establece expresamente en cuanto a delimitaciones, en el último párrafo del artículo 19 de la Ley Nº 17.515.

Artículo 12º.- Ningún trabajador sexual podrá causar alteraciones a la tranquilidad pública frente a viviendas particulares con motivo u ocasión del ejercicio del trabajo sexual y como resultado de su concentración, de ruidos o perturbación de tránsitos de personas o vehículos o con hostigamiento. Tampoco podrá el trabajador sexual manchar, ensuciar o dañar bienes de propiedad pública o privada durante el ejercicio de su trabajo.

Artículo 13º.- No podrán establecerse Prostíbulos, sin la correspondiente autorización con carácter precaria y revocable que concederán las Jefaturas de Policía en cada caso, de acuerdo a lo previsto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 422/80 de fecha 29 de julio de 1980.

Artículo 14º.- En cuanto a los requisitos y condiciones que deban reunir, los propietarios, regentes o Administradores de los mismos, se regirán por lo previsto en el artículo 2º del mencionado Decreto. Se deberá indicar expresamente el número de habitaciones utilizables y el número de trabajadores sexuales.

Artículo 15º.- Prohíbese el consumo de bebidas alcohólicas en cualquiera de las instalaciones, ya sea en el hall de entrada, salas de espera, habitaciones etc. de los prostíbulos.

Artículo 16º.- Los establecimientos que, bajo la denominación accidental de wiskerías, bares de camareras o similares reciban personas que oferten o ejerzan el trabajo sexual en sus instalaciones, deberán cumplir con las normas municipales para su instalación, habilitación y funcionamiento y con la previa autorización de la Jefatura de Policía correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 422/80.

Artículo 17º.- La autoridad policial en su condición de auxiliar de la Justicia pondrá en conocimiento de los Juzgados de Faltas en Montevideo, y los Juzgados de Paz Departamentales del Interior del país, cualquier violación de las disposiciones de la Ley Nº 17.515.

Artículo 18º.- Publíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DANIEL BERVEJILLO, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 1.692/003

Desígnase Representante de Uruguay ante el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
(3.394)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de noviembre de 2003

VISTO: que durante la realización de la 32ª. Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), llevada a cabo en la sede de la UNESCO en París, del 29 de setiembre al 17 de octubre de 2003, en las elecciones efectuadas entre los Estados Miembros para la integración del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, Uruguay ha sido electo por el Grupo III (América Latina y el Caribe) para integrar dicho Consejo;

CONSIDERANDO: I) que la citada elección constituye un honor para la República pues le permite colaborar en el máximo órgano de ejecución de la UNESCO con los Proyectos y Programas de Trabajo y posibilita un mayor acercamiento a los fines de fomento de la educación, la ciencia, la cultura, la información y la comunicación que propicia la UNESCO;

II) que en consecuencia se hace necesario proceder a la designación de un Representante de la República ante el Consejo Ejecutivo de la UNESCO;

III) que el Doctor D. Antonio Mercader, quien asumiera la titularidad del Ministerio de Educación y Cultura, en dos oportunidades y que actuara como Presidente de la Delegación de la República a la 31ª. Reunión de la Conferencia General de la UNESCO, en el año 2001, reúne las condiciones necesarias para ocupar dicho cargo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Doctor D. Antonio Mercader como Representante de Uruguay ante el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, DANIEL BERVEJILLO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 472/003

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 2003 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 2003.
(3.383*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de noviembre de 2003

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el articulo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los periodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el articulo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial" , conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de octubre de 2003, vigente desde el 1º de noviembre de 2003, y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de octubre de 2003, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 223,48 (pesos uruguayos doscientos veintitrés con 48/100).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de octubre de 2003 en $ 222,00 (pesos uruguayos doscientos veintidós).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de octubre de 2003 a 185,96 (ciento ochenta y cinco con 96/100), sobre base marzo 1997=100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 2003 es de 1,0661 (uno con seiscientos sesenta y un diezmilésimos).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

5
Decreto 473/003

Prorróganse todas las operaciones en admisión temporaria, al sólo efecto de la nacionalización y/o exportación de los saldos pendientes.
(3.384*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de noviembre de 2003

VISTO: el régimen que regula las importaciones en admisión temporaria.-

RESULTANDO: que numerosas empresas encontraron dificultades con motivo de la situación recesiva de los mercados internacionales, especialmente los de los países limítrofes, lo cual ha derivado en la cancelación de contratos y negocios oportunamente concretados.-

CONSIDERANDO: I) que dicha situación, iniciada a partir del mes de enero de 1999, no ha permitido la reexplotación de la totalidad de los bienes ingresados en el régimen de Admisión Temporaria establecido por el Decreto Nº 420/990, de 11 de setiembre de 1990.-

II) que resulta oportuno y conveniente establecer, en forma excepcional, una prórroga del plazo de las, operaciones en admisión temporaria que vencieron con anterioridad al 1º de julio de 2003, a efectos de la nacionalización y/o exportación de los saldos pendientes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo previsto en las Leyes Nros. 3.816, de 15 de julio de 1911, 4.266, de 12 de octubre de 1912 y artículos 50º y 168º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase por un plazo de noventa días a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto en forma excepcional, todas las operaciones en admisión temporaria, aún las ya prorrogadas, cuyos plazos vencieron con anterioridad al 1º de julio de 2003, al sólo efecto de la nacionalización y/o exportación de los saldos pendientes.-

ARTICULO 2º.- Las empresas comprendidas en lo previsto en el artículo anterior, deberán abonar los tributos de importación dentro del plazo de prórroga dispuesto por dicho artículo.-

ARTICULO 3º.- Derógase el artículo 6º del Decreto Nº 431/977 de 6 de noviembre de 1997.

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto en el artículo 3º regirá para las operaciones en admisión temporaria que se tramiten a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

ARTICULO 5º.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería requerirá del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) un informe en el que conste la inspección y verificación de los saldos que se solicite amparar en el presente Decreto.-

ARTICULO 6º.- Se incluyen dentro de los beneficios de este Decreto las exportaciones que habiendo sido cumplidas en fecha posterior al vencimiento de las admisiones temporarias de que se trate, hayan originalmente declarado las mismas en los respectivos documentos aduaneros de exportación.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR.

---o---

6
Decreto 474/003

Establécese un mecanismo con la finalidad de hacer efectiva la desgravación del Impuesto Específico Interno (IMESI), al azúcar con destino industrial.
(3.385*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de noviembre de 2003

VISTO: el artículo 1º de la Ley Nº 17.379, de 26 de julio de 2001, con la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 17.545, de 22 de agosto de 2002.-

RESULTANDO: que la mencionada norma grava con el Impuesto Especifico Interno (IMESI) las enajenaciones de azúcar con destino a consumo, exceptuando su utilización con destino industrial.-

CONSIDERANDO: conveniente establecer un mecanismo que permita hacer efectiva la desgravación del azúcar con destino industrial, en tanto el IMESI alcanza a la primera enajenación realizada por los fabricantes e importadores de los bienes gravados.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los sujetos pasivos del Impuesto Especifico Interno por los bienes comprendidos en el numeral 16) (Azúcar con destino a consumo, exceptuando su utilización con destino industrial), deberán liquidar el impuesto con independencia del contenido envasado, con excepción de las ventas a que refiere el artículo siguiente.

ARTICULO 2º.- Las ventas que realicen los fabricantes e importadores de los bienes referidos, realizadas en forma directa a empresas que utilicen el producto con destino industrial, estarán eximidas del pago del Impuesto Especifico Interno.-

A tales efectos, por cada compra la empresa industrial deberá acreditar ante el sujeto pasivo del impuesto, que cuenta con autorización del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en las mismas condiciones que las dispuestas por el artículo 4º del Decreto Nº 388/000, de 27 de diciembre de 2000.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

7
Resolución 1.694/003

Apruébase el proyecto de Memorándum de Entendimiento a suscribirse entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana, referido a la concesión de un crédito de ayuda para el Sistema Sanitario Público.
(3.396*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 19 de noviembre de 2003

VISTO: el proyecto de Memorándum de Entendimiento a suscribirse entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana, referido a la concesión de un crédito de ayuda para el Sistema Sanitario Público.

RESULTANDO: que el Gobierno de la República Italiana ha manifestado la intención de otorgar a nuestro país un financiamiento por ∈15:000.000,oo (quince millones de Euros), bajo la modalidad de crédito de ayuda, en apoyo del Sistema Sanitario público.

CONSIDERANDO: I) que oportunamente se celebrará con el Gobierno de la República Italiana el respectivo Convenio Financiero, que será sometido a la consideración del Poder Legislativo, conforme a lo previsto en el artículo 145° de la Ley N° 15.851, de 17 de diciembre de 1986.

II) que a efectos del inicio del referido proceso, se estima pertinente suscribir un Memorándum de Entendimiento con la República Italiana, debiéndose designar representante de nuestro país para su otorgamiento.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el proyecto de Memorándum de Entendimiento a suscribirse entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana, referido a la concesión de un crédito de ayuda para el sistema Sanitario público, cuyo texto adjunto forma parte de la presente Resolución.

2º.- El referido Memorándum será suscrito en nombre y representación de la República Oriental del Uruguay por el Sr. Sub-secretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Alvaro Rossa.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ISAAC ALFIE, GUILLERMO STIRLING, CONRADO BONILLA.

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
LA REPUBLICA ITALIANA
Y
LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

REFERIDO A LAS CONDICIONES Y MODALIDADES DE CONCESION DE UN CREDITO DE AYUDA DE 15 MILLONES DE EUROS PARA UN PROGRAMA A FAVOR DEL SISTEMA SANITARIO PUBLICO

El Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay,

TENIENDO EN CUENTA la situación sanitaria y social por la que atraviesa actualmente la República del Oriental del Uruguay, agravada por una coyuntura de crisis económica regional que impacta en los sectores más desfavorecidos de la población del Uruguay,

CONSIDERANDO la intención del Gobierno de la República Italiana de otorgar al Gobierno de la República Oriental del Uruguay un financiamiento de Euros 15.000.000 (Euros quince millones), bajo forma de crédito de ayuda, que apoye al gasto social público de Uruguay a través de la importación desde Italia y la compra en Uruguay de bienes y servicios relacionados con la finalidad de ayudar al sistema sanitario público de Uruguay para hacer frente a las necesidades de la población, con prioridad para los grupos más vulnerables,

HAN CONVENIDO lo siguiente:

ARTICULO 1

DEFINICIONES

A los fines del presente Memorandum de Entendimiento los términos y los acrónimos indicados a continuación, en su texto, tienen el siguiente significado:

a) *Memorandum* - El presente Memorandum de Entendimiento.
b) *Partes* - Gobierno de la República Italiana y Gobierno de la República Oriental del Uruguay.
c) *Ministerio de Salud* - Ministerio de Salud Publica de la República Oriental del Uruguay.
d) *Línea de Crédito* - Crédito de ayuda, objeto del Memorandum.
e) *Anexo* - Anexo al Memorandum de Entendimiento que forma parte integrante del mismo.
f) *Programa* - Importación y compra en Uruguay de bienes y servicios.
g) *MCC S.p.A.* - Medio Credito Centrale - Banca italiana de gestión del Fondo Rotativo - Créditos de Ayuda.
h) *Mutuario* - El Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay.
i) *Convención Financiera* - Convención Financiera a estipularse entre MCC S.p.A. y el Mutuario.
j) *M.A.E. - D.G.C.S.* - Ministerio de Asuntos Exteriores - Dirección General de Cooperación al Desarrollo.
k) *"ligada"* - Término referido a los bienes y servicios de origen italiano.
l) *"desligada"* - Término referido a los bienes y servicios de origen locales y/o regionales.
m) *Experto* - Experto italiano designado por el Ministerio de Asuntos Exteriores - Dirección General de Cooperación al Desarrollo.
n) *Banco Agente* - Se trata de un banco italiano, de reconocida experiencia internacional, designado por el Mutuario.
o) *OPS* - Organización Panamericana para la Salud.
p) *IMG* - International Management Group.

ARTICULO 2

OBJETIVO DE LA LINEA DE CREDITO

1. Las Partes acuerdan que, una vez que se hayan cumplido todos los actos necesarios para la aprobación por parte de los competentes organismos deliberantes, la Línea de Crédito será utilizada para sostener la capacidad del Sistema Sanitario Público uruguayo para hacer frente a las necesidades de la población, con prioridad para los grupos más vulnerables, y será destinada exclusivamente para la importación desde Italia y la compra en Uruguay, y/o en la región, de bienes y servicios para su utilización en el ámbito del Sistema Sanitario Público, como se encuentra especificado en la sección A del Anexo 1.

2. En particular.

a) los beneficiarios de la Línea de Crédito deberán ser los usuarios del sistema sanitario público.
b) los contratos comerciales establecidos en el ámbito del Programa deberán prever la entrega del equipamiento directamente a las estructuras hospitalarias y territoriales (departamentales) del Sistema Sanitario Público.

ARTICULO 3

ASPECTOS DE LA LINEA DE CREDITO

1. El Gobierno de la República Italiana acordará, una vez establecidas las necesarias decisiones por los competentes organismos deliberantes, al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, que aceptará, una Línea de Crédito de Euros 15.000.000 (Euros quince millones). A tal fin serán dadas instrucciones al MCC S.p.A. de conceder la Línea de Crédito al Gobierno de la República Oriental del Uruguay en virtud de una Convención Financiera.

2. La Línea de Crédito será acordada en condiciones tales de asegurar un elemento de concesión superior al 80% (ochenta por ciento). El reembolso de la Línea de Crédito será efectuado en plazos semestrales continuos y pospuestos según los términos y las modalidades indicados/as en la Convención Financiera.

3. Los bienes y servicios provistos en el ámbito del Programa serán de origen italiano; sin embargo un importe máximo hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la Línea de Crédito podrá ser utilizado para financiar la adquisición de bienes y servicios de origen local y/o regional.

4. Los contratos comerciales a aplicarse sobre la Línea de Crédito serán expresados en Euros, sea para equipamientos de origen italiano como para equipamientos de origen local y/o regional.

ARTICULO 4

UTILIZACION DE LA LINEA DE CREDITO

1. La Línea de Crédito deberá ser utilizada para la compra a precios de mercado de los bienes y servicios, según las modalidades previstas en el Memorandum y en el Anexo 1, así como para el pago de los gastos relacionados con el transporte y con la aseguración de tales bienes a destino, con su respectiva entrega a las estructuras hospitalarias y territoriales del Sistema Sanitario Público.
Los pagos mencionados anteriormente serán efectuados contra reembolso de facturas definitivas y recibo cancelatorio.

2. Las modalidades de publicidad del presente Programa, los criterios de selección de los proveedores de bienes y servicios, así como las modalidades de pago de los equipamientos, serán las previstas por la normativa vigente de la Unión Europea ya sea en lo que respecta a la parte "ligada", relativa a las compras a efectuarse en Italia, como en lo que respecta a la parte "desligada", relativa a las compras a efectuarse en el mercado local y/o regional.

ARTICULO 5

ROLES Y COMPETENCIAS

1. En el ámbito del Programa, el Ministerio de Salud contará con servicios de consultoría y de asistencia técnica, ya sea por parte de la OPS, para las actividades estrictamente sanitarias, como del IMG para las actividades de adquisición de bienes y servicios. Las operaciones de adquisición de los bienes y servicios serán efectuadas sobre la base de las listas y de las especificaciones técnicas del Ministerio de Salud, formuladas con la asistencia técnica de la OPS y del IMG, en sus respectivos ámbitos de competencia.

2. La OPS, en estrecha relación con el Ministerio de Salud, desarrollará las siguientes funciones:

a) asistencia técnica para los análisis epidemiológicos y del estado del sistema de salud pública;

b) asistencia técnica para la selección de las prioridades específicas en el ámbito de las principales áreas temáticas nacionales y de las prioridades territoriales;

c) asistencia técnica para la programación de las necesidades presupuestarias;

d) asistencia técnica para la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, teniendo también en cuenta lo indicado en el anexo 1;

e) asistencia técnica para la determinación de las listas de los bienes y servicios a proporcionar;

f) control del uso apropiado de los bienes ya sea in itinere como ex post;

g) asistencia técnica para la redacción de los informes en cuanto concierne a los incisos 1. y 2. del artículo 8 del Memorandum en cuanto compete.

3. El IMG, en estrecha relación con el Ministerio de Salud, desarrollará las siguientes funciones:

a) asistencia técnica para la determinación de las listas de bienes y servicios, articuladas por lotes, preferiblemente homogéneos, y para los destinatarios operativos (estructuras hospitalarias y territoriales del Sistema Sanitario Público), con detalle de las especificaciones técnicas de cada "item" y de las indicaciones con respecto a la modalidad de confección de los bienes, incluido aquella destinada a asegurar la "visibilidad" italiana de acuerdo al art. 3, inciso 3;

b) asistencia técnica en los procedimientos de selección de los proveedores de conformidad con lo previsto en el inciso 2 del precedente art. 4 del Memorandum;

c) control de los procedimientos de embalaje, transporte y de distribución de los lotes;

d) asistencia técnica para la redacción de los informes en cuanto concierne a los incisos 1. y 2. del artículo 8 del Memorandum, en cuanto compete.

4. Para las anteriores funciones se estipulará un acuerdo específico entre el Gobierno de la República Italiana el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la OPS para las actividades sanitarias. Otro acuerdo específico será estipulado entre el Gobierno de la República Italiana, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la IMG para la actividad relacionada a los procedimientos de adquisición de bienes y servicios.

5. Los gastos necesarios para asegurar tales funciones serán de cargo del Gobierno Italiano, con la modalidad de sendas donaciones, a la OPS y al IMG.

6. El M.A.E. - D.G.C.S. efectuará el control a través de misiones breves para verificar, en colaboración con el Ministerio de Salud, la OPS y el IMG, el cumplimiento regular de los contenidos del Memorandum, con particular referencia a los incisos 1 y 2 del Art. 2 del Memorandum.

ARTICULO 6

FUNCIONES RELACIONADAS A LA UTILIZACION DE LA LINEA DE CREDITO

Conforme a lo previsto por la Convención, el Mutuario procederá a la designación del Banco Agente, ante el cual se abrirá una cuenta corriente en Euros denominada "Gobierno de la República Oriental del Uruguay - Línea de Crédito del Gobierno de la República Italiana en apoyo a los gastos sociales públicos en Uruguay". Dicha cuenta corriente estará vinculada, inclusive para los intereses devengados, a la exclusiva utilización de la Línea de Crédito, de acuerdo a lo previsto por los precedentes arts. 2. y 4. del Memorandum.
En particular, a través de dicha cuenta corriente, serán efectuados los pagos tanto a los proveedores italianos como a los proveedores locales y/o regionales; los pagos realizados a estos últimos serán efectuados por medio de un banco local corresponsal.

A partir del comienzo de la vigencia de la Convención Financiera, la Parte italiana se compromete a depositar el 50% del monto total de la línea de crédito objeto del presente Memorandum. El restante 50% será depositado sucesivamente al envío, por la Parte uruguaya, de un informe técnico-financiero relativo a los desembolsos de por lo menos el 80% de la primera tranche, acompañado por un informe de la OPS y de la IMG, cada uno sobre la parte de propia competencia.

En relación a la cuenta corriente así establecida, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, se compromete a tutelar, junto con el M.A.E. - D.G.C.S., inclusive en las sedes jurisdiccionales, la inmunidad reconocida por el derecho internacional a los bienes destinados a uso público de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 7

GESTION DE LA LINEA DE CREDITO

1. Estará a cargo del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, junto con los actores a los que hace referencia el art. 5, así como el inciso 1 del art. 6 del Memorandum, establecer los procedimientos de gestión de la Línea de Crédito; tales procedimientos deberán ser coherentes con el contenido del Memorandum, con particular referencia a lo previsto en los incisos 1. y 2. del precedente art. 2, así como del inciso 2. del precedente art. 4 del Memorandum.

2. Los términos y las modalidades de erogación de la Línea de Crédito serán reglamentados/as por la Convención Financiera que será suscripta por MCC S.p.A. y el Mutuario.

3. La documentación conteniendo los contratos comerciales para la compra de los bienes y servicios estipulados en el ámbito del Programa, junto con los dictámenes a los que hace referencia el inciso 1 del precedente art. 6 del Memorandum, serán remitidos por el Ministerio de Salud a la Embajada de Italia en Montevideo, quien realizará su reenvío al M.A.E. - D.G.C.S. y al MCC S.p.A.

El M.A.E. - D.G.C.S., previa verificación de la regularidad de la documentación, notificará al MCC S.p.A. su *"no objeción"* a la inserción de los contratos comerciales en la Línea de Crédito.

A la recepción del *"no objeción"* por parte del M.A.E./D.G.C.S., el MCC S.p.A., efectuadas las necesarias verificaciones y comunicadas las relativas notas informativas al Mutuario y a los proveedores, dispondrá la erogación de los fondos a favor de los proveedores, a pedido del Banco Agente.

ARTICULO 8

INFORMES Y DOCUMENTOS CONTABLES

1. La gestión de la Línea de Crédito requiere la producción de informes y documentos contables; a este propósito el Gobierno de la República Oriental del Uruguay deberá elaborar y transmitir al M.A.E. - D.G.C.S., a través de la Embajada de Italia en Montevideo, informes semestrales sobre la utilización y el destino de los recursos financieros erogados. Tales Informes semestrales servirán de base para un Informe intermedio que la Parte uruguaya deberá enviar a la Parte italiana como condición para la erogación de la segunda *tranche* de acuerdo al artículo 6 del presente Memorandum.

2. Una vez concluido el Programa el Gobierno de la República Oriental del Uruguay deberá transmitir al M.A.E.-D.G.C.S., a través de la Embajada de Italia en Montevideo, un Informe global sobre la ejecución realizada del Programa, sobre los beneficios que se han derivado y sobre los resultados obtenidos con relación a los objetivos previstos.

ARTICULO 9

CONSULTAS

1. Las Partes cooperarán para la consecución de los objetivos del Memorandum y, en el caso en que fuera solicitado por una de las Partes, se comprometen a:

a) proceder al intercambio de opiniones, a través de sus representantes diplomáticos, en relación al cumplimiento de las respectivas obligaciones establecidos en el Memorandum;

b) suministrar a la contraparte todas las informaciones requeridas sobre la ejecución del Memorandum.

2. Las Partes se darán inmediata información de cualquier circunstancia que pueda impedir la realización de los fines por los cuales la Línea de Crédito ha sido acordada o del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Memorandum y adoptarán todas las medidas necesarias para su mejor utilización.

ARTICULO 10

ENMIENDAS

El Memorandum y el Anexo podrán ser modificados de común acuerdo a través de intercambios de Notas Verbales.

ARTICULO 11

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias derivadas de la interpretación y/o de la aplicación del Memorandum serán resueltas a través de las vías diplomáticas.

ARTICULO 12

ENTRADA EN VIGOR Y DURACION DEL MEMORANDUM

1. El Memorandum entrará en vigor, una vez establecidas las necesarias decisiones de los competentes organismos deliberantes, desde la fecha de recepción de la segunda de las dos notificaciones, mediante las cuales las Partes se habrán oficialmente comunicado el cumplimiento de los respectivos procedimientos internos previstos a este fin, y permanecerá en vigor hasta la utilización completa de la Línea de Crédito.

2. En el caso que, por cualquier motivo, la utilización de la Línea de Crédito no pueda ser llevada a término conforme al presente Memorandum, la Parte italiana podrá suspender unilateralmente las disposiciones del presente Memorandum y, en ese caso, las Partes se consultarán al respecto.

3. El eventual saldo de la Línea de Crédito podrá ser utilizado sólo previo entendimiento del las Partes.

En fe de lo cual los Representantes que suscriben, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Memorandum.

Realizado en Montevideo el 21 de noviembre de 2003, en 2 (dos) originales de un mismo tenor, uno en idioma italiano y otro en español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Italiana
On. Mario Baccini, Subsecretario de Asuntos Exteriores

Por la República Oriental del Uruguay
Cr. Alvaro Rossa Ministro interino de Economía y Finanzas

ANEXO 1

A. SUMINISTROS ADMITIDOS

1. Serán admitidos los suministros de bienes y servicios enumerados a continuación:

a) fármacos;

b) reactivos y materiales de diagnóstico;

c) bienes de consumos sanitarios;

d) equipamientos de diagnósticos, terapéuticos y de rehabilitación, así como equipamientos logísticos y de oficina;

e) servicios relacionados a los suministros mencionados en los puntos precedentes, como aquellos de instalación, montaje y puesta en funcionamiento de maquinarias y de equipamientos así como indicaciones y/o demostraciones sobre las modalidades de utilización de los/las mismos/as, y en caso de ser necesario, pertinentes cursos de formación *in loco*;

f) aquellos que las Partes acuerden en base a las recomendaciones específicas de los actores conforme al art. 6 del Memorandum.

2. Los mencionados suministros deberán ser planificados con el objeto de reforzar los programas del sistema sanitario público, en el ámbito de los sectores indicados a continuación:

a) servicios para la urgencia médica y quirúrgica y programas de preparación para las emergencias y de reducción de la vulnerabilidad de los servicios sanitarios;

b) salud de la mujer, programas preventivos para el embarazo y promoción del parto asistido;

c) programas pediátricos para los primeros cinco años de vida;

d) prevención, cura y rehabilitación de la discapacidad psicofísica en la infancia y en la edad adulta;

e) prevención, cura y rehabilitación en el campo de la salud mental y en el campo psico-social;

f) prevención, cura y rehabilitación de las enfermedades crónicas y de la vejez (cardiovasculares, óseas, diabetes, enfermedades degenerativas, etc.);

g) prevención y cura de las enfermedades transmisibles, incluso el SIDA;

h) prevención y cura de tumores;

i) higiene, sanidad ambiental y medicina del trabajo;

j) aquellos que las Partes acuerden en base a las recomendaciones específicas del grupo de trabajo conforme al art. 6 del Memorandum.

En todos los programas mencionados serán prioritariamente reforzadas las actividades que tengan por objeto reducir la exclusión social y facilitar la integración de las personas con dificultad en la vida social y laboral.

B. SUMINISTROS NO ADMITIDOS

Bienes suntuarios y de lujo así como mercancías, materiales y o servicios referidos directamente o indirectamente a la actividad de carácter militar.

C. GASTOS NO FINANCIABLES

No serán financiables los impuestos y los derechos de aduana así como los gastos de seguro y de transporte posteriores al lugar de entrega de los suministros.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto 469/003

Determínanse las superficies limitadoras de obstáculos y fíjanse las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Salto Nueva Hespérides.
(3.380*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de noviembre de 2003

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita se determinen las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Salto "Nueva Hespérides".-

RESULTANDO: que el "Capítulo III del Título V" del Código Aeronáutico "Limitaciones al Dominio en Beneficio de la Navegación Aérea", prevé la fijación de zonas de protección en los aeródromos y aeropuertos, en las zonas vecinas a los mismos, como también restricciones especiales en los predios linderos respecto a construcciones, mantenimiento de edificaciones, instalaciones y cultivos que puedan afectar la seguridad de las operaciones aeronáuticas y el procedimiento de remoción de obstáculos.-

CONSIDERANDO: la necesidad de determinar las Zonas de Protección del mencionado Aeropuerto, -a efectos de mantener operativa la pista-, aprobándose el respectivo plano, despejándose obstáculos y estableciéndose la prohibición de edificar o plantar por encima de determinada altura, acorde a la norma legal precitada.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por los artículos 72 y siguientes del Código Aeronáutico.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Salto Nueva Hespérides, a los efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el plano Anexo que luce a fojas 4 del Expediente del Ministerio de Defensa Nacional 2003058460, el cual se considera parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2do.- Determínanse las siguientes superficies limitadoras de obstáculos:

a) Superficie de aproximación Pista 05 -23: combinación de planos anteriores al umbral, de pendiente ascendente y hacia afuera:

Longitud de borde interior:		300 m
Distancia desde el umbral:		60 m
Divergencia (a cada lado):		15 %
Primera sección:	longitud	3.000 m
Pendiente:		2 %
Segunda sección:	longitud	3.600 m
Pendiente:		2,5 %
Sección horizontal:	longitud	8.400 m
Pendiente:		0 %

b) Superficie de transición: superficie compleja que se extiende a lo largo del borde de la franja de pista y parte del borde de la superficie de aproximación, de pendiente ascendente y hacia afuera hasta la superficie horizontal interna.-

Pendiente: 14,3 %

c) Superficie horizontal interna: superficie resultante de aplicar un círculo de 4.000 m. de radio en cada cabecera unidos exteriormente por rectas tangenciales.-

Altitud: 123 m (MSL)

d) Superficie cónica: superficie de pendiente ascendente hacia afuera que se extiende desde la periferia de la superficie horizontal interna.-

Pendiente:	5 %
Altitud del borde inferior:	123 m. (MSL)
Altitud del borde superior:	168 m. (MSL)

e) Superficie horizontal externa: radio de 15.000 m. con centro en el cruce de pistas a los efectos de evaluación de obstáculos.-

Altitud: 198 m. (MSL)

f) Superficie de aproximación Pista 13 -31: combinación de planos anteriores al umbral, dependiente ascendente y hacia fuera.-

Longitud del borde interior:	60 m.
Distancia desde el umbral:	30 m.
Divergencia (a cada lado):	10 %
Primera sección: longitud:	1.600 m.
Pendiente:	5 %

ARTICULO 3ro.- En las Zonas de Protección del Aeropuerto establecidas por el plano referido, no podrán levantarse obstáculos de altura superior a las limitaciones resultantes de la aplicación de las mismas.-

ARTICULO 4to.- Dispónese la eliminación de los obstáculos situados en la proximidad del Aeropuerto Internacional de Salto Nueva Hespérides, cometiéndose su determinación y cumplimiento a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-

ARTICULO 5to.- La aplicación de lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de las limitaciones del dominio en beneficio de la navegación aérea que pudieran establecerse respecto de aproximaciones instrumentales de no precisión (VOR y NDB) y de precisión (I.L.S.).-

ARTICULO 6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

9

Decreto 470/003

Determínanse las superficies limitadoras de obstáculos y fíjanse las zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Rivera "Presidente Gral. (PAM) Oscar D. Gestido".
(3.381*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de noviembre de 2003

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita se determinen las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Rivera "Presidente Gral. (PAM) Oscar D. Gestido".-

RESULTANDO: que el "Capítulo III del Titulo V" del Código Aeronáutico "Limitaciones al Dominio en Beneficio de la Navegación Aérea", prevé la fijación de zonas de protección en los aeródromos y aeropuertos, en las zonas vecinas a los mismos, como también restric-

ciones especiales en los predios linderos respecto a construcciones, mantenimiento de edificaciones, instalaciones y cultivos que puedan afectar la seguridad de las operaciones aeronáuticas y el procedimiento de remoción de obstáculos.-

CONSIDERANDO: la necesidad de determinar las Zonas de Protección del mencionado Aeropuerto, -a efectos de mantener operativa la pista-, aprobándose el respectivo plano, despejándose obstáculos y estableciéndose la prohibición de edificar o plantar por encima de determinada altura, acorde a la norma legal precitada.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por los artículos 72 y siguientes del Código Aeronáutico.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Rivera "Presidente Gral. (PAM) Oscar D. Gestido", a los efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el plano Anexo que luce a fojas 4 del Expediente del Ministerio de Defensa Nacional 2003058444, el cual se considera parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2do.- Determínanse las siguientes superficies limitadoras de obstáculos:

a) Superficie de aproximación: combinación de planos anteriores al umbral, de pendiente ascendente y hacia afuera:

Longitud de borde interior:		300 m
Distancia desde el umbral:		60 m
Divergencia (a cada lado):		15 %
Primera sección:	longitud	3.000 m
Pendiente:		2 %
Segunda sección:	longitud	3.600 m
Pendiente:		2,5 %
Sección horizontal:	longitud	8.400 m
Pendiente:		0 %

b) Superficie de transición: superficie compleja que se extiende a lo largo del borde de la franja de pista y parte del borde de la superficie de aproximación, de pendiente ascendente y hacia afuera hasta la superficie horizontal interna.-

Pendiente: 14,3 %

c) Superficie horizontal interna: superficie resultante de aplicar un círculo de 4.000 m. de radio en cada cabecera unidos exteriormente por rectas tangenciales.-

Altitud: 246 m (MSL)

d) Superficie cónica: superficie de pendiente ascendente hacía afuera que se extiende desde la periferia de la superficie horizontal interna.-

Pendiente: 5 %
Altitud del borde inferior: 246 m. (MSL)
Altitud del borde superior: 346 m. (MSL)

e) Superficie horizontal externa: radio de 15.000 m. con centro en el cruce de pistas a los efectos de evaluación de obstáculos.-

Altitud: 351 m. (MSL)

ARTICULO 3ro.- En las Zonas de Protección del Aeropuerto establecidas por el plano referido, no podrán levantarse obstáculos de altura superior a las limitaciones resultantes de la aplicación de las mismas.-

ARTICULO 4to.- Dispónese la eliminación de los obstáculos situados en la proximidad del Aeropuerto Internacional de Rivera Presidente Gral. (PAM) Oscar D. Gestido, cometiéndose su determinación y cumplimiento a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-

ARTICULO 5to.- La aplicación de lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de las limitaciones del dominio en beneficio de la navegación aérea que pudieran establecerse respecto de aproximaciones instrumentales de no precisión (VOR y NDB) y de precisión (I.L.S.).-

ARTICULO 6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

10
Resolución 1.693/003

Autorízase la cesión y transferencia de las cuotas sociales pertenecientes al señor Alvaro Lobecio Pineda de la empresa "Carmelo Cable Visión S.R.L." a favor de la persona que se determina.
(3.395*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de noviembre de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual los integrantes de la empresa "Carmelo Cable Visión S.R.L.", señores Alvaro, Gonzalo y Ramiro Lobecio Pineda, solicitan se les autorice la cesión de cuotas sociales pertenecientes al señor Alvaro Lobecio Pineda a favor del señor Ramiro Lobecio Pineda.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 569 993 de fecha 19 de julio de 1993, se autorizó a la Sociedad de Hecho integrada por los señores Alvaro, Gonzalo y Ramiro Lobecio Pineda, a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "cable" en la ciudad de Carmelo del Departamento de Colonia.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 448 994 de fecha 17 de mayo de 1994, se autorizó la transformación de la referida sociedad de hecho en una sociedad regular denominada "Carmelo Cable Visión S.R.L.".-

III) que el Poder Ejecutivo autorizó a que la empresa ampliara su área de servicio por el sistema Televisión Satelital directa al Hogar (TDH) en la localidad de Conchillas y zonas rurales del Departamento de Colonia, según el artículo 14 de la Resolución del Poder Ejecutivo 214 998 de fecha 10 de marzo de 1998. Asimismo, se autorizó operar una planta emisora por el sistema "MMDS" desde la ciudad de Carmelo, según Resolución del Poder Ejecutivo 382 999 de fecha 26 de mayo de 1999.-

CONSIDERANDO: I) que el cesionario cumple con los requisitos y exigencias personales que establece el Decreto 349 990 de fecha 7 de agosto de 1990 y sus modificaciones, puesto que ya es integrante de la sociedad permisionaria.-

II) que se ha acreditado en obrados la cesión de las cuotas sociales de referencia, mediante copia certificada del contrato de "Cesión de Cuota Social", dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto por el Decreto 586 990 de fecha 18 de diciembre de 1990.-

III) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, establecido por el artículo 19 del Decreto 349 990 de fecha 7 de agosto de 1990, para que se puedan hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de televisión para abonados.-

IV) que se ha acreditado asimismo, estar al día con sus obligaciones tributarias ante la Dirección General de Impositiva y con sus aportes al Banco de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 347 992 de 21 de julio de 1992.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, los Decretos 349 990 de fecha 7 de agosto de 1990, 125 993 de fecha 12 de marzo de 1993, 586 990 de fecha 18 de diciembre de 1990, 347 992 de fecha 21 de julio de 1992 y 115 003 de fecha 25 de marzo de 2003, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1ro.- Autorízase la cesión y transferencia de las cuotas sociales pertenecientes al señor Alvaro Lobecio Pineda de la empresa "Carmelo Cable Visión S.R.L.", a favor del señor Ramiro Lobecio Pineda.-

2do.- Determínase que la empresa "Carmelo Cable Visión S.R.L.", permisonaria del servicio de televisión para abonados en el Departamento de Colonia, quedará integrado por los señores Gonzalo y Ramiro Lobecio Pineda.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11
Decreto 481/003

Créase una Comisión de Acreditación ad hoc, para la carrera de Ingeniería, la cual funcionará con plena independencia técnica en el ámbito funcional del Ministerio de Educación y Cultura, con la integración y cometidos que se detallan.
(3.392*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de noviembre de 2003

VISTO: El "Memorandum de Entendimiento sobre un Mecanismo Experimental de Acreditación de carreras Universitarias de Grado", signado en junio de 1998 y el "Acta de la Reunión de Ministros de Educación del Sector Educación del MERCOSUR" de 15 de junio de 2002.

RESULTANDO: La Reunión de Ministros de Educación de los Países del MERCOSUR y Asociados ha realizado una Convocatoria a las instituciones universitarias reconocidas para la presentación de carreras al Mecanismo Experimental en Agronomía, Ingeniería y Medicina.

CONSIDERANDO: I) La participación de las instituciones uruguayas en el Mecanismo Experimental requiere la previa conformación de una Comisión de Acreditación, encargada de la implementación de aquel en nuestro país.

II) La Agencia Nacional de Acreditación -con carácter de órgano permanente- aún no ha sido creada.

III) Razones de urgencia imponen la aplicación -para abordar la acreditación de la carrera de Ingeniería-, de la misma medida aprobada para la carrera de Agronomía, que consiste en crear una comisión con carácter transitorio y exclusivamente a efectos de cumplir con los compromisos regionales -sin que ello suponga la conformación de un modelo o precedente a ser adoptado para la Agencia Nacional de Acreditación definitiva.

ATENTO: A lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA

Artículo 1º.- Créase una Comisión de Acreditación ad hoc para la carrera de Ingeniería, la cual contará con plena independencia técnica en el ámbito funcional del Ministerio de Educación y Cultura.
Su cometido exclusivo será el de administrar el mecanismo experimental de acreditación -en los términos acordados por los países del MERCOSUR, Bolivia, y Chile-, y realizar todas las acciones conducentes a mejorar la aplicación.
La Comisión se pronunciará otorgando o denegando la acreditación de las carreras de Ingeniería oficialmente reconocidas en el país, que la soliciten.

Artículo 2º.- La Comisión de Acreditación se compondrá de cinco miembros: dos propuestos por el Ministerio de Educación y Cultura, dos propuestos por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República y el restante por el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas autorizadas.
Dicha integración no sentará un precedente respecto a la conformación definitiva de la Comisión, de acuerdo a lo previsto en la normativa del Sector Educativo del MERCOSUR Los miembros de la Comisión de Acreditación serán designados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- Los integrantes de la Comisión deberán reunir los siguientes requisitos:
a) Ser ciudadanos naturales o legales, o residentes en el país por un lapso no inferior a tres años;
b) Poseer grado equivalente o superior al de las carreras que serán sometidas a su estudio;
c) acreditar experiencia en enseñanza e investigación del más alto nivel académico, en una institución autorizada de educación superior;
d) Acreditar experiencia en evaluación y en gestión académica universitaria.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación y Cultura prestará apoyo al funcionamiento de esta Comisión.

Artículo 5º.- El procedimiento se iniciará con la solicitud voluntaria, formulada por las respectivas Universidades reconocidas, respecto de sus carreras de Ingeniería y deberá llenar los requisitos oportunamente acordados en la Reunión de Ministros; en especial, deberá acompañarse de un informe de auto evaluación de la carrera presentada
La Comisión procederá a aplicar el procedimiento regional de selección de los Pares Externos que actuarán en cada caso.

Artículo 6º.- Los dictámenes del Comité de Pares no tendrán carácter vinculante para la Comisión.

Artículo 7º.- Los miembros de la Comisión de Acreditación se desempañarán en forma honoraria, y serán independientes en el ejercicio de sus funciones y cometidos, incluso respecto de las Instituciones que los hayan propuesto, por lo cual actuarán bajo su responsabilidad personal, y deberán fundar sus opiniones, votos y dictámenes, según su leal saber y entender, en razones objetivas de carácter científico y académico, de conformidad con las estipulaciones contenidas en el Memorandum de Entendimiento, en los acuerdos regionales y en la normativa nacional vigente.
Asimismo deberán inhibirse en caso de entender que su imparcialidad pudiere verse afectada por alguna causa y guardar la debida reserva respecto de la información a que accedieren y de los procedimientos en que participaren.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12
Decreto 475/003

Modifícase el Decreto 3/994, por el cual se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.
(3.386*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 19 de noviembre de 2003

VISTO: que por Decreto Nº 3 994 de fecha 7 de enero de 1994 se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) Que el Directorio de dicho Organismo y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr. Julio César Delgado resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Operador de Equipos I, Nivel 2 - del Renglón 2311.4 - Personal Especializado Portuario en un cargo de Administrativo II Nivel 2 - del Renglón 2311.3 - Personal Administrativo

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al expedirse al respecto, manifiesta: a) que la Sección Planificación Presupuestaria de la Administración Nacional de Puertos en informe de fecha 13 de agosto de 2003, expresa que por aplicación del Artículo 8º del Decreto Nro. 89 003 del 28 de febrero de 2003 (Aprobatorio del Presupuesto 2002 de la Administración Nacional de Puertos que rige por prórroga automática), el Directorio puede efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la empresa. Asimismo, destaca que por la equivalencia en los precios de sueldo básico, el cargo de Operador de Equipos I, Nivel 2 del Renglón 2311.4 - Personal Especializado Por-

tuario, se podría transformar en un cargo de Administrativo II - Nivel 2 - del Renglón 2311.3 Personal Administrativo porque no habría incremento del gasto.

b) que por lo expuesto precedentemente, se sugiere aprobar la transformación de cargo solicitada, la que podrá ser puesta en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

III) Que le Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no opone reparos a la gestión de referencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Decreto Nro. 3 994 de fecha 7 de enero de 1994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y ante la gestión formulada por el funcionario de la misma, Sr. Julio César Delgado, estableciéndose que 1 (un) cargo de Operador de Equipos I - Nivel 2 - del Renglón 2311.4 Personal Especializado Portuario, debe entenderse transformado en 1 (un) cargo de Administrativo II - Nivel 2 - del Renglón 2311.3 Personal Administrativo.

Art. 2º.- Establécese que la transformación de dicho cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

Art. 3º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

---o---

13
Decreto 476/003

Modifícase el Decreto 3/994, por el cual se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos. (3.387*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 19 de noviembre de 2003

VISTO: que por Decreto Nº 3 994 de fecha 7 de enero de 1994 se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) Que la Gerencia General de dicha Administración y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr. Carlos Andrés Refrachini Marquez resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Operador de Equipos I - Nivel 2 del Renglón 2311.4 - Personal Especializado Portuario, en un cargo de Administrativo II - Nivel 2 del Renglón 2311.3 - Personal Administrativo.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto manifiesta: a) que la Sección Planificación Presupuestaria de la Administración Nacional de Puertos en informe de fecha 13 de agosto de 2003, expresa que por aplicación del Artículo 8º del Decreto Nº 89 03 del 28 de febrero de 2003 (Aprobatorio del Presupuesto 2002 de la Administración Nacional de Puertos que rige por prórroga automática), el Directorio puede efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la empresa. Asimismo, destaca que por la equivalencia en los precios de sueldo básico, el cargo de Operador de Equipos I - Nivel 2 del Renglón 2311.4 - Personal Especializado Portuario, se podría transformar en un cargo de Administrativo II - Nivel 2 del Renglón 2311.3 - Personal Administrativo porque no habría incremento del gasto.

b) que por lo expuesto precedentemente, se sugiere aprobar la transformación de cargo solicitada, la que podrá ser puesta en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no opone reparos a la gestión de referencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artº 1º.- Modifícase el Decreto Nº 3 994 de fecha 7 de enero de 1994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y ante la gestión formulada por el funcionario de la misma, Sr. Carlos Andrés Refrachini Marquez, estableciéndose que 1 (un) cargo de Operador de Equipos I - Nivel 2 del Renglón 2311.4 - Personal Especializado Portuario debe entenderse transformado en 1 (un) cargo de Administrativo II - Nivel 2 del Renglón 2311.3 - Personal Administrativo.

Artº 2º.- Establécese que la transformación de dicho cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

Artº 3º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

---o---

14
Decreto 477/003

Modifícase el Decreto 3/994, por el cual se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos. (3.388*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 19 de noviembre de 2003

VISTO: que por Decreto Nº 3 994 de fecha 7 de enero de 1994 se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) Que la Gerencia General de dicha Administración y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr. Juan José García Boscana resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Operador de Equipos I - Nivel 2 del Renglón 2311.4 - Personal Especializado Portuario en un cargo de Administrativo II - Nivel 2 del Renglón 2311.3 - Personal Administrativo.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto manifiesta: a) que la Sección Planificación Presupuestaria de la Administración Nacional de Puertos en informe de fecha 13 de agosto de 2003, expresa que por aplicación del Artículo 8º del Decreto Nº 89 03 del 28 de febrero de 2003 (Aprobatorio del Presupuesto 2002 de la Administración Nacional de Puertos que rige por prórroga automática), el Directorio puede efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la empresa. Asimismo, destaca que por la equivalencia en los precios de sueldo básico, el cargo de Operador de Equipos I - Nivel 2 del Renglón 2311.4 - Personal Especializado Portuario, se podría transformar en un cargo de Administrativo II - Nivel 2 del Renglón 2311.3 - Personal Administrativo porque no habría incremento del gasto.

b) que por lo expuesto precedentemente, se sugiere aprobar la transformación de cargo solicitada, la que podrá ser puesta en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no opone reparos a la gestión de referencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artº 1º.- Modifícase el Decreto Nº 3 994 de fecha 7 de enero de 1994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacio-

nal de Puertos y ante la gestión formulada por el funcionario de la misma, Sr. Juan José García Boscana, estableciéndose que 1 (un) cargo de Operador de Equipos I - Nivel 2 del Renglón 2311.4 - Personal Especializado Portuario debe entenderse transformado en 1 (un) cargo de Administrativo II - Nivel 2 del Renglón 2311.3 - Personal Administrativo.

Artº 2º.- Establécese que la transformación de dicho cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

Artº 3º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. **BATLLE,** LUCIO CACERES.

---o---

15
Decreto 478/003

Modifícase el Decreto 3/994, por el cual se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.
(3.389*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 19 de noviembre de 2003

VISTO: que por Decreto Nº 3 994 de fecha 7 de enero de 1994 se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) Que la Gerencia General de dicha Administración y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr. Conrado Urreta resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Medio Oficial - Nivel 1 - del Renglón 2311.6 - Personal de Oficio en un cargo de Ayudante de Servicio I - Nivel 1 - del Renglón 2311.7 - Personal de Servicio.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto manifiesta: a) que la Sección Planificación Presupuestaria de la Administración Nacional de Puertos en informe de fecha 13 de agosto de 2003, expresa que por aplicación del Artículo 8º del Decreto Nº 89 03 del 28 de febrero de 2003 (Aprobatorio del Presupuesto 2002 de la Administración Nacional de Puertos que rige por prórroga automática), el Directorio puede efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la empresa. Asimismo, destaca que por la equivalencia en los precios de sueldo básico, el cargo de Medio Oficial - Nivel 1 - del Renglón 2311.6 - Personal de Oficio, se podría transformar en un cargo de Ayudante de Servicio I - Nivel I - del Renglón 2311.7, Personal de Servicio porque no habría incremento del gasto.

b) que por lo expuesto precedentemente, se sugiere aprobar la transformación de cargo solicitada, la que podrá ser puesta en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no opone reparos a la gestión de referencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artº 1º.- Modifícase el Decreto Nº 3 994 de fecha 7 de enero de 1994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y ante la gestión formulada por el funcionario de la misma, Sr. Conrado Urreta, estableciéndose que 1 (un) cargo de Medio Oficial - Nivel 1 - del Renglón 2311.6 - Personal de Oficio, debe entenderse transformado en 1 (un) cargo de Ayudante de Servicio I - Nivel I - del Renglón 2311.7 - Personal de Servicio.

Artº 2º.- Establécese que la transformación de dicho cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

Artº 3º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. **BATLLE,** LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

16
Decreto 479/003

Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, así como las tasas B que regirán a partir de la fecha que se determina.
(3.390*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de noviembre de 2003

VISTO: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, y el proyecto de tasas denominadas B aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos;

CONSIDERANDO: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas;

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan a continuación, así como las tasas B que regirán a partir del 1 de junio de 2003

PLIEGO TARIFARIO

Vigencia: 01 06 03
TARIFA RESIDENCIAL SIMPLE
Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.
1) Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 100 kWh mensuales	$ 1,406 el kWh
101 kWh a 600 kWh mensuales	$ 2,024 el kWh
601 kWh en adelante	$ 2,220 el kWh

2) Un cargo fijo mensual .... $ 59,00
3) Cargo por potencia contratada (por kW contratado) .. $ 20,05

TARIFA DOBLE HORARIO RESIDENCIAL
Para los servicios residenciales y los incluidos en dicha tarifa por reglamentación, con carácter "opcional".
1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	2,606	0,959

2. Un cargo fijo mensual .... $ 114,90
3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado) ... $ 20,05
4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

-horas de punta: de las 17 a las 23 hs
- horas fuera de punta de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs

TARIFA GENERAL SIMPLE
Para los servicios no comprendidos en las tarifas Residencial Simple y Alumbrado Público, según reglamentación vigente.
Esta se compondrá de:
1) Un cargo por consumo de energía de:

1 a 1.000 kWh mensuales	$ 2,055 el kWh
1.001 kWh en adelante	$ 2,366 el kWh

2) Cargo fijo mensual .... $ 201,50
3) Cargo por potencia contratada (por kW contratado) . $ 23, 10

TARIFA DOBLE HORARIO GENERAL

Para los servicios comprendidos en la Tarifa General, cuya potencia contratada sea menor o igual a 20 kW, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	5,112	1,285

2. Un cargo fijo mensual .... $ 271,30
3. Cargo por potencia contratada:
Por kW contratado .... $ 23, 10
4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

-horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
-horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs

TARIFA DE PAGO ANTICIPADO

Para clientes con medidor monofásico y con carácter opcional, que soliciten su inclusión en el sistema de pago anticipado.

Clientes con Potencia Contratada de 2,2 y 3,3 kW:
Un cargo fijo mensual .... $ 578,00
Precio de energía por compras de:

1 kWh a 700 KWh	$ 2,108
701 kWh en adelante	$ 2,028

Clientes con Potencia Contratada de 4,4, 5,5 y 6,6 kW:
Un cargo fijo mensual .... $ 1.164,00
Precio de energía por compras de:

1 kWh a 1.400 kWh	$ 2,544
1.401 kWh en adelante	$ 2,451

BONIFICACIONES

Para los clientes con tarifas General Simple y Doble Horario General, Residencial Simple y Doble Horario Residencial medidos en Media o Alta Tensión, se les efectuará sobre la facturación correspondiente al Consumo de Energía y Cargo por potencia contratada, los siguientes descuentos:

-A los medidos en 6, 15 y 22 kV: 2%
-A los medidos en 30 y 60 kV: 4%
-A los medidos en 150 kV :6%

TARIFAS TRIPLE HORARIO

TARIFAS (M.C.) - MEDIANOS CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1. PRECIOS POR ENERGIA y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. DE TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por Kw)
M.C. 1	0.22 -0.38	0,436	1,264	2,956	105,50
M.C.2	6-15-22	0,432	1,218	2,474	69,55
M.C.3	30	0,414	1,184	2,080	40,15

2. CARGO FIJO .... $ 259,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y
ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.
b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFAS (G.C.) -GRANDES CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000 kWh mes y potencia contratada igual o mayor que 200 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. DE TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por Kw)
GC.1	0.22 - 0.38	0,360	0,732	2,956	105,50
GC.2	6 - 15 - 22	0,344	0,702	2,474	69,55
GC.3	30	0,341	0,687	2,080	40,15
GC.4	60	0,322	0,654	1,733	14,05
GC.5	110 - 150	0,322	0,635	1,440	10,05

2.CARGO FIJO .... $ 4.930,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y
ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.
b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFA EXTRA ALTA TENSION

Para los servicios suministrados en una tensión de 500 kV. Su valor promedio anual no deberá ser inferior al 95% del promedio anual de la Tarifa G.C.5.

TARIFAS DE ZAFRA ESTIVAL

Para aquellos servicios que concentren el 80% o más de su consumo entre los meses de noviembre y marzo inclusive, y con carácter opcional.

TARIFA ZAFRAL MEDIANOS CONSUMIDORES- Z.M.C.

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N. de TENSION (kV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por Kw)
ZM.C.1	0.22 - 0.38	0,759	0,896	3,022	195,00
ZM.C.2	6 - 15 - 22	0,740	0,863	2,328	128,60
ZM.C.3	30	0,732	0,832	1,758	74,70

2. CARGO FIJO .... $ 259,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo para el período de zafra.

TARIFA ZAFRAL GRANDES CONSUMIDORES- Z.G.C.

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000. kWh mes, calculado en los cinco meses de zafra, y una potencia contratada igual o mayor a 200 kW, según reglamentación .

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N. de TENSION (kV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por Kw)
ZGC. 1	0.22 - 0.38	0,671	0,773	2,760	179,75
ZGC. 2	6 - 15 - 22	0,652	0,743	2,095	115,15
ZGC. 3	30	0,643	0,738	1,620	66,90
ZGC. 4	60	0,629	0,712	1,140	22,50

2. CARGO FIJO .... $ 4.930,00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo para el período de zafra.

TARIFA PUNITIVA

Para las facturaciones de consumos en casos de irregularidades en el uso de la energía eléctrica y o en su medición; según reglamentación: Esta tarifa se compondrá de:

1) Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 1000 kWh mensuales	$ 4,944 el kWh
por el excedente sobre 1.000 kWh mensuales	$ 5,642 el kWh

2) Cargo fijo mensual:

Consumos mensuales:

0 a 5.000 kWh	$ 401,85
5.001 kWh en adelante	$ 1.540,80

3) Cargo por potencia contratada:

Por kW contratado	$ 46,15

TARIFA ALUMBRADO PUBLICO

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales y otros clasificados dentro de la misma modalidad de consumo. El precio mensual por lámpara es:

Potencia lámpara W	Horario completo
100	$ 91,99

Cuando la potencia de la lámpara fuera diferente de la indicada, se fijará su precio en forma proporcional.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios: en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

Para aquellos servicios .que cuenten con medidor, se facturará un cargo por consumo de energía :

a) en las redes de alumbrado público con mantenimiento a cargo de U.T.E: $ 2,556 el kWh

b) en las redes independientes de U.T.E. con mantenimiento a cargo del cliente: $ 2,074 el kWh

TARIFA DOBLE HORARIO ALUMBRADO PUBLICO

Para los servicios de alumbrado público cuya potencia contratada sea mayor a 10 kW, con mantenimiento de las redes hasta el puesto de medida a cargo del cliente, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de punta
$/kWh	2,837	0,978

2. Un cargo fijo mensual .... $ 131,85

3. Cargo por potencia contratada (por kW contratado) ... $ 28,00

Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de 17 a 23 hs.
- horas fuera de punta: de 0 a las 17 hs y de 23 a las 24 hs

TARIFA REACTIVA

Los consumos reactivos serán facturados según el siguiente detalle:

1) Para los servicios comprendidos en las actuales Tarifas General Simple, Residencial Simple y Alumbrado Público, según lo esta-

blecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92.

El porcentaje de recargo por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

Siendo: $tg\alpha_c = E_r \; E_a$

$K_1 (\%) = 0 \quad tg\alpha_c \leq 0{,}426$

$K_1 = 40 \times (E_r \; E_a - 0{,}426) \quad$ si $0{,}426 < tg\alpha_c$

Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_1 adicional $(\%) = 60 \times (E_r \; E_a - 0{,}7)$

siendo: E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh

E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

2) Para los servicios comprendidos en las Tarifas Doble Horario (Residencial, General y Doble Horario Alumbrado Público), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$K_1 (\%) = B \times (E_r \; E_a - 0{,}426)$

Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_1 adicional $(\%) = (100 - B) \times (E_r \; E_a - 0{,}7)$

El valor de "B" depende de la categoría tarifaria, de acuerdo a lo que se expone en la siguiente tabla:

D.H.R.	36
D.H.G.	34
D.H.AI	34

3) Para los servicios comprendidos en las tarifas Triple Horario (GC, MC, ZMC y ZGC), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía y potencia reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$K_1 (\%) = A \times (E_r / E_a - 0{,}426)$

Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_1 adicional $(\%) = (100 - A) \times (E_r / E_a - 0{,}7)$

El porcentaje de recargo o bonificación aplicable sobre el importe por potencia máxima activa registrada en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

$K_2 (\%) = 62 \times (E_r \; E_a - 0{,}426)$

Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

K_2 adicional $(\%) = 38 \times (E_r \; E_a - 0{,}7)$ siendo:

E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh

E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

El valor de "A" depende del nivel de tensión en el cual está alimentado el servicio y responde a la siguiente tabla:

0.22 y 0.38 kV	23
6,15 y 22 kV	18
30 kV	12
60 y 150 kV	5

4) En todos los casos:

a) cuando el cociente entre la energía reactiva y la energía activa sea superior a 1.34 (factor de potencia menor a 0.60), se podrá suspender el servicio previa notificación al cliente, hasta tanto adecue sus instalaciones.

b) cuando el medidor de energía activa no registre consumo, se facturará la totalidad del consumo de energía reactiva al mayor de los precios de energía establecidos dentro de la respectiva categoría. Esto regirá en los casos de las tarifas multihorario, cuando el medidor de energía activa no presente consumo en ninguno de los períodos horarios.

<u>REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS</u>

I. <u>DEFINICION DEL VALOR DE LAS TASAS</u>

1. Trámites que implican el suministro de Energía Eléctrica

1.1 <u>Por contratación</u>

1 Altas de contratos (servicios nuevos y rehabilitaciones)
2 Aumentos de carga
3 Aumento por trámite directo
4 Contratación de servicios provisorios
5 Trámites por reformas y ampliación de instalaciones

Instalaciones hasta 8.8 kW .... 2 UBT
Instalaciones mayores de 8.8 kW .... 5 UBT

Para instalaciones de hasta 2.2 kW cuando son obras propuestas por Intendencias Municipales, proyectadas y dirigidas por técnicos de las mismas, se aplica un 50% del importe.

1.2 <u>Conexiones directas de emergencia</u> (solicitud de conexión efectuada dentro de las 72 horas previas) .... 3 UBT

Esta tasa es adicional a lo establecido en el numeral 1.1.4.

1.3 <u>Servicios extraordinarios en Usinas con servicio restringido.</u> Por hora ....6 UBT

2. Trámites que implican estudios técnicos

2 .1 <u>Tasa de evaluación de documentación técnica y proyecto</u>

De acuerdo a las cargas solicitadas en cada suministro:

2.1.1 Hasta 10 kW .... 2 UBT
2.1.2 De más de 10 kW hasta 50 kW .... 6 UBT
2.1.3 De más de 50 kW hasta 300 kW .... 10 UBT
2.1.4 De más de 300 kW .... 15 UBT
2.1.5 Cuando se reformen los planos:

- Si la reforma no implica aumento de carga .. 1 UBT
- Si se aumenta la carga, se abonará la Tasa que corresponda a la nueva potencia solicitada, según la escala precedente.

Se exceptúan de estas tasas a las viviendas modestas con cargas solicitadas de 2.2 kW.

2.2 <u>Tasa de elaboración de Proyectos de Electrificación Rural TEPER</u>

Es el valor a ser abonado para solicitudes de Electrificación Rural en las que los interesados ejecuten las obras por su cuenta y UTE decida elaborar el proyecto de las mismas.

Se establece la siguiente escala de acuerdo a la longitud de línea proyectada para todos los suministros involucrados en la solicitud.

2.2.1.Hasta 2 km de línea proyectada .... 20 UBT
2.2.2 Para más de 2 km de línea proyectada.
Por km de línea .... 10 UBT

3. Trámites que implican prestación de otros servicios

3.1 <u>Trámite de fichas sueltas cambio de sitio de medidor cambio de recorrido de entrada, corrimiento de líneas y o trámites similares</u> .... 5 UBT

3.2 <u>Inspección parcial o inspección de cañerías</u> .... 1 UBT

3.3 <u>Cambios de medidores por servicios provisorios para fiestas</u> .... 3 UBT

3.4 <u>Operarios de guardia</u>

3.4.1 Días hábiles
Hasta hora 22 la hora o fracción .... 2 UBT
Después de hora 22 y hasta la hora 6 por hora o fracción .... 4 UBT

3.4.2 Días feriados
Hasta la hora 22 o fracción .... 4 UBT
Después de la hora 22, hasta la hora 6, por hora o fracción .... 8 UBT

3.5 <u>Certificado de entrada de instalaciones eléctricas</u> de edificios construidos por ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal:
Inspección por cada servicio horizontal .... 1 UBT

3.6 <u>Gastos de Administración</u> por:

a) Uso irregular de energía eléctrica .... 10 UBT
b) Transgresión tarifaria y o conexión indebida .. 2 UBT

3.7 <u>Ejemplares de las Normas Técnicas</u>

3.7.1 Norma de Instalaciones .... 1,5 UBT
3.7.2 Reglamento de Baja Tensión .... 1 ,5 UBT

3.8 Tasa por concepto de trámite de regularización de cañerías tapadas por previa inspección:
Hasta 100 m2 de edificación .... 10 UBT
Por m2 adicional .... 0,1 UBT
Se exonera del pago de esta tasa a las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios.

4. Tasa de Potencia y coeficiente de Tensión

4.1. Tasa de Potencia (T)
Es el valor que permite calcular la contribución por carga 4UBT/kW

4.2 Coeficiente de Tensión
Es el coeficiente que se aplica a la tasa de potencia de acuerdo a la tensión en que se otorga y mide el suministro según la siguiente escala:
hasta 1 kV 1
más de 1 kV hasta 17,5 kV 0,80
más de 17,5 kV hasta 36 kV 0,64
más de 36 kV 0,50

5. Multa por concepto de mora por adeudos vencidos

5% del importe facturado cuando éste se abone dentro de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento.
10%. del importe facturado cuando éste se abone después de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento

II. VALOR DE LA UBT AL 01/06/03

1 UBT = 215,73

La UBT (Unidad Básica de Tasa) se aplica a las tasas comerciales en general y se ajusta de acuerdo al índice medio de incremento de las Tarifas Eléctricas.

Artículo 2º.- Comuníquese, Publíquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

---o---

17

Resolución 1.695/003

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por STRONG S.A.
(3.397*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de noviembre de 2003

VISTO: la solicitud de la empresa **STRONG S.A.**, referente a la fabricación de envases flexibles de polietileno o polipropileno, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para -la actividad -que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de nuevo equipamiento con el fin de cumplir con una demanda insatisfecha entre su clientela;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **STRONG S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **STRONG S.A.**, referente a la fabricación de envases flexibles de polietileno o polipropileno.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **STRONG S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) impresora flexográfica de 6 colores completa, con accesorios.
* Una (1) impresora flexográfica de 4 colores completa, con accesorios.
* Una (1) máquina de corte y sellado para fabricación de bolsas plásticas de polietileno de alta y baja densidad, con accesorios.
* Una (1) máquina de corte y soldadura para fabricación de bolsas plásticas con velocidad máxima de 230 ciclos o 115 mt. por minuto, completa, con accesorios.
* Una (1) máquina extrusora para producción de film tubular de polipropileno, completa, con accesorios.
* Un (1) equipo procesador de fotopolímeros, completo, con accesorios.
* Una (1) máquina convertidora de bobina impresa de polietileno en rollo troquelado de etiquetas, completa, con accesorios.

3º.- Otórgase a la firma **STRONG S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. Del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.075.390, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 03 y el 31 12 04.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **STRONG S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31 12 05.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán, considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **STRONG S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en. la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes

o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

18

Decreto 482/003

Establécense las condiciones, requisitos y obligaciones, que deben observar para funcionar las casas de masajes con fines terapéuticos.
(3.393*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de noviembre de 2003

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley No.17.515, promulgada el 4 de julio de 2002.

RESULTANDO: Que se entiende pertinente establecer las condiciones, requisitos, y obligaciones, que deben observar para funcionar las casas de masajes con fines terapéuticos.

CONSIDERANDO: La necesidad de reglamentar la referida norma, a los fines de cumplir con el mandato legal, de acuerdo a lo establecido en el referido artículo 23 de la Ley Nº 17.515.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública, Nº 9.202 de 24 de enero de 1934 y en la Ley Orgánica Policial, Nº 13.963 de 22 de mayo de 1971, Texto Ordenado por Decreto Nº 75 972 de 1º de febrero de 1972.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Entiéndase por Casa de Masajes con fines terapéuticos aquéllas Clínicas o Centros, cuyo establecimiento de salud ambulatorio, de complejidad variada, donde se realizan una o más técnicas de diagnóstico y o tratamiento de acuerdo a las especialidades médicas habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.

La actividad se desarrollará en equipo y deberá contar con una Dirección Técnica responsable.

El Director Técnico deberá poseer el título Doctor en Fisiatría.

Deberá disponer de servicios intermedios de apoyo como Fisiatras, Fisioterapeutas, Enfermería, etc.

Artículo 2º.- El equipamiento deberá estar acorde a la función a cumplir por cada establecimiento y encontrarse en perfecto estado de conservación, higiene y funcionamiento.

Artículo 3º.- Todo el personal técnico profesional como el personal de enfermería y tecnólogos, deberá poseer los títulos correspondientes debidamente inscriptos en el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 4º.- Las normas aplicables a las Casas, Centros o Clínicas de Masajes son las previstas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 416 02 de fecha 29 de octubre de 2002.

Artículo 5º.- Publíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, CONRADO BONILLA, GUILLERMO STIRLING, DANIEL BERVEJILLO, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MABEL FRUGONE FRANCO, (Ficha: 561 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30654 Nov 17- Nov 28

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

FERMIN PEREZ PAZOS, (Ficha: 549 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30692 Nov 17- Nov 28

LUCIA SANTA MALLI BETANCOR o BENTANCOR y CARMEN GREGORIA MALLI BENTANCOR, (Ficha: 342 2003).
Montevideo, 10 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30873 Nov 19- Dic 02

MANUELA MARIA BALERO FERNANDEZ, (Ficha: 539 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30903 Nov 19- Dic 02

JUAN ALBERTO MASSOLO AICARDI, (Ficha: 560 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31064 Nov 21- Dic 04

ROSALIA FRACHIA RICCIO o FRACHI RICCIO, (Ficha: 586 2003).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31157 Nov 21- Dic 04

ANTONIO EDUARDO VIGIL GALAN, (Ficha: 495 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31465 Nov 25- Dic 08

NELSON RUBEN VILARO ALONSO o ALONSO NELSON RUBEN VILARO, (Ficha: 591 2003).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31626 Nov 26- Dic 09

MARIA ELSA ISERN BADALA, (Ficha: 593 2003).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31676 Nov 27- Dic 10

DECIMOTERCER TURNO

INES MARIA TERESA AGUSTINA IRISARRI RICCARDINI, (Ficha: 434 2003).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30606 Nov 17- Nov 28

ALIDA BRENDA GURBINDO CALLERO o CALLEROS, (Ficha: 583 2003).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30683 Nov 17- Nov 28

OLGA AMANDA BASSALO CANCELA, (Ficha: 482 2003).
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30684 Nov 17- Nov 28

MARIA ELOISA CHIESA LATAPIE, (Ficha: 538 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30749 Nov 18- Dic 01

CARLOS ALBERTO LUCE OLIVERA, (Ficha: 547 2003).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30874 Nov 19- Dic 02

BERNARDO AARON o ARON AVDOLOV BASHUK o BASCHUK, RAUL AVDOLOV ALJADEFF, y JORGE EDUARDO AVDOLOV ALJADEFF, (Ficha: 462 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31040 Nov 20- Dic 03

JUAN ANTONIO MENDOZA, (Ficha: 518 2003).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31149 Nov 21- Dic 04

CECILIA ODILE u ODILE CECILIA GALEANO MANQUI o MANQUIS o MANKIS o MANQUIZ, (Ficha: 435 2003).
Montevideo, 26 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31617 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MINA MICHELIS, (Ficha: S 525 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30688 Nov 17- Nov 28

ILDEFONSO MARTIN HERNANDEZ, (Ficha: S 82 2002).
Montevideo, 22 de marzo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30827 Nov 18- Dic 01

ELENA LINA FIESCHI o FIECCHI SASTRE, (Ficha: S 399 2003).
Montevideo, 16 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30844 Nov 18- Dic 01

ESTHER ARTIGAS RIOS o RÍOS FARIAS o FARÍAS, y de LUIS ERNESTO CASABALLE o CASAVALLE RIOS, o LUIS ERNESTO RÍOS, (Ficha: S 470 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30915 Nov 19- Dic 02

MARIA DEL CARMEN SCAVINO MARTINEZ, (Ficha: S 566 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31476 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN QUINTELA GONZALEZ, (Ficha: S 536 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31147 Nov 21- Dic 04

JACINTO ESTEBAN FERRANDO ARTIGAS, (Ficha: S 571 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31457 Nov 25- Dic 08

LUIS ALBERTO SILVANO SOTERO BELTRAN, (Ficha: S 769 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31480 Nov 25- Dic 08

MARIA ORFILIA MORUJA GONZALEZ, (Ficha: S 605 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31621 Nov 26- Dic 09

JUAN CARLOS MIGUEZ AMOR, (Ficha: S 596 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31677 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

CARLOS MADRID, (Ficha: 502 2003).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30685 Nov 17- Nov 28

WINSTON ANGEL GUIMARAENS BONIFACIO, (Ficha: 553 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31367 Nov 24- Dic 05

FELIPE LORENZO TROVATTO STEVENANZZIO o FELIPE LORENZO TROVATO STEVENANZZIO, (Ficha: 505 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31798 Nov 27- Dic 10

CUARTO TURNO

ALFREDO DE BARROS o BARROS MEDEIROS o MEDEROS o MEDEYROS, (Ficha: 588 2003 a).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30746 Nov 18- Dic 01

LEONCIO DUARTE CABRERA o EUSTAQUIO DUARTE CABRERA, (Ficha: 558 2003 a).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30825 Nov 18- Dic 01

JOSEFA MAQUIOLA DELGADO, (Ficha: 535 2003 a).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30846 Nov 18- Dic 01

HECTOR CLAUDIO BORTOLINI FONTANA, (Ficha: 555 2003 a).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30985 Nov 20- Dic 03

LEJZOR DZIECIOL SLOWIK, (Ficha: 370 2003 a).
Montevideo, 3 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31049 Nov 21- Dic 04

JUANA MAGDALENA REVETRIA LUZARDO, (Ficha: 211 2003 A).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31145 Nov 21- Dic 04

JULIO ALBERTO PRADO PEREZ, (Ficha: A 581 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31462 Nov 25- Dic 08

AMERICO BATISTA y de AIDA JOSEFA SANCHEZ, (Ficha: 538 2003 a).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31601 Nov 26- Dic 09

FRANCES MARY KAYE LEAMAN PASTORI, (Ficha: 620 2003 a).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31605 Nov 26- Dic 09

DORA IRIDES MARTINEZ GELOS, (Ficha: 601 2003 a).

Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31800 Nov 27- Dic 10

GERARDO HUMBERTO MARINONI VIERA, (Ficha: 610 2003 a).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31801 Nov 27- Dic 10

ROSA NICOMEDES VARELA DE CUBA, OLGA ESMERALDA CUBA VARELA, JOAQUIN CUBA CHURI, ORESTES WALTER CUBA VARELA, BLANCA ROSA CUBA VARELA, MARIA ESTHER CUBA VARELA y JULIO CESAR CUBA VARELA, (Ficha: 477 2003 a).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55040 Nov 20- Dic 03

QUINTO TURNO

DORIS ICILMA NAONE SARRO, (Ficha: 569 03).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30872 Nov 19- Dic 02

RAMON ALFREDO BUTIERRE, (Ficha: 362 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31045 Nov 20- Dic 03

LAUDELINA OLIVERA BENTOS, (Ficha: 522 03).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31164 Nov 21- Dic 04

THEODOR LUDWING THOMSEN o THEODOR LUDWING THOMSEN WALTHER, (Ficha: 548 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31368 Nov 24- Dic 05

CARMEN ZULEMA BESADA LOPEZ, (Ficha: 528 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31375 Nov 25- Dic 08

CARLOS MARIA FRANCIS RIBEIRO, (Ficha: 506 03).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31633 Nov 26- Dic 09

PAULINO RADESCA BERENGUER, (Ficha: 578 2003).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31648 Nov 26- Dic 09

SEPTIMO TURNO

RAMON IRINEO FIERRO CABRERA, (Ficha: 562 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30845 Nov 18- Dic 01

EMILIO CURBELO HERNANDEZ, (Ficha: 575 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30929 Nov 19- Dic 02

LUIS SANTIAGO FERREIRA OYARBIDE, (Ficha: 610 2003).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31249 Nov 24- Dic 05

ALEXIS MARCELO GABITO KRANCEVIC, (Ficha: 570 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31301 Nov 24- Dic 05

ADA MARIA MENDOZA SACCARELLO, (Ficha: 605 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31585 Nov 26- Dic 09

CARMEN COSTA CASTRO, (Ficha: 370 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31646 Nov 26- Dic 09

ELIDA MARTINEZ BULA, (Ficha: 286 2003).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31711 Nov 27- Dic 10

LUCRECIA BERTALAN UHLIK o LUCRECIA BERTALAN ULIK, (Ficha: 383 2003).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55042 Nov 24- Dic 05

OCTAVO TURNO

LEA o LUISA BERTA SUSTERMAN SUSTERMAN, (Ficha: S 518 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30819 Nov 18- Dic 01

JUSTA DELIA BARRIOS VAZQUEZ, CLARO RUBENS MONALLI BARRIOS y CLARO MONALLI, (Ficha: S 252 2002).
Montevideo, 11 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30820 Nov 18- Dic 01

MARIO PEREYRA, (Ficha: S 497 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30958 Nov 20- Dic 03

EDIT MARTA SOTTOLANI ROBALLO, (Ficha: S 542 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31065 Nov 21- Dic 04

MARIA ROSA ALONSO AMARO, (Ficha: S 333 2003).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31441 Nov 25- Dic 08

MARIA JULIA MATA VIGOUROUX, (Ficha: S 443 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31453 Nov 25- Dic 08

JUAN NELSON HERNANDEZ DUMPIERREZ y SATURNINA AMARA ACERES o CASERES o CASCERES SILVA, (Ficha: S 425 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31588 Nov 26- Dic 09

ALFREDO DIAZ de VERA o DE VERAS o DEVERAS, (Ficha: S 670 2002).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31602 Nov 26- Dic 09

ALBINA MARIÑO CABEZA, (Ficha: S 597 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31799 Nov 27- Dic 10

FRANCISCO ROBERTO KAISAR PEREZ y MANUELA PAULA TECHERA CORBO, (Ficha: S 628 2002).
Se encuentra auxiliada de pobreza.
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54980 Nov 18- Dic 01

NOVENO TURNO

CARLOS DANIEL ANGULO PAOLILLO, (Ficha: S 519 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30611 Nov 17- Nov 28

MARIA JOSEFINA HABIAGA DIAZ, (Ficha: S 537 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30652 Nov 17- Nov 28

JORGE WASHINGTON EVIA BREIJO, (Ficha: S 336 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30687 Nov 17- Nov 28

MARIA LUISA ALVAREZ CIAPUSCIO, (Ficha: S 603 2003).

Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30798 Nov 18- Dic 01

ALFREDO ALVARO WEISS FIALLO, (Ficha: S 522 2003).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30799 Nov 18- Dic 01

ANGELA EMA PEREZ MENDIETA, (Ficha: S 530 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30824 Nov 18- Dic 01

NELLY OLAIZOLA DI CANDIA, (Ficha: S 477 2003).
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30871 Nov 19- Dic 02

MIGUEL FLORES MARQUEZ, (Ficha: S 441 2003).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31086 Nov 21- Dic 04

MARIA LEONOR SOSA MACIEL, (Ficha: S 487 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31150 Nov 21- Dic 04

OFELIA BARERE CORTESSI o CORTESI, (Ficha: S 545 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31365 Nov 24- Dic 05

HILDA JANE o YANE STANLEY FROST, (Ficha: S 484 2003).
Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31678 Nov 27- Dic 10

FERMIN MOLINA GUILLERMO, (Ficha: S 553 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31712 Nov 27- Dic 10

JOSE ALVAREZ MARTINEZ y SANTIAGO ALVAREZ VILLAR, (Ficha: S 331 2003).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55099 Nov 24- Dic 05

DECIMO TURNO

MARTHA PRUDENCIA PALAS MAÑANA, (Ficha: 366 2003).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30748 Nov 18- Dic 01

MARIA ANGELICA LAPORT ESCHENMOSER, (Ficha: 482 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30828 Nov 18- Dic 01

MARIA ESTHER GARCIA VIDAL, (Ficha: 567 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31196 Nov 24- Dic 05

JUAN CARLOS URBAN SOSA, (Ficha: 509 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31298 Nov 24- Dic 05

MARTA LIDIA VILLAVERDE RICOY y ANDRES EDUARDO VILLAVERDE DAVILA, (Ficha: 522 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31466 Nov 25- Dic 08

DORA JULIA PEDRAGOSA CORTINAS, (Ficha: 575 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31548 Nov 26- Dic 09

NELLY UBILLA MESPOLET, (Ficha: 523 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31638 Nov 26- Dic 09

VIOLETA MERCEDES PEREZ CORREA, (Ficha: 554 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31797 Nov 27- Dic 10

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE EDUARDO CAORSI GORI, (Ficha: 567 2003 a).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30610 Nov 17- Nov 28

BLAS FERRERO FERRERO, (Ficha: 602 2003 a).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31066 Nov 21- Dic 04

BLANCA RAQUEL VAZQUEZ LAVEZZO, (Ficha: A 562 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31154 Nov 21- Dic 04

GLADIS WALKIRIA SCHIAVO ALVAREZ, (Ficha: 612 2003 a).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31654 Nov 26- Dic 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUTIERREZ ARAMBURU, NELSON RUBEN, (Ficha: 537.03).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30696 Nov 17- Nov 28

JUAN CARLOS AKIAN o AKIAN SAMILIAN, (Ficha: 499 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30910 Nov 19- Dic 02

GUZMAN OCTAVIO PRATO POGGI, (Ficha: 569 2003).
19 de noviembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31310 Nov 24- Dic 05

IRMA BURASTERO AMANDOLA, (Ficha: 551 2003).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31427 Nov 25- Dic 08

ENILDA IRENE PEÑA OCAMPO, (Ficha: 517-03).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31650 Nov 26- Dic 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO JAVIER SAVELI o SAVELLI VALVERDE, (Ficha: 241 2003).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31151 Nov 21- Dic 04

IGNACIO TALAMILLO MELCHOR o TALAMILLO Y MELCHOR, (Ficha: 586 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31163 Nov 21- Dic 04

EDGARDO PEREZ MAZULLO, (Ficha: 527 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31361 Nov 24- Dic 05

MYRTA MARIA TORRANO TABASCO, (Ficha: 599 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31645 Nov 26- Dic 09

LISETTE GORFINKIEL HAIM, (Ficha: 636 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31743 Nov 27- Dic 10

DECIMOQUINTO TURNO

SUSANA FERRIOLO ARRAGA, (Ficha: 558 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30745 Nov 18- Dic 01

LEOPOLD o LEOPOLDO STASIENIUK PEJCZ o PEJCZOW, (Ficha: 325 2003).

Montevideo, 1º de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30861 Nov 19- Dic 02

IGLESIAS VILAS, CARMEN, (Ficha: 602 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30973 Nov 20- Dic 03

WILLMAN FELIX RUIZ GULPIO, (Ficha: 341 2003).
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31119 Nov 21- Dic 04

RAMONA BEATRIZ GONZAGA ALVAREZ, NESTOR WALDEMAR GONZAGA ALVAREZ y JUANA RENEE GOMEZ ALVAREZ, (Ficha: 388 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31174 Nov 21- Dic 04

IRMA GALEANO MENDEZ y JOSE RAUL TURALLAS LOPEZ, (Ficha: 112 2003).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31187 Nov 24- Dic 05

DOMINGA PRUDENCIA ALONSO o ALONZO CUNEO, (Ficha: 574 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31246 Nov 24- Dic 05

FILOMENA MENDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 600 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31418 Nov 25- Dic 08

MAX FEFFER, (Ficha: 582 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31463 Nov 25- Dic 08

LUIS FRANCISCO PEDRO GAFFURI MIRACCA, (Ficha: 549 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31464 Nov 25- Dic 08

NELSON RODRIGUEZ TARRES, (Ficha: 612 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31637 Nov 26- Dic 09

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS BURSTIN MILLER, (Ficha: 600 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30695 Nov 17- Nov 28

CARLOS o CARLOS ABUNDIO BERMUDEZ RIVERO, (Ficha: 358 2003).
Montevideo, 12 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30978 Nov 20- Dic 03

SOL AMAPOLA MACCIO ROTEL, (Ficha: 583 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31041 Nov 20- Dic 03

SANTA OLIVEIRA REKE y JOSE MAGGIOLO GALLARDO, (Ficha: 577 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31046 Nov 20- Dic 03

AIDA MONTIEL SUM, (Ficha: 482 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31144 Nov 21- Dic 04

EDUARDO JOSE KELLY REY, (Ficha: 571 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31247 Nov 24- Dic 05

HECTOR o HECTOR ADHEMAR o ADEMAR NARANJA GURIDI, (Ficha: 362 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31366 Nov 24- Dic 05

EMA AGUSTINA RAMOS DIAZ, (Ficha: 105 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31461 Nov 25- Dic 08

NATIVIDAD ASUNCION TOÑOLA CABRERA, (Ficha: 615 2003).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31652 Nov 26- Dic 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUANA AIDA FACCIOLA RODRIGUEZ, (Ficha: 518 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30721 Nov 17- Nov 28

TOMASA ELVIRA URRISTI BANEGAS, (Ficha: 478 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30822 Nov 18- Dic 01

EXEQUIEL OYO VIDAL o EXEQUIEL HOYOS VIDAL y de MARIA TERESITA ESPINOSA MARTINEZ, (Ficha: 650 2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31067 Nov 21- Dic 04

RODOLFO MINETTI DEPAULI, (Ficha: 460 2003).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31311 Nov 24- Dic 05

HECTOR JAIME GARIN VARIN, (Ficha: 556 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31625 Nov 26- Dic 09

DORA VILLANUEVA RUIZ, (Ficha: 498 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31651 Nov 26- Dic 09

RICARDO SALVAGNO MATTOS o RICARDO SALVAGNO, (Ficha: 320 2003).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55067 Nov 21- Dic 04

CLERIA MARTINEZ, (Ficha: 331 2003).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55133 Nov 25- Dic 08

DECIMOCTAVO TURNO

TELMO DARIO CASTRO MARTICORENA, (Ficha: 476 2003).
Montevideo, 3 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30884 Nov 19- Dic 02

AMALIA LIRIA o LIDIA SARICH VARICH, (Ficha: 535 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30931 Nov 19- Dic 02

ERIC ARCE CEJAS, (Ficha: 158 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31068 Nov 21- Dic 04

MARIA LUISA CASTROMAN SORRONDEGUI o SORONDEGUY o SORONDEGUI, (Ficha: 520 2003).
Montevideo, 17 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31153 Nov 21- Dic 04

MARIA ELBIA SILVERA SILVERA, (Ficha: 530 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31280 Nov 24- Dic 05

ROSA MARCHAND PHILIPS, (Ficha: 534 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31364 Nov 24- Dic 05

MARIA IBERICA TOJA LARIA o MARIA TOJA de SCOLA, (Ficha: 324 2003).

Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31549 Nov 26- Dic 09

DOMINGO ALFREDO PAPALEO POLICASTRO, (Ficha: 545 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31614 Nov 26- Dic 09

DANIEL PUIG TERRA, (Ficha: 495 2003).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31632 Nov 26- Dic 09

JUSTO BALADAN FRANCO y MARIA ANGELICA MEDINA, (Ficha: 537 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31735 Nov 27- Dic 10

ANA BERNADOU DIAZ, (Ficha: 321 2003).
Montevideo, 8 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31755 Nov 27- Dic 10

DECIMONOVENO TURNO

CONCEPCION GUARGA MORCATE, (Ficha: 506 2003).
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30718 Nov 17- Nov 28

MILKA HAYDEE MASCHERONI VASSALLO, (Ficha: 544 2003).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30979 Nov 20- Dic 03

MARIA ELIA SAAVEDRA RODRIGUEZ, (Ficha: 556 2003).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31295 Nov 24- Dic 05

RICARDO ROJO ALONSO, (Ficha: 491 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31477 Nov 25- Dic 08

VICTOR DATZ SCHWARTZMAN, (Ficha: 607 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31517 Nov 26- Dic 09

OFELIA MORENO MARTINEZ, (Ficha: 484 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31586 Nov 26- Dic 09

EDGUAR DANTON ARIAS MERINO y TABARE ARIAS MERINO, (Ficha: 408 2002).
28 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31727 Nov 27- Dic 10

VIGESIMO TURNO

VICTORINA GLADYS da SILVA MANSILLA, (Ficha: 529 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30809 Nov 18- Dic 01

LUIS COTARELO ACOSTA, (Ficha: 412 2003).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30885 Nov 19- Dic 02

BARTOLOME LORENZO PASSARINO MAS, (Ficha: 516 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31034 Nov 20- Dic 03

CORA DIAZ PUIG y JOSE RAMON FELIPE DIAZ PUIG, (Ficha: 373 2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31152 Nov 21- Dic 04

RODOLFO PABLO o PAULO SENCION TECHERA, (Ficha: 556 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31458 Nov 25- Dic 08

JORGE ALBERTO MONTANI ZAKAR, (Ficha: 560 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31675 Nov 27- Dic 10

WALTER LUIS VIGNOLO OPISO, (Ficha: 559 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31713 Nov 27- Dic 10

FRANCISCO SEVERO BALBIS AGUIRRE o AGUIRRES, (Ficha: 460 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31724 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA OFELIA BAGNULO RODRIGUEZ, (Ficha: 571 2003 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30914 Nov 19- Dic 02

DOMINGO WALTER BELARDI BERNARDO, (Ficha: 636 2002 S).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30923 Nov 19- Dic 02

WALCONDA ELSA FLORENTINA VELAZQUEZ ESCALADA, (Ficha: 559 2003 S).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31148 Nov 21- Dic 04

PEDRO TOME, (Ficha: 482 2003 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31302 Nov 24- Dic 05

MARIA AMELIA VALDES o VALDÉS o VALDEZ, (Ficha: 510 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31315 Nov 24- Dic 05

LOURDES o LURDES FERNANDEZ MENDEZ, (Ficha: S 662 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31417 Nov 25- Dic 08

EMA PEREZ ECHEVERRIA, (Ficha: 508 2003 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31432 Nov 25- Dic 08

MARIANO CUSTODIO MOLINA SOSA, (Ficha: 491 2003 S).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31616 Nov 26- Dic 09

ROMUALDO MATIAS TRUCILLO GUBITOSI, (Ficha: 469 2003 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31649 Nov 26- Dic 09

DIONISIA RAMIREZ BALDIVIA, (Ficha: 590 2003 S).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31756 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN BLANCO o BLANCO COTELO de PIEMONTE o de PIAMONTE y de LUIS ALBERTO PIEMONTE o PIAMONTE VERA, (Ficha: 479 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30590 Nov 17- Nov 28

EUGENIA VIGLINO FERRARO, (Ficha: 325 2002 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2003.
ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 30753 Nov 18- Dic 01

HELIOS PARDO GARCIA, (Ficha: 572 2003 S).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30800 Nov 18- Dic 01

NELSON OSCAR FUENTES LOIS, (Ficha: 380 2003 S).
Montevideo, 26 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30916 Nov 19- Dic 02

SEVERINO ALONSO ALONSO, (Ficha: 676 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31037 Nov 20- Dic 03

NADIR ISAAC ALVARADO VERGA o BERGA, (Ficha: 573 2003 S).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31173 Nov 21- Dic 04

ANA RACK BOKER, (Ficha: 322 2003 S).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31297 Nov 24- Dic 05

MARIA LUISA FRIGERIO ACKERMAN o ACKERMANN o AKEERMAN, (Ficha: S 591 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31479 Nov 25- Dic 08

LUIS ALBERTO MARTINEZ BARRETO, (Ficha: 605 2003 S).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31584 Nov 26- Dic 09

ELIDA GLADYS OCHOTECO ROBAINA y de FRANCISCO LEGNANI CLAPES, (Ficha: 549 2003 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31615 Nov 26- Dic 09

LADISLAO NICOLAS SCHMIDT, (Ficha: 126 2003 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31647 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOTERCER TURNO

A) IRMA RENEE SORIANO VILLAR y B) MARIO LUCIO VIÑA ACUÑA, (Ficha: 49 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30904 Nov 19- Dic 02

CELIAR HOMERO LARA SGANGA, (Ficha: 511 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30913 Nov 19- Dic 02

MARIA ANA PEDRAZZOLI LARRAMENDI, (Ficha: 331 2003 S).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31296 Nov 24- Dic 05

BIBIANO SILVA CABRERA, (Ficha: 497 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31300 Nov 24- Dic 05

PEDRO EIRIS RODRIGUEZ, (Ficha: 430 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31363 Nov 24- Dic 05

A) PEDRO LUCAS CIDADES o CIDADE; B) CATALINA BUZZI FRANCA o CATALINA BUZZI de LUCAS; C) LEONEL BERCHMANS LUCAS BUZZI y D) AMESPIL SIXTO LUCAS BUZZI, (Ficha: 578 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31587 Nov 26- Dic 09

MIGUEL LUCAS SANTOS MESSANO, (Ficha: 574 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31679 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

ORESTES DIAZ SARAVIA, (Ficha: 589 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30747 Nov 18- Dic 01

EDUARDO JUAN CHIESA LATAPIE, (Ficha: 563 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30750 Nov 18- Dic 01

CARLOS JOSE MUNSCH ALTIERI, (Ficha: 524 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30752 Nov 18- Dic 01

ROAL OSVALDO PEZZOLANO NEGRO, (Ficha: 565 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30801 Nov 18- Dic 01

ELINA ESTEFANIA HERRERA Y MUÑOZ o HERRERA MUÑOZ, (Ficha: 538 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30821 Nov 18- Dic 01

ANTONIA MARGARITA CARTAYA, (Ficha: 558 2003 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31156 Nov 21- Dic 04

OSVALDO FABIAN BISSIO GARCIA, (Ficha: 515 2003 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31289 Nov 24- Dic 05

ALFREDO VARELA JUSTO, (Ficha: 146 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31431 Nov 25- Dic 08

NORMA LUZARDO GOGGIA, (Ficha: 618 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31729 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

SANTIAGO ALEJANDRO PAULOS LOZANO, (Ficha: 508 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30751 Nov 18- Dic 01

AMELIA NAPOLI BOIRON, (Ficha: 467 2003 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30905 Nov 19- Dic 02

JUANA HAYDEE MOLINARI DELORENZI y de EMETERIO PABLO GONZALEZ BIAGIOTTI, (Ficha: 620 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31475 Nov 25- Dic 08

MAXIMILIANO SEVERIANO FARIÑA RIEIRO, (Ficha: 588 2003 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31478 Nov 25- Dic 08

MYRIAM BOZOGLILANIAN TOROSZIAN, (Ficha: 626 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31734 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO AGUIAR, (Ficha: 606 2003 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30836 Nov 18- Dic 01

PETRONA VALERIA POMBO POMBO, (Ficha: 456 2003 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30837 Nov 18- Dic 01

HORACIO JUSTO GONZALEZ UMPIERREZ, (Ficha: 596 2003 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31209 Nov 24- Dic 05

EVA HAIMOVICH ROZENTVEIG, (Ficha: 648 2003 S).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31589 Nov 26- Dic 09

MARIA CONSUELO FREIRIA CAMBRA, (Ficha: 540 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31618 Nov 26- Dic 09

ALINO LORENZINI y de ZENEY o ZENEI PETERLONGO LORENZINI, (Ficha: 585 2003 S).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31619 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MATEO ARBELO RADESCA, (Ficha: 478 2003 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30609 Nov 17- Nov 28

MARIA ESTHER GALLO CASTELLANO y RUBENS PEREGALLI MUSLERA, (Ficha: 386 2003 S).
Montevideo, 15 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30719 Nov 17- Nov 28

MARIA OLGA DELGADO MOREIRA, (Ficha: 143 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30924 Nov 19- Dic 02

BERNARDA PEREDA o PEREDA RUIZ, (Ficha: 501 2003 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31175 Nov 21- Dic 04

EUGENIO LORENZO SORIA PERALTA, (Ficha: 492 2003 S).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31474 Nov 25- Dic 08

ISAAC SKORBIANSKI o ISAAC ZUZELIS SKORBIANSKI PORDOMINSKI, (Ficha: 544 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31639 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ADOLFO CAGNO ROSSI, (Ficha: 402 2003 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30607 Nov 17- Nov 28

MARUSICH, JUAN y GERGIC o GERGICH, MARIA, (Ficha: S 539 98).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30697 Nov 17- Nov 28

MARIA RAMIREZ CASTILLO, (Ficha: 334 2003 S).
Montevideo, 20 de agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30783 Nov 18- Dic 01

JOSE FELICIANO ALVEZ, (Ficha: 375 2003 S).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31107 Nov 21- Dic 04

ANA TERESA ALONZO GONZALEZ, (Ficha: 547 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31620 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

JUANA MARTINA GONZALEZ SOSA; OBDULIA PRUDENCIA GONZALEZ SOSA; EMA o EMMA GONZALEZ SOSA y de BERNARDO MINIS, (Ficha: 446 2002 A).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30977 Nov 20- Dic 03

QUINTO TURNO

NELLY GIOMAR o JIOMAR TROCCOLI de LILLA, (Ficha: 208 03).
11 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30608 Nov 17- Nov 28

RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO RAMIRO, (Ficha: 519 2003).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31308 Nov 24- Dic 05

ALCIBIADES o ALCIVIADES LAIN, (Ficha: 295 94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
NINI D. GORRETA SILVEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31428 Nov 25- Dic 08

TAGLIORETTI ORDEIG, MARIO JULIO FERMIN, (Ficha: 544 03).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31788 Nov 27- Dic 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CARMELA PICUOLO o PICCIUOLO o PICHUELA, (Ficha: 78 92 Z).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30928 Nov 19- Dic 02

CELIA REGUEIRA, (Ficha: 561 2003).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31362 Nov 24- Dic 05

MARIO COSTA GRANIZAL, (Ficha: 548 03).
21 de noviembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31653 Nov 26- Dic 09

JUANA CARAMEZ CABRERA, (Ficha: 356 03).
Por auto 4028 de 13 10 2003, se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54963 Nov 17- Nov 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA SIGUERTT, (Ficha: 278 2003).
Artigas, 13 de mayo de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30733 Nov 18- Dic 01

SAMUEL SCHARCANSKY, (Ficha: 703 2003).
Artigas, 3 de noviembre de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30734 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSENDO WISMAR BENTANCOR DELGADO; CARMELO ROBERTO BENTANCOR DELGADO; CARMEN DELGADO MOREIRA y JUANA NORMA BENTANCOR DELGADO, (Ficha Civil: 136 2003 V).
Canelones, 11 de noviembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3375 10/p 30666 Nov 17- Nov 28

DEOLINDA LOPEZ DIAZ, (Ficha Civil: 123 2003 V).
Canelones, 1° de octubre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30880 Nov 19- Dic 02

SERAPIO CARDOZO RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 143 2003 V).
Canelones, 10 de noviembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30881 Nov 19- Dic 02

JUAN FRANCISCO MACHIN MEDINA, (Ficha Civil: 139 2003 V).
Canelones, 10 de noviembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30882 Nov 19- Dic 02

WENCESLAO SIMON o WENCESLAO GIRALDI PISANO o PISSANO, (Ficha Civil: 131 2003 V).
Canelones, 15 de octubre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30883 Nov 19- Dic 02

MANUEL DELFINO POSE ALVAREZ, (Ficha Civil: 84 2003 V).
Canelones, 31 de julio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31254 Nov 24- Dic 05

MARIA TERESA MOREIRA BELLINI y FABIANO o FABIAN PASCACIO o PASCASIO DELGADO, (Ficha Civil: 149 2003 V).
Canelones, 12 de noviembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31470 Nov 25- Dic 08

LEVINSON o LEGUINSON o LEGVINSON INOCENCIO DIAZ MUNIZ, (Ficha Civil: 135 2003 V).
Canelones, 30 de octubre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3375 10/p 31594 Nov 26- Dic 09

BLANCA ORFILIA BOVIO RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 126 2003 V).
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION Nº 8339 2003 DE FECHA 3.11.2003 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 7 de noviembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54979 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BRENDA SONIA SOBRERA DE OLIVERA, (Ficha: 1445 2003).
Ciudad de la Costa, 6 de noviembre de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31591 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

OMAR HUGO HERNANDEZ VILLAR, (Ficha: 1043 2003).
Las Piedras, 8 de octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30613 Nov 17- Nov 28

MARTHA BIANCHI TAGLIAMONTE, (Ficha: 1067 2003).
Las Piedras, 8 de octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30965 Nov 20- Dic 03

SOFIA ESTHER CALVO RODRIGUEZ, (Ficha: 1140 2003).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31522 Nov 26- Dic 09

MATEO BENJAMIN PINO GALLERO, (Ficha: 1090 2003).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31523 Nov 26- Dic 09

ANGELA ELVINA TOMAS DE LEON, (Ficha: 1168 2002).
Las Piedras, 3 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31524 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

RICARDO VIOTTI ALEMANNI, (Ficha: 972 2003).
Las Piedras, 29 de setiembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30605 Nov 17- Nov 28

MARTINA MEDINA ORTEGA, (Ficha: 136 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31525 Nov 26- Dic 09

ALFREDO ANTONIO FABREAU o FABRO SANTOS, (Ficha: 925 2003).
Las Piedras, 17 de setiembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31526 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PEDRO CELSO ABREU BENTANCOR, (Ficha: 1191 A 2003).
Pando, 20 de agosto de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31063 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

LEDO WALDEMAR DENIS RAMIREZ, (Ficha: 1766 A 2003).
Pando, 29 de octubre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31181 Nov 24- Dic 05

JUANA RENEE o RENE SOLER PASTORINI, (Ficha: 1740 A 2003).
Pando, 4 de noviembre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 31290 Nov 24- Dic 05

MILTON AGRELLO RIGHETTI, (Ficha: 1240 A 2003).
Pando, 13 de noviembre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31291 Nov 24- Dic 05

ARIEL ALEX NUÑEZ SUAREZ, (Ficha: 1296 A 2003).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 3 de noviembre de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54946 Nov 17- Nov 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENILDO DE SOSA VIERA SANCHEZ o ENILDO de SOUZA VIERA SANCHEZ, (Ficha: 165 2003).
Melo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30811 Nov 18- Dic 01

ANGEL FRACHE SOLER, (Ficha: 730 2003).
Melo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30813 Nov 18- Dic 01

BERNARDO BEJEREZ PERDOMO y OLGA DELLEPIANE BARROS, (Ficha: 744 2003).
Melo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30814 Nov 18- Dic 01

MANUEL PEDRO RODRIGUEZ VIERA, (Ficha: 693 2003).
Melo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31231 Nov 24- Dic 05

ADAI ARAUJO ARAUJO, (Ficha: 728 2003).
Melo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31232 Nov 24- Dic 05

BUENAVENTURA SUAREZ y ANTONINA o MARIA ANTONIA PELAEZ SORIA o PELAES SORIA, (Ficha: 359 2003).
Melo, 29 de octubre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31233 Nov 24- Dic 05

BEINVINDA o BIENVINDA o MARIA BIENVENIDA NOBLE DUARTE y MANUEL DAMIAN RODRIGUEZ BUENO, (Ficha: 426 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54992 Nov 18- Dic 01

ANTONIA da ROSA PINTOS, (Ficha: 257 2003).

EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54993 Nov 18- Dic 01

CUARTO TURNO

MATIAS FEO GONZALEZ, (Ficha: 690 2003).
Melo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30812 Nov 18- Dic 01

RIGEN DIAMARTE LEGUIZAMON SILVERA, (Ficha: 324 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 10 de setiembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55093 Nov 24- Dic 05

FROILAN RAMON MAGALLANES, (Ficha: 534 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55094 Nov 24- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

LINDI GALLO PEDROZO o LINDY GALLO PEDROZO, (Ficha: 135 2003).
Río Branco, 24 de setiembre de 2003.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30815 Nov 18- Dic 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA ALÍCIA POLLEDO ESCASANY, (Ficha: 673 2003).
Colonia, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30859 Nov 19- Dic 02

PABLO ALFREDO VACCHELLI VALLARINO, (Ficha: 670 2003).
Colonia, 6 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30860 Nov 19- Dic 02

CONSEPCION o CONCEPCION SANCHEZ VIGNOLY o VIGNOLI y DE FLORENTINO MELQUIADES MESA SANCHEZ, (Ficha: 606 2003).
Colonia, 7 de octubre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30945 Nov 20- Dic 03

LUCILA REMIGIA BAEZ ALVAREZ y SELVA MABEL GROSSO BAEZ, (Ficha: 675 2003).
Colonia, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31138 Nov 21- Dic 04

LAUTARET BERTINAT, ALFREDO y ROLAND PLAVAN, ELENA, (Ficha: B 436 2002).
Colonia, 18 de junio de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31139 Nov 21- Dic 04

FERNANDO SOLIS MOFFATT y de IDA ELENA MERELLO LONGHI, (Ficha: 645 2003).
Colonia, 3 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31140 Nov 21- Dic 04

DAVID CHAUVIE CHARBONNIER, (Ficha: 679 2003).
Colonia, 14 de noviembre de 2003.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31399 Nov 25- Dic 08

VOILLAT DOMINGUEZ, BLANCA AIDA, (Ficha: 624 2003).
Colonia, 13 de octubre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31409 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NEPOMUCENO FABIO GONZALEZ o GONZALEZ MANITTO, (Expte.: 687 2003B).
Carmelo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30947 Nov 20- Dic 03

HEBERT ANGEL BERRETTA MANSILLA, (Expte.: 680 2003B).
Carmelo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31403 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ANTONIO RODRIGUEZ GUGLIELMINO, (Ficha: B 626 2003).
Rosario, 11 de noviembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30857 Nov 19- Dic 02

ERWIN JOURDAN FOSTEL, (Ficha: B 703 2003).
Rosario, 11 de noviembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30968 Nov 20- Dic 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DANIEL SANCHEZ GUTIERREZ, (Ficha: 382 2003).
Durazno, 7 de noviembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 31230 Nov 24- Dic 05

TERCER TURNO

JUANA TEODORA HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 467 2003).
Durazno, 30 de octubre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 30853 Nov 19- Dic 02

MARIA SALOME SAMANIEGO, (Ficha: 454 2003).
Durazno, 15 de octubre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 31229 Nov 24- Dic 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MESA DAYUTO, AIDA, (Ficha: 661 2003).
Trinidad, 17 de octubre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30970 Nov 20- Dic 03

FLORA MOREIRA FIGUERON de BIDONDO, (Ficha: 689 2002).
Trinidad, 3 de febrero de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 30971 Nov 20- Dic 03

BARON DUPUY, PEDRO, (Ficha: 623 2003).
Trinidad, 15 de octubre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30972 Nov 20- Dic 03

MELAZZI MO, TERESA BERNANDINA, (Ficha: 725 2003).
Trinidad, 17 de noviembre de 2003.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31388 Nov 25- Dic 08

GUTIERREZ, ISIDORO, (Ficha: 721 2003).
Trinidad, 12 de noviembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31512 Nov 26- Dic 09

CABRERA, ADOLFINA, (Ficha: 707 2003).
Trinidad, 10 de noviembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31513 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

TOMAS JIMENEZ CALERO, (Ficha: 374 2003).

Florida, 6 de agosto de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31087 Nov 21- Dic 04

MANUEL ADEMAR CABRERA ACOSTA, (Ficha: 420 2003).
Florida, 1º de setiembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31698 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

ALFREDO GUICHON, (Ficha: 460 2003).
Florida, 30 de setiembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30795 Nov 18- Dic 01

ANICETA MARIA CABRERA BONOMI, (Ficha: 495 2003).
Florida, 31 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30796 Nov 18- Dic 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ENRIQUE CACERES ACOSTA, (Ficha: B 376 2003).
Minas, 23 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31256 Nov 24- Dic 05

NICOLAS VIRRIEL TASSANO o NICOLAS BIRRIEL TASSANO, (Ficha: B 926 2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31257 Nov 24- Dic 05

MARIO SALVADOR BARRERA PRIETO y de EPIFANIA RAFAELA BORGES o BORGE CEDRES, (Ficha: B 935 2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO
01) $ 2700 10/p 31258 Nov 24- Dic 05

HERMES MONICO FALCO SEMPERENA, (Ficha: B 958 2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31259 Nov 24- Dic 05

NESTOR AMADO MARTINEZ ACOSTA, (Ficha: B 993 2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31260 Nov 24- Dic 05

TITO NILO FIGUEREDO CASAS, (Ficha: B 906 2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31261 Nov 24- Dic 05

TOMAS FELICITO TOLEDO y de EVA AGESTA CHAPE, (Ficha: B 1122 2003).
Minas, 18 de noviembre de 2003.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31538 Nov 26- Dic 09

LUIS ALBERTO VELAZQUEZ, (Ficha: B 944 2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31539 Nov 26- Dic 09

MIGUEL EUGENIO MARTINEZ CARRION y de NILDA ESMERALDA DEL PUERTO PEREIRA, (Ficha: B 834 2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31540 Nov 26- Dic 09

MARIO ALBERTO CARDOZO de la PUENTE, (Ficha: B 1003 2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31541 Nov 26- Dic 09

RAUL MARCELO PEÑA CASTRO, (Ficha: B 960 2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31542 Nov 26- Dic 09

ENRIQUE LAUREANO FIGUERON SANTOS, (Ficha: B 1068 2003).
Minas, 18 de noviembre de 2003.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31543 Nov 26- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERTILO DIONISIO DE LEON GUADALUPE, (Ficha: 372 2003).
Maldonado, 11 de setiembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30939 Nov 20- Dic 03

MANUEL HUGO SCARPPE, (Ficha: 358 2003).
Maldonado, 3 de setiembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31240 Nov 24- Dic 05

TERCER TURNO

OVIDIO LEONCIO AMARO BODEAN, (Ficha: 582 2003).
Maldonado, 6 de noviembre de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31529 Nov 26- Dic 09

NELIDA GRACIELA LEVY, NELIDA ZAYAT y o NELIDA GRACIELA ZAYAT, (Ficha: 33 2003).
Maldonado, 12 de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31530 Nov 26- Dic 09

PEDRO MANUEL TEJERA GUZMAN, (Ficha: 473 2003).
Maldonado, 17 de setiembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31531 Nov 26- Dic 09

OCTAVO TURNO

QUINTIN CAMACHO NUÑEZ; NICOLASA UMPIERREZ PEREZ y ADILIO LORENZO CAMACHO UMPIERREZ, (Ficha: 538 2003).
Maldonado, 4 de noviembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 30937 Nov 20- Dic 03

HUGO MARIA RIJO LARROSA, (Ficha: 347 2003).
Maldonado, 31 de julio de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30938 Nov 20- Dic 03

GONZALO ALVAREZ ORTIZ, (Ficha: 543 2003).
Maldonado, 12 de noviembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30941 Nov 20- Dic 03

URBANO MACHADO OYOLA o URBANO MACHADO NUÑEZ, (Ficha: 371 2003).
Maldonado, 25 de setiembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30993 Nov 20- Dic 03

JOSEFA JUANA PEREIRA TABEIRA, (Ficha: 250 2003).
Maldonado, 2 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31241 Nov 24- Dic 05

GEORGINA DEL CARMEN RAIMUNDO o RAYMUNDO, (Ficha: 485 2003).
Maldonado, 8 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31243 Nov 24- Dic 05

ULPIANO FRANCISCO CORREA, (Ficha: 761 2001).
Maldonado, 10 de diciembre de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31706 Nov 27- Dic 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA AURORA GOMEZ JARA, (Ficha: B 223 2003).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 11 de noviembre de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55079 Nov 24- Dic 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SOSA BEBEN, FELIBERTO, (Ficha: 411 2002).
Fray Bentos, 30 de julio de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31286 Nov 24- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARTINEZ RODRIGUEZ, CARLOS ALBETO, (Ficha: B 299 2003).
Young, 30 de octubre de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30908 Nov 19- Dic 02

SKORUBSKI FEDORCHUK, EVA SOFIA, (Ficha: B 209 2003).
Se deja constancia que dicho trámite se encuentra se encuentra Auxiliado de Pobreza (Decreto Nº 2397 2003 del 1º 10 2003).
Young, 30 de octubre de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55080 Nov 24- Dic 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELMA FERREIRA PINTOS, (Ficha: 697 2003).
Rivera, 5 de noviembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30900 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

ARTURO GAITE, (Ficha: 634 2003).
Rivera, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30899 Nov 19- Dic 02

ADELAIDA ULERY NUÑEZ, (Ficha: 607 2003).
Rivera, 17 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30901 Nov 19- Dic 02

ANNIBAL COSTA LEITE FILHO o COSTA LEITE (Hijo), (Ficha: 606 2003).
Rivera, 31 de octubre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31405 Nov 25- Dic 08

LUIS ALBERTO SOPEÑA VIERA, (Ficha: 652 2003).
Rivera, 7 de noviembre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31406 Nov 25- Dic 08

MARIA ADELICIA DE MORAES NUÑEZ, (Ficha: 615 2003).
Rivera, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31687 Nov 27- Dic 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CRESENCIO o CRESENCIO VALENTIN MOREIRA, REGINA WENCESLADA MOLINA ROCHA y PRADELINO MOREIRA MOLINA, (Ficha: 494 2003).
Rocha, 18 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 2700 10/p 30675 Nov 17- Nov 28

JULIO BOBADILLA, GREGORIA EVARISTA PEREYRA FONTES y ARTIGAS ALBERICO BOBADILLA PEREYRA, (Ficha: 634 2003).
Rocha, 14 de octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30942 Nov 20- Dic 03

DON FILAMIR GERVASIO MENDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 649 2003).
Rocha, 4 de noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30943 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

DOÑA BRENDA BERNARDINA RIVERO COLA, (Ficha: 177 2003).
Rocha, 29 de octubre de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 30679 Nov 17- Nov 28

DOÑA BEATRIZ RIET CORREA AMARAL, (Ficha: 784 2003).
Rocha, 19 de noviembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31728 Nov 27- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEREIRA ALBERNAZ, EDA, (Ficha: B 37 2003).
Salto, 7 de febrero de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 30794 Nov 18- Dic 01

FERREIRA VIEIRA, JOSE, (Ficha: B 347 2003).
Salto, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30948 Nov 20- Dic 03

SEQUEIRA, SANDALIO y LEDESMA, FRANCISCA, (Ficha: B 245 2003).
Salto, 5 de setiembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30949 Nov 20- Dic 03

SILVA o DA SILVA LUCAS, OSVAR, (Ficha: B 333 2003).
Salto, 14 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31236 Nov 24- Dic 05

BIGLIERI GIORDANO, REGINO, (Ficha: B 355 2003).
Salto, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31237 Nov 24- Dic 05

BURUTARAN GARCIA da ROSA, RAFAEL MARIA, (Ficha: B 335 2003).
Salto, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31238 Nov 24- Dic 05

SZKLANOWSKA o SZKLANOWSKI o SCKLANVIOSKI, JOCHEWED o YOCHEWET o JOCHEWET; y WOLKOWICZ o WOLKOWICH, MOISES MENDEL, (Ficha: B 311 2003).
Salto, 10 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31508 Nov 26- Dic 09

RODRIGUEZ, MANUEL MARCOS, (Ficha: B 331 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.
Salto, 14 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55147 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO GALLINO HERRAN, (Ficha: B 330 2003).
Salto, 16 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30793 Nov 18- Dic 01

ANGEL MARIA TONNA ZANOTTA, (Ficha: B 368 2003).
Salto, 12 de noviembre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30897 Nov 19- Dic 02

JUAN CARLOS FERRARI GALLINO, (Ficha: B 378 2002).
Salto, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30991 Nov 20- Dic 03

JUAN de DIOS RODRIGUEZ, (Ficha: B 92 2003).
Salto, 7 de mayo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31114 Nov 21- Dic 04

JOSE EDILIO MEDINA SOUTO, (Ficha: B 360 2003).
Salto, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31509 Nov 26- Dic 09

HUGO PEDRO BISIO CANTERO, (Ficha: B 286 2003).
Salto, 26 de setiembre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31510 Nov 26- Dic 09

LADISLAO DA CUNHA o DA CUÑHA, (Ficha: B 344 2003).
Salto, 7 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31511 Nov 26- Dic 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR OMAR CEDREZ LUQUE, (Ficha: 612 2003).

San José, 3 de noviembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30727 Nov 18- Dic 01

TERESA CELMI MARINI, (Ficha: 602 2003).
San José, 31 de octubre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 31079 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

EDDI ISABEL ALVAREZ VIERA y MARIO HERIBERTO o MARIO HERIBERTO CRISTIAN PIANZZOLA ALVAREZ, (Ficha: 581 2003).
San José, 29 de octubre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30728 Nov 18- Dic 01

MANUEL BAUTISTA GONZALEZ MARTINEZ y JUANA ROSA BARRETO BARREIRO, (Ficha: 23 2003).
San José, 22 de setiembre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 30729 Nov 18- Dic 01

NELIDA LUISA DABOSIO PUPPO, (Ficha: 359 93).
San José, 29 de octubre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 31075 Nov 21- Dic 04

NERI o NERY ARTIGAS RODRIGUEZ ALONSO o ALONZO, (Ficha: 642 2003).
San José, 29 de octubre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31076 Nov 21- Dic 04

ALICIA RAFAELA PISTON PICARDO y MARIO DELDUBINO o DELDUVINO MARTIN o MARTINS ARENANE, (Ficha: 612 2003).
San José, 29 de octubre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31077 Nov 21- Dic 04

GENOVEVA TOMASA PERDOMO RODRIGUEZ y BARTOLO AMERICO BENZANO ROLANDO, (Ficha: 651 2003).
San José, 5 de noviembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 31078 Nov 21- Dic 04

HERMENEGILDO SALINAS SIENRA y MARIA JESUSA LOPEZ, (Ficha: 39 2003).
San José, 3 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31080 Nov 21- Dic 04

CESAR FERMIN RODRIGUEZ CALLERO, (Ficha: 283 2003).
San José, 19 de mayo de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31446 Nov 25- Dic 08

JOSE VICENTE LAVECCHIA GARCIA, (Ficha: 640 2003).
San José, 29 de octubre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO AJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31448 Nov 25- Dic 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

TOMASA SOSA SELLANES, (Ficha: 1229 2003).
Mercedes, 14 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 30831 Nov 18- Dic 01

ACASIA ESMERALDA PEÑA MACIEL, (Ficha: 1264 2003).
Mercedes, 4 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31111 Nov 21- Dic 04

FERMIN ADRONICO MALDONADO HERRERA, (Ficha: 1245 2003).
Mercedes, 30 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31396 Nov 25- Dic 08

MIGUEL ANGEL LACO LEMOS, (Ficha: 1289 2003).
Mercedes, 11 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31545 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

VALENTIN NUÑEZ, (Ficha: 462 2003).
Dolores, 7 de noviembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 30946 Nov 20- Dic 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER RINALDO MENDEZ, (Ficha: 719 2003).
Tacuarembó, 7 de noviembre de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31552 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

JULIA MUSCULIATO o MASCUGLIATO MONTIEL, (Ficha: 605 2003).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2700 10/p 30805 Nov 18- Dic 01

PEDRO FERNANDO EUSEBIO TEXIDOR RODRIGUEZ, (Ficha: 743 2003).
Tacuarembó, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 30876 Nov 19- Dic 02

OROBERTO GREGORIO MEDINA PEREIRA y ANGELA FIGUEROA DIAZ, (Ficha: 149 2003).
Tacuarembó, 27 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 30877 Nov 19- Dic 02

DALVA OTERO FONSECA y MARIO JUAN BURGHETTO OTERO, (Ficha: 521 2003).
EN EL PRESENTE JUICIO SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 18 de Setiembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55114 Nov 24- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BENITO DOMINGO AGUIAR y ABDONA GONZALEZ MELIDE, (Ficha: 110 2000).
Paso de los Toros, 25 de setiembre de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 30990 Nov 20- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

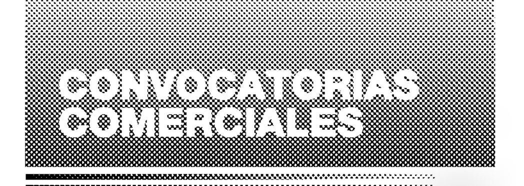
JUAN GRIMAUL RODRIGUEZ BUTIERREZ, (Ficha: 1114 2003B).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2003.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 30797 Nov 18- Dic 01

COSME RODRIGUEZ y CLEMENTINA NUÑEZ DENIS, (Ficha: 533 97B).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31094 Nov 21- Dic 04

MARIA ANGELICA ROLDAN CROSSA o CROSA, (Ficha: 785 98B).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31095 Nov 21- Dic 04

NELSON RODRIGUEZ CAMACHO, (Ficha: 933 2003B).
Treinta y Tres, 11 de setiembre de 2003.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31096 Nov 21- Dic 04

EVA IRMA LIMA, (Ficha: 1127 2003B).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2003.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31455 Nov 25- Dic 08



FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES EN ACCIONES, CON COLOCACION EN FIRME SERIE "N" (Art 38 Ley 16.749)

Se convoca a los Señores Accionistas a ejercer su derecho de Preferencia en la suscripción de Obligaciones Negociables Convertibles en Acciones, con colocación en firme (art. 38 Ley 16.749) según lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de octubre de 2003. Para concretar el mismo, los Señores Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, calle Rincón 477 Piso 6º, Montevideo, sus acciones o certificados de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario judicial, desde el día 1 de diciembre de 2003 hasta el día 16 de diciembre de 2003 inclusive, de lunes a viernes de 10 a 17 hrs.
La Emisión es por $ 100.000.000.- y fue calificada "BBB.uy" por Moody's LatinAmerica Calificadora de Riesgo S.A., y registrada en el Banco Central del Uruguay por Resolución No. P 34 2003 de fecha 21 de noviembre de 2003.
Las Condiciones de la Emisión, la información de la Empresa y sus proyecciones económico - financieras para el período de vigencia de esta Emisión, se encuentran detalladas en el Prospecto de Emisión el cual se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Empresa.
03) $ 2970 3/p 31606 Nov 26- Nov 28

PINOS DEL ESTE S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 16 de diciembre del 2003, en 18 de Julio 2062 esc. 803 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 15
Segunda convocatoria: hora 16

Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
3) Designación del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1080 3/p 31634 Nov 26- Nov 28

FERNANDO GARCIA S.A. CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de diciembre de 2003 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3126 30, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2003.
3) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio.
4) Elección del Directorio Titular y 2 Suplentes para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 2004.
5) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 2003.
6) Remuneración de los Directores por su actuación en la Administración de la Sociedad.
7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con hasta tres días hábiles de anticipación a la reunión, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Montevideo, 24 de noviembre de 2003
ALEJANDRO FIANDRA, Presidente.
03) $ 3240 3/p 31696 Nov 27- Dic 01

COLONIA NATURAL S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Colonia Natural S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 2003 a la hora 15:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria.
La citada reunión se realizará en las oficinas de la sociedad, Calle del Hipódromo Nº 135 de la ciudad de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:
- Estado de Situación y Resultados por el ejercicio cerrado el 31 07 2003.
- Elección del nuevo Directorio.
- Análisis de la gestión y ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de inicio de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1890 3/p 31752 Nov 27- Dic 01

COLONIA NATURAL S.A. ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Colonia Natural S.A. para las Asambleas Especiales de Accionistas a realizarse el próximo 12 de diciembre de 2003 según el siguiente detalle:
a) Accionistas de las series A y B - hora 13:00.
b) Accionistas de las series C y D - hora 13:10.
c) Accionistas de las series E y F - hora 13:20.
d) Accionistas de las series G y H - hora 13:30.
e) Accionistas de las series I y J - hora 13:40.
f) Accionistas de las series K y L - hora 13:50.
g) Accionistas de las series M y N - hora 14:00.
h) Accionistas de las series O y P - hora 14:10.
i) Accionistas de las series Q y R - hora 14:20.
j) Accionistas de las series S y T - hora 14:30.
La citadas reuniones se realizarán en las oficinas de la sociedad, Calle del Hipódromo Nº 135 de la ciudad de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:
- Elección de un Director y su suplente por cada uno de los grupos de accionistas mencionados, según lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de inicio de las Asambleas.
El Directorio.
03) $ 3240 3/p 31753 Nov 27- Dic 01

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: GRAZIELLA MUÑOZ OBIOL, ANDREA, ALFREDO, y PABLO LARGHERO BERAZA, Y PEDRO LARGHERO OBIOL.
Solicitando un Certificado que los habilite al Uso Sepulcro No. 2016 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era PABLO LAUSSUCQ.-
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa dentro del término de treinta días en el Cuerpo de Escribanos del Departamento Jurídico, Tercer Piso. ahora 6º Piso Escribanía
Ma. ANGELICA CHALELA ALMENAR, ESCRIBANA.
04) $ 1350 3/p 31642 Nov 26- Nov 28

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL CANELONES GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 980, Decreto Junta de Vecinos Nº 2763 980, Art. 20 Apdo. C, se hace saber que los Sres.: Isidora, Remigio, Sabrino o Sabrina CANO QUINTANA; Luis Alberto, Asíndola Markly, Dinorah Graciela, Rubinson Ariel, Milton Luis, Betty Lilián, Sandra Beatriz y Héctor Luis CANO CONDE.

Solicita título del Panteón Nº 16 Sector A del Cementerio de la ciudadde Soca, que luce en su frente a nombre de Isidoro Cano, en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.,-
EXPTE.: H 28400 2003.
SRA. MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector Registros Municipales, Cargo 121.
04) $ 3600 5/p 31182 Nov 24- Nov 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELO RAFFAELE MAZZA BORZACCHIELLO y MARIA RODIO PIZZOLANTE, (Ficha: D 455 2003).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30604 Nov 17- Nov 28

SEGUNDO TURNO

ANALIA CORREA OLIVERA y JAVIER LUGARO IZUIBEJERES, (Ficha: D 552 2003).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30843 Nov 18- Dic 01

RICARDO SEGUNDO MACEDO CALVO y MARIA INES DE AZPITARTE SACARELO, (Ficha: D 490 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30898 Nov 19- Dic 02

ALEXIS FRANKLIN QUINTANA IZZI y LAURA GABRIELA BERRUETA GALLERO, (Ficha: D 434 2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 31459 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

MARIA ANDREA HARRETCHE FERNANDEZ y ALBERTO RAMON BASALO CARDOZO, (Ficha: 502 2003 E).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30651 Nov 17- Nov 28

ANDRES FERNANDO SOUTO WLODEK y MARIELA BEIRO CASARAVILLA, (Ficha: 600 2003 E).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 31673 Nov 27- Dic 10

QUINTO TURNO

SALVADOR STEINBERG ROZENFELD y MARGARITA FOGEL GENUTH, (Ficha: 574 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 31631 Nov 26- Dic 09

SEPTIMO TURNO

GABRIEL SERGIO ASTENGO y ANA GARLAND, (Ficha: 564 2003).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 31603 Nov 26- Dic 09

DECIMOPRIMER TURNO

YONNY ALVARO SILVA MARQUEZ FERNANDEZ y MARIA NOEL GUGLIELMELLI RODRIGUEZ, (Ficha: 516 2003 E).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30717 Nov 17- Nov 28

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DELIA OLIVERA RODRIGUEZ y JOAQUIN PIRIZ JORGE, (Ficha: 416 2003).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30976 Nov 20- Dic 03

JUAN SUPERVIELLE MILBURN y MARIA LORENA DE MONSERRAT GONZALEZ ARTIGAS, (Ficha: 525 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 31742 Nov 27- Dic 10

DECIMOCUARTO TURNO

GUILLERMO MARCELO BAZZAN y SUSANA DE LEON, (Ficha: 591 2003).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30667 Nov 17- Nov 28

RICARDO JAVIER VIERA DIAZ y MARY JUDITH FERNANDEZ, (Ficha: 387 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 31197 Nov 24- Dic 05

MARCELO ANTONIO DI MATTEO y ANDREA ARTOLA CANCLINI, (Ficha: 306 2003).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 31430 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

JAVIER RUBIRA ALONSO y MARIA LAURA MARTINEZ VIVAS, (Ficha: 432 2003).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 31198 Nov 24- Dic 05

VIGESIMO TURNO

RICARDO ANDRES HAUSMANN y MONICA ADRIANA CAMPUGIANI, (Ficha: 327 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 30603 Nov 17- Nov 28

HUGO GERARDO ZANOCCHI GARCIA y MARIA CELINA MC CALL BATTELLO, (Ficha: 214 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30720 Nov 17- Nov 28

HECTOR WALTER AMOROSO CAUSA y SILVANA CLAUDIA SANCHEZ LORENZO, (Ficha: 365 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 31376 Nov 25- Dic 08

CRISTINA IRENE CALVO FERNANDEZ y LUIS GERARDO DAPINO PAGLIANO, (Ficha: 418 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 31674 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALFREDO LAMBERT LARROSA y CAROLINA ROSAS CAISSIOLS, (Ficha: 305 99 D).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 31189 Nov 24- Dic 05

JOSE ALEJANDRO GERCAR RUGGIERO y ALESSANDRA EMILIA RIGO MACHADO, (Ficha: 588 2003 V).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 31473 Nov 25- Dic 08

LEONARDO GABRIEL PITTALUGA BRUCKNER y MARIA FERNANDA NIN NICOLA, (Ficha: V 257 2003).
Montevideo, 17 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 31644 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO COSME GIMENEZ CASTELLANOS y ALICIA MESONES CHAMOSA, (Ficha: 499 2003 D).

Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 31074 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRAVEGA GORLERO, JAIME y PARODI, CRISTINA ADRIANA, (Ficha: 519 2003 D).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 31460 Nov 25- Dic 08

TERKIELTAUB, JORGE ARIEL y BOCKLIS, LYDIA, (Ficha: 512 2003 D).
Montevideo, 31 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 31592 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

DOTTA BARDIER, GUSTAVO ENRIQUE y MASTRASCUSA, VIRGINIA ELENA, (Ficha: 448 2003 D).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30980 Nov 20- Dic 03

RODRIGUEZ, WALTER y CONDE BERTA SUSANA, (Ficha: 509 2003 D).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 31176 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS JORGE NICORA ABRAN Y CAROLINA BATTIPEDE PUGLIESE, (Ficha: 449 2003 D).
Montevideo, 10 de octubre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30842 Nov 18- Dic 01

FRANCISCO ARIEL MARI BENITEZ y ADRIANA DE LEON CEBEDIO, (Ficha: 518 2003 D).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 31516 Nov 26- Dic 09

FERNANDO JOSE DROCCO CIS y MYRIAM ESTHER GARCIA ALVAREZ, (Ficha: 521 2003 D).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 31613 Nov 26- Dic 09

JUAN JOSE LOPEZ LERENA y MARIA CECILIA OLIVEIRA POMI, (Ficha: 294 2003 D).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 31710 Nov 27- Dic 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIPOLITO ABIB IPAR y GLADYS RAQUEL DOS SANTOS ZUBIAURRE, (Ficha: 792 2003).
Artigas, 6 de noviembre de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 30886 Nov 19- Dic 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BEATRÍZ ELENA VILLAFAN PEDRAGOSA y ENRIQUE HUGO PAZ PALOMINO, (Ficha: 275 2003).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 12 de agosto de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55092 Nov 24- Dic 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SANDRA ELIZABET DAVILA SUAREZ y JULIO EDGARDO AROCENA HERNANDEZ, (Ficha: 608 2003 B).
Rosario, 26 de setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 31208 Nov 24- Dic 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE FRANCISCO BAZZI PIQUINELA y GLORIA MIREYA CABRERA MOREIRA, (Ficha: 204 96 B).
Durazno, 18 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 31657 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

VICTOR ALEJANDRO QUIROGA HERNANDEZ y NORMA GLADYS PERDOMO LAGUNA, (Ficha: 493 2003).
Durazno, 7 de noviembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 31658 Nov 27- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER MARIA PERAZZA o PERAZA SOSA y RAQUEL TERESA JAUREGUY DAYUTO, (Ficha: 393 2003).
Trinidad, 6 de junio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 30661 Nov 17- Nov 28

OSCAR OMAR PEÑA JAIME y GISELLA MARIANELLA HOPPER DELGADO, (Ficha: 516 2003).
Trinidad, 21 de agosto de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 31200 Nov 24- Dic 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO DARIO LAGUNA DIAZ y BETTY NOEMI GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha: 445 2003).
Florida, 10 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 31700 Nov 27- Dic 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARGARITA RIPOLL SILVEIRA y JORGE ETCHAMENDI ALVAREZ, (Ficha: 427 2003).
Maldonado, 12 de noviembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30995 Nov 20- Dic 03

CARLOS DARIO BUSTAMANTE MARTIN y MONICA MARIA DE LEON AGUSTONI, (Ficha: 539 2003).
Maldonado, 4 de noviembre de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 31533 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

JULIO CESAR TERRA y MARIA TERESA VILLALBA AYALA, (Ficha: 428 2003).
Maldonado, 14 de octubre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1800 4/p 30510 Nov 25- Nov 28

LUIS GERARDO CLAVIJO BATISTA y SONIA IRENE FERNANDEZ SUAREZ, (Ficha: 227 2003).
Maldonado, 14 de octubre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 31690 Nov 27- Dic 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ SCHIERA LUIS HUMBERTO y SALDAÑA MENINI SANDRA ELVIRA, (Ficha: 761 2003).
Fray Bentos, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 31547 Nov 26- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

DAYLI ANTONIO VIERA y MONICA BEATRIZ CARDOSO, (Ficha: 243 2003).
Chuy, 9 de setiembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30676 Nov 17- Nov 28

ACELI ALMADA y MANUEL HIPOLITO MADRUGA, (Ficha: 244 2003).
Chuy, 9 de setiembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30677 Nov 17- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO EXEQUIEL MENDEZ CABRERA y GIOVANNA MARIA MASSARINO COUTINHO, (Ficha: B 299 2003).
Salto, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 31115 Nov 21- Dic 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA JUANA PERERA GARCIA y AURELIO FEDERICO ARIAS GONZALEZ, (Ficha: 200 2003).
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA
San José, 2 de octubre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55136 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

CRISTINA ISABEL GALLEGOS TORRES y RUBEN ARIEL DIAZ BORGES, (Ficha: 673 2001).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 24 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Actuaria Adj.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54969 Nov 18- Dic 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SILVIO RICARDO RUIZ LEGUINA y ECILDA EVANGELISTA ACOSTA LOPEZ, (Ficha: 332 2002).
Mercedes, 15 de agosto de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30887 Nov 19- Dic 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CIRO FERNANDO FERRAZ CORREA y SYLVIA VERONICA BARAYBAR PORCILE, (Ficha: B 424 2002).
Tacuarembó, 25 de julio de 2002.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 31551 Nov 26- Dic 09

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "MOSTEIRO, AMPARO C COSTA VILLAREAL, JORGE - AUX. DE POBREZA, DIVORCIO" Ficha: D 153 2003, se cita, llama y emplaza a JORGE COSTA VILLAREAL, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENETE AL TRAMIETE DE AUTOS.- Montevideo, 17 de octubre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54962 Nov 17- Nov 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "BRUNO MENESES, MARIA ESPERANZA C KAHRS, CLIBER EDILBERTO,- DIVORCIO" Fa. 580 2003 se cita, llama y emplaza a CLIBER EDILBERTO KAHRS, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diez de noviembre de dos mil tres.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55205 Nov 27- Dic 10

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "BALTAZAR REY, SUSANA BEATRIZ C BARRIOS GONZALEZ, OSCAR ADRIAN - AUX. DE POBREZA, DIVORCIO" Ficha: D 210 2003, se cita, llama y emplaza a OSCAR ADRIAN BARRIOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 20 de noviembre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55204 Nov 27- Dic 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados: "VISCONTI TOLEDO, MARIA LUISA C ACEVEDO HERRERA, INOCENCIO - DIVORCIO - AUX. DE PORBREZA" Ficha 39 2003, se cita, llama y emplaza a INOCENCIO DEL HUERTO ACEVEDO HERRERA, por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de agosto de 2003.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55061 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno, en auto caratulados "FIGUEROA, MARIA DEL ROSARIO C RIVAROLA, ARISTIDES MANUEL - DIVORCIO - FICHA 339 2003 D", se cita, llama y emplaza a ARISTIDES MANUEL RIVAROLA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de agosto de dos mil tres.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
07) $ 1560 10/p 31118 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "ALSINA QUINTERO Carmen Isidora c Héctor Guillermo GARCIA OLIVERA" - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 234 2003 D - se cita y emplaza a HECTOR

GUILLERMO GARCIA OLIVERA estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 16 de Setiembre de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55131 Nov 25- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "MORENO, CLAUDIA C AMARELLE, MIGUEL - DIVORCIO", Ficha 588 2003; se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL AMARELLE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 3 de noviembre de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55149 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Gretty del Puerto Correa c Juan Carlos Da silva Lemos. divorcio" Ficha 526 A 2003. Se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Da Silva Lemos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 13 de Octubre de 2003 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54978 Nov 18- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "SOSA, JULIO CESAR C A CASTRO, EVA ANGELICA. DIVORCIO. FICHA 351 2003", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Eva Angélica Castro, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de noviembre del 2003. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55095 Nov 24- Dic 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice TOURN, en autos: "MORO TAGLIAPRIETA, CARLOS ALBERTO C DOS SANTOS, LUZ MARINA - DIVORCIO", Fa. 357 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUZ MARINA DOS SANTOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRAMITO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.- Maldonado, 31 de Octubre de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55150 Nov 26- Dic 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PAGANI GAVIRONDO, MARCELA MARIA contra SYMONDS FERREIRA, RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha A 109 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RICARDO SYMONDS FERREIRA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54961 Nov 17- Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ, JOSE RAMON C NERON, NORMA ISABEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. DE POBREZA. Ficha A 106 2003", se cita, llama y emplaza a la Sra. NORMA ISABEL NERON, para que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 30 de octubre de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55064 Nov 21- Dic 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "PEREZ PICA CLAUDIA DANIELA C GARCIA LEMOS JORGE EDUARDO. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA No. 589 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 5201 de fecha 14 de Octubre de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio al Sr. JORGE EDUARDO GARCIA LEMOS emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal.-
Por providencia No. 5201 de fecha 14 10 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil tres. ROCHA, 29 DE OCTUBRE DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54990 Nov 18- Dic 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "OLIVERA, LUCIANO ZENON C OLVEIRA, JACINTA. Divorcio por causal. Aux. de pobreza. Fa. Nº 1191 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado LUCIANO ZENON OLIVERA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra JACINTA OLVEIRA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JACINTA OLVEIRA a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Se autoriza la publicación en el Diario Oficial exclusivamente.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 5 de noviembre del 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54996 Nov 18- Dic 01

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ALI FIGUEIRA, MARIA VIRGINIA C SAINZ, WALTER EDUARDO. Divorcio por causal. Aux. de pobreza. Fa. Nº 1168 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA VIRGINIA ALI FIGUEIRA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra WALTER EDUARDO SAINZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER

EDUARDO SAINZ para que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Se autoriza la publicación en el Diario oficial exclusivamente.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 5 de noviembre del 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55065 Nov 21- Dic 04



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 441525 sito en Gorlero y 29 Punta del Este, deberá presentarse en Centro comercial ANTEL, por trámite de traspaso, iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 540 3/p 31528 Nov 26- Nov 28



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de junio de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Recalque en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 161.745 propiedad de los SUCESORES DEL SR. MARCELINO MARTINEZ PROMITENTE COMPRADOR SR. JULIO CESAR RODRIGUEZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Miguel Aguila Sesser, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 30 de octubre de 1989, con el Nº 14904 tiene una superficie de 600 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 20 m con frente a Camino Abrevadero; al Sureste: línea recta de 30 m 11; al Suroeste: línea recta de 20 m lindando por ambos vientos con parte del padrón Nº 161.745 y al Noroeste: 30 m 11 lindando con el padrón Nº 43.943.

El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 379,1127. Expediente Nº 396 2003.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 55083 Nov 24- Dic 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3 Turno, dictada en autos "CANETTI, RICARDO - INCAPACIDAD" FICHA 252 99" se hace saber que por auto Nº 1281 2000 de fecha 20 de junio de 2000 se declaro en estado de incapacidad a RICARDO CANETTI, se nombro curador a ELIDA WASSER, quedando aceptado el cargo el dia 13 de junio de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los 5 dias del mes de agosto de 2003.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1950 10/p 31294 Nov 24- Dic 05

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "SANCHEZ SIENRA, SANDRA ISABEL - INCAPACIDAD" FICHA: S 273 2002 se hace saber que por auto Nº 4165 de fecha 24 de octubre de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SANDRA ISABEL SANCHEZ SIENRA, habiéndose designado curador propietario por el mismo decreto a: GLADYS ESTHER SIENRA ARRILLAGA, la que aceptó el cargo con fecha 3 de noviembre de dos mil tres.- Montevideo, 10 de noviembre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1950 10/p 31299 Nov 24- Dic 05

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PAN, MARIA LUZ - INCAPACIDAD - FICHA V 74 2003" se hace saber que por auto Nº 839 de fecha 17 3 2003 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA LUZ PAN a su hijo legítimo JORGE ROBERTO RICARDI.- Montevideo, 14 de noviembre de 2003.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55100 Nov 24- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "URDANGARAIN o URDANGARAY, ISIDORA WENCESLADA - Incapacidad", Ficha Nº 357 2001, se declaró a ISIDORA WENCESLADA URDANGARAIN o URDANGARAY, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora de la misma TATIANA ARMONIA FORTE URDANGARAIN. Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 1560 10/p 31048 Nov 21- Dic 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA FERREIRO, VIRGINIA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POB." FICHA 215 2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2758 de fecha 30 de junio de 2003 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Virginia SILVA FERREIRO, designándosele curadora propietaria a María Esther SILVA FEREIRO, quien aceptó el cargo el día 10 de setiembre de 2003. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de octubre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55209 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO, en autos caratulados "PIÑEIRO LOPES Washington Wanderley". INCAPACIDAD - FICHA: 676 2002 V.- Se hace saber que por auto 3324 2003 de fecha 17 de Setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON WANDERLEY PIÑEIRO LOPES, designándose curadora definitiva a su hermana DORIS PIÑEIRO LOPES. Montevideo, 25 de noviembre de 2003. Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1560 10/p 31709 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "PEREZ, MARIA ANGELICA - Incapacidad -" Ficha V 80 98, se hace saber que por auto Nº 2812 2003 de fecha 2 de setiembre de 2003 se designó Curadora Propietaria de la incapaz

MARIA ANGELICA PEREZ a SANDRA SILVANA PEREZ VITANZA. Montevideo, 31 de octubre de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1560 10/p 31420 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados NOCEDAL PUENTES, MA. INES, CURATELA - INCAPACIDAD, ficha 291 2002 V, se hace saber que se designó curadoras definitivas de la incapaz, MARIA INES NOCEDAL PUENTES, a ALICIA NOCEDAL PUENTES Y A BEATRIZ NOCEDAL PUENTES, por auto Nº 3254 del 10 de setiembre del 2003. Montevideo, 14 de noviembre del 2003.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1560 10/p 31285 Nov 24- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "GUTIERREZ COLMAN, SOLEDAD - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 667 96 se hace saber que por auto Nº 7587 2003 de fecha 29 de setiembre de 2003 se ha designado nueva curadora de la incapaz SOLEDAD GUTIERREZ COLMAN, C.I. 3.089.452-0 a la Sra. ESTHER MARYS COLMAN, C.I. 1.406.556-5, quien aceptó el cargo con fecha 8 de octubre del año dos mil tres. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 3 de noviembre de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55031 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "FONTAN TORRES, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1355 A 1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO FONTAN TORRES, habiéndose designado curador a FELICIANO FONTAN PEREZ. Al presente trámite se le ha concedido el benefico de la auxiliatoria de pobreza. Pando, once de abril de dos mil tres. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54977 Nov 18- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CABRERA JAUNARENA, RICARDO FABIAN. INCAPACIDAD. FICHA 93 2002" por auto Nº 4810 2003 del 2 de octubre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Fabian CABRERA JAUNARENA, C.I. 3.338.423-5, habiéndose designado Curador a Macario CABRERA CACERES, C.I. 1.535.909-4, quién aceptó el cargo el mismo dia y fijó domicilio en Los Molles, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de noviembre de 2003.- Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55089 Nov 24- Dic 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ALDERETE RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO. (INCAPAZ). CAMBIO DE CURADOR. FICHA 87 2003", por Decreto Nº 2495 2003 del 9 de junio de 2003, se designó Curadora Interina del Incapaz Jorge Alberto ALDERETE RODRIGUEZ, C.I. 3.122.862-1, a la Sra. Lissel Yannet SOSA FEIJOO, C.I. 3.817.912-0, quién fijó domicilio en San Martín Nº 142 esquina Muñoz, y aceptó el cargo el día 22 de agosto de 2003, sirviendo dicho acto de discernimiento. El mencionado Jorge Alberto ALDERETE, había sido declarado incapaz por Decreto Nº 257 del 25 2 1988 y se había designado CURADOR del mismo al Sr. Cesar Aparicio ALDERETE. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 7 de noviembre de 2003.- José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55090 Nov 24- Dic 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "OLIVERA, RUBEN. INCAPACIDAD. FA. 354 2001" por auto No 490 2002 del 7 de Marzo de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Ruben OLIVERA, C.I. 1.917.531-7, habiéndose designado CURADORA a la Sra. Grisnel RODRIGUEZ, C.I. 3.813.717-0, quién aceptó el cargo el 18 de Marzo de 2002 y fijó domicilio en Camilo Vega Nº 1656 Barrio Rufino Pérez. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de junio del año 2002. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54994 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "APOLINARIO, HERMES ALFREDO INCAPACIDAD", Fa. 279 2002, se hace saber que por Auto No. 1551 2003 del 11 de agosto de 2003 se declaró en estado de incapacidad a HERMES ALFREDO APOLINARIO C.I. 4.321.432-1, designándose curador a EVA NORMA LEDESMA ALONSO C.I. 1.582.181-1, quien tomó la aceptación del cargo el día 11 de agosto de 2003.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº. 662 2003 del 2 de mayo de 2003. Río Branco, 18 de agosto de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55096 Nov 24- Dic 05

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "OLIVERA BERDIA, NURYSILVANA INCAPACIDAD", Fa. 246 2002, se hace saber que por Auto No. 2145 2003 del 15 de octubre de 2003 se declaró en estado de incapacidad a NURY SILVANA OLIVERA BERDIA C.I. 4.721.759-3, designándose curador a NADIR CIPRIANO OLIVERA C.I. 3.679.930-8, quien tomó la aceptación del cargo el día 15 de octubre de 2003.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº. 2146 2003 del 15 de octubre de 2003. Río Branco, 31 de octubre de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55097 Nov 24- Dic 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BENGOCHEA STOEFF, Rubén Darío INSANIA FICHA 1042 2002", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1614 2003 DE FECHA 14 05 2003, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Rubén Darío BENGOCHEA C. I. Nº. 4.358.629-1 DESIGNANDOSE CURADORA Zunilda Araceli BENGOCHEA C.I. Nº. 2.619.146-9, CUYA ACEPTACION SE RECABO EL DIA 02 DE JUNIO DE 2003, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO. COLONIA, 16 DE JULIO DE 2003.- LA ACCIONANTE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55127 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Rosario de 2o. Turno, dicta-

da en autos: "ERRECARTE, Carlos. INCAPACIDAD."" FICHA Nº 493 2003 B, se hace saber que por auto Nº 28 de fecha 14 de Febrero de 1991, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Carlos David ERRECARTE FERNANDEZ y se designó Curador DEFINITIVO a Elena Aida ERRECARTE FERNANDEZ. ROSARIO, 10 de Octubre de 2003.-
Se deja constancia que por auto No. 3736 de fecha 6 de Octubre de 2003, la Sra. Elena Aída ERRECARTE FERNANDEZ, fue Auxiliada de Pobreza.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55033 Nov 20- Dic 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "ANDRADA, ESTER (presunta incapaz), Andrada, José Enrique - Denuncia de Incapacidad y Andrada, Ester; Cabral Andrada, Miriam y Manuel c Andrada, José Enrique - Oposición" Fa. 257 2002, se hace saber que por sentencia Nro. 104 de fecha 03 de Octubre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a ESTER ANDRADA LAFON y se designó Curador a MANUEL ESTEBAN CABRAL.- Trinidad, 19 de Setiembre de 2003 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) $ 2340 10/p 31201 Nov 24- Dic 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CORUJO LOPEZ, Maria Lorena, INCAPACIDAD, F74 2003", se hace saber que por resolucion Nro. 3515 03 de fecha 24 de setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a a Maria Lorena CORUJO, designandose curadora del mismo a su madre legítima Mirta Lopez, haciendose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 13 de octubre de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54984 Nov 18- Dic 01

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "PINTOS RODRIGUEZ, Fabricio Gabriel, Incapacidad, FB 12 2003, se hace saber que por REsolucion Nro. 3621 03 de fecha 30 de setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Fabricio Gabriel PINTOS RODRIGUEZ, designandose curadora del mismoaa su madre legitima Ana Maria Rodriguez, haciéndose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 13 de octubre de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55056 Nov 21- Dic 04

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CABALLERO, JUANA BEATRIZ - INCAPACIDAD - FA. 959 2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: JUANA BEATRIZ CABALLERO Designándose Curador a MIGUEL BARBOZA.- Fray Bentos, 24 de SETIEMBRE de 2003 - Esc. Carlos Maria Mazzilli - Actuario.
10) $ 1560 10/p 31287 Nov 24- Dic 05

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos PEREYRA SUAREZ ANDRES ROBERTO - INCAPACIDAD - FA. 106 96 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: PEREYRA SUAREZ ANDRES ROBERTO Designándose Curador a ROSA SUAREZ habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 30 de octubre de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55115 Nov 24- Dic 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3045 2003 de fecha 11 06 2003, se declaró en estado de Incapacidad a SANTOS MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha 779 2002), habiéndose designado curadora del mismo a GLADYS MARTIN ó MARTINEZ MARTINEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de setiembre de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55018 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3245 2003 de fecha 26 06 2003 se declaró en estado de Incapacidad a CRISTIAN RODRIGO DE LEON ESCOBAR (FICHA 702 2002), habiéndose designado curadora del mismo a MARIBEL ESCOBAR MENDOZA. Rivera, 29 10 2003. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55016 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5105 2003 de fecha 25 09 2003 se declaró en estado de Incapacidad a LEANDRO CARBALLO (FICHA 210 2003), habiéndose designado curadora del mismo a MARTHA LILIANA CARBALLO. Rivera, 17 10 2003. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55017 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5178 2003 de fecha 29 09 2003 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN ANTONIO MELLO CORRALES (FICHA 466 99), habiéndose designado curadora del mismo a MARIA ESTER DI CASTRO. Rivera, 15 10 2003. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55019 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "LASO IROLDI SILVIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 285 98" se hace saber que por Providencia No. 3276 de fecha 23 07 2003 se ha designado CURADOR DEFINITIVO de la incapaz SILVIA LASO IROLDI o LAZO IROLDI C.I. No. 3.831.355-8 dom. en Bo. Hipódromo de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- al Sr. EDUARDO SEBASTIAN LASO IROLDI C.I. No. 4.517.255-3 con igual domicilio.-
Por providencia No. 2273 de fecha 28 05 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Octubre del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55104 Nov 24- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: MONZON, Eva Nelis "INCAPACIDAD" Fa. B.339 99, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de incapacidad de Eva Nelis Monzon y por Auto nº 2734 de fecha 10 12 1999, se designo curador interino de la presunta incapaz a la Sra. Estela Beatriz Monzon Viera. Chuy, 13 de Octubre de 2003.

ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55105 Nov 24- Dic 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: DA SILVA, Jorge, "INCAPACIDAD" Ficha B.404 2001 se hace saber que por auto Nro. 999 de fecha 28 de Abril de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a JORGE DA SILVA, designandose curadora definitiva del incapaz a la Sra. MARIA SENCION SILVA.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 14 de Octubre de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55176 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 2857 de fecha 24 06 2003 dictada en autos caratulados: "ESPELETA ARAMBURE ALBA IRASEMA o IRACEMA. INCAPACIDAD. FICHA No. 420 2003" se ha designado CURADOR INTERINO de la denunciada de autos ALBA IRASEMA o IRACEMA ESPELETA ARAMBURE C.I. No. 1.803.144-1 domiciliada en calle Julio J. Martinez No. 160 esqu. José e. Rodó de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, a la Sra. OLGA RAQUEL BERTOLA C.I. No. 1.699.566-7 domiciliada en Juan Paulier No. 969 apto. 501 de la ciudad de Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los ocho dias del mes de Octubre del año dos mil tres.- ROCHA, 8 de octubre de 2003. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) $ 2730 10/p 30678 Nov 17- Nov 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No 309 del 19 02 2001 dictada en autos caratulados: "REYES ANIBAL. Incapacidad", Fa No 44 2001 se ha declarado en estado de incapacidad a ANIBAL REYES domiciliado en Pueblo 19 de Abril, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose por providencia No 1645 del 07 05 2002 nuevo curador definitivo del mismo a la Sra. MARIA CRISTINA MAUBRIGADES RUIZ C. I No 1.914.752-6, Credencial Cívica ECC 2010, domiciliada en Pueblo 19 de Abril.
Por providencia No. 3765 de fecha 12 08 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil tres. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54989 Nov 18- Dic 01

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA ALEJANDRA - INCAPACIDAD - FICHA 293 2001, se hace saber que por Resolución No. 2661 de fecha 23.07.2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ALEJANDRA GONZALEZ GUTIERREZ C.I. 3.772.173-2 DOMICILIADA EN BELGICA 1120 DE ESTA CIUDAD DE JOSE, designándose como CURADORA del mismo a IRIS DEL CARMEN GUTIERREZ C.I. 2.993.188-0 DOMICILIADA EN BELGICA 1120 DE ESTA CIUDAD- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-- San José, 24 de julio de 2002.-
El tramite esta auxiliado de pobreza MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA ACTUARIO Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54970 Nov 18- Dic 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "SEGUI DA ROSA, RAQUEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-, Ficha 284 2002; se hace saber que por resolución N° 5178 2003, de fecha 05 11 2003, se ha declarado en estado de Incapacidad a RAQUEL SEGUI DA ROSA, designándose curador a HUGO MANUEL ZAMORA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 12 de Noviembre de 2003.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55011 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "PERALTA VIDELA, SECUNDINA - INCAPACIDAD.". FICHA 194 2003, SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 2592 2003 DE FECHA 01 10 2003 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SECUNDINA PERALTA VIDELA DESIGNANDOSE CURADORA DE LA INCAPAZ A MARIA JESUS MARTINEZ ROSA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, 13 DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55054 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "DE LEON CARDOZO, CAROLINA PAOLA - INCAPACIDAD.". FICHA 159 2003, SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 2594 2003 DE FECHA 01 10 2003 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CAROLINA PAOLA DE LEON CARDOZO DESIGNANDOSE CURADORA DE LA INCAPAZ A OLGA ISABEL DE LEON CARDOZO, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2003. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS OTROS, 15 DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55198 Nov 27- Dic 10

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PIMIENTA, JUAN ANTONIO; INCAPACIDAD", Fa. 932 95B se hace saber que por decreto Nro. 5679 de fecha 24 de Octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO PIMIENTA, y se designó curadoraa CARMEN ALBA PIMIENTA MARTINEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 3 de Noviembre de 1988.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO N° 4972 2003 de fecha 7 de Agosto de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 15 DE OCTUBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55058 Nov 21- Dic 04

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CARABALLO, LORENA PAOLA; INCAPACIDAD", Fa. 782 2002B se hace saber que por decreto Nro. 1059 2003 y rectificatorio Nº 3733 2003, se declaró en estado de incapacidad a LORENA PAOLA CARABALLO, y se designó curadora a ROSAMARY TORRES GARCIA, quien tomó aceptación del cargo el día 1 de Agosto de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 2948 2003, de fecha 20 de Mayo de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 5 DE SETIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55059 Nov 21- Dic 04

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BRUN GOMEZ, CLERIDA ROCIO; INCAPACIDAD", Fa. 837 2001B se hace saber que por decreto Nro. 1115 2002 de fecha 18 de Marzo de 2002, se declaró en estado de incapacidad a CLERIDA ROCIO BRUN GOMEZ, y se designó curadora a FIDELA GOMEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Abril de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 6593 2003, de fecha 1 de Octubre de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2003 ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55088 Nov 24- Dic 05

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º turno, en autos caratulados "SACCO CAJIGA, SILVANA CRISTINA - Información de vida y costumbres - Ficha 543 03", se hace saber que ante esta Sede se presentó SILVANA CRISTINA SACCO CAJIGA optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración testimonial de Pilar García López y Sandra Alves Tipoldi sobre su vida y costumbres. Montevideo, diecisiete de noviembre de 2003. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1950 10/p 31033 Nov 20- Dic 03

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposiciones de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Jorge Benc Ackerman, ficha 436 03 optando por el título de Escribano Público ofreciendo las declaraciones de Ignacio Trías y Norberto Feldman, sobre su vida y costumbres, Montevideo cuatro de noviembre de dos mil tres.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

11) $ 1560 10/p 30925 Nov 19- Dic 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "RIVERO HERNANDEZ, SILVIA LILIAN = Información de Vida y Costumbres", Ficha Nº 173 2003; se hace saber que se presentó SILVIA LILIAN RIVERO HERNANDEZ, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones testimoniales de Yenny Marisol Plada y María José Ballesteros Garrido, acerca de su vida y costumbres. Maldonado, 10 de septiembre del año dos mil tres.- Dr. RAPHAEL TORRES LEAL, Juez de Paz Sub.

11) $ 1950 10/p 30994 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO DE INFORMACION: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó Karina Martinez Rodriguez Santana, domiciliada en 8 de Octubre y Córdoba block B apto 002 optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de María Alexandra Moneta Rivas y Patricia Daniela Bell Nerón.- Salto, 10 de noviembre de 2003.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.

11) $ 1560 10/p 30953 Nov 20- Dic 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 27 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERTO ISRAEL ALUNDA, 32 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado en Cocheras No4 Portal E 5o3 Madrid y DIANA ALISON MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Capdehourat 2566 1.

14) $ 273 3/p 4902 Nov 27- Dic 01

AMADEO CARLOS AMARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Santos 122 1254 y MARIA de LOURDES DA SILVA, 18 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Pje. Santos 122 1254.

14) $ 273 3/p 4904 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 2

JAVIER EDUARDO BONOMO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1831 203 y LEILA MERIS del PUERTO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 1831 203.

14) $ 273 3/p 4898 Nov 27- Dic 01

RICHARD ADRIAN FREITAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Nuñez 2223 2 y CECILIA ELIZABETH CACHON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Nuñez 2223 2.

14) $ 273 3/p 4913 Nov 27- Dic 01

JOSE ALBERTO FERNANDEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3670 401 y MARIA LIDIA ICASURIAGA, 47 años, divorciada, lic. trab. social, oriental, domiciliada en Neyra 3670 401.

14) $ 273 3/p 4920 Nov 27- Dic 01

ALDO DANIEL FALCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amézaga 2288-1 y MARELEIN NOELIA REFFO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amézaga 2288.

14) $ 273 3/p 4924 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 3

RUBEN DARIO CEDRANI, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 1583 bis 1 y TERESA RAQUEL MOLINA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 1583 bis 1.
14) $ 273 3/p 4895 Nov 27- Dic 01

NICOLAS CASTELNOBLE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 174 y SANDRA MARIA CANCELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gauchos 4090.
14) $ 273 3/p 4896 Nov 27- Dic 01

RUBEN ANDRES CHURRUT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 5295 y NATALIA GALBIATI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 887 301.
14) $ 273 3/p 4899 Nov 27- Dic 01

MARCELO FABIAN CEREIJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Aramburú 1923 2 y DAIANA DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedernal 2038.
14) $ 273 3/p 4900 Nov 27- Dic 01

HEBERT WALDEMAR CABRERA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2892 206 y LAURA HELENA BAPTISTA, 47 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Gestido 2892 206.
14) $ 273 3/p 4906 Nov 27- Dic 01

FRANCISCO SEBASTIAN ESTEVEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3630 408 y KARINA BATISTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Schinca 2378.
14) $ 273 3/p 4908 Nov 27- Dic 01

PABLO JAVIER COLLAZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3535 bis y MARIA FLORENCIA RAMPA, 24 años, oriental, empleada, oriental, domiciliada en José Benito Lamas 2993.
14) $ 273 3/p 4910 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 4

PEDRO CELESTINO GARCIA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4662 y CELIA JOSEFA NOGUEIRA, 53 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4662.
14) $ 273 3/p 4897 Nov 27- Dic 01

JUAN JOSE GONZALEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 3123 - 4 y MARIA FABIANA FRAGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2183.
14) $ 273 3/p 4903 Nov 27- Dic 01

JOSE LUIS LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serrato 3594 y PRISCILA RUTH SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serrato 3594.
14) $ 273 3/p 4909 Nov 27- Dic 01

GONZALO VICTOR LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2686-1005 y MARIA DANIELA RAGGIO, 30 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Benito Blanco 822-104.
14) $ 273 3/p 4911 Nov 27- Dic 01

OSVALDO LELII, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 2945 y NOELIA LILIAN GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José M. Vidal 848.
14) $ 273 3/p 4912 Nov 27- Dic 01

JULIO MARIA GABRIEL, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Murgiondo 5549 y MARIA LUISA OLIVERA, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Murgiondo 5549.
14) $ 273 3/p 4919 Nov 27- Dic 01

LUIS ANDRES GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3607 y MARIA NIEVES CANABAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3607.
14) $ 273 3/p 4921 Nov 27- Dic 01

DEMETRIO GUSTAVO GUARTECHEA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1 Block H.204 Chimborazo y LEDA ALICIA RIBEIRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 1 Block H-204 Chimborazo.
14) $ 273 3/p 4922 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 5

HUGO MARCELO MAGLIANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1440 y GLADYS MABEL DOMINGUEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cañes 335.
14) $ 273 3/p 4894 Nov 27- Dic 01

GERARDO TAIS, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en San Carlos de Bolivar 6039 y BEATRIZ ISABEL SANTANA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cooper 1794 103.
14) $ 273 3/p 4918 Nov 27- Dic 01

MARCELO ADRIAN MALLADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5330 y RITA ANDREA Da COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5330.
14) $ 273 3/p 4925 Nov 27- Dic 01

JOSE ARMES ORTIZ, 32 años, soltero, licenciado en ciencias, hondureño, domiciliado en Jose Belloni 7777 y CLAUDIA ROSANA ARAGNONET, 32 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada en Jose Belloni 7777.
14) $ 273 3/p 4928 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 6

CARLOS VICTORINO SIERRA, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pedralves No. 2309 y ANA RITA AZAMBUYA, 56 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Pedralves No. 2309.
14) $ 273 3/p 4905 Nov 27- Dic 01

FERNANDO DANIEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle -040-A Paso de la Arena y VIRGINIA SUSANA PINTOS, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle -3-040-A Paso de la Arena.
14) $ 273 3/p 4907 Nov 27- Dic 01

SEBASTIAN SHAW, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Scoseria 2790 ap. 901 y MARIA GIORGINA CAFARO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charrúa 2424 ap. 503.
14) $ 273 3/p 4914 Nov 27- Dic 01

RICARDO MANUEL SANJURJO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lauro Muller 1843 y PATRICIA MUÑOZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garzón 524 L.
14) $ 273 3/p 4915 Nov 27- Dic 01

ANSELMO SOUTO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1686 y MARIA ISABEL DO PRADO, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 1686.
14) $ 273 3/p 4916 Nov 27- Dic 01

FABIAN SCAVONE, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Cnel. Mora 421 ap. 8 y CLAUDIA MARIA SCHIAFFINO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cnel. Mora 421 ap. 8.
14) $ 273 3/p 4917 Nov 27- Dic 01

JAVIER SEGALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2515 y CARLA SANCASSANO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en G. Pereyra 2837.
14) $ 273 3/p 4923 Nov 27- Dic 01

HECTOR FABIAN RIVERON, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rambla R. de Chile 4589 501 y LETICIA KARINA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rambla R. de Chile 4589 501.
14) $ 273 3/p 4927 Nov 27- Dic 01

LEONARDO ALFONSO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Corrales 2814-3 y VIRGINIA MARIA DINI, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Corrales 2814 3.
14) $ 273 3/p 4930 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 7

JOSE ANTONIO PICOREL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1655 y MARIANA MARTINEZ, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Minas 1655.
14) $ 273 3/p 4926 Nov 27- Dic 01

WASHINGTON VALDEZ, 63 años, soltero, elctricista, oriental, domiciliado en Solano López Nº 1448 ap. 1 y SILVANA CAROLINA TOSETTO, 44 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Solano López Nº 1448 ap. 1.
14) $ 273 3/p 4929 Nov 27- Dic 01

Montevideo, noviembre 26 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la

advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO DANIEL DUARTE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sevilla 1928 1 y SANDRA VERONICA PALMIERI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sevilla 1928 1.
14) $ 273 3/p 4840 Nov 26- Nov 28

CARLOS FEDERICO da ROSA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1280 y ADRIANA LOURDES HARRIS, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juan Fco. Santos 4823.
14) $ 273 3/p 4842 Nov 26- Nov 28

GERARDO DEMICHERI, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en República 1749 e ILIANA DIANA DE PAOLIS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en República 1749.
14) $ 273 3/p 4843 Nov 26- Nov 28

HORACIO HIPOLITO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 874 203 y CARINA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, estudiante, brasileña n u, domiciliada en Tomás Diago 874 203.
14) $ 273 3/p 4851 Nov 26- Nov 28

FEDERICO MARTIN DA ROSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Menéndez y Pelayo 3065 y MARIANA CALLABA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Menéndez y Pelayo 3065.
14) $ 273 3/p 4852 Nov 26- Nov 28

BRUNO GABRIEL DE LUCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2178 5 y KARINA SOLEDAD QUINTEROS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Mazzini 3107.
14) $ 273 3/p 4853 Nov 26- Nov 28

RICARDO ADEMAR ABERASTEGUY, 49 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Ramallo 1986 bis y MARIELA BEATRIZ ARGUELLO, 42 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Ramallo 1986 bis.
14) $ 273 3/p 4854 Nov 26- Nov 28

PABLO ANDRES ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2382 y VIVIANA KARINA MARTIRENA, 19 años, soltera, labores, argentina N U, domiciliada en Areguatí 3367.
14) $ 273 3/p 4856 Nov 26- Nov 28

LEONARDO PEDRO HERNANDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Petirossi 5050 y SANDRA MARIA RIVEIRO, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Petirossi 5050.
14) $ 273 3/p 4867 Nov 26- Nov 28

WASHINGTON JAVIER DIAZ, 26 años, soltero, licenciado en RRII, oriental, domiciliado en Cno. Ariel 4376 bis y CLAUDIA VALERIA ROJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 1o. de Marzo 4064 bis.
14) $ 273 3/p 4891 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 2

ANDRES EDUARDO BAZZANO, 27 años, soltero, empleado, argentino N.U, domiciliado en Cno. Cibils 3710 y JESSICA VALERIA FLORES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 3710.
14) $ 273 3/p 4835 Nov 26- Nov 28

ORESTE ANIBAL BARTOLI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gerona 1827 y CLAUDIA JANELLA PERALTA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gerona 1827.
14) $ 273 3/p 4838 Nov 26- Nov 28

RICARDO BALLARRE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Triunfo 238 y MONICA ALICIA OTERO, 34 años, soltero, contadora, oriental, domiciliada en Victoria 248 2.
14) $ 273 3/p 4839 Nov 26- Nov 28

JUAN PABLO FRANCO, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Avda Italia 2671 801 y CECILIA AMARILLO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Eufemio Masculino 2611.
14) $ 273 3/p 4841 Nov 26- Nov 28

FERNANDO LUIS FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4639 y MARIA JANET KRIZNIC, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salónica 4546.
14) $ 273 3/p 4847 Nov 26- Nov 28

ROBERTO FEUERSTEIN, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ejido 1004 13 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Ejido 1004 13.
14) $ 273 3/p 4850 Nov 26- Nov 28

PABLO FERNANDO BORGES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1977 3 y CLAUDIA FABIANA TEJERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 1977 3.
14) $ 273 3/p 4855 Nov 26- Nov 28

CARLOS EDILIO FERNANDEZ, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Luis Gerona Casales 4794 y CAROLIN SOTELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Gerona Casales 4794.
14) $ 273 3/p 4859 Nov 26- Nov 28

SANTIAGO ALBERTO FONTES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3678 y STELLA CAROLINA DAVEZAC, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3692.
14) $ 273 3/p 4862 Nov 26- Nov 28

HECTOR DANTE BOANO, 80 años, viudo, jubilado, argentina c 1, domiciliado en Av. Libertador 1641 P 10 1004 y TERESA REINA CLAVIJO, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Jose Belloni 4371.
14) $ 273 3/p 4864 Nov 26- Nov 28

CHRISTIAN FITZGERALD BENNETT, 34 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4429 3 y ANDREA DINARAH FERRARI, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4429 3.
14) $ 273 3/p 4879 Nov 26- Nov 28

FERNANDO ANTONIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulgaria 4105 y CECILIA LORENA RILA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2622.
14) $ 273 3/p 4885 Nov 26- Nov 28

DIEGO SEBASTIAN BLANCO, 24 años, soltero, empleado, orintal, domiciliado en El Iniciador 1640 3 y MARSHA JANETT MARROCHE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haití 1625.
14) $ 273 3/p 4890 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 3

FERNANDO MARTIN CORPAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2297 A 1 y CARLA FABIANA FARRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2297 A 1.
14) $ 273 3/p 4836 Nov 26- Nov 28

CARLOS RAMON CARABALLO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alianza 2151 y MARTHA ELIZABETH DIEGUEZ, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Alianza 2151.
14) $ 273 3/p 4845 Nov 26- Nov 28

JOSE LUIS CAPRINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peabody 1832 y CAROL NATALIE RAMBALDUCCI, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Peabody 1832.
14) $ 273 3/p 4878 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 4

FERNANDO GONZALEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tte Rinaldi 4145 y MONICA BEATRIZ PATRON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4249.
14) $ 273 3/p 4848 Nov 26- Nov 28

GUSTAVO CLAUDIO GUARDADO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2822-001 y NANCY SONIA GALLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle - 6 Ent. 824-207 My Lecocq.
14) $ 273 3/p 4849 Nov 26- Nov 28

LEONARDO CESAR LOPEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 2989 y ANA NORMA FORTO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 2989.
14) $ 273 3/p 4860 Nov 26- Nov 28

FERNANDO DANIEL GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3514 bis y CLAUDIA NATALIA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3514 bis.
14) $ 273 3/p 4865 Nov 26- Nov 28

CARLOS ANDRES GERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bélgica

2293 y CARLA LORENA JUAREZ, 19 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Bélgica 2293.
14) $ 273 3/p 4868 Nov 26- Nov 28

WALTER REINALDO GONZALEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4482 y MARIA GLADYS CRANA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4482.
14) $ 273 3/p 4870 Nov 26- Nov 28

ALBERTO JAVIER LARA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Araúcho 1280 1 y ELIA BEATRIZ MIGALES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1941 201.
14) $ 273 3/p 4875 Nov 26- Nov 28

EDUARDO ROBERTO GARIN, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Defensa 2424 y MARIA MIKAELA CAMPOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2424.
14) $ 273 3/p 4877 Nov 26- Nov 28

EDUARDO IGNACIO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Fragoso de Rivera 1672 4 y ANA CLAUDIA CABACO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pte. Oribe 1775.
14) $ 273 3/p 4881 Nov 26- Nov 28

ARIEL LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Susana Pintos 2830 y NOHEMI RUTH CASTILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tíber 3508 2.
14) $ 273 3/p 4888 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 5

TABARE ELBIO MACIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5094 y VALERIA LOURDES ZANATTA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5094.
14) $ 273 3/p 4844 Nov 26- Nov 28

LUIS ENRIQUE MACIEL, 33 años, soltero, lic. comunicaciones, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1212 001 y KARINA YUSSEL OLIVERA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1212 001.
14) $ 273 3/p 4871 Nov 26- Nov 28

JOSE MARIA MERLINO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jose Maria Penco 3167 8 y MARIA DELIA ROBAINA, 51 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Jose Maria Penco 3167 8.
14) $ 273 3/p 4876 Nov 26- Nov 28

ANGEL LUIS MONTAÑEZ, 37 años, soltero, mecanica industrial, puertoriqueño, domiciliado en Chayos 4641 y MARIANELA SONIA FREITA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 4641.
14) $ 273 3/p 4882 Nov 26- Nov 28

CARLOS ALEJANDRO WOLFLE, 31 años, soltero, ing, agronomo, argentino, domiciliado en Baldomir 2421 108 y GABRIELA LETICIA TEGIACCHI, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Araucho 1162 104.
14) $ 273 3/p 4887 Nov 26- Nov 28

JAVIER ENRIQUE MENDEZ, 27 años, soltero, cheff, oriental, domiciliado en Ferreira y Artigas 472 y FLAVIA JUDITH PICABEA, 26 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas 472.
14) $ 273 3/p 4889 Nov 26- Nov 28

JULIO DAMIAN MENDIETTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2713 y PATRICIA LOURDES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2713.
14) $ 273 3/p 4892 Nov 26- Nov 28

NELSON GABRIEL O'NEILL, 32 años, soltero, téc. electricista, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1479 204 y ANABELA BEATRIZ PRANDI, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Andresito Guacarari 1820.
14) $ 273 3/p 4893 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 6

CARLOS RODA, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz 1063 ap. 301 y ANITA TERESA AISEMBERG, 29 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz 1063 ap. 301.
14) $ 273 3/p 4846 Nov 26- Nov 28

GONZALO MARTIN RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Vaz Ferreyra 3544 y KATIA NATACHA ABIMORAD, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Vaz Ferreyra 3544.
14) $ 273 3/p 4858 Nov 26- Nov 28

JORGE ALBERTO SOSA, 52 años, divorciado, escritor, oriental, domiciliado en Agraciada 2541 ap. 103 y FLOR DE MARIA ANABELL FORNERO, 46 años, divorciada, educ. preescolar, oriental, domiciliada en Agraciada 2541 ap. 103.
14) $ 273 3/p 4863 Nov 26- Nov 28

JAVIER LEONARDO SCIGLIANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1631 y MARIA CECILIA ANCHORDOQUI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2068 ap. 16.
14) $ 273 3/p 4869 Nov 26- Nov 28

JULIAN ERNESTO RIOS, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Livi 8066 y TERESA DEL CARMEN CEJAS, 58 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Km. 16 Cno. Maldonado Of 1 No. 3392.
14) $ 273 3/p 4873 Nov 26- Nov 28

SEBASTIAN SALVIA, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en R.R. de Chile 4455 ap. 902 y STEFANIA TABO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Huidobro No. 1381.
14) $ 273 3/p 4886 Nov 26- Nov 28

CARLOS SANTIAGO SALOMONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1629 ap. 4 y ANA LAURA POLANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1629 ap. 4.
14) $ 273 3/p 4901 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 7

ORLANDO CARLOS PEDRINI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2361 y SOLEDAD CUBA, 24 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2361.
14) $ 273 3/p 4837 Nov 26- Nov 28

GUILLERMO MARCOS PEDREIRA, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Chayos 5064 y BETTINA PAOLA CHIARANI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 5064.
14) $ 273 3/p 4857 Nov 26- Nov 28

MARCELO DAMIAN PUCCIARIELLO, 23 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado en Salónica 4560 y MARISOL EDIHT MARTINEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Salónica 4560.
14) $ 273 3/p 4861 Nov 26- Nov 28

JOSE PABLO NESSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3074 302 y ERIKA ISABEL ACUÑA, 32 años, soltera, analista sistema, oriental, domiciliada en Carabelas 3074 302.
14) $ 273 3/p 4866 Nov 26- Nov 28

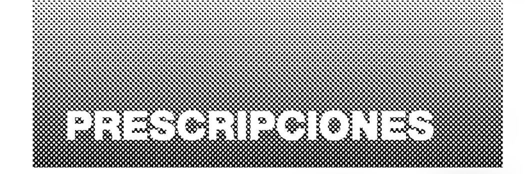
GERARDO FRANCISCO PRIETO, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en José María Montero 2931 ap 102 y SANDRA KARINA ABALOS, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en José María Montero 2931 ap 102.
14) $ 273 3/p 4872 Nov 26- Nov 28

CRISTHIAN GUSTAVO POSSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4040 y ANA LAURA FRAGALE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4184.
14) $ 273 3/p 4874 Nov 26- Nov 28

PABLO ADRÍAN PEREYRA, 27 años, soltero, trabaj. independiante, oriental, domiciliado en Timote 5217 y LAURA YEANETTE ALBARENGA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 5217.
14) $ 273 3/p 4880 Nov 26- Nov 28

CALISTO ARISTOTELES PACHECO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4010 y LAURA CRISTINA CHAMORRO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Timbúes 4010.
14) $ 273 3/p 4883 Nov 26- Nov 28

JOSE EDUARDO YAQUE, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Lallemand 1620 esq. Nancy y ONIRA AIDEE CHAGAS, 48 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Carlos Lallemand 1620 esq. Nancy.
14) $ 273 3/p 4884 Nov 26- Nov 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "VALLARINO DEVOTO Gabriel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" F. 322 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó Gabriel Vallarino Devoto promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre parte del inmueble Padrón 405.213 (antes señalado letra B padrón 406.079) ubicado en la 10 Sección Judicial de Montevideo, que se señala fracción B en el Plano de mensura del Agrimensor Luis E. Rivero, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 16 de Junio del 2003 con el número 640 con una superficie de 226 m2 245, que se deslinda de la siguiente forma: 15 mts. al N lindando con parte del padrón 406.079, 15,07 mts. al E con parte del padrón 405.213 (Fracción D del plano citado), 15 mts. al S con parte del padrón 64.670 y parte del padrón 103.145, 15,10 mts. al O con parte padrón 406.079, todos del mismo plano. Por tanto se emplaza por el término de 90 días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el bien referido, especialmente al Sr. Lazaro Gurevich Kisin (o sus sucesores) y a los propietarios (o sucesores) de los predios linderos de las fincas sitas en la calle Palermo 5690 (padrón 406.079), Hernani 1642 (padrón 64.670), calle Maria Espinola 1619 (padrón 103.145) calle Palermo 5656 5664 (padrón 407.495) y calle María Espinola 1599 (padrón 405.214) a que comparezcan a estar a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo 10 NOV. 2003 Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

16) $ 12600 10/p 30917 Nov 19- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "Dotta, Juan Pablo c Alvarez, Washington." Prescripción. Ficha 676 2003, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho, respecto al bien mueble automotor marca Nissan, tipo Sedán cuatro puertas, modelo Sentra EX STD del año 1993, Padrón de Montevideo 417.772, Matricula SAU 9379 (antes 928.125), Motor Nº E 16-658582 M, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

16) $ 4500 10/p 30602 Nov 17- Nov 28

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos: "Aguas de la Costa S.A. c Benencio S.A. - Prescripción Ficha Nº 115 2003", se cita, llama y emplaza por el término legal a todos aquellos que se consideren con derechos en o contra el bien y en especial a Benencio S.A., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, sobre el siguiente vehículo: camioneta pic-up, Marca TOYOTA, Modelo HILUX, Año 1993, Padrón de MALDONADO Nº 400164, Matrícula de Punta del Este B - 512.984, Tipo doble cabina, Motor 2L3222512, Chasis 90Y.LN85LPPCOO1038, a GAS OIL, de 4 cilindros.- Montevideo, 5 de Agosto de 2003.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.

16) $ 5400 10/p 31178 Nov 21- Dic 04

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "MORAES AGUERRE, MARCOS MIGUEL - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - Ficha B 12 2002", se hace saber que ante este Juzgado compareció MARCOS MIGUEL MORAES AGUERRE, iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble, padrón rural Nº 6012 antes en mayor área padrón rural número 107, de la séptima sección judicial del departamento de Artigas, con una superficie de 16 hectáreas 476 metros 54 decímetros; que se deslinda así: 352 metros 40 decímetros al Norte de frente al Camino Vecinal de 30 metros, 303 metros 87 decímetros al Este también de frente al camino vecinal formando esquina, 461 metros 75 centímetros al Sur lindando con fracción 8 propiedad de Miriam Suarez y padrón 94 propiedad del accionante. En consecuencia por auto Nº 235 del 20 de marzo de 2002, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el inmueble referido, en especial a LUIS MARIA FERRREIRA O A SUS HEREDEROS así como a los linderos nombrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 25 de setiembre de 2003. Juez de Paz Departamental de Bella Unión Dra. ROSSANA POSE.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54986 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Dr. Guzmán López Montemurro, en los autos caratulados: "SILVERA BLANCA VIOLETA y OTRO, PRESCRIPCION TREINTENAL, Ficha C 31 02; se hace saber que, se han presentado: BLANCA VIOLETA SILVERA y JOSE HECTOR RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción treintenal, respecto del inmueble, Solar de Terreno con el edificio en el construido y demás mejoras, ubicado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Villa Aldecoa, padrón Nº 50020, (antes mayor área Nº 5981) identificado como el solar Nº 29 del Plano de Fraccionamiento del Agrimensor Juan Jiménez de Aréchaga, de Diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de abril de 1952, con el Nº 7020; se levanto plano individual por el Agrimensor Alejandro Casas Benavent, en Diciembre de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, Oficina Delegada de Pando con el Nº 425 el 31 de Enero de 2001; el cual se compone de una superficie de 2405 metros cuadrados con 05, con 30.87 metros de frente al Norte a Camino Departamental; al Este 86.37 metros con Padrón Nº 50021; al Sur 28.72 metros con Padrón Nº 50015 y al Oeste 82.67 metros con Padrón Nº 35340.

En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referenciado inmueble, a deducirlos en el término de 90 días, especialmente a los propietarios del Padrón en mayor área Nº 5981, MARIANA CIRA ALDECOA y JUAN FRANCISCO ALDECOA, así como al lindero, propietario del Padrón Nº 35340 (antes solar Nº 28) JUAN JOSE BARRIOS CONDE y a los titulares de los demás padrones linderos Nº 50015 y Nº 50021, cuyos nombres se desconocen, o a sus sucesores a cualquier título; para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán estos procedimientos.

Los actores se encuentran Auxiliados de Pobreza, por resolución Nº 105, de fecha 30 de Julio de 2003.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Soca, Octubre 30 de 2003.- Dr. Guzmán López Montemurro. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54954 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "DIAZ MARI ELBA M. Y OTROS.- PRESCRIPCION ADQ. TREINT.- Ficha 1904 2002, resulta que, con fecha 26 de Julio de 2002 se presentaron ELBA MARGARITA DIAZ MARI C.I. 741.279-9, GASTON MIGUEL MUNIAGURRIA DIAZ C.I. 1.935.212-5 y MIANEL MUNIAGURRIA DIAZ, C.I 1.935.209-0, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 2459, sito en la localidad catastral de Atlántida, 18º sección judicial del departamento de Canelones, el que, según

plano de mensura para prescripción del agrimensor Humberto Di Doménico, de Octubre de 1999 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio Oficina de Catastro de Pando con el Nº 342, el 17 de Mayo de 2000., tiene un área de 565,42 metros cuadrados y deslinda así: 15 metros de frente al NE a la calle 5B, 35,83 metros al SE, lindando con padrón 2458; línea quebrada al SO en tres tramos de recta de 5,50 metros, lindando con padrón 2457, 2 metros lindando con padrón 2467 y 10,07 metros lindando con padrón 2466; 36,03 metros al NO lindando con padrón 2460. Por consiguiente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con pretensiones sobre el inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se cita en especial conforme lo dispone el artículo 127.4 del C.G.P respecto del padrón 2460 a los cónyuges ENRIQUE CARLOS CLERICI MORI Y MARIA ELIA MORALES y la compareciente ELBA MARGARITA DIAZ MARI Respecto del padrón 2466, la información registral adjunta no arroja ningún dato. Respecto del padrón 2467 a los Sres LUCIANO GONZALEZ CHIRIBAO Y MIRIAM PEREIRA ARAMBERRY o sus sucesores a cualquier título. Respecto del padrón 2457 a los Sres GERMAN SERAFIN, MIRTA RENEE, BERTA IRMA, MARIA MANUELA Y JULIO ALBERTO DOCE FERRO o sus sucesores a cualquier título. Respecto del Padrón 2458 a los Sres VIOLETA GONZALEZ ARENAS Y EDFEN EDUARDO ISAIN o sus sucesores a cualquier título. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa el dieciocho de Octubre de dos mil dos. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

16) $ 18000 10/p 31044 Nov 20- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MAQUEIRA GONZALEZ SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 55 03 se hace saber que ante éste Juzgado se presentó la Sra Silvia Maqueira Gonzalez, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto al solar Padrón N 1.030, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Playa Grande. solar 4, manzana 67 que segun plano del Agrimensor Luis Rivero, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de febrero de 2003 con el N 193, tiene una superficie de 349 mts 56 dcm y se deslinda así: 12 mts al noroeste de frente a calle 7, 29,31 mts al noreste lindando con Padrón 1.029, 12 mts al sureste lindando con padrón 1.037; 29,31 mts al suroeste lindando con padrón 1.031. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriápolis 28 de mayo de 2003. DRA. GRISELDA SANTORO CARELLA. JUEZ DE PAZ.

16) $ 9000 10/p 31239 Nov 24- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "FERNANDEZ MELO Lilia - Prescripción Adquisitiva" Ficha Nº 510 2003 se hace saber que se presentó la Sra. Lilia Clara Fernández Melo solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal del solar de terreno y demás mejoras Padrón Nº 6 Manzana 3 de la localidad catastral "El Edén" 4ta. Sección Jud. del depto. de Maldonado, el que según plano del Ing. Agr. Ariel Amaral Inzaurralde de agosto 988 inscripto el 2 9 98 con el Nº 43 en la Of. Deptal. Catastro Maldonado tiene una superficie de 2.500 mts2 con frentes de 50 mts. cada uno al Sureste a la calle Nº 8 y al Suroeste a calle Nº 2, por 50 mts. al Noroeste lindando con Padrón Nº 7 y otros 50 mts. al Noreste lindero con el Padron Nº 11. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, así como a los linderos Sres. Reinaldo Pedro Perdomo Suarez por Padrón 11 y Salvador Vicente Ferreiros por Padrón 7 y o a sus sucesores a título universal o particular por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se llevará el proceso. Maldonado, 11 de noviembre de 2003.- Dionisia Paganini Martínez, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 10800 10/p 31692 Nov 27- Dic 10

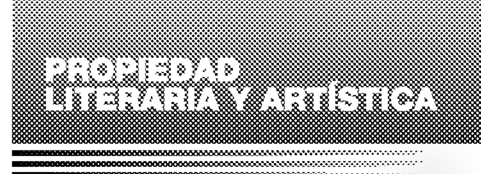
SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

"EDICTO": Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección del Dpto San José, en autos caratulados: "OCAMPOS GONZALEZ, Isidro Rivera - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA = FICHA C 31 2003; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ISIDRO RIVERA OCAMPOS GONZALEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 2265 ubicado en zona rural de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio de Octubre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 2761, el 11 de Setiembre de 1973, consta de una superficie de 3 hás. 7.608 mts. 87 dm. y deslinda así: al Sureste, línea quebrada, formada por tres tramos rectos de 113 m. 50 cm., 45 m. 20 cm. y 44 m. 60 cm., de frente a calle y con inmueble de Angel Pistón; 202 m. 90 cm. al Suroeste, con AFE; 143 m. 30 cm. al Noroeste, con propiedad de Carmelo Zunino; y, 275 m. 30 cm. al Noreste, con raíz de Carmelo Zunino.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a ANGEL OCAMPO u OCAMPOS y o sus sucesores o causahabientes o cualquier título, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, Octubre 17 de 2003.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11700 10/p 31447 Nov 25- Dic 08



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RAQUEL FANNY BERGER, solicita la inscripción de la obra "DE NIÑOS A PADRES".- UN CAMINO A RECORRER, de su autoria. Montevideo 12 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 30615 Nov 17- Nov 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARCELO SEMIGLIA, PABLO PANASCO y FERNANDO OLIVER solicitan la inscripción de la Obra titulada "PLAN DE MARKETING ORQUESTA SINFONICA DEL SODRE" de la cual se declaran autores. Montevideo 5 de noviembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1350 10/p 30618 Nov 17- Nov 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS PONS solicita la inscripción de la Obra titulada "MONTEVIDEO, ROJO Y EVANESCENTE" de su autoria. Montevideo 13 de noviembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENEAL.

17) $ 900 10/p 30754 Nov 18- Dic 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR VIGNOLO BALLESTEROS solicita la inscripción de la obra titulada "SUICIDIO EN EL URUGUAY, URUGUAY 1987-2000, URUGUAY 2000, MONTEVIDEO 2000", Tomos I al IV, de cual es autor. Montevideo 06 de noviembre de 2003. Sr. Raúl Ricardo Villarino, Director General.

17) $ 1350 10/p 30792 Nov 18- Dic 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA CRISTINA AVEGNO solicita la inscripción de la Obra titulada LAS 4 "C" DEL BUEN COMER" VOL. 6 de su autoria. Montevideo 17 de noviembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 30856 Nov 19- Dic 02



BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO BLANCO GUILLENEA solicita la inscripción de los Personajes "LOS ECOCHICOS" (EL ECOCHICO - LA ECOCHICA), de los cuales es autor. Montevideo 14 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, director general.
17) $ 900 10/p 30952 Nov 20- Dic 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALDA PERERA solicita la inscripción de la Obra titulada "ILUSION Y CANTO A LA VIDA" de su autoria. Montevideo 13 de noviembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 31090 Nov 21- Dic 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO ZABALLOS solicita la isncripción de la obra titulada "S.E.A.M.- Sistema electrónico de administración médica, de su autoria. Montevideo 19 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 7/p 31091 Nov 27- Dic 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DANIELA SPERANZA solicita la inscripción del Guión "PALABRAS DE ALIENTO", de su autoria. Montevideo 19 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 31180 Nov 21- Dic 04

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

EMA AMALIA BRANDT GALLARDO solicita la inscripción de la obra titulada "VIAJANDO EN EL BAUL", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 20 de noviembre de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 900 10/p 31248 Nov 24- Dic 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANA COLO HERRERA y HECTOR PATRITTI, solicitan la inscripción de la obra titulada "APLICACIONES DE LA DERIVADA", de su autoria. Montevideo 04 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 31255 Nov 24- Dic 05

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

INDISUR S.A. solicita la inscripción de la obra titulada "MAPA DIGITALIZADO, ENCRIPTADO CON NOMBRES, NUMERACION Y FLECHADO DE CALLES CON INDICACION DE SERVICIOS DE HOSPITALES, COMISARIAS Y FARMACIAS", de la cual se declara propietaria, y de la que es autora Belcha Terkiel.- Montevideo, 20 de noviembre de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Dir ctor General.
17) $ 1350 10/p 31408 Nov 25- Dic 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NELSON CANTEROS ARISMENDI solicita la inscripción del Album musical titulado "AC MUSIC - SENSACIONES" de su autoria. Montevideo 21 de noviembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 31435 Nov 25- Dic 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VOLT DIRECTORIES S.A LTD. solicita la inscripción de la obra colectiva titulada "PLANOS DE MONTEVIDEO E INDICE REFERENCIADO PARA LA BUSQUEDA DE CALLES EN LOS MISMOS", de la cual se declara editor y propietario. Montevideo 24 de noviembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 31544 Nov 26- Dic 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, en autos caratulados "BURGHI CUADRA, FAUSTO ROGELIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA: S 464 2003 en cumplimiento del auto N° 3869 de fecha 1° de octubre de 2003, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas: de DEFUNCION de: JOSE BURGHI, ocurrida el 7 de agosto de 1929, acta N° 158 de la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo; MATRIMONIO de ANTONIO BURGHI con AMELIA FERRARI, celebrado el 13 de junio de 1903, acta N° 61, de la 8ª Sección Judicial de Montevideo; de DEFUNCION de: ANTONIO BURGHI, ocurrida el 9 de abril de 1938, (inscripta el 10 04 1938), acta N° 112 de la 19ª Sección Judicial de Montevideo; de NACIMIENTO de: ROGELIO EDUARDO BURGHI, ocurrido el 10 de julio de 1904 (inscripto el 14 07 1904), acta N° 419, de la 8ª Sección Judicial de Montevideo; de MATRIMONIO de: ROGELIO EDUARDO BURGHI y de FAUSTINA CUADRA, celebrado el 31 de mayo de 1924, acta N° 107 de la 19ª Sección Judicial de Montevideo; de DEFUNCION de: ROGELIO EDUARDO BURGHI, ocurrida el 24 de mayo de 1982, Acta N° 121 de la 4ª Seccion Judicial de Canelones, (Las Piedras); de NACIMIENTO de: ROGELIO FAUSTO BURGHI, ocurrido el 20 de junio de 1931 (inscripto el 23 06 1931), acta N° 336 de la 19ª Sección Judicial de Montevideo; de MATRIMONIO de: FAUSTO ROGELIO BURGHI y ALBA ANTONIA LUZ, celebrado el 11 de agosto de 1978, acta N° 663 de la Oficina N° 2 de Montevideo; de NACIMIENTO de: RICARDO ANTONIO BURGHI LUZ, ocurrido el 12 de marzo de 1979 (inscripto el 21 03 1979), acta N° 515 de la Oficina N° 2 de Montevideo; de NACIMIENTO de: GERARDO MIGUEL BURGHI LUZ, ocurrido el 27 de noviembre de 1981 (inscripto el 4 12 1981), acta N° 2032, en la Oficina N° 2 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "BURGHI", debe decir: "BORGHI" por así corresponder.- Montevideo, 7 de octubre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55039 Nov 20- Dic 03

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "IRIBAR, ESTELA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: S 511 2003, atento al auto N° 4308 de fecha 4 de noviembre de 2003, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: JORGE OLIVAR FRANCISCO BELTRAN FONTANA y ESTELA MARIA IRIBAR, celebrado el día 24 de setiembre de 1968, e inscripto ante el Oficial de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, acta N° 303; en el sentido que donde dice: que Estela María Iribar es "HIJA DE MARIA ANTONIETA YARUTO", debe decir: que es "HIJA DE MARIA ANTONIETA IURATO", por así corresponder.- Montevideo 14 de noviembre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55141 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "BERNASCONI CABRERA EDUARDO DANIEL - Rectificación de Partida" - Ficha V 287 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO BERNASCONI CACERES registrada con el N° 747 el día 25 1 96 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de oficina N° 11 del departamento de Montevideo, haciendose constar en ella que donde figura "hijo de ANDREA CACERES" debe decir "hijo legitimo de EDUARDO DANIEL BERNASCONI CABRERA y ANDREA CACERES MILAN" por así corresponder. Montevideo, 10 de noviembre de 2003.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55041 Nov 20- Dic 03

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "INSOGNA VILLAR, HILDA - Rectificación de partida" Fa. 579 2003 se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CLOVIS CUÑA e HILDA INSOGNA inscripta el 25 10 1962 en la 15° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 288 en el sentido de que donde dice "tres de julio de mil novecientos treinta y nueve" debe decir: VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE, por así corresponder.

Montevideo, once de noviembre de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55189 Nov 26- Dic 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DI FORTUNA, JUAN DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha V 604 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de, PEDRO HILARIO DEFORTUNA registrada con el Nº 6 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial de Soriano el dia 29 de enero de 1921, en el sentido que donde dice: "MARIA ROSA ALEGRETTE" debe decir "MARIA ROSA ALLEGRETTI" por así corresponder.- Montevideo, 6 de novuiembre de 2003.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55063 Nov 21- Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "SCALESSE LUCIA, BONSIGNORE ALDO FEDERICO Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDAS", FA. 540 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) de matrimonio celebrado entre JOSE FELIX BONSIGNORE y LUCIA SCALESSE, acaecido el 16 11 1950 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 470, en el sentido de que donde dice "nacida el el 28 7 1927" se establezca "nacida el 28 7 1923", por así corresponder.
2) de nacimiento de ALDO FEDERICO MARIA BONSIGNORE, nacido el 9 5 52 e inscripto el 18 5 52 en la 7º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 244, en el sentido de de que donde dice "y de Lucía SCALESSE, oriental, de veinticuatro años", se establezca "y de Lucía SCALESSE, oriental, de veintiocho años", por así corresponder.
3) de nacimiento de SILVANA MARIA BONSIGNORE, nacida el 7 3 56 e inscripta el 14 3 56 en la 7º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 157, en el sentido de que donde dice "y de Lucía SCALESSE, oriental, de veintiocho años" se establezca "y de LUCIA SCALESSE, oriental, de treinta y dos años", por así corresponder. Montevideo el dieciseís de octubre de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54998 Nov 18- Dic 01

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "BONHOMME NATHALIA MIREL - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 251 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NATHALIA MIREL BONHOMME, nacidao el 20 9 1978, e inscripto el 25 9 1978 en la 1º seccion del departamento de Canelones, Acta Nº 525, en el sentido que se debe agregar su segundo apellido materno, que donde dice que su nombre es "NATHALIA MIREL BONHOMME" debe decir "NATHALIA MIREL BONHOMME PEREIRA", por así corresponder. Montevideo el dieciocho de junio de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54999 Nov 18- Dic 01

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "MACHADO TRUA AYDEE o HAYDEE RECTIFICACION DE PARTIDAS", FA. 575 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION DEL Sr. GERVACIO DELGADO, fallecido el 8 9 2003 en la 1º sección del departamento de Colonia, Acta Nº 229, en el sentido de que donde dice de estado civil "viudo" debe decir "casado", por así corresponder. Montevideo el doce de noviembre de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55070 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "NAGY, FRANCISCO AURELIO Y CACERES CORREA, ANDREA JACQUELINE - RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUX. DE POBREZA" FICHA 111 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de MATRIMONIO de Francisco Aurelio Nagy y Andrea Jacqueline Rodriguez, inscripto en la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo el dia 21 de noviembre de 1996, Acta Nº 621 en el sentido que donde dice "Andrea Jacqueline Rodriguez" debe decir "Andrea Jacqueline Caceres" y donde dice "hija de Raúl Rodriguez" debe decir "hija de Ruben Dario Cáceres" por asi corresponder y de NACIMIENTO de Diego Francisco NAGY RODRIGUEZ, inscripto en la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo el dia 5 de mayo de 1997, Acta Nº 682 y de NACIMIENTO de Brian Gustavo NAGY RODRIGUEZ inscripto el dia 3 de octubre de 2001, en la Oficina Nº 15 del departamento de Montevideo el dia 3 de octubre de 2001, Acta Nº 1907 en el sentido de establecer donde dice "Andrea Jacqueline Rodriguez" debe decir "Andrea Jacqueline Caceres" y donde dice nieto de "Raúl Rodriguez" debe decir "Ruben Dario Cáceres" por así corresponder.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, dos de octubre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55010 Nov 19- Dic 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SOSA JEANNE - RECTIFICACION DE PARTIDA Y CAMBIO DE NOMBRE" FICHA 519 2002, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Otto Alejandro SOSA LEON, nacido el día 7 de agosto de 1966 e inscripto el día 8 de agosto de 1966, ante el Oficial del Estado Civil de la 23a. sección del departamento de Montevideo, Acta No. 2454, en el sentido de que donde surge "Otto Alejandro" debe decir "JEANNE", donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima" y donde dice "del sexo masculino", debe decir, "del sexo femenino" por así corresponder. Montevideo, 30 de octubre de de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55125 Nov 25- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TRIGO PINTOS, ALICIA SUSANA -RECTIFICACION DE PARTIDA-", FICHA 137 2003, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de Alicia Susana TRIGO PINTOS, nacida el día 06 de noviembre de 1959, en la 23a. sección del departameno de Montevideo, Acta Nº 2063, en el sentido que en donde dice "que es hija de Laurinda PINTOS", debe decir "que es hija de Laurinda PINTO", y en donde dice "que es nieta por línea materna de Manuel Joaquín PINTOS", debe decir "que es nieta por línea materna de Manuel Joaquín PINTO". 2) de matrimonio de Julio TRIGO con Laurinda PINTOS, celebrado el 30 de mayo de 1958, ante el Oficial del Estado Civil de la 11a. sección del departamento de Montevideo, Acta 353, en el sentido que donde dice "y doña Laurinda PINTOS", debe decir "y doña Laurinda PINTO", y en donde dice "hija de Manuel Joaquín PINTOS", debe decir "hija de Manuel Joaquín PINTO", y al margen donde dice "PINTOS Laurinda", debe decir "PINTO Laurinda", por así corresponder.- Montevideo, 03 de noviembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55190 Nov 26- Dic 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GALVEZ HIDALGO o IDALGO, DANIEL C HEREDEROS DE ANA MOCELLINI HIDALGO y OTROS INTERESADOS -ACCION DE ESTADO CIVIL, RECTIFICACION DE PARTIDA-", Ficha 239 2003, se cita, llama y emplaza a herederos de Ana MOCELLINI HIDALGO y demás interesados, para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 05 de noviembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55062 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: GARAT PINELA OSCAR DEASI RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 239 2002 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida: DE NACIMIENTO DE OSCAR DEASI PINEDA, Acta Nº 60 de fecha 3 de enero de 1954, de la 18va. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice "HIJO NATURAL DE MARIA GREGORIA PINEDA", debe decir "MARIA GREGORIA PINELA" y en la nota marginal donde dice "Reconocimiento" el nombre de la madre es MARIA GREGORIA LOPEZ

PINEAL" debe decir "MARIA GREGORIA PINELA", por así corresponder.- Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55179 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LAGUARDA PEREZ, PAULA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION - FICHA: V 242 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) nacimiento de PAULA D'ACQUISTO (Acta Nº 318 de fecha: 3 de junio de 1910 de la 8a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice compareció Don Salvador D'Acquisto de 38 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental debe decir de nacionalidad italiana, por así corresponder; B) matrimonio entre AGUSTIN LAGUARDA y PAULA D'ACQUISTO (Acta Nº 130 de fecha: 18 de agosto de 1938 de la 8a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice que PAULA D'ACQUISTO NACIO EL 26 DE MAYO DE 1912, debe decir NACIDA EL 2 DE JUNIO DE 1910, por así corresponder; c) defunción de PAULA D'ACQUISTO PORZZIO de LAGUARDA (Acta Nº 59 de fecha 16 de enero de 1975 de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 62 años de edad, debe decir de 64 AÑOS DE EDAD, por así corresponder; D) de nacimiento de AGUSTIN SALVADOR LAGUARDA (Acta Nº 37 de fecha 24 de enero de 1949 de la 19a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice PAULA D'AQUISTO PORZZIO, ORIENTAL DE 36 AÑOS, debe decir de 39 AÑOS, por así corresponder; E) de matrimonio de AGUSTIN SALVADOR LAGUARDA y OLGA BEATRIZ PEREZ (Acta Nº 99 de fecha 3 de diciembre de 1979 de la 18a. Sección de Canelones), en el sentido que donde dice HIJO DE PAULINA D'ACQUISTO, debe decir HIJO DE PAULA D'ACQUISTO, por así corresponder; F) de nacimiento de MARIA PAULA LAGUARDA PEREZ (Acta Nº 5 de fecha 20 de marzo de 1980, 18a. Sección del departamento de Canelones), en el sentido que donde dice que es NIETA DE PAULINA D'AQUISTO, debe decir NIETA DE PAULA D'ACQUISTO, por así corresponder.- Montevideo, 31 de julio de 2003.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha antes indicados Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55101 Nov 24- Dic 05

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos: CORREA, ILSE Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 232 2003 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de WALTER MAR GUTIERREZ E YLSE YAQUELINE CORREA, matrimonio celebrado el 8 de enero de 1974 ante el Oficial del Estado Civil de la 9a. Sección del departamento de Montevideo (de feria), Acta Nº 10, en el sentido que donde dice que es hija de María Teresa Mederos, debe decir ES HIJA DE MARIA ROSA DI DOMENICO, y donde dice Ylse Yaqueline, debe decir ILSE YAQUELIN, por así corresponder. b) de nacimiento de ALAIN YOSSEL GUTIERREZ CORREA, nacido en Paso de los Toros el 26 de febrero de 1975, inscripto en la 10a. Sección del Departamento de Tacuarembó el 28 de febrero de 1975, Acta Nº 94, en el sentido que donde dice nieto por línea materna de María Teresa Mederos, debe decir nieto de MARIA ROSA DI DOMENICO y donde dice que comparece Ylse Yacqueline Correa, debe decir ILSE YAQUELIN CORREA, por así corresponder. c) de nacimiento de NATALIA YOSELIN GUTIERREZ CORREA, nacida en San José el 12 de mayo de 1976, inscripta en la 1a. Sección del departamento de San José el día 14 de mayo de 1976, Acta Nº 474, en el sentido que donde dice nieta por línea materna de María Teresa Mederos, debe decir nieta de MARIA ROSA DI DOMENICO, donde dice del sexo masculino, debe decir del sexo femenino, donde dice que es hijo legítimo de Ylse Jacqueline Correa, debe decir que es HIJA LEGITIMA DE ILSE YAQUELIN CORREA, por así corresponder. d) de nacimiento de PATRICIA YANNET GUTIERREZ CORREA, nacida en San José el 29 de diciembre de 1977, inscripta el 30 de diciembre de 1977 en la 1a. Sección del departamento de San José, Acta Nº 1193, en el sentido que donde dice nieta por línea materna de María Teresa Mederos, debe decir nieta de MARIA ROSA DI DOMENICO y donde dice que comparece Ylce Yacqueline Correa de Gutierrez, debe decir ILSE YAQUELIN CORREA, por así corresponder. e) de nacimiento de ALBERTO BENATAR CORREA, nacido en Montevideo el 20 de diciembre de 1980, inscripto en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 5981, en el sentido que donde dice nieto por línea materna de María Teresa Mederos, debe decir nieto de MARIA ROSA DI DOMENICO, por así corresponder.- Montevideo 11 de noviembre de dos mil tres.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicados. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55193 Nov 27- Dic 10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados: "CHAPARRO, MIRTHA - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 337 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE MIRTHA LOPEZ CHAPARRO, Acta Nº 370 de fecha 20 de enero de 1987, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo; en el sentido donde dice "de sexo femenino" debe decir "DE SEXO MASCULINO" y donde dice "el nombre de Mirtha" debe decir "EL NOMBRE DE JORGE ALBERTO", por así corresponder.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 30 de octubre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55208 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23ER. TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DELUCCA CONDE Roberto y FERRAZ María del Carmen" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 433 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
- MATRIMONIO, Acta Nº 163, de fecha 8 de Agosto de 1953 de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "Roberto De Lucca Conde" debe decir "comparece Roberto Delucca Conde" por así corresponder.- Montevideo, 13 de Noviembre de 2003.- Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55069 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DA SILVA Karina" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 534 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: NACIMIENTO, Acta Nº 1164, de fecha 4 de Diciembre de 1975 de la 1a. Sección del Departamento de Rivera en el sentido que donde dice "es hija legítima de Odir CUÑA de nacionalidad oriental" debe decir "es hija legítima de Odir CARDOSO de nacionalidad brasileña" y en el marginal donde dice en el marginal "Karina da Silva Cuña" debe decir "Karina da Silva Cardoso" por así corresponder.- Montevideo, 18 de Noviembre de 2003.- Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55191 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "TONINI, MARIO ALBERTO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 491 2003, en cumplimiento del auto 4188 2003 de fecha 13 de noviembre de 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO ALBERTO TONNI y de ANGELA MARIA CASTELLI celebrado el 30 de enero de 1959, ante el REgistro de Estado Civil de la 4a. sección judicial de Montevideo, acta nº 31, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento del Sr. MARIO ALBERTO TONINI, "mil novecientos treinta y dos" (1932) debe decir "mil novecientos treinta y cuatro" (1934), por así corresponder. Montevideo, 17 de noviembre de 2003. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55071 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "CURBELO, CARLOS ANDRES -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION Y AUX. DE POBREZA-" Ficha V 341 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CARLOS ANDRES CURBELO EGÜEZ, expedida el 2 de diciembre de 2002 ante el Registro de Estado Civil Oficina nº 13 del departamento de Montevideo, acta nº 446, en el sentido que donde dice el estado civil "viudo", debe decir "divorciado", por así corresponder. Asimismo, por decreto 3558 2003 de fecha 16 de octubre de 2003 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria

de pobreza. Montevideo, 31 de octubre de 2003. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55178 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: TECHEIRA LOMBARDO, NILKA MANON, rectificación de partida, ficha 308 2003 V, por resolución Nº 3060 del 26 DE AGOSTO DEL 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Alfredo Ubaldo Montero Berea, Acta Nº 15, extendida el 14 de agosto de 2002, en el Dpto. de Rocha, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7a. sección del Dpto. de Rocha, a efectos de se haga constar en ella que donde dice "Asimismo se hace constar que deja los siguientes hijos: Carlos Montero Techeira", debe decir: "Marcos Alan Montero Techeira". Montevideo, 3 de octubre del 2003. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55034 Nov 20- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCIA GONZALEZ, LUCIA VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 465 2003", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Lucía Valentina GARCIA GONZALEZ, nacida el 13 de mayo de 2002 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. seccion del departamento de Cerro Largo, el 27 de mayo de 2002, ACTA Nº 632, pues en la misma se incurrio en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que es hija natural de Anny Yissel GONZALEZ", debe decir: "que es hija legítima de Ani Yissel GONZALEZ y de José Miguel ACOSTA" y al márgen de dicha acta donde dice: "como primer apellido GARCIA y como 2do. apellido GONZALEZ", debe decir: "primer apellido ACOSTA y 2do. apellido GONZALEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 17 de setiembre del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55091 Nov 24- Dic 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "ACOSTA, Daiana y otros - RECTIFICACION DE PARTIDAS", fa. B.635 2003, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Daiana Acosta Debeza y Mirta Sonia Martel, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes Partidas:
A) de Nacimiento de Daiana Silvia Acosta Debeza, en el sentido que donde dice en el texto "hija natural del declarante y de la también compareciente Mirta Sonia Debeza..", debe decir "hija natural del declarante y de la también compareciente MIRTA SONIA MARTEL"..; y en el margen donde dice "Daiana Silvia Acosta Debeza, deberá decir "DAIANA SILVIA ACOSTA MARTEL" por así corresponder.-
B) de Nacimiento de Carlos Gabriel Suárez Debeza, en el sentido que donde dice "hijo natural del declarante y de su compañera aquí presente Mirta Sonia Debeza".., debe decir "hijo natural del declarante y de su compañera aquí presente MIRTA SONIA MARTEL"; y en el margen donde dice "Carlos Gabriel Suárez Debeza" debe decir "CARLOS GABRIEL SUAREZ MARTEL", por así corresponder.-
Se hace constar que los gestionantes obtuvieron Auxiliatoria de Pobreza por auto No. 3831 del 10 10 2003.- Rosario, 30 de octubre de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55032 Nov 20- Dic 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentaron: Fernando Natividad Gette Tarde; Nelia Esther Barreto Bacíniz; María Graciela Getti Barreto, Miguel Francisco Picart y Fredy Mauricio Picart Getti en el expediente identificado con la Fa. 585 2003, solicitando la rectificación de las ACTAS de ESTADO CIVIL detalladas a continuación:
1) Acta de matrimonio No. 130 de fecha 29 de Diciembre de 1945, en la Primera Sección de Flores; en el marginal y en el cuerpo de la partida en donde dice "Fernando Natividad Getti" y "Getti Fernando Natividad", debe decir "Fernando Natividad Gette", y "Gette Fernando Natividad". 2) Acta de nacimiento Nº 393, de fecha 5 de Octubre de 1946, en el marginal donde dice: "Getti María Graciela" debe decir "Gette María Graciela", en el cuerpo de la partida donde dice "hija legítima de Fernando Getti" debe decir "hija legítima de Fernando Gette". 3) Acta de matrimonio Nº 18, de fecha 5 de Febrero de 1961, en el marginal y en el cuerpo de la partida, respectivamente, donde dice "Getti María Graciela" y "María Graciela Getti" debe decir "Gette María Graciela" y "María Graciela Gette". 4) Acta de nacimiento Nº 439, de fecha, 18 de Octubre de 1974: donde dice "hijo legítimo de... y de María Graciela Getti" debe decir "hijo legítimo de... y de "María Graciela Gette", por así corresonder.- Trinidad, 12 de Noviembre del 2003.-
EN FE DE ELLO siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55121 Nov 25- Dic 08

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentó: MYRIAN MARGOT GONZALEZ en el expediente identificado con la Fa. 456 2003, solicitando la rectificación del ACTA de ESTADO CIVIL detallada a continuación:
Acta de nacimiento No. 181 de fecha 12 de mayo de 1992, en la Primera Sección de Flores; en el cuerpo de la partida donde dice: "Que en el Hospital local el día veintiséis de agosto de 1992", debe decir: "el día veintiséis de agosto de 1986", por así corresponder.- Trinidad, 07 de Octubre del 2003.-
EN FE DE ELLO siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55122 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "FERREIRA CARABAJAL, Miriam Ethel contra Martin ORLANDO SALINAS, Perdida de Patria Potestad F509 2003", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Martin ORLANDO SALINAS por el término de NOVENTA dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 13 de octubre de 2003. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55207 Nov 27- Dic 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA SANTANA, SONIA BEATRIZ. RODRIGUEZ PEREIRA, ENRIQUE DAMIAN: SERGIO MARTIN Y ANGELINA BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 1028 2003", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio (Acta 1) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (15to renglón): SONIA BEATRIZ PEREIRA, debe decir: SONIA BEATRIZ PEREIRA SANTANA; en el 23er renglón debe decir que es hija de MARIA ELISA SANTANA SILVERA; en el margen de la misma donde dice: Rodríguez, Enrique Gustavo y Pereira Sonia Beatriz; debe decir:

RODRIGUEZ ENRIQUE GUSTAVO y PEREIRA SANTANA, SONIA BEATRIZ; en las partida de nacimiento de Enrique Damián Rodríguez Pereira (acta 341) en el cuerpo de la misma donde dice (12º renglón que es hijo legitimo de Sonia Beatriz Pereira, debe decir: SONIA BEATRIZ PEREIRA SANTANA y en el (19no renglón) debe decir que es nieto por línea materna de Hugo Pereira y de MARIA ELISA SANTANA SILVERA; en la partida de nacimiento de Sergio Martín Rodríguez Pereira (Acta Nº 166) en el cuerpo de la misma, donde dice (en el 5to renglón) Sonia Beatriz Pereira: debe decir: SONIA BEATRIZ PEREIRA SANTANA, en el (19no renglón donde dice que es nieto por línea materna de Hugo E. Pereira Pereira y de MARIA ELISA SANTANA SILVERA; en la partida de nacimiento de Angelina Beatriz Rodríguez Pereira (Acta 883), en el cuerpo de la misma (12do renglón) donde dice sonia Beatriz Pereira, debe decir: SONIA BEATRIZ PEREIRA SANTANA, en el 19no renglón donde dice que es nieta por línea materna de Hugo Pereira y de MARIA ELISA SANTANA SILVERA; todo ello, por así corresponder. Minas, 13 de Noviembre de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55113 Nov 24- Dic 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "AVINCETO BARRAGAN; JAIDAY MABEL POR SU MENOR HIJO AVINCETO BARRAGAN; AXEL EMMANUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B 265 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AXEL EMMANUEL AVINCETO BARRAGAN, extendida el 26.04.1999 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 760, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice "AVICENTO" debe decir "AVINCETO" por ser lo correcto.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54959 Nov 17- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MICHELI, ELIDA ESTHER en representación de su menor hija MARIA NOEL BELOCON MICHELI - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B 267 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NOEL BELOCON MICHELI, extendida el 11.12.1985 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1944, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice "APELLIDO MATERNO: MICHELINI" debe decir "APELLIDO MATERNO: MICHELI" por ser lo correcto.- Paysandú 18 de Setiembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTURIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54960 Nov 17- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "RASEDO CACERES, NELIRUDE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 345 2003, se hace saber que se presentó ante esta Sede: NELIRUDE RASEDO CACERES, solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: NELIRUDE RASEDO CACERES, ACTA NUMERO 1096, del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 24 de DICIEMBRE del año 1945; en el sentido de que en las líneas 9 y 10 del cuerpo de la misma, donde dice: "QUE EN SU DOMICILIO EL DIA DIECIOCHO DEL CORRIENTE", debe decir: "QUE EN SU DOMICILIO EL DIA SEIS DE FEBRERO DEL MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 12 (DOCE) de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55028 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "TORRES, ANA MARIA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 326 2003" se hace saber que se presentó ante ésta Sede: ANA MARIA TORRES solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: ANA MARIA TORRES, ACTA NUMERO 77, del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 7 de FEBRERO de 1938; en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "hija natural de IRMA TORRES", debe decir: "hija natural de LEONOR TORRES", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55027 Nov 20- Dic 03

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "FERRON, LEONIDAS - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 242 2003" se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: ZELMIRA, ABEL RUBEN, JOSE ASLEY, JOSE ALBERTINO, HERMES DORIVAL, RAMONA y LUIS BENITO MORALES FERRON solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCION de: LEONIDAS FERRON PENTEADO, ACTA NUMERO 140 del OFICIAL DEL ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 22 de FEBRERO de 2001; en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma, donde dice: "LEONIDAS FERRAO PENTEADO", debe decir: "LEONIDAS FERRON PENTEADO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55148 Nov 26- Dic 09

REMATES

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que por Resolución Nº 15 Acta Nº 65 de fecha 23 de octubre de 2003, se resolvió proceder al remate de los padrones 1165 y 1189 ubicados ambos en la 10ª sección catastral del departamento de Río Negro. Las presentes publicaciones se efectúan de conformidad a lo dispuesto en el art. 653 Ley 16170.

20) (Cta. Cte.) 10/p 55013 Nov 19- Dic 02

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TACUAREMBO - Joaquín Suárez 209 - 11 12 03 - Hora 12:00
BASE: 1.550,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.553
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfaro Portela (MAT. 3637 - R.U.C., 190056570017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303 Block 01, empadronada individualmente con el N. 1494 303, superficie 48 m 1660 cm, que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Concejal José Catalogne N. 131 esquina Maciel (hoy Wilson Ferreira Aldunate), que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 63724 a nombre de Elbio Rodríguez Mederos y Ana María Duarte Gómez. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 8 03, no existe contrato de arrendamien-

to registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar el $ 220.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223.48.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.606,80. pudiendo optar -por única vez y hasta la total extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal Tacuarembó.- Montevideo, 18 de noviembe de 2003. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55151 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Salto - Uruguay 499 - 11 12 2003 - Hora 12:00
BASE: 2.717,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 607.392
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Perrone (MAT. 1682 - R.U.C. 160012620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703 empadronada con el Nº 5.078 703 con una superficie de 56 mts. 61 dms. perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Salto ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Artigas 611 esquina Lavalleja que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 29.375 a nombre de Elbio Cesar Biassini Garcia y Mirtha Teresita Lena Pino.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 10 11 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado..- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2003 es de $ 223,48. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, hasta el total de UR 4.568,85. pudiendo optar por única vez y hasta la total extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: Salto.- Montevideo, noviembre 18 de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55152 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL NUEVA HELVECIA - Treinta y Tres 1215 - 11 12 03 - Hora 12:00
BASE: 1.089 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.370
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo A. Pignataro (MAT. 3002 - R.U.C. 040186590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 10a. sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Nueva Helvecia, padrón Nº 1.007, con una superficie de 720 m. 88 dm., con frente al Este a la calle Las Hortencias, entre Las Aromas y Esteban Lazague, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1116 y Clase 100 Serie 800 Nº 1117 a nombre de Walter José Castro García y Orfelia Margarita Ramos Keel.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 11 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc..- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.089, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Nueva Helvecia.- Montevideo, 18 de noviembre de 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55153 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 11 12 03 - Hora 12:00
BASE: 1.163,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.915
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Luis Clamer (MAT. 5090 - R.U.C. 090104800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 8271 fracción "A", superficie 260 m 28 dm, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, manzana 218, con frente a la calle España, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N. 3082 y Clase 100 Serie 800 N. 3083 a nombre de Hugo Eduardo Estrán Peralta y Ner Elena De León Silva.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 9 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1955,10, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. Minas. Montevideo, 20 de noviembre de 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55154 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 11 12 03 - Hora 12:00

BASE: 630,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.885
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Posada Luzardo (MAT. 4767 - R.U.C. 140070860012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N.. 001, empadronada individualmente con el N. 3517 001, con una superficie de 41 m 52 cm, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Dr. Armand Ugón 992, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 6747 a nombre de Zulma Sertori y Francisco Castillos Vignolo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 11 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000 - por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48. En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 918,23, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Rivera.- Montevideo, 20 de noviembre de 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55155 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 11 12 03 - Hora 13:30
BASE: 1.684,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 376.510
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 303 Block B, empadronada individualmente con el N. 61.477 303 B, superficie 49 m 82 dm, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, con frente a la calle Camino Carrasco N. 4680, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28708 a nombre de Ricardo Jorge Procopio Mondelli y Mirtha Lilián Casella Casanyes.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11 11 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 155.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2003 es de $ 223,48. En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto de remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.655,13.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,1667% mensual. Tasa Efectiva Anual: 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (10 años)- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 18 11 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55156 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 11 12 03 - Hora 13:30
BASE: 3.002,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 670.983
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch Urioste (MAT. 2765 - R.U.C. 211412760019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 104, empadronada individualmente con el N. 64.787 104, superficie 70 m 37 dm, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Felipe Cardozo (hoy Zum Felde) 1416, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 090 Nº 821 a nombre de Cooperativa COVIEPRYN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 11 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2003 es de $ 223,48. En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.205,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 20 de noviembre de 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55157 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 11.12.2003 - Hora 14:30
BASE: U$S 35.595
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells Perez (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, Nº 103, empadronada con el Nº 105.112 103 con una superficie de 43 mts. 82 dms., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Ayui Nº 3351 59 esquina Magariños Cervantes, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 1.023 a nombre de Joceline Monica Alvarez De Leon.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 11 2003, no existe

contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.700.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º)) El comprador, podrá financiar, hasta el total de U$S 21.966,53 pudiendo optar por única vez y hasta la total extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, noviembre 18 de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55158 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3º 11 12 03 Hora 14:45
BASE: 2.615,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 584.480
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ferretjans (MAT. 2835 - R.U.C. 210678460019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada con el Nº 583 402, la cual consta de una superficie de 47 mts. 66 dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Tacuarembó Nº 1576, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 366 a nombre de José Eleodoro SALVO GUTIERREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 11 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 139.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2003 es de $ 223,48. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.396,50 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 17 11 03. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55159 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 11.12.2003 - Hora 14:45
BASE: U$S 14.952
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela Mat. 4431 R.U.C. 212097370017 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, Nº 202, empadronada con el Nº 94.538 202 con una superficie de 38 mts. 79 dms., que forma parte del edificio sito en la 7a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Martin C. Martinez Nº 2446, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 8.026 a nombre de Moraima Almada Hernandez y Ricardo Medina Villanueva. El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 11 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.400.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º)) El comprador, podrá financiar, hasta el total de U$S 15.744,oo pudiendo optar por única vez y hasta la total extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, noviembre 17 de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55160 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3º 11 12 03 Hora 15:00
BASE: 1.770,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 395.675
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 147.709, sito en la 9na. Sección judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 486 mts. 35 dms., con frente a la calle Teófilo Díaz Nº 1624 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 536 Nº 65 a nombre de Carlos LATORRE GRAIGDALLIE y Mabel MAYA MARCHUETA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 11 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2003 es de $ 223,48. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.976,30 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 17 11 03. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55161 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 11 12 2003 - Hora 16:00
BASE: 2.154,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.492
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rivas Vizcaino (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al

mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 105, empadronada con el Nº 2.577 105 B la cual consta de una superficie de 65 mts. 81 dms. y forma parte del bloque B del complejo habitacional "Barrio Norte" ubicado en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30.838 a nombre de Graciela Margarita Di Biase Castilla.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10 11 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma $ 55.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48 En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.621,82. Se debera abonar el arancel de tasacion y tramitacion 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3% Tasa de intereses 0,50% mensual. Tasa Efectiva Anual: 6,17% Los servicios se reajustaran de acuerdo con dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por anual sobre saldos.- 6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (15 años) 7º) Se hace saber que a los solos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, existiría sobre el bien una segunda hipoteca a favor de "Laurin Sociedad Anonima" 8º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: Maldonado.- Montevideo, noviembre 18 de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55162 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paso de los Toros - Sarandí 359 - 12 12 03 - Hora 12:00
BASE: 1.828,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 408.540.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Aramberri (MAT. 2203 - R.U.C. 190089020016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 805, con un área de 625 m., ubicado en la 10a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Aparicio Saravia 795, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75.918 a nombre de Laura Verónica BALSERINI BLANCO y María Fabiana BALSERINI BLANCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma $ 105.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2003 es de $ 223,48.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar hasta el total de U.R. 3.073,07 pudiendo optar -por única vez y hasta la total extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: Paso de los Toros.- Montevideo, 19 de noviembre de 2003, LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55163 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - Uruguay 499 - 12 12 03 - Hora 12:00
BASE: 3.249,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 726.294.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Cabral (MAT. 1552 - R.U.C. 160049310011 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 5.943 103, con un área de 77 m. 27 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Rivera Nº 560, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 75.594 a nombre de Edith Carmen PICCION NUNES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar el $ 391.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223.48.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 4.097,43. pudiendo optar -por única vez y hasta la total extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: Salto.- Montevideo, 17 de noviembre de 2003, LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55164 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MERCEDES - Colón 271 - 12 12 2003 - Hora 12:00
BASE: 2.156,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.912 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo GAVARONE (MAT. 1443 - R.U.C. 180020840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble sito en la primera Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, empadronado con el No. 3247, consta de una superficie de 241 mt. 82 dm., con frente a la calle Sarandí No. 525, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78832 a nombre de Ogarita Dinora GONZALEZ DAVEZAC y Julio Aníbal GRAMAJO FLORES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 10 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 88.500 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, sien-

do de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.156,40, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Mercedes.- Montevideo, 4 de noviembre de 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55165 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 12 12 03 - Hora 13:30
BASE: 1.986,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 444.022 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, N. 101, empadronada con el N. 17.032 101 con una superficie de 59 m. 70 dm, que forma parte del edificio sito en la 7a. Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle José L. Terra 2355, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20481 a nombre de Emilio Juan Sacco Bonilla y Mirtha Dalmita Pérez Maciel.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11 11 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5) El comprador, podrá financiar, hasta el total de U.R. 3.339,97, pudiendo optar -por única vez y hasta la total extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 18 de noviembre de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55166 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 12 12 03 - Hora 13:45
BASE: 2.402,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 536.978 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Luján (MAT. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, N. 601, empadronada con el N. 13.187 601 con una superficie de 48 m. 57 dm, que forma parte del edificio sito en la 8a. Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Valparaíso N. 1279, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43632 a nombre de Lillián Piñeyro Ferreira y Pablo Machado Pereira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11 11 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5) El comprador, podrá financiar, hasta el total de U.R. 3462,16, pudiendo optar -por única vez y hasta la total extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 18 de noviembre de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55167 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 12 12 03 - Hora 14:00
BASE: 60.256,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 13.466.190.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Jorcin (MAT. 5070 - R.U.C. 212676700019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de propiedad horizontal números 001, 101, 102, 201, 202, 301, 302, 401, 402, 501, 502, 601, 602, 701, 702, 801, 802, 901, y 902, empadronadas con los números 12.995 001, 12.995 101, 12.995 102, 12.995 201, 12.995 202, 12.995 301, 12.995 302, 12.995 401, 12.995 402, 12.995 501, 12.995 502, 12.995 601, 12.995 602, 12.995 701, 12.995 702, 12.995 801, 12.995 802, 12.995 901 y 12.995 902, respectivamente, con unas superficies de: la unidad 001 de 63 m., las unidades 101 a 901 de 49 m. y las unidades 102 a 902 de 61 m., que forman parte del edificio sito en la 8ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Yí 1879 que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios las unidades 101 a 901 y de 3 dormitorios las unidades 001 y 102 a 902. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 121 Nº 45.197 al 45.215 a nombre de ANAKENA S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 11 03, no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de compraventa de la unidad 101 a favor de Olira Susana CORREA OVIEDO, soltera, inscripta con el Nº 9297 marginal, cesión de la promesa inscripta con el Nº 12753, Libro 1997; de la unidad 102 a favor de Armando SANCHEZ VERA y Elsa BARDECIO QUINTEROS, casados entre sí en únicas nupcias, inscripta con el Nº 5893, folio 22341, libro 176; de la unidad 201 a favor de María Leopoldina VAZQUE DA ROSA, divorciada de sus únicas nupcias con Henry Hugo Carbajal, inscripta con el Nº 3042, folio 13091, libro 180; de la unidad 202 a favor Javier Oscar HERNANDEZ GRAÑA casado en primeras nupcias y separado de bienes de Jenny Velásquez, inscripta con el Nº 3298, folio 4569, libro 191; de la unidad 301 a favor de María Isabel QUINTANA ALVAREZ, casada en únicas nupcias con Raúl Lens, inscripta con el Nº 2360, folio 9047, libro 179; de la unidad 302 a favor de Daniel SALDARINI FERNANDEZ, casado en únicas nupcias con Ana Margarita de Salterain, inscripta con el Nº 4327, folio 16798, libro 179; de la unidad 401 a favor de Washington Leonel MARQUEZ DUTRA y María Verónica SEQUEIROS SEQUEIROS, casados entre sí en únicas nupcias, inscripta con el Nº 3377, folio 13036, libro 179; de la unidad 402 a favor de Cilene ROSSELLO DA PRA, divorciada de sus únicas nupcias con Pablo Javier Ruibal Martinez, inscripta con el Nº 479, folio 1817, libro 179; de la unidad 501 a favor de Carlos Enrique PACHECO DORNAL y Nancy Aricely ACOSTA MARQUEZ, casados entre sí en

únicas nupcias, inscripta con el Nº 6163, folio 23348, libro 176; de la unidad 502 a favor de Nelson LEWENTHAL KARNBLUTH, casado en únicas nupcias con Myrna Elizabeth Lois Alvarez, inscripta con el Nº 5713, folio 21638, libro 176; de la unidad 601 a favor de Celedonia RODRIGUEZ TRUJILLO casada en únicas nupcias y separada de bienes de Iudovico Baraga, inscripta con el Nº 213, folio 822, libro 176; de la unidad 602 a favor de Félix Alberto VIDAL VALDEZ, casado en segundas nupcias con Lilián Vasque Da Rosa, inscripta con el Nº 3464, folio 14854, libro 180; de la unidad 701 a favor de Laurinda PINTO, divorciada de sus segundas nupcias con Ariel Ferrari, inscripta con el Nº 2398, folio 9506, libro 174; de la unidad 802 a favor de Luis Javier BARAIBAR ARANO y Beatriz María PERDOMO RODRIGUEZ, casados en segundas nupcias, inscripta con el Nº 1641, folio 6254, libro 179; de la unidad 901 a favor de José Luis CHAVERT y María del Rosario RIVEROS, casados entre sí en únicas nupcias, inscripta con el Nº 6067, folio 22988, libro 176; de la unidad 902 a favor de Luis Ernesto RAFANIELLO DONADINI Y Alianna VIDAL CANAPA casados en primeras nupcias, inscripta con el Nº 22661, cesión de la promesa inscripta con el Nº 16703 marginal, cesión de la promesa inscripta con el Nº 741, folio 2794, libro 179.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar el 20% de su oferta por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 2003 es de $ 223,48. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 17 de noviembre de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55168 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 12 12 03 - Hora 14:15
BASE: 2.859,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 638.959.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Fattorini (MAT. 2970 - R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1501, empadronada con el Nº 96.981 1501, con un área de 64 m. 32 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Garibaldi 2859, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 308 a nombre de Ana María RODRIGUEZ y Luis Leonidas CARDENAS MARTIGNONI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 11 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar el $ 233.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48. En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 4.806,30. pudiendo optar -por única vez y hasta la total extinción de la obligación que contraiga- por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 19 de noviembre de 2003, LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55169 Nov 27- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 12.12.2003 - Hora 14:45
BASE: 3.503,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 782.918
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel ILUNDAIN (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 305, que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 86427 305, consta de una superficie de 57 mt. 65 dm., con frente a la calle Altamirano No. 3244 esquina José Batlle y Ordoñez, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42017 a nombre de Olira Olimpia LIMA MORAES y Telmo ROSAS FERREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 11 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 160.350.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2003 es de $ 223,48. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.503,30, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto. 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de "GLADYOL S.A." 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 19 de noviembre de 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55170 Nov 27- Dic 03

Condiciones generales del Préstamo. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55171 Nov 27- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno en autos caratulados: "B.R.O.U. c

FERNANDEZ RAMA, JOSE JAIME Y OTROS. Ejecución hipotecaria" ficha 69 99, se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 2003 a las 10 y 30 horas en la A.N.R.C.I. Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Lote 1) solar y edificio sito en la decimonovena sección judicial y catastral del departamento de Canelones, localidad Barrio Jardín Parque, empadronado con el número cinco mil trecientos noventa y tres (5.393), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Baccino de diciembre de 1948, aprobado por la Junta autónoma de Pando el 16 de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 4.858 el 20 de los mismos mes y año, se señala como el solar trece de la manzana doce, tiene una superficie de seiscientos sesenta y tres metros (663 m) y se deslinda así: 17 metros de frente al Sureste a la calle San Francisco, entre Avenida Ingeniero Santiago Calcagno y Panamá, distando el punto medio de su frente 36,50 m del comienzo de la ochava curva formada con la primera de las nombradas; 39 m el Suroeste lindando con los solares 14 y 15; 17 m al Noroeste lindando con parte de los solares 16 y 10; y 39 m al Noreste lindando con los solares 11 y 12; todos del mismo plano. Lote 2) solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la actual decimonovena (antes séptima sección judicial del departamento de Canelones, paraje y localidad catastral Shangrilá, padrón cuatro mil setecientos setenta y nueve (4.779), señalado con el número uno de la manzana cuarenta y siete en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5795, el 15 de julio de 1950, el cual tiene una superficie de setecientos nueve metros treinta decímetros que se deslindan así: 33,13 m de frente al Noreste a la calle número 24, hoy Avenida del Oriente, 7,77 m al Noroeste de frente a la calle número 27, hoy Génova, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 16,04 m, 41,97 m al Suroeste linda con solar 27 y 15,76 m al Sureste linda con parte del solar número 2 del citado plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5) Que se desconoce la situación de los bienes en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). 6) Que si bien de la información registral no resultan inscripciones de contratos de arrendamiento se desconoce la situación de ocupación de los mismos. 7) Que existe deuda ante la I.M. de Canelones. 8) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 1º, Montevideo, veintitres de octubre de 2003. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 11880 5/p 31795 Nov 27- Dic 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c Ramos Caraballo, Julio y otro", Ejecución Prendaria, Ficha: 147 2002, se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a partir de las 10:00 horas en la calle Paraguay Nº 2211, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R. U. C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dolares, y al mejor postor, el siguiente vehículo: marca "Fiat" modelo "Uno Fiorino", tipo "camioneta", año 1999, matrícula de Montevideo Nº 638.427, Padrón de Montevideo Nº 515.107, motor Nº 5726714, a nafta. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,82% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que al 01 08 2002 se adeuda a la I.M.M. la suma de $ 25.923. (5) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, noviembre 21 de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2592 3/p 31656 Nov 26- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c Fernández Prende, María Inés y otros", Ejecución Prendaria, Ficha: 69 99, se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a partir de las 10:00 horas en la calle Paraguay Nº 2211, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R. U. C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dolares, y al mejor postor, el siguiente vehículo: marca "Volkswagen" modelo "Gol CL MI E", tipo "sedán - 2 puertas", año 1998, matrícula de Montevideo Nº SAX 2806 (anterior 967.128), Padrón de Montevideo Nº 489.256, motor Nº UND 157016, a nafta. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,82% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que existe deuda ante la I.M.M. que al 29 04 2002 asciende a $ 9.456. (5) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, noviembre 21 de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2808 3/p 31757 Nov 27- Dic 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A C MICROCOM S.A - CRED. HIPOTECARIO-" Ficha: 213 2002 se hace saber que el próximo 10 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 4600 002, que según plano del Agrim. Joaquín Spinak de febrero de 1970, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 20 10 1971, e inscripto en la DGC con el Nº 67.591 el 22 11 1971, según el cual se describe así: SUBSUELO consta de una superficie de 93 mts. 5.872 cmts. y se ubica a cota vertical menos 3 mts. 5 cmts. PLANTA BAJA: consta de una superficie de 96 mts. 6.414 cmts. y se ubica a cota vertical 0 mts. SUPERFICIE TOTAL: 190 mts. 2.286 cmts.. El edificio del cual forma parte la unidad descripta está ubicado en la 3ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 4.600, que según el plano del Agrrim. Eduardo W. Copetti de agosto de 1962, inscripto en la DGC con el Nº 44.177 el 27 8 1962, consta de una superficie de 312 mts. 67 dmts. y se deslinda así: 14 mts. 72 cms. de frente al O a la calle Juan Carlos gómez, entre las calles Rincón y Sarandí, distando su punto medio 17 mts. 68 cmts. de la esquina formada con la calle Rincón. La unidad objeto de la presente es consecuencia de la subdivisión de la unidad 001 del Edificio descripto, de acuerdo a los planos referidos y al plano de mensura y fraccionaiento horizontal del Agrim. Eduardo W. Copetti, de noviembre de 1962, inscripto en la DGC con el Nº 45.889 el 17 4 63, cuya reforma fue habilitada según resolución de fecha 19 10 1971. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce: a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; b)- existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora) 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada; 6º)º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Noviembre de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 9000 5/p 31610 Nov 25- Dic 01

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ABN AMRO BANK N.V. c TERCOR S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 338 99), se hace saber que el próximo dia 5 de diciembre de 2003 a las 16 y 30 horas en el local de calle Sanjosé Nº 1480, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (Ruc 210474360016 mat 273) asistido por la señora Alguacil del Juzgado sin base y al mejor postor el bien siguiente: Automóvil marca FIAT modelo UNO CL, año 1997, nafta, Padrón Nº 476894, Matrícula Nº 313.116 de Montevideo.- SE PREVIENE: 1º- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo.- 2º- Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 15.69% del precio de remate.- 3º- Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 2.82% del precio de remate.- 4º- Que el remate se realizará en dólares estadounidenses.- 5º- Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación correspondiente.- 6º- Que se desconoce la existencia de deuda por patente de rodados, multas y recargos.- 7º- Que según certificado de la I.M.M. el vehículo se encuentra afectado como coche de alquiler sin chofer y la desafectación del mismo será de cargo del mejor postor.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 12 de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 3024 3/p 31655 Nov 26- Nov 28

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO, en autos caratulados "STEFANOLI PESCETTO, MARIO C LONGO LEGUISAMO, AMERICO Y OTROS" JUICIO EJECUTIVO, ficha 282 97, se hace saber que el próximo día 11 de Diciembre de 2003 a las 13 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Remtador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sobre la base de $ 40.377 (2 3 partes de su tasación, Cédula Catastral a fs. 102) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 001 de Propiedad Horizontal, empadronada con el Nº 327 001 que integra el edificio incorporado al régimen de propiedad Horizontal de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.261, ubicado en la manzana catastral Nº 25 de la ciudad de San Carlos, 2ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, padrón Nº 327 que de acuerdo al plano del Agrimensor Sergio Bonilla Píriz, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1.542 el 18 11 1986, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m, 23 cm, tiene una superficie de 75 m, 19 dm, con frente al Sur a la calle José Pedro Ramírez. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión de compra (6,08%), y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (2,36%). IV) Se desconoce: A) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; B) Existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora); C) el actual estado de ocupación del inmueble y D) existencia de deudas por gastos comunes. V) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada, a disposición en la Sede, 25 de Mayo 523 piso 6º. VI) El dominio se encuentra desmembrado correspondiéndole a María Carolina Longo Orce la nuda propiedad y a Marta Teresa Orce y Américo Longo el usufructo vitalicio, siendo todos ellos demandados en el expediente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 20 de Noviembre de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 7560 5/p 31796 Nov 27- Dic 03

OCTAVO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados "CRISTOBO, Roberto c FEBLES, Juan Carlos y otra - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 244 2003, el próximo 17 de diciembre de 2003 a la hora 12 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 192520, antes padrón en mayor área 65767, el que, según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 de julio de 1957 con el Número 36104, se señala con el Número 11 de la Manzana B, tiene una superficie de 510 mts2., y se deslinda así: 34 metros de frente al Suroeste a Pasaje Peatonal; 15 metros al Noroeste también de frente por ser esquina a Calle B; 34 metros al Noreste con Solar 12; y 15 metros al Sureste con Solar 10. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM; C) según surge del certificado de gravámenes de la IMM existen deudas por contribución inmobiliaria, saneamiento y tasas; D) parte de la titulación fue estudiada en testimonio de la matriz; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6480 5/p 31600 Nov 26- Dic 02

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ABN AMRO BANK N.V. c METEC S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 211 2001) se hace saber que el próximo dia 5 de diciembre a las 15 horas en el local de calle San José Nº 1480, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (Ruc 210474360016 - Mat. 273), a la venta en pública subasta y con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 1.000 (Mil dólares) del bien siguiente: Automotor tipo furgon, marca "FIAT" año 1997, modelo Uno Fiorino, matrícula 556.841 (actual SAX 8867) padrón 473.431 de Montevideo, motor Nº 4996293 a nafta y 4 cilindros.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 15.69% del precio de remate.- 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 2.82% del precio de remate.- 4º) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses.- 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por multas o patente de rodado.- 6º) Que el vehículo se encuentra prendado a favor del ejecutante de autos.- 7º) Que el número de motor establecido en el presente es el que surge de la documentación, no habiéndose verificado en el vehículo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 6 de 2003.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 3024 3/p 31739 Nov 27- Dic 01

NOVENO TURNO

GONZALO CARROCIO
Remate judicial
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "MISA RODRIGUEZ MANUEL C ANDRES FILIBERTO S.A. - JUICIO EJECUTIVO" - Ficha 347 2001 se hace saber que el próximo 6 de diciembre a las 10:00 hs., en el local ubicado en la calle Millán 5428, por intermedio del Martillero Gonzalo Carrocio, Matrícula 4222, RUC 211723560011, se procederá a la venta en Remate Público, en dólares con la base de U$S 5.800,00, del camión marca MERCEDES BENZ año 1991, modelo L 1618 59, padrón 385.913, matrícula actual 542.681 (antes 542.394), embargado en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y o cheques certificados el total de su oferta. 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de transferencia, tributos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del Comprador la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos o sea el 13,59% del precio del remate y el Impuesto a las ejecuciones forzadas previsto por la Ley 16.320 o sea el 2% del precio del remate y el 0,10% del precio del remate por concepto de Impuesto de M.E.V.I.R., todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 4) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 2,71% del precio del remate, y el 0,10% del precio del remate por concepto de Impuesto de M.E.V.I.R.. 5) Que el bien tiene deudas municipales. 6) Que

se desconoce si tiene adeudos impositivos y o por multas. 7) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3456 3/p 31624 Nov 26- Nov 28

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "BELTRAN ROHR ENRIQUE C IRIARTE CAMARANO LUIS ANDRES -JUICIO EJ.-" Ficha: 473 2001, se hace saber que el próximo 15 de Diciembre a las 13:00 horas, en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No. 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de $ 4.143,33 (2 3 partes de su tasación), y al mejor postor del 31,25% de la propiedad del bien inmueble: sito en la zona urbana-sub-urbana de la 8ª sección judicial de Canelones, empadronado actualmente con el Nº 832, Balneario Costa Azul, señalado con el Nº 12 de la Manzana 38, en el plano del Agrim. Hector Carlomagno, de setiembre y octubre de 1947, inscripto en la DGC el 16 3 48 con el Nº 4347, según el cual tiene un área de 606 m 22 dm que se deslindan así: 15 m de frente al NO a la calle Nº 11 (hoy Europa); 36 m 83 cm al NE por donde linda con el solar Nº 13; 44 m al SO lindando con el solar 11; y 16 m 63 cm al SE lindando con el solar 5. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá, consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que por certificación notarial inscripta registralmente con el Nº 3757 el 12 8 02 se subsanó error en el Número de padrón en la compraventa de 2 10 69 5º) Que existen deudas municipales. 6º) Que según constancia de OSE el bien no tiene adeudos al 18.3.2003. 7º) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal - BPS - ocupación) 8º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Noviembre 4 de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7920 5/p 31716 Nov 27- Dic 03

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A. c SINTALCAR S.A. Ejecución de Hipoteca." Fa. 295 2002, se hace saber que el próximo 2 de diciembre a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1121, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Solar y edificio sito en Montevideo, zona urbana, padrón Nº 1725 (manzana catastral 453) según plano de mensura del Agr. Carlos Steffen de diciembre 1977 inscripto en la D.G.C. con el Nº 84860 el 26 12 1977, tiene una superficie de 238 mt 48 dm y se deslinda así: 7 mt 30 cm de frente al O. a la calle Andrés Martínez Trueba (puerta Nº 1138) entre Maldonado y Durazno, distando el punto medio del frente 33 mt 80 cm a la esquina con la 1º nombrada; 35 mt 30 cm al N. lindando con el padrón Nº 1726; 7 mt al E. con parte de los padrones 1710 y 1717; 33 mt 5 cm al S. lindando con padrón 1724. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce la situación actual de las construcciones por adeudos ante BPS y ocupacional del bien. 5º) Existen deudas ante la IMM por concepto de tasas. 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (25 de Mayo 523 piso 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 2003. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6480 5/p 31386 Nov 24- Nov 28

DECIMOPRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C VERDE MARIO Y OTRA - Ejecución de Hipoteca - fa 564 2001", se hace saber que el día 16 de Diciembre del 2003 a las 10:30 en el en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 1º Sección Judicial y Catastral de Soriano, zona urbana, Manzana Nº 144 de la ciudad de Mercedes, padrón Nº 2.612, que según plano del Agrim. Mario Eduardo Bellini de Setiembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 4.563 el 10 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 484 metros 58 decímetros que se deslindan: al Este 11 mts 13 cm de frente a la calle Eduardo Victor Haedo, entre las calles Florencio Sanchez y Dr. Manuel Ferrería; al Sur 43 mts 62 cm con padrón Nº 2.613 y Nº 6.474 y 6.480; al Oeste 11 mts 14 cm con padrón Nº 5.358, y al Norte 43 mts 42 cm con padrón Nº 2.611.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% del Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble 4) Que se desconoce la existencia de deudas con el BPS por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador 5) Que se desconoce la existencia de deuda con OSE que de existir serán de cargo del comprador 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Noviembre del 2003.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4752 3/p 31721 Nov 27- Dic 01

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial
EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c VAZQUEZ NUÑEZ, MARCELA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 6 2001, se hace saber que el 17 de diciembre del 2003 a las 9.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE $ 20.000) del siguiente vehículo automotor: Automóvil marca FIAT, modelo PALIO, Tipo sedán 5 puertas, año 1998, PADRON Nº 494.808 DE MONTEVIDEO, matrícula SAZ 4318, antes 970.717, motor 5474048, 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo mantiene con la Intendencia Municipal de Montevideo deuda por concepto de Patente de Rodados, la que será de cargo del comprador, excepto la correspondiente al período en que el vehículo estuvo secuestrado y a disposición de la Sede.- 3) Que se desconoce la existencia de deuda por multas, que de existir serán de cargo del comprador.- 4) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de noviembre del 2003.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3240 3/p 31722 Nov 27- Dic 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "BCO. DE CREDITO - FONDO DE REC. Del PATRIMONIO BANCARIO C SCANAVINO, RICARDO -EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 188 99 se hace saber que el próximo 18 de

Diciembre a las 13 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) PADRON: 124.109, un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª sección judicial, en localidad catastral zona urbana del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 124.109, el que según plano del Agrim. Juan Francisco Bernasconi de diciembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1741 el 29 12 38, tiene una superficie, sin ochava, de 147 mts. 67 dmts., que se describe así: 7 mts. 20 cmts. de frente al SE sobre Chamizo; al S, ochava recta de 5 mts. que une la calle citada y la que se dirá; 10 mts. 75 cmts. a SO, también de frente por ser esquina a calle Comercio, hoy Francisco Solano López, por donde su puerta de entrada se señala con el Nº 1724; 10 mts. 49 cmts. al NO lindando con parte del padrón 124.109 en m á y 14 mts. 96 cmts. al NE con parte del padrón 124.109 en m á (hoy respectivamente lindando con parte del padrón 167.661 y con parte 167.662 según surge de la carpeta 6582 de Catastro). II) PADRON: 1717, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la localidad catastral zona urbana de Montevideo, 2ª (antes 7ª) sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 1.717, con una superficie de 470 mts. 8 dmts. según títulos y según plano del Agrim. Enrique Alvarez Vázquez de agosto de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 30.533, el 11 8 98, tiene una superficie de 467 mts. 1 dmt. y se deslinda: 10 mts. 85 cmts. de frente al S a calle Durazno por donde su puerta de entrada se señala con el Nº 1515, entre las calles Dr. Andrés Martinez Trueba (ex Vázquez) y Salto; 47 mts. 10 cmts. al NO lindando con los padrones 1718, 1720, 1721, 1723, 1724 y parte del 1725; 10 mts. 38 cmts. al NE lindando con parte del padrón 1710, y 43 mts. 44 cmts. al SE lindando con los padrones 1712 y 1716. III) PADRON: 97.599, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral zona suburbana de Montevideo, 11ª (antes 21º) sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 97.599, que según título, se compone de una superficie de 627 mts. 69 dmts. y según surge del plano de mensura del Agrim. Enrique Alvarez Vazquez, de agosto de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 30.532 el 11 8 98, consta de una superficie de 625 mts. 25 dmts. que se deslindan así: 10 mts. 25 cmts. de frente al NE a la Avda. Islas Canarias (ex Ganaderos) por donde su puerta se señala con el Nº 4229, entre Cno. Castro y calle Ramón de Cáceres, distando su punto más próximo 77 mts. 76 cmts. del Cno. Castro; por 61 mts. de fondo lindando actualmente por el NO con el padrón 52.850; al SO 10 mts. 25 cmts. con el padrón 52.867; y al SE en 61 mts. con el padrón Nº 52.851. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación tributaria, ocupacional y frente al BPS. 5º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de Noviembre de 2003 MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 14400 5/p 31719 Nov 27- Dic 03

DECIMOTERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "BCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A C CASELLA ALEJANDRO - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 615 2001" se hace saber que el próximo 16 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de tierra con sus construcciones, todas las mejoras que contiene y le acceden ubicada en la 17ª sección judicial del Departamento de Canelones, Paraje Progreso, zona rural, empadronado con el Nº 60.478, antes en m á 4.912, señalada como fracción "B" en el plano del Agrim. Alvaro Bogliolo de fecha de noviembre de 1994, inscripto en la Of. Dptal de Catastro de Canelones con el Nº 10.501 el 29 11 94, según el cual consta de un área de 6.168 mts y se deslinda así: 38 mts 50 cmts al E de frente a Ruta 5 (vieja) 199 mts 35 cmts al S lindando con padrón 24.045; 34 mts 38 cmts al O lindando con parte de la fracción "A" del mismo plano, padrón 4.912, y 171 mts 35 cmts al N con parte de la fracción "A" referida, padrón 4.912. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2%c respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S).- 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2003.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4752 3/p 31715 Nov 27- Dic 01

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos "Pareja Sanguinetti, Ana María y otros c Peretti Tolotti, Leonardo Lino. Ejecución Hipotecaria" (Ficha 225 02), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 2003 a las 11:30 hs. en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 primer piso, el martillero Oscar Castro Fernández, Mat. 5259, R.U.C. 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente inmueble:
Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11era. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 185.207, que según plano del Agr. Pio II Braen de mayo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 del mismo mes y año, tiene una superficie de 182 m. 30 dm. y se deslinda así: 11 m. de frente al sureste a la calle Tomás Claramount, por donde su puerta está señalada con el número 4141 entre las calles Menéndez y Pelayo y Camino Corrales, distando el punto más próximo de su frente 6 m. 26 cm. del comienzo de la ochava curva con la última de las transversales nombradas, 15 m. 56 cm. al suroeste con Claudio Olaizola, 11 m. 13 cm. al noroeste con Francisco Piria y 17 metros 62 cm. al noreste con José S. Picardo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.08% incluido impuesto. 2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Que se desconoce la situación actual en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S.) y no se aportó copia de plano conforme la cual se describe el bien. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 4to. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de noviembre de 2003 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4968 3/p 31741 Nov 27- Dic 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno, dictada en autos "Banco Comercial Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario c Resnic Banega Luis y otra - Ejecución de Hipoteca - ficha 3 2002", se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 11:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el número 63868 002, la que según el plano que se dirá, se ubica en planta baja, a cota

vertical -1.28 m- y tiene una superficie de 86 metros 58 dm y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: zona de retiro "D", jardinera "E", rampa "F", cochera "K", aire y luz "L", parrillero "M", patio cubierto "N", patio abierto "Ñ", aire y luz "V", terreno "Y", techo "H1", techo "N1". Quedan comprendidos la cuota parte de bienes comunes de acuerdo a ley 10751 y reglamento de copropiedad. La referida unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 63868, el que según plano de mensura y modificación de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Walter Perez, de noviembre de 1993, inscripto en DGC el 24 de setiembre del mismo año con el nº 28066, tiene una superficie de 1200 mts., que se deslinda así: al NO, 25 m de frente a la calle Mariano Uriarte, puerta de entrada nº 6392, entre las calle Corcega y Havre, distando el punto más próximo de su frente 26 m de la esquina formada por la calle del frente con la calle Havre;.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, en dólares americanos, efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 6,08%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,36% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) Que existe deuda por tributos domiciliarios que al 14 11 2002 asciende a $ 11264. se desconoce si existe deuda por gastos comunes 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los títulos y demás documentación relativa a este juicio que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 5º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9720 5/p 31456 Nov 25- Dic 01

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos caratulados GONZALEZ, MARIA C VIDAL MIGUEL - Ejecución de Hipoteca - Ficha 479 02 se hace saber que el 11 de diciembre de 2003 a las 10 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ma. Sección Judicial de Canelones localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana padrón 27118 (antes en m a 11661) señalado como solar 7 de la manzana 25 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1962 inscritpo en la Dirección Gral. de Catastro el 16 1 64 con el nro. 12154 según el cual consta de una superficie de 634 mts. 37 dms. y se deslinda así: 17 mts. de frente al NE a calle C; 37,28 mts. al NO lindando con solar 6; 37,51 mts. al SE lindando con solar 8 y 17 mts. al SO lindando con solar 28.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que solo son imputables al precio de la subasta los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaron a la fecha de remate. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 5to. Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 19 de noviembre de 2003 Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6840 5/p 31623 Nov 26- Dic 02

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "BESTFOODS URUGUAY S.A. C PEON ABELEIRA, FRANCISCO JOSE Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 117 2002S1 2002, se hace saber que el próximo 15 de Diciembre a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectiavmente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Paraje Carrasco, empadronado con el Nº 63.705, el que según título se encuentra señalado con el Nº 64 en el plano de mensura levantado en noviembre de 1909 por el Agrim. Carlos Morador Otero, el que fue inscripto en el Dpto. Nacional de Ingenieros de la Divsión de Catastro el día 25 11 1909; consta de una superficie de 1.350 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al NO 20 mts. de frente a la calle Mones Roses entre las de Bolonia y Dublín, distando su punto medio 70 mts. a la esquina formada por la Intersección de las calles Mones Roses y Bolonia, y estando individualizada la puerta de entrada con el Nº 5.802; al NE 67 mts. 50 cmts. lindando con solar 65 del mismo plano; al SE 20 mts. lindando con solar 93 del mismo plano; y al SO 67 mts. 50 cmts. lindando con solar 63 también del mismo plano. II) Terreno con el edificio en él construido ubicado en la 18ª sección judicial del depatramento de Canelones, paraje Balneario Atlántida, empadronado con el Nº 865, señalado con el Nº 11 de la manzana Nº 70, en el plano del Agrim. Juan P. Fabini, de julio de 1939, inscripto con el Nº 1.110 en la Dirección General de Avalúos, el día 23 6 1941, el que consta de una superficie de 431 mts. con 9180 cmts2, que se deslinda así: 14 mts. de frente al SE a la Avda. 14, entre las calles 7 y 9; 14 mts. 194 mm. al NO, lindando con el solar Nº 2; 29 mts. 968 mm al SO, lindando con el solar Nº 12; y 32 mts. 306 mm al NE, lindando con el solar Nº 10; todo del mismo plano. III) terreno con construcciones y demás mejoras que la acceden sito en la 17ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 73.521, el que según plano del Agrim. Gerardo J. Altieri de 9 12 1964 inscripto en la D.G.C con el Nº 50.451, el 15 del mismo mes y año, se compone de un área de 326 mts. 29 dmts., que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. al NE de frente a la calle Robinson, distando el punto medio 37 mts. 45 mm de la esquina formada por la calle Robinson y Pablo Pérez; 37 mts. 98 cmts. al SE lindando con los padrones 73.523, 73.524 y 73.525; 8 mts. 59 cmts. al SO lindando con el padrón 73.531; y 37 mts. 99 cmts. al NO lindando con padrón 73.520. y IV) Terreno edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 12ª sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 81.224, fusión de los padrones 81.224 y 81.225, constituído por dos fracciones de terreno, señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano del Agrim. Julio H. Cerviño de setiembre de 1970, inscripto en la D.G. Catastro con el Nº 64.266 el 16 9 1970 que se describe así: Fracción 2 con el terreno, construcciones y mejoras antes empadronadas con el Nº 81.225, y tiene una superficie de 253 mts. 87 dmts. que deslinda: 7 mts. 70 cmts. de frente al NE a la calle Ing. Manuel Rodriguez Correa (antes Criollo), 32 mts. 81 cmts. al SE lindando con el solar 3 del mismo plano, padrón 81.224, 7 mts. 78 cmts. al SO lindando con padrón 81.227 Y 32 ms. 79 cmts. al NO lindando con los padrones 166.097 y 81.226. Fracción 3 con terreno y mejoras antes empadronada con el Nº 81.224, tiene una superficie de 254 mts. 06 dmts. que se deslinda así: 7 mts. 70 cmts. de frente al NE a la calle Ing. Manuel Rodriguez Correa, 32 mts. 84 cmts. al SE lindando con padrón 81223, 7 mts. 78 cmts. al SO lindando con padrón 81227 y 32 mts. 81 cmts. al NO lindando con la fracción anterior. Superficie total según plano 507 mts. 93 dmts. y según títulos 505 mts. 12 dmts.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que existen deudas por tributos domiciliarios con la I.M.M por los montos que se dirán: 1) padrón 81.224 $ 533. y $ 300 por tasa de saneamiento al 29 4 2003, 2) padrón 63705 $ 1.735 y $ 884 por tasa de saneamiento al 02 10 2002 y 3) padrón 73.521 $ 1237 y $ 11.443 al 02 10 2002. 6º) Que con respecto al padrón 865 no se agregó el último título sino testimonio por ser posterior a la hipoteca. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de noviembre de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 19440 5/p 31718 Nov 27- Dic 03

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ

LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "LAVAGNINO, RAQUEL Y OTROS C SUCESORES DE FRANCISCO, DELIS, MARIA Y RUBEN CAFFERA ABADIE Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO." FICHA 348 2001, se hace saber que el próximo 11 12 03, hora 13 y 30, en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R:U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al Remate judicial con base (2 3 partes de su valor de tasación) y en pesos uruguayos, al mejor postor y a la vista y sin reclamo de los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón Nº. 2.563, fracción de terreno con su edificio y demás mejoras sito en el Dpto. de Montevideo y Localidad Catastral de Montevideo, que se señala con el Nº. 2 según plano del Agr. Enzo Linari de 5 920, inscripto en Topografía el 19 5 920 con una superficie de mt. 131,34 dcm. que se deslinda: un frente al O. a la calle Guaraní Nº. 1526 y 1528, distando el punto más extremo mt. 12 del comienzo con la ochava esquina calle Piedras; mt. 12,15 cm. al S. linda con Juan R. Trabal; mt. 10,95 cm. al E. linda con José Castiglioni y mt. 12,20 cm. al N. linda con solar 1, del mismo plano.-
BASE $ 197.355,33.- 2) Padrón Nº. 27.557, ubicado en el Dpto. de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo, que según plano del Agr. Ruben Zerboni del 8 2000, inscripto en la D.G. de Catastro el 8 9 2000 con el Nº. 33.564, tiene una superficie de mt. 434, 34 dm. que se deslinda: mt. 19,54 cm. al S. de frente a la calle Brito del Pino estando unidas ambas alineaciones por ochava recta; al N. mt. 11,18 cm. con padrón 27.600 y al E. mt. 29,34 cm. linda con padrón 27.558.- BASE $ 1.098.410,60.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor de ambos inmuebles deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la misma, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo de cada postor de los dos bienes: a) honorarios y gastos de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo; b) la comisión del Rematador que asciende a 6,08% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio total resultante.- 4) Que se desconoce de ambos inmuebles: a) estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales por las partes enajenantes).- 5) Que los dos padrones se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada: de la titulación, de la información registral y que el mismo se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº. 523 6º. Piso.- Montevideo, 17 de noviembre de 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 10080 5/p 31244 Nov 24- Nov 28

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE M. MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "FUSER FRISONI IVONNE c STAMBULIS ARDUINO MARIA DE LOURDES. EJEC. HIPOTECARIA" Fa. 195 2000, se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 12 hrs. en la A.N.R.C.I, Bme Mitre 1321 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Jose M. Martinez Gomez matr. 415 RUC 210264430018, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 101 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 7ª. Sec. Judicial departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, padrón Nº 327 que según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de 1971, inscripto en la Dir. Gral. De Catastro con el Nº 67244, el día 11 10 1971 consta de una sup. de 245 mts. con 505 cm. Que se deslinda así: 9 mts. 45 cm. de frente al SE a la calle Paysandú Nº de puerta 1629, distando el punto más próximo 22 mts. 13 cms. a la esquina con la calle Minas.- La Unidad relacionada, esta empadronada individualmente con el Nº 327 101, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 50 cms., tiene una sup. De 60 mts. 1566 cm. y le corresponde el uso exclusivo de Balcón H-1.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado todo en moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambíen la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.08% del precio de venta.- 3º) Que será de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.36% del precio de venta. 4º) Que Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse.- 5º) El estudio del bien de autos se efectúo parte en documentación original, parte en fotocopias simples y certificados registrales.- 6º) Que los antecedentes estan a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. San Jose Nº 1132 Piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7920 5/p 31317 Nov 24- Nov 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos: "JOSPE ELIZABETH KAREN Y OTRA c RODRIGUEZ UMPIERREZ MATILDE REINA Y OTRAS" - EJECUCION DE HIPOTECA (ficha: 363 2000), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 2003 desde las 13:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido del alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) PADRON 638. Solar de terreno con construcciones y démas mejoras que le acceden sito en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, manzana 76, localidad catastral San Ramón, señalado con el No. 1, que según plano del Agrimensor Hipolito Gallinal Acevedo, de setiembre 68, inscripto en Catastro con el No. 14.203, el día 26 de setiembre de 1968, consta de una superficie de 135 m. 79 dm. que se deslinda: 9 m. 72 cm. de frente al oeste a la calle Avenida José Batlle y Ordoñez entre las calles Dr. Brum y 18 de Julio; 17 m. 60 cm. al sur lindando con padrón 637, al este línea quebrada de 8 tramos que miden y corren 2 m. 20 cm. de sur a norte, 3 m. 14 cm. de este a oeste, 5 m. 53 cm. de sur a norte, 4 m. 38 cm. de este a oeste, 2 m. 57 cm. de sur a norte, 4 m. 38 cm. de este a oeste, 20 cm. de sur a norte, 30 m. 13 cm. de este a oeste. II) PADRON 2639. Solar de terreno con construcciones y démas mejoras que le acceden, sito en la 11º sección judicial del departamento de Canelones, padrón No. 2639, (antes parte del padrón 641) señalado con letra C, que según plano del Agrimensor Leonel Lema de octubre 75, inscripto en Catastro con el No. 6964, el 31 de mayo de 1976, consta de una superficie de 269 m. que se deslinda: 7 m. 3 cm. de frente al norte a la calle Dr. B. Brum entre las Avenida José Batlle y Ordoñez y Deffeminis; 36 m. 75 cm. al este lindando con padrón 642; 7 m 50 cm. al sur lindando con padrón 636; y 38 m. 61 cm. al oeste lindando con fracción B del mismo plano. III) PADRON 614. Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 11ª sección judicial del departamento de Canelones, manzana 75, localidad catastral San Ramón, zona urbana, que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera de marzo 29, inscripto en Topografía, el dia 1 de abril de 1929, consta de una superficie de 360 m. que se deslinda: 12 m. de frente al este a la Avenida José Batlle y Ordoñez entre las calles Dr. Baltasar Brum y 18 de julio; 30 m. al norte lindando con propiedad de CUTU; al oeste 12 m. lindando con CUTU; 30 m. al sur lindando con Lucila Clavijo y Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. IV) PADRON 2143. Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 11ª sección judicial del departamento de Canelones, (antes padrón 2143 en mayor aréa), señalado con el No. 2, localidad catastral San Ramón, zona urbana, que según plano del Agrimensor Rafael Passanante de febrero 66, inscripto la Dirección Gral. de Catastro con el No. 13.221, el dia 1 de setiembre de 1966, consta de una superficie de 631 m. 37 dm. que se deslinda: 12 m. 50 cm. de frente al norte a la calle José Enrique Rodo; 50 m 46 cm lindando con fracción 1, 12 m. 50 cm. al sur lindando con padrón 934; y 50 m. 40 cm. al este lindando con padrón 937. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado de ocupación de la propiedad. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2003 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 12240 5/p 31629 Nov 26- Dic 02

VIGESIMO TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del señor Juez Le-

trado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados BROU con PUNTO DE CONTACTO SRL Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 66 2002, se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 2003, a las 10 y 30 horas, en el salón de la ANRCI, sito en Bartolomé Mitre 1321 por intermedio del Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326, RUC 210366750011, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 010 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 Ley 13.892 y 14261, en un terreno en la localidad catastral de Montevideo, 15ta. Sección Judicial, zona urbana y empadronado con el Nro. 117.170, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de enero de 1974 del Agr. César Iarlori, cotejado el 16 de enero por la Dirección del Catastro Nacional, inscripto con el Nro. 73.839, tiene una superficie de 526 mc. 74 dms. con 12 metros a la Avda. Gral. Rivera entre José Osorio y Basilio Pereira de la Luz. La unidad 010 con padrón individual 117.170 010, se ubica en planta baja a cota vertical más 8 cms. y tiene una superficie de 45 mc. 94 dms. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión de compra del Rematador más impuesto, más el previsto por Ley 16.320, el 4.08% y 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y, del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.36% del precio de remate. 3º) Que se desconoce la deuda tributaria con la I.M.M., situación de gastos comunes y la regularidad de las construcciones (B.P.S. e I.M.M.) 4º) Que de la escritura del 6 9 97, ante la Esc. Graciela Laureiro, se omitió el control de la "causal legal habilitante" (Art. 8 Ley 14.261), la que sí fué controlada en las escrituras precedentes. Que respecto de la aludida escritura, no se ha agregado a la titulación "Carta de Pago" por el precio, no surgiendo de la información registral, la inscripción del gravamen hipotecario, sobre el inmueble en garantía de dicho precio. 5º) Que los antecedentes y titulación del bien a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle San José 1132 Piso 4to. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de noviembre del 2003.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8640 5/p 31444 Nov 25- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos: "CITIBANK N.A. c ZABALA PATRICIA" - Intimación (ficha: 1147 2001), el próximo 11 de diciembe de 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Camioneta VOLKSWAGEN modelo SAVEIRO, matrícula 218.967 (San José), padrón 52.300, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

20) $ 1728 3/p 31703 Nov 27- Dic 01

OCTAVO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos: ACON S.R.L. C MESA GARCIA JORGE AMADOR. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 314 00, se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 10 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- U$S 3.133,33 el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 203, que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 117.521, señalado con el Nº 14 de la manzana 6 en el plano del Agr. Raúl Conde de febrero de 1924 registrado en la Dirección de Topografía el 10 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 571 m. 50 dm. con 18 m. 90 cm. al N frente a calle Colombes y 16 m. 10 cm. al SE frente a plaza de los Olímpicos por ser esquina. La referida unidad está ubicada en el 2º piso a cota vertical más 7 m. 50 cm. con una superficie de 47 m. 0550 cm. lindando al NE con apartamento 104 y patio R1, al SE con Hall y escalera A2 y apartamento 102, al SO con vacío sobre patio Po y al NO con muro medianero. A este apartamento le pertenece el uso exclusivo d la terraza Sz con una superficie de 4 m. 0350 cm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en dólares americanos el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.08% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que el bien se encuentra ocupado y se ignora el actual estado de deudas por contribución, BPS, o cualquier otra índole que gravara el bien; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 17 de 2003. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

20) $ 6336 4/p 31723 Nov 27- Dic 02

TRIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictado en autos caratulados "DELPIANO, HECTOR c LAUREADO S.A. Juicio Ejecutivo", Ficha 485 2001, se hace saber que el próximo Jueves 4 de Diciembre de 2003 a las 14:00 horas en el local de la calle Lima 1370, el Martillero Juan Francisco Hill Márquez, Mat 3121, sacara a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasacion: 14 sacos $ 200 c u - 6 camperas $ 234 c u - 4 gabardinas $ 334 c u - 5 sobretodos $ 334 c u - 46 pantalones $ 54 c u - 25 trajes $ 400 c u. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña de su oferta, más la comisión de compra 15.69%. 2) Que serán de cargo del demandado las comisiones e impuestos del Rematador, más los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo 2,82%. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMRE DEL AÑO DOS MIL TRES. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 1584 2/p 31714 Nov 27- Nov 28

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
LUCAS DE ARMAS

E D I C T O: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos caratulados: "TGM S.A. INTCOMEX URUGUAY. C J A COMPUTADORAS SRL Y OTROS. Juicio Ejecutivo." FICHA: 903 99, se hace saber que el 1º de diciembre de 2003 a las 14.30 horas en Bartolomé Mitre Nº 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 21 2674 690016), rematará sobre la base de $ 22.341,oo. (Pesos uruguayos veintidós mil trescientos cuarenta y uno) equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos: Los derechos de la nuda propiedad de solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en Perú Nº 2274 entre Dinamarca y Gibraltar, padrón Nº 135257, (Villa del Cerro, Montevideo), señalado el solar con el Nº 10 según plano de subdivisión del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, de marzo de 1929, aprobado por Dirección de Obras Públicas el 20 de marzo de 1929, inscripto en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas el 14 de mayo de 1929, tiene una superficie de 305 metros 04 decímetros. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,077% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,359% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) No surge en autos si el usufrutuario, el que contaría con 86 años está con vida. 4º) Se desconoce la existencia de adeudos municipales de Contribución Inmobiliaria, impuestos domiciliarios, tributo de Educación Primaria, por consumos, ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 5º) No obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones. 6º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7º) Los derechos de la nuda propiedad del bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, los que están a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efec-

tos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo 13 de noviembre de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 4104 3/p 31672 Nov 26- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Abel V. Lapizaga
Remata Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno dictada en autos "B.R.O.U. c GURIDI, MARIA GRACIELA Y OTRO" - Juicio Ejecutivo - Ficha N° 127 99, se hace saber al público que el día 5 de diciembre del 2003 a las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, RUC 080000270014 asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en el Paraje "Totoral del Sauce" o "Villa Serena", zona suburbana de la Séptima, antes Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el n° 349, señalado con el N° 75 de la manzana 7 en el plano del Agrimensor Mario Alberto Bula Arabeity de Junio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N° 1213, el 17 de febrero de 1954 compuesto de una superficie de 360 metros: 12 m de frente al Noroeste a ruta 7, 30 m al Noreste lindando con el solar 76, 12 m al Sureste lindando con el solar 79 y 30 m al Suroeste lindando con el solar 74, todos de la misma manzana y plano citado.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.08% sobre las ventas. III) Que la demandada abonará el 2.37% sobre el precio martillado. IV) se desconoce la situación tributaria y contributiva del mismo. V) También se desconoce la situación ocupacional del bien. VI) Los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien serán de cargo del comprador. VII) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, Noviembre 3 del 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
20) $ 6480 5/p 31518 Nov 26- Dic 02

Abel V. Lapizaga
Remata Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C RODRIGUEZ, MARIO Y OTROS" - Juicio ejecutivo - Ficha N° 827 97. se hace saber al público que el día 5 de diciembre de 2003, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, RUC 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar con mejoras sito en la octava sección judicial de Durazno, manzana N° 92 en la villa de Cerro Chato, padrón N° 1302, señalado con el N° 2, en el plano del Agr. Ruben Gonzalez Mazini de mayo de 1963, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N° 1988 el 26 de setiembre del mismo año, el cual consta de una superficie de 405 mts. 50 dms., que se deslinda así: trece metros treinta cm. de frente al Oeste a calle N° 23, 30 metros 50 cms. al Norte con parte del solar N° 3, 13 metros 30 cm. al Este con parte del solar N° 13 y 30 mts. 50 cm. al Sur con solar N° 1.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del rematador que es del 6.08% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.37% sobre el precio martillado.- IV) la subasta se realizará en dólares americanos.- V) No se aporta por el Impuesto a Primaria.- VI) Se desconoce la situación tributaria ante el Banco Previsión Social y contributiva antes los Organismos estatales y Municipales.- VII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Sede Judicial, Calle José Batlle y Ordóñez N° 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Noviembre 10 del 2003.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
20) $ 6480 5/p 31519 Nov 26- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de 2° Turno de Pando, en los autos "Arrotcharen, Walter c Di Pasquale del Russo, María Rosa, Ficha 690 02, Ejecución de Hipoteca", se rematará el día 3 de diciembre de 2003 a las 14 horas en calle Solís 903 de Pando, por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, sin base y al mejor postor, del bien inmueble unidad de propiedad horizontal que integra el edificio construido en régimen de propiedad común y de conformidad con los permisos de construcción número 22546, autorizado el 8 de noviembre de 1949 y número 74091 del 20 de febrero de 1957, e incorporado al régimen de propiedad horizontal según leyes 10751, 13870 y 13892, en un solar sito en la 16° Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón matriz 182.531, que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Enrique A. Mendoza, cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de octubre de 1973 con el N° 72947, tiene una superficie de 1013 mc 47 dmc, que se deslindan así: 15 m 04 cm de frente al Suroeste a la Avda. José Belloni por donde sus puertas de entrada están señaladas con los N° 6390, 6392, 6394, distando su punto medio 36 m 22 cm de la esquina formada con Avda. de las Instrucciones; al Noroeste línea quebrada de 3 rectas que miden: 21 m 36 cm, 31 m 28 cm y 15 m 02 cm, lindando con los padrones 182501 y 182502; al Noreste 15 m 06 cm lindando con padrón 182510; y al Sureste línea de dos tramos de 40 m 22 cm y 27 m 63 cm con padrón 182530. La unidad 003, padrón individual 182531 003, conforme al plano relacionado, se ubica en planta baja, a cota vertical + 0,69 m, con una superficie de 50 m 31 cm, y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: patio "K" y porche "B" y en común con unidad 004, azotea "G1". Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará 6,08% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial. Pando, 17 de Noviembre de 2003. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ.
20) $ 5616 3/p 31697 Nov 27- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A ROMERO RODRIGUEZ MARIA TRINIDAD Y OTROS ejecución prendaria e hipotecaria FICHA 615 2000 S1 2001", se hace saber que el día 10 de diciembre del 2003 a las 10 horas, en puertas de dicho Juzgado calle Justino Muniz N° 632 de Melo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose, R.U.C. 03 007177 0013, matrícula 4.200 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en Dólares Americanos, de los siguientes inmuebles rurales tres fracciones de campo ubicadas en Cerro Largo primera sección catastral zona rural paraje Cerro Pelado, A) Padrón 7337 con un área de 30 héctareas, 7486, metros B) Padrón, 3069 con una superficie de 7 héctareas 3428 metros, C) Padrón 5106 con una superficie de 44 héctareas, 9312 metros, SE PREVIENE: A) Que los títulos de propiedad de dicho inmueble se encuentran depositados en la caja fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados, B) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo, C) Nada se sabe sobre las eventuales deudas que pudieran existir relativas al impuesto de Educación Primaria, Contribución Inmobiliaria, B.P.S., o cualquier otro tributo nacional o departamental, así mismo deberá estarse a lo que surja de la información registral y a los informes de la oficina actuaria. Melo 5 de Noviembre del 2003. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
20) $ 5040 5/p 31234 Nov 24- Nov 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, dictada en autos caratulados: "COFAC CONTRA PERRONE SPOSITO, JORGE A. Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA." (Ficha 311-2002A), del Juzgado Ldo. de Carmelo de 2do. Turno hace saber que el día cuatro de diciembre del año dos mil tres, a la hora 15 y 30, ante las puertas de esta Sede, sita en J.E. Rodo 1027, de la ciudad de Nueva Palmira, se procederá por intermedio del señor Rematador Ruber A. Brito, matrícula 1902, RUC. 040058280013, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos, y al mejor -postor, el siguiente bien inmueble: FRACCION de terreno con su edificio y demás mejoras ubicada en la manzana 72 de la planta urbana de Nueva Palmira, sec. catastral y judicial 8va. padrón actual 4152, con una superficie de 184 metros 96 decímetros.-

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá cosignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. Los títulos se encuentran en la Sede para su estudio por parte de sus interesados.- Nueva Palmira, 17 de setiembre de 2003.- DRA. ANNA K. DENIS, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4320 5/p 31402 Nov 25- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c CAL, JORGE Y TONIOTTI, ANDREA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" (F.476 2002 A) se hace saber que el 4 de diciembre de 2003, a la hora 15.00 en Bolivar 182 de la ciudad de Rosario, el rematador publico Florencio C. Mascetti (mat. 1613) asistido del Alguacil, venderá en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno padron No. 351 (antes en m a No. 79), de la localidad catastral Colonia Valdense, departamento de Colonia, señalado con el No. 29 en el plano del Agrimensor Juan Cambiasso de abril de 1939, inscripto -previa aprobación municipal- en la Dirección General de Avaluos y Administración de bienes del Estado con el No. 96 el 25 11 1939, segun el cual tiene una superficie de 768 ms. 40 dms.

Se previene: 1) La subasta se efectua en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta, así como la comisión y tributos a cargo del comprador en el acto de serle aceptada la misma; 3) El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; 4) Los títulos se encuentran a disposicion de los interesados en la Sede Judicial; 5) La comisión e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente; 6) A los efectos legales se efectuan cinco publicaciones; 7) Se desconoce la situación Ocupacional del bien. Rosario, 13 de noviembre de 2003. Esc. Fabiana Turra, Actuaria adjunta.

20) $ 5040 5/p 31206 Nov 24- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "COFAC c ALVAREZ SONDEREGGER MARIO EDUARDO - JUICIO EJECUTIVO" (F.A 296 98), se hace saber que el 4 de diciembre de 2003 a la hora 14.30 en el local ubicado en Ruta 1, km. 121, contiguo a American Bar (Colonia Valdense), el rematador Héctor María Torres, matrícula 2358, asistido del Alguacil, venderá en subasta pública los siguientes bienes inmuebles: 1) La mitad indivisa del inmueble padrón N° 8110 y sus mejoras, de la localidad Catastral Britópolis del Departamento de Colonia señalado como solar A en el plano del Agrimensor Joaquín Campelo, de abril de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 496, el 27 del mismo mes y año, con un área de 393 ms. 7362 cms. sobre la base de $ 15.082.oo; 2) La mitad indivisa del inmueble padrón 8109 de la localidad catastral Balneario Britopolis, señalado como solar B en el plano del Agrimensor Joaquín Campelo de abril de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 490 el 27 de abril de 1945, según el cual tiene una superficie de 400 ms. sobre la base de $ 608.oo.

Se previene: 1) La subasta se efectua en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos a cargo del comprador; 3) El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial; 5) La comisión e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente; 6) A los efectos legales se efectuan cinco publicaciones. Rosario, 18 de noviembre de 2003. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

20) $ 5760 5/p 31423 Nov 25- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C Tomás Ariel ERNAUT FETTER - EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA - F 112 2000"; se hace saber que el día 12 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Gral. Rivera No. 716, el martillero don Nelson RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017 - Matrícula No. 5399, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la Quinta Sección Catastral del Departamento de Flores, Paraje Corral de Piedras, empadronada con el No. 2994, señalada con el No. "Tres" en el plano respectivo y con una superficie de 130 Hás. 2546 m.- b) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la misma Sección Catastral y Paraje que la anterior, empadronada con el No. 316, señalada con el No. "Dos" en el plano respectivo y con una superficie de 206 Hás. 7256 m.- c) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la misma Sección Catastral y Paraje que las anteriores, empadronada con el No. 2422, señalada con el No. "Cinco" en el plano respectivo y con una superficie de 39 Hás. 4664 m.-

- SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores, deberán consignar en cada caso, el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del o los compradores, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320, Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.- V) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en los inmuebles.- VI) Que existe un acreedor hipotecario que es el propio ejecutante, surgiendo del certificado correspondiente la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Flores, el día 9 de enero del año 1995 con el No. 001 - Fo. 001 02.- VII) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastarse.- VIII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares estadounidenses, y el o los compradores deberán abonar el precio en la misma moneda.- Florida, noviembre 19 de 2003.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 9360 5/p 31701 Nov 27- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5° Turno dictada en autos caratulados "EDIFICIO TORRE ANTARES C VILLEGAS, LEONARDO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha: 329 2001 se hace saber que el próximo 12 de Diciembre a las 11 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio N° 708, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 504 que forma parte del edificio denominado "Torre Antares" construído sobre un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio "Cantegril" de la Ciudad de Punta del Este, empadronado con el N° 2.748, que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrim. Joaquín y Ernesto Spinak de enero de 1982, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 14 3 83 e inscripto

en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.049 el 13 4 83, tiene una superficie de 7917 mts. 90 dmts., así deslindada: 29 mts. 81 cmts. de frente al SO a Avda. Roosevelt; al NO línea curva de 84 mts. 80 cmts. de desarrollo y 208 mts. 50 cmts. de radio y un tramo recto de 24 mts. 04 cmts. de frente a calle de 17 mts., hoy Lake Salt; al N línea curva de 61 mts. 87 cmts. de desarrollo y 193 mts. 50 cmts. de radio, de frente a calle de 17 mts., hoy Galileo; al E línea recta de 73 mts. lindando con el padrón 1.273, al S 2 tramos de curva de 29 mts. 75 cmts. de desarrollo y 266 mts. 50 cmts. de radio la primera y 84 mts. 34 cmts. de desarrollo y 98 mts. 50 cmts. de radio la segunda, de frente a calle de 17 mts., hoy Pitágoras. Dicha unidad está empadronada individualmente con el Nº 2748 504, se ubica en el 5º piso a cota vertical más 16 mts. 25 cmts. y se compone de una superficie de 36 mts. 19 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deber consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro", 3º Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Maldonado, 21 de noviembre de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 9360 5/p 31691 Nov 27- Dic 03

SEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE MALDONADO, dictados en autos I.M.M. C VERAZA, TERESA, ºJUICIO EJECUTIVO FISCALº, FICHA 152 97, se hace saber que el 5 de Diciembre de 2003 a las 15 horas en las puertas de la sede, sita en Edificio "San Lázaro, Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, asistido del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de $. 6.798,00, equivalente a 2 3 de la tasación Catastral del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno empadronadoas con el Nr. 1.548 de la quinta sección judicial del Dpto. de Maldonado, Paraje La Sierra, que segun plano del Agr. José Pedro Plada de Diciembre de 1948, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con en Nr. 299, el 22 del mismo més y año, las señala como fracciones 25 y 26 y se describen: a): Fracción Nr. 25 con área de 1 Há. 7.642 ms y 52 Dms, lindando al Norte con solar 26; al Este a calle de diecisiete metros; al Sur a calle de 17 ms. y al Oeste con espacio libre. b): Fracción Nr. 26 con área de 1 Há. 8.597 ms. y 10 Dms. lindando al Norte a la Calle de dicisiete ms; al Este a calle de diecisiete ms; al Sur con solar 25 del mismo plano y al Oeste con espacio libre. Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impuesto más IVA más impuesto a la venta forzada, totalizando 6,08%; c): Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuesto, totalizando 2,36%; d): se encuentra en el expediente testimonio de los títulos de propiedad.

A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en Diarios Oficial y Correo local. Maldonado 19 de Noviembre de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4104 3/p 31534 Nov 26- Nov 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos SALAZAR GUINEA, Evaristo, c VILHON LAMBERT, Yolanda Leone, "Ejecución de Hipoteca" ficha 19 2003, se hace saber que el 18 de Diciembre de 2003 a la hora 10 en el Centro Español, 18 de Julio 708 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, RUC 100021990014 asistido de la Srta. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en Dólares U.S.A. del siguiente inmueble: Fracción de terreno baldía, con todas las mejoras que le acceden, situada en la manzana catastral número 1123 del Barrio San Rafael de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 3.744 e indicada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de agosto de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3355, el 29 del mismo mes y año; superficie: 4 hás. 4.411 mts. 19 dms.; y se deslinda así: 50 metros 41 centímetros al Nor-Noroeste de frente a Camino Vecinal; 746 metros 44 centímetros al Noreste lindando con el Padrón Nº 3.743; 79 metros 62 centímetros al Sur-Sureste de frente a calle pública; y 735 metros 35 centímetros al Oeste-Suroeste limitando con propiedad del Dr. Abella. Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impuesto, más IVA, más impuesto a Venta forzada totalizando 6,078% sobre el precio resultante; c): Que sarán de cargo del Expediente la comisión de venta e impuestos, más impuesto Departamental (2,36%); d): Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la actuaría del Juzgado.

A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 6 de Noviembre de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3888 3/p 31535 Nov 26- Nov 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U. c SCHIAPPAPIETRA ORTIZ, Juan Francisco. y otros - HOY: Juicio Ejecutivo Prendario e Hipotecario" (Ficha 370 2001 A), se hace saber que el día 11 de diciembre de 2003, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sta. Actuaria, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor dentro del siguiente horario: HORA 10: a) camión "FORD" Mod. D 0507-120, año 1972, motor a gas-oil 4 cilindros de 30 HP, Serie 703 F2H22A, matrícula de Paysandú 57.992; b) camioneta tipo Pick-up marca "CHEVROLET" Mod. C10, año 1981, motor a gas-oil 4 cilindros No. LD8575B098893, matrícula de Paysandú No. 56.252, con cúpula de fibra de vidrio; c) camioneta "FIAT" Mod. Uno Fiorino, año 1994, motor nafta 4 cilindro de 70 HP No. 3967092, desarmada en mal estado matrícula de Paysandú No. 59.868; y, d) camioneta tipo Furgón marca "MERCEDES BENZ", Mod. Sprinter, año 1999, motor turbo diesel 4 cilindros de 95 HP No. 632999.10.511825, matrícula de Paysandú 62.472.- HORA 10 y 30: con la base de $ 115.958, equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral, solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú "U", padrón No. 8194, manzana 203 B, señalado como solar 11 y consta de una superficie de 367 metros 50 decímetros, con frente al Sur a calle 25 de Mayo en 10 metros 50 centímetros, al Oeste, Norte y Este con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, a la cotización de la fecha de su realización, en las siguientes condiciones: 2) Los vehículos se venden al contado más 15.69% de comisión e impuestos en el acto, siendo de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal y título, como así también deudas de patentes y multas que se pudieren adeudar.- 3) a) El mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; b) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; c) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente,; d) Con respecto a escritura del 3 de julio de 1956 no se agregó certificado de resultancia de autos de Juan Spalvier (antecedente), desconociéndose el estado de regularidad de las construcciones; e) Documentación de todos los bienes a subastar, se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede; f) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 13 de noviembre de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.

20) $ 9360 5/p 31190 Nov 24- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er.

Turno, en autos: "MACEDO ORCASBERRO JUAN EVARISTO C BARBOZA ANDINA GREGORIO. EJECUCION DE SENTENCIA", Ficha 351 98S1 2000, se hace saber que el día 03 de DICIEMBRE de 2003 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Victor Omar Gonzalez, Matrícula 4587, RUC 140038440011, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en subasta pública, y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación: $ 687.630,00, un terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 2847 de la Localidad Catastral de Rivera, solar 5 de la manzana Nº 290 de planta urbana, de frente a calle Sarandí, con un área de 652 m 1957 cm 50 mms. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontadas por el adquiriente; 2) los títulos se encuentran depositadas a disposición de los interesados en esta Sede; 3) se desconoce si existen adeudos de contribucción Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaria y la situación general de los titulares y el bien con el BPS; 4) se ignora si el bien se encuentra ocupado, y en su caso a qué título; 5) no se encuentra depositado en la Sede el plano de mensura del mismo. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará en su oportunidad. La información registral es de fecha 27 06 2003. Rivera, 20 11 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3456 3/p 31688 Nov 27- Dic 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "PATRON PARAVIS DIEGO C SACCOL PEDRO CEZAR. EJECUCION EN VIA DE APREMIO.", FICHA 668 2002, se hace saber que el día 2 de DICIEMBRE DE 2003, a las 16:00 horas, en calle Lavalleja 1134, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes Vehículos: 1) TRACTOR MASSEY FERGUSON 95 X Motor PERKINS C70540021B, Chassis 1481427 MIFBP1258, (Tasación U$S 3.000), 2) TRACTOR MASSEY FERGUSON 296 Serie 2571400935, Motor PERKINS 011H12KEF, Chassis PM 428341 (Tasación U$S 6.000) y 3) TRACTOR FORD Mod. 5610 CB 314C, serie U200610, unidad 6J16B, motor 6J12B VI097211 (Tasación U$S 5.000). SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 18 11 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 3600 5/p 31407 Nov 25- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: Hoy "Banco La Caja Obrera S.A. Fondo de Recuperación de patrimonio Bancario con Juan Martín Sociedad Ganadera y otros, Ejecución Hipotecaria, Ficha A 734 2002" se hace saber que el día 3 de diciembre de 2003 a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble hipotecado y embargado. Fracción de campo con sus mejoras, padrón Nº 8006, ubicado en la 4ta. sección catastral del departamento de Salto, paraje Itapebí, señalada como Fracción letra C en el plano del Agrimensor Ernesto G. Sisto, de mayo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9 5 1980 con el Nº 1533, según el cual se compone de una superficie de 94 hectáreas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 10 de noviembre de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5040 5/p 31314 Nov 24- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO DE SALTO: DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BANCO COMERCIAL C DUARTE ILARRAZ FORTUNATA Y OTROS, EJECUCION HIPOTECARIA". Fa. A 402 2001. SE HACE SABER: QUE EL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS EN EL HALL DEL JUZGADO (PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS) CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQUINA ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR RICARDO URROZ, ASISTIDO DE LA SRTA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A SUBASTAR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y EMBARGADO EN AUTOS, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, PADRON Nº 2.498, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SALTO, CON UNA SUPERFICIE DE 489 METROS, 4.875 CENTIMETROS UBICADO EN CALLE DIEGO LAMAS CON NUMERO DE PUERTA 1.546, ENTRE CALLE RIO BRANCO HOY GUTIERREZ RUIZ Y JUNCAL, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR HECTOR HERRAN, INSCRIPTO EN LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 1929, MANZANZA 170, FRACCION SOLAR 233. SE PREVIENE: 1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA. 2) QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E I.V.A. DE COMPRA DEL MARTILLERO. 3) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E I.V.A. DE VENTA DEL SEÑOR MARTILLERO. 4) LOS TITULOS DEL BIEN SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5040 5/p 31707 Nov 27- Dic 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HILDA RENE SILVA SIRE Y OTROS C BLANCA ESTHER JAMEN Y OTROS. Partición. Fa. Nº 799 96 C", se hace saber que el día 11 de diciembre del 2003, a la hora 10.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador ARTURO BARTESAGHI, mat. 1025 R.U.C. Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación qeu luce a fojas 48 a 50 de autos y al mejor postor postor los siguientes inmuebles: 1) fracción de chacra con construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en zona rural del Departamento de Soriano, 1ra. Secc. Catastral, Ejido de Mercedes, padrón Nº 4692 que a su vez consta de 2 fracciones, a saber: a) lote "1" del plano del Agr. Fernando Visetti, inscripto en la Direción de Obras del Concejo Dptal. de Soriano el 11 01 29, según el cual se compone de una superficie de 6 hectáreas 6409 mts 29 dms; b) lote que según plano del agr. Alejandro Ferreira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de soriano, el 10 de abril de 1989, con el Nº 6699, consta de una superficie de 2 hectáreas 5133 mts.- 2) fracción de chacra con construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en zona rural del Dpto. de Soriano, 1ra. Secc. Catastral, Ejido de Mercedes, padrón Nº 5461, que según plano del Agr. Alejandro Ferreira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de soriano el 10 04 89 con el Nº 6698 con una superficie de 1 Há 4718 mts.- 3) fracción de chacra con construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en zona rural del departamento de Soriano, 1ra. sección catastral, Ejido de Mercedes, padrón Nº 6302, lote "1" en el plano del Agr. Mario Bellini, inscripto en la Oficina de empadronamiento de Soriano el 21 06 40 con el Nº 41, según el cual consta de una superficie de 3 hectáreas 3356 mts 12 dms.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del expediente la co-

misión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no encontrándose agregados a la misma los planos de mensura de los inmuebles padrones 4692 lote "1" y 6302. 3) Se desconoce el estado actual de ocupación de los bienes a rematarse, así como la situación de los mismos frente al Banco de previsión Social, por concepto de aportes adeudados a dicho organismo.- Se autorizan 5 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 30 de octubre del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 9360 5/p 31397 Nov 25- Dic 01

E D I C T O D E R E M A T E

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY C HEREDEROS DE POIARKOV ANIKEEV, VALENTINA. Medidas preparatorias. Hoy juicio ejecutivo.- Fa. Nº 475 98", se hace saber que el día 4 de diciembre del 2003, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esa ciudad, el Sr. rematador HECTOR CORONEL, mat. 2676, R.U.C. Nº 130016520015, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesiones dominiales, ubicada en San Javier, manzana 28, zona sub-urbana de la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 179 en mayor área, la que según plano del agrimensor Luis Aldecoseo VAgo de octubre de 1982, inscripto el 25 de noviembre de 1982 con el Nº 2162 en la Dirección General de Catastro, donde se lo identifica como la fracción "C" tiene una superficie de 350 mts, 8551 dms, con frente a calle Lubkov y 18 de Julio por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción.. 3) Se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a remtarse. 4) Sólo se encuentran agregado en autos testimonio y no los títulos de propiedad. Se Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 18 de noviembre del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3672 3/p 31546 Nov 26- Nov 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO A.C.A.C. C A COLMAN MAGALLANES, RICHARD Y BERRUETA SOSA, GLORIA NURY EJECUCION PRENDARIA".-, Fa. 515 2001; se hace saber que el día 28 de Noviembre de 2003, a la hora 15:00, en las puertas de esta Sede, sita en Treinta y Tres Nº 263 de esta Ciudad, asistido de la SRA. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3er Turno, se procederá por parte del rematador Virgilio González matricula 2987, RUC 19035240018, a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes de su tasación (U$S 4.333) del siguiente vehículo: CAMIONETA, MODELO HILUX, MARCA TOYOTA, AÑO 1991, MOTOR DIESEL, Nº 2L-2550737, 78 H.P., 4 CILINDROS, MATRICULA DE TACUAREMBO RA 10558. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que se aceptare su oferta y el 2% correspondiente al Impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que pone la Ley a su cargo, así como comisión del rematador e Iva incluido.- 3) Que los títulos se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. 4º) Se hace constar que el vehículo mantiente deuda de patente por la suma de $ 119.980.00, monto este que incluye multas por infracciones de tránsito y patente de rodados hasta la 3era. cuota del ejercicio 2003. Tacuarembó, 20 de Noviembre de 2003. Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

20) $ 3240 3/p 31514 Nov 26- Nov 28

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "MICHAELSON GONZALEZ, WASHINGTON Y PRESTES ADI NINI C A BARERA, JUAN MARTIN JUICIO EJECUTIVO".-. FICHA: 675 2001S1 2002; se hace saber que el día 04 de Diciembre del 2003, a la hora 15, en Santander pasando el puente por ruta 26 a 1 km. Chacra del SR: PABLO LEITES, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó de 1er. Turno, se procederá por parte del rematador Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, a la venta en subasta pública, sobre las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguiente bienes muebles: SEMBRADORA MARCA JHON DEERE COLOR VERDE (BASE $ 6.000), MEDIA CAÑA DE APROX. 4,5 PO 0,50 (BASE $ 133,33), 18 BATEAS DE 2,80 POR 0,45 (BASE $ 133,33), UNA BALANZA PARA GANADO COLOR VERDE CON JAULA DE MADERA DE KGS. 2.500 (BASE $ 12.500), 28 VACAS HOLANDO (BASE $ 3.000 C U), 13 TERNEROS (BASE $ 1.000 C U), UN JUEGO DE LIVING EN MADERA (BASE $ 266), 6 SILLAS TAPIZADAS COLOR BEIGE CON BARGUEÑO (BASE $ 500), 3 CAMAS DE MADERA (BASE $ 166,66), UNA MESA CERAMICA Y 3 SILLAS (BASE $ 200).

Y SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá abonar al contado en el momento que aceptare la oferta, y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, 2º)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión, impuestos del rematador, I.V.A. incluído. Tacuarembó, 21 de Noviembre del 2003. Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

20) $ 3456 3/p 31681 Nov 27- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "COFAC C ALONSO ENCISO, LUIS ADEMAR - EJECUCION DE HIPOTECA." FICHA 551 2002, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2003, a la hora 11:00, en el local de Manuel Oribe 557, por intermedio del rematador Sr. Eduardo Franchi Soria, Matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la sede se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Unidades de Propiedad Horizontal 001, 002, 003, 005 y 006, incorporadas al régimen de Propiedad Horizontal ley 10.751, las que se asientan en una fracción de terreno y construcciones sito en la Localidad Catastral Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, Padrón 1433, manzana 174 que según plano del Agrimensor Edward de Angulo inscripto en la Oficina Catastro Tacuarembó con el Nº 9241 el 25 de octubre de 2000, consta de un área de 706 metros 16 decímetros, lindando de frente al NORTE, 20,15 mts. con calle 18 de Julio; al ESTE 35,05 mts. con padrones 1434, 1435 y 1436; al SUR 19,63 mts. con el padrón 1361 y al OESTE 35,56 mts. con el padrón 1432.

Local 001, Padrón Individual 1433 001, se ubica en planta baja a cota vertical más 15 centímetros y tiene un área de 78,65 mts..

Casa 002, Padrón Individual 1433 002, se ubica en planta baja a cota vertical más 45 centímetros y tien un área de 47,20 mts.

Casa 003, Padrón Individual 1433 003, se ubica en planta baja a cota vertical más 45 centímetros y tien un área de 45,04 mts., correspondiéndole el uso exclusivo del bién común patio D.

Casa 005, Padrón Individual 1433 005, se ubica en planta baja, a cota vertical más 49 centímetros con un área de 46,28 mts., correspondiéndole el uso exclusivo del patio F.

Casa 006, Padrón Individual 1433 006, se ubica en planta baja a cota vertical más 49 centímetros con un area de 32,54 mts., correspondiéndole el uso exclusivo de patio G y garage H.

SE PREVIENE QUE. 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos. 3) Serán de cargo del mejor postor la comisión de compra (3%) más los impuestos que la graban (1,08%), y el impuesto a las Ventas Forzadas (2%), lo que totaliza el 6,08% del monto subastado. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta (1%), más los impuestos que la graban (0,36%), más el impuesto municipal (1%), lo que totaliza el 2.36% del monto subastado. 5) Se desconoce la situación tributaria, contribu-

tiva y ocupacional de los inmuebles así como su situación ante el B.P.S. respecto de las construcciones que pudieran existir. 6) El bién se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de los títulos.
Los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 17 de noviembre de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5832 3/p 31607 Nov 26- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c a JUMAR S.R.L., JAVIER CHIAPPARA Y JULIA CHIAPPARA." EJECUCION PRENDARIA" Ficha 1168 99, se hace saber que el día 3 de Diciembre de 2003 a la hora 14:00 en el local de remates de calle Joaquín Suárez 282, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por parte del rematador Cesar Nilo Custodio, matrícula 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta, al mejor postor, sin base y en moneda nacional, del automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CLI MI 1.6, año 1996, 2 puertas, motor a nafta, padrón 77821, matrícula RA-6925.- SE PREVIENE: que existe adeudo por concepto de patente de rodados con la I.M.T., la cual al 5 12 02 ascendía a la suma de $ 154.955. Que se desconoce la existencia de otros gravámenes impositivos que puedan afectar al bien. Que serán de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone de cargo del comprador. Que el mejor postor deberá consignar el 50% del precio en el acto de serle aceptada la oferta, y el saldo contra entrega del vehículo. La documentación del bien se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. Tacuarembó, Noviembre 19 de 2003.- ADDIS ABEBA MARTINEZ VEGA, JUEZ DE PAZ Sub.
20) $ 1728 2/p 31682 Nov 27- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros - 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos "SAINCO LTDA C RUBEN GUTIERREZ LAVIE Y SILVANA DINARDI LARRAIZ - DEMANDA EJECUTIVA"; Ficha 198 01 S 1 02; se hace saber que el día Viernes 12 De Diciembre de 2003 - Hora 9.-- en la puerta de este Juzgado sito en Bulevar Artigas No. 380, por intermedio del Rematador Público NEY VACIAN - No. Matrícula 4870 - RUC 190099650012; presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en Subasta Pública sobre las 2 3 partes de la tasación o sea $ 192.323 cumpliéndose con lo preceptuado por el art. 387 del C.G.P. del siguiente bien urbano de esta ciudad: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, zona urbana - Manzana No. 45 - empadronado actualmente con el No. 433, el que segun plano del Agrimensor Edward De Angulo, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el No. 7522, el día 18 de Febrero de 1994, tiene una superficie de 625 metros y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 12 metros 50 Cts de frente a calle Manuel Oribe (antes Florencio Sánchez), entre las calles Artemio Correa y Sarandí, distando su punto medio de dicho frente 56 metros 15 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas; al Noroeste 50 metros con padrón 434; al Noreste 12 metros 50 centímetros con padrón 429 y al sureste 50 metros con padrón 432.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el momento de serle aceptada su postura.- 2o.) Que son de cargo del comprador, la Comisión e impuestos de Ley - 3o.) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Sede.- 4o.) Se efectúen dos anuncios en Diario Oficial y Semanario Local.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros; Noviembre 19 de 2003.- JOSE CARLOS SOTO ALONSO, Juez de Paz 4ta. Sec Subrogante.
20) $ 2736 2/p 31683 Nov 27- Nov 28



LEY 26 9 1904. PROMOCULTURA S.R.L. prometió vender a TINCHO BELLO S.R.L., resto-pub "Afrodita" sito en Gonzalo Ramírez 2051. Acreedores en el mismo.
25) $ 3600 20/p 30450 Nov 13- Dic 10

LEY 26 9 1904.- PUERTO MUJER LTDA. PROMETIO VENDER A ALVARO ENRIQUE PADIN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN CANDELARIA 1639, MONTEVIDEO. ACREEDORES ALLI.
25) $ 3600 20/p 31029 Nov 20- Dic 17

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 1904 - Juana Camila Cándido Araujo prometió vender a "RyM S.R.L." establecimiento comercial "FARMACIA ELISA" - Carlos María Ramírez 273 bis. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 31043 Nov 20- Dic 17

Ley 1904

URIEL S.R.L vende a Andrés Echevarria Farmacia Pedro de Mendoza 5333 acreedores allí.
25) $ 1800 20/p 31062 Nov 21- Dic 18



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

**O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

Habiendo resuelto la Adminstración de las Obras Sanitarias del Estado:
-1º) APROBAR la sanción de 10 días de suspensión impuesta con arreglo a lo preceptuado en el Nal. 24º, Inc. "c" del Art.º 51º del Reglamento Interno de Personal al ayudante de Mantenimiento del Interior (en tareas de Agente de Campo) de la Sección Ciudad de la Costa, Sr. Enrique Méndez, Nº 18716. C.I. Nº 1.944.403.-1 (R D Nº 1504 del 8 10 03 - Expediente Nº 1256 03).-
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55142 Nov 26- Nov 28

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.**

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Decreto del Poder Ejecutivo, dictado el 12 de noviembre de 2003, se declaró sujeta a Servidumbre de Paso y Acueducto, con destino al suministro de agua potable en el Paraje Arbolito, 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, la fracción de terreno ubicada sobre el inmueble empadronado con el Nº 6137 parte rural, propiedad del Sr. DANIEL SOUZA, y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Cerro Largo), el 23 de diciembre de 2002, con el Nº 10829, tiene una superficie afectada de 142 m2 63 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Suroeste: 5 m 00 frente a Camino Vecinal Arbolito; al Noroeste: 28 m 48; al Noreste: 5 m 00 y al Sureste: 28 m 58 lindando por los tres vientos con resto del padrón Nº 6137.
Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 25,7597.
El Expediente Nº 384 2003 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55194 Nov 27- Dic 01

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DEPTO. DE I.D.A.T.Y.C.
NOTIFICACION.**

Montevideo, 13 de noviembre del 2003.-
Por Resolución S Nº de esta Jefatura del 04

11 03 (Expediente Nº 88 03 de J.P.M., Asunto 5790 03 del M.I.) se declara CESANTE del cargo, con fecha 03 de diciembre del 2002 (previo goce de licencias pendientes -Art. 22 del Decreto Nº. 484 976-) al Agente de 2da. Roberto DAVILA BORGES, Cédula de Identidad Nº 1.592.616-4, Credencial Cívica CMF Nº 7.827, perteneciente a la Dirección de Seguridad - Seccional 9na.; por estar incurso en lo establecido en los Literales "B" y "D" del Artículo 26 del Decreto 644 971, de acuerdo con lo previsto en los apartados "B" y "F" del Artículo 31 del Reglamento General de Disciplina y a lo dispuesto en el Literal "B" del Artículo 70, Literal "F" del Artículo 83 de la Ley Orgánica Policial, (por abandono del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 55172 Nov 26- Nov 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CARLOS Y LUIS BOIANI SOC. COLECTIVA para la aprobación de un proyecto de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de la Barrera, tributaria de la Cañada Botacuá, afluente del Arroyo Itacumbú en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 2020, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Artigas. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de diciembre del año 2003 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Salto, sita en la calle Costanera Mayo Gutierrez s n frente al puerto de Salto.
JGB ndv.

Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas
D.N.H.
27) $ 2430 3/p 31580 Nov 26- Nov 28

"MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

El Poder Ejecutivo convocará a un proceso competitivo para la adjudicación de la construcción y explotación bajo el régimen de concesión de obra pública de una terminal portuaria al amparo del art. 19 de la Ley Nº 17.555 de fecha 18 de setiembre de 2002 y Decreto Nº 475 02 de 11 12 02, a través del cual se otorgará una concesión de uso de álveo y aguas del Océano Atlántico con destino a la operación de dicha terminal portuaria, ubicada frente a los padrones 1151 (p) y 18761 de la Localidad Catastral La Paloma, Sección Judicial 10ª, del Departamento de Rocha, según consta en los planos y memorias que obran en el expediente individualizado con el número 2002 04 1036 (P), los que están a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Hidrografía sita en Rincón 575, 2º piso hasta el momento de la audiencia.
Se cita a los interesados a la Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el art. 177 del Código de Aguas el día 18 de diciembre de 2003, a las 11 hs. en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Rincón 561, 9º piso.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 55199 Nov 27- Dic 01

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL EDICTO

Se intima a los representantes de la Empresa LANFIL S.A., a fin de presentarse ante la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P. - Sección Contratos y Poderes - San José 1093. Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55174 Nov 26- Nov 28

A.N.E.P. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL EDICTO

Se intima a los representantes de la Empresa DROFUGOL S.A., a fin de presentarse ante la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P. - Sección Contratos y Poderes - San José 1093. Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55175 Nov 26- Nov 28

CONVOCATORIAS

CRAMI CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.) convoca a los Señores Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 29 de diciembre de 2003, en la Casona de Javier de Viana (Javier de Viana y Bolivia de la ciudad de Las Piedras), a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Memoria y Balance Anual
2. Informe de Comisión Fiscal
3. Designación de 2 Asambleistas para firmar el Acta

HORA:
Primer llamado - 20 hs. Con quórum exigido por Estatuto para sesionar (23 Coop.)
Segundo llamado - 20:30 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes)
Dr. Eduardo Milano, Secretario del CD.
27) $ 2700 5/p 31521 Nov 26- Dic 02

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el lunes 15 de diciembre a las 20:00 horas en Sala de Sesiones de la Institución, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y aprobación de acta anterior
2) Memoria y Balance Anual
3) Elección de Autoridades 2004-2006
Dr. Heber Machado, Presidente - Dr. Dardo Martínez, Secretario.
27) $ 1080 3/p 31536 Nov 26- Nov 28

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el lunes 15 de diciembre a las 19:00 horas en Sala de Sesiones de la Institución, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Propuesta de Nueva Estructura Organizacional
2) Propuesta de Ingreso de Nuevos Cooperativistas
Dr. Heber Machado, Presidente - Dr. Dardo Martínez, Secretario.
27) $ 1080 3/p 31537 Nov 26- Nov 28

CONSEJO DIRECTIVO DE C.I.M.A. COOPERATIVA MEDICA

Convoca a los Médicos Cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria el día 8 de diciembre de 2003 en el local sito en Avda. Italia 2465 a la hora 20:00 en primera convocatoria. En caso de no constituirse el quórum, se cita en segunda convocatoria para el día 9 de diciembre a las 20.00 horas, en el mismo lugar. Sesionará con los cooperativistas presentes.

ORDEN DEL DIA

1) Situación Institucional.
2) Proyectos Asistenciales y Económicos.
3) Nuevos Cooperativistas.
27) $ 1350 3/p 31622 Nov 26- Nov 28

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.

Constituyente: Gustavo Daniel Aplanalp Piantkoski.-
Beneficiarios: Margarita Raquel Sosa, Luz Clarita Aplanalp Sosa e Ivo Emanuel Aplanalp Sosa.-
Padrón suburbano número 26.015.-
Ubicación: localidad catastral Salto, Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, con frente a calle Progreso.-
Lugar y fecha de otorgamiento: Salto, 3 de noviembre de 2003.-
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Salto, Sección Bien de Familia, No 2019 el 3 de noviembre de 2003.-
Tasación B.H.U.: U.R. 2.262,85.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55024 Nov 20- Dic 03

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: José Frachia y Melania del Carmen González Fernández.-
Beneficiarios: José Frachia y Melania del Carmen González Fernández.-.
Padrón: 9606 002, localidad catastral Minas, Departamento de Lavalleja, frente a calle José Tejería Amilivia.-
Fecha constitución: 03 11 03
Registro: 6 11 03, No. 1489
Tasación BHU 2.089 UR
Escribano Autorizante: Ignacio Lasarte Arrospide.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55116 Nov 24- Dic 05

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 31 Octubre 2003.
Inscripción: Nº 35484 el 3 11 2003.
Constituyentes: Luis Alejandro Bagnato Lofiego Mirta Silvia Baccari Pérez casados entre si constituyen bien de familia a favor de ambos y de Mirtha Graciela Bagnato Baccari, Jorge Luis Bagnato Baccari y Sergio Fernando Bagnato Baccari
Padrón: Nº 74424 sito en Montevideo.
Tasación B.H.U.: UR 4165,91.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55140 Nov 25- Dic 08

EDICTO - BIEN DE FAMILIA

BIEN DE FAMILIA. LEY 15.597.- Por escritura que autorizó el Escribano Beatriz Sosa Nardini, en la ciudad de Fray Bentos el 29 de octubre de 2003, cuya copia se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble de Río Negro con el número el 1019 el 4 11 2003 Fernando Tomás Canclini Torres y Ana María Gilardoni Di Fabio constituyeron en bien de Familia el padrón 616 002, manzana número 12 de la Localidad Catastral Fray Bentos.- Tasación $ 900.000.- UR 4073,14.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55201 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º. Turno, en autos caratulados "Margulies Beer, Isaac c Astogue S.A. Cancelación de Cheques.- " Ficha 100 2002, se hace saber que por auto No. 1442 2003 de fecha 24 de abril de 2003, se ha dispuesto la cancelación de los siguientes cheques: Serie 03, No. 719592, de fecha 24 de diciembre de 2000, por un importe de U$S 3.606,75 y Serie 03, No. 719591, de fecha 24 de enero de 2001 por un importe de U$S 3.500, ambos librados por Astogue S.A., girados contra ING (Uruguay) actualmente BANCO COMERCIAL S.A.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 25 de setiembre 2003.- Mª Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) $ 6300 10/p 31146 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Dinalond S.A. Liquidación Judicial", Fa. 82 2002, por auto Nº 2858 2003 de fecha 13 10 2003 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 3 de Diciembre a la hora 14:30, en esta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los once días del mes de Noviembre de dos mil tres. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55206 Nov 27- Dic 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "SCASSO SILVERA, MARIELA CAROLINA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - FICHA 61 2001" se hace saber que por Resolución Nº 2771 del 21 de octubre de 2002, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos del Concurso Civil Voluntario de Mariela Carolina Scasso Silvera - C.I. 1.791.196-9, con domicilio real en Gestido 2544.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, doce de noviembre de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55184 Nov 26- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ PADILLA, LEONARDO SEBASTIAN - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha V 684 2002", se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ e ISABEL PADILLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENENFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 17 de noviembre de 2003. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55126 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

Emplazamiento

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO AMARO, MARIA ROSA - SUCESION" Ficha: D 333 2003, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO JORGE BELTRA ALONSO, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de octubre de 2003.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3600 10/p 31442 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dispuso el emplazamiento a Luis Alberto Alvarez y Angel Eusebio Toledo para que comparezcan en el expediente Ficha 31 03, correspondiente a las sucesiones de Francisco Pietraccone o Pietraconi Figueira, Sally Pietraconi o Pietracconi Naya, Jesusa Naya, Nelly Pietracone o Pietraconi o Pietracconi Naya, y Francisco Antonio Pietraconi o Pietraccone Naya, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes.- Montevideo, 5 de setiembre de 2003.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) $ 4500 10/p 31643 Nov 26- Dic 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CABRERA REBOLLO, VALERIA PAOLA C RODRIGUEZ, CESAR ERNESTO - AUTORIZACION PARA RADICACION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 414 2003, se cita, llama y emplaza a CESAR ERNESTO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, tres de noviembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54971 Nov 18- Dic 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BRUN, NILBA C VILLANUEVA, JORGE RICHARD - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -", Ficha 284 2003, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.) al Sr. Jorge Richard VILLANUEVA, que en autos se presentó la Sra. Nilba BRUN ALVAREZ, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre su menor hija Natacha Giovanna VILLANUEVA BRUN. Por decreto 4467 de fecha 17 de octubre de 2003, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 05 de noviembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55132 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CABRAL BERGER, AZUCENA JOSELYN -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", Ficha 653 2002, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.) al Sr. Juan Francisco CABRAL, que en autos se presentó la Sra. Allison Emilia BERGER, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre su menor hija Azucena Joselyn CABRAL BERGER. Por decreto 4098 de fecha 30 de setiembre de 2003, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 05 de noviembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55203 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "RODRIGUEZ Sandra Carolina c " SOSA Néstor Emilio - PERDIDA DE PATRIA PO-

TESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 407 2003 S, se cita y emplaza a NESTOR EMILIO SOSA estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 14 de Noviembre de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55111 Nov 24- Dic 05

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "ZOFF Dorian Araceli c CONDE Arides" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 557 2002 S, se cita y emplaza a ARIDES CONDE estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de Noviembre de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55183 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de NELSON RODRIGUEZ ZAS, FICHA 84 2003 S, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los veintiseis días del mes de agosto del año dos mil tres.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 55043 Nov 24- Dic 24

Feb 02- Feb 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: FERNANDEZ, GABRIELA Y FERNANDEZ, DIEGO C VERDONE, EMA CELIA, PARTICION, FICHA 443 2000S1 2003, SE EMPLAZA A EMA CELIA VERDONE CASAGRANDE, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES. MONTEVIDEO, 15 DE SETIEMBRE DE 2003. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
27) $ 3600 10/p 31199 Nov 24- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno dictada en autos "Consintor S.A. C Veiga Eroldina, juicio ejecutivo", ficha 598 99, se cita, llama y eplaza a Eroldina Veiga y o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento. Montevideo, 5 de agosto del 2003. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3600 10/p 31429 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: En autos tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, caratulado "BETTOLINI, Cristina c RAMIREZ, Rosa y otros - Intimación de Pago", ficha 857 02; por decreto 3298 2003, de fecha 2 de setiembre de 2003, se dispuso: procédase a intimar a la arrendataria el pago de las sumas adeudadas en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2003 Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
27) $ 3600 10/p 31117 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno, según Decreto Nº 3378 2003 de 30 de Setiembre de 2003, dictado en autos "YELPO, R. Ricardo c . CARBONE, José Antonio - Juicio Ejecutivo - Ficha Nº 658 9971S 997" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales sucesores del demandado José Antonio CARBONE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirán adelante los procedimientos (Cód. Gral. Del Proceso, Arts. 35.1, 123.2 y 123.3).- Montevideo, Octubre 10 de 2003.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
27) $ 5400 10/p 30782 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de ASTERIO ALVEZ GARCIA DA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en los autos MANZI PEREYRA AICIA BEATRIZ. C SANTANA DE LOS SANTOS AMANDA CRISTINA - JUICIO LABORAL - (FICHA. 561 2003), por el término lgal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos. Artigas, 31 de octubre del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54974 Nov 18- Dic 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BUENAVENTURA NUÑEZ, DOROTEO. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" (expte. 248 2003B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Elena Nuñez e Isolina Núñez Sayas por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 31 de octubre de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55023 Nov 20- Dic 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BENITEZ Dorotea y SILVA NONGOY, Juan Angel.- SUCESIONES.- Ficha 197 95 B.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Nancy Estela, Ana María y Carlos Roberto SILVA y o sucesores a cualquier título de Juan SILVA BENITEZ, para que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia del causante en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Curador de Bienes que lo represente.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 15 10 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 5400 10/p 31060 Nov 21- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de sucesion de MACCARONE GAUDIANO, ROQUE - FA. 559 2003, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 12 de Noviembre de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 30940 Nov 20- Dic 03

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRISTANTE - FA. 528 2003, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 31 de Octubre de 2003.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 31242 Nov 24- Dic 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de HILMA ISABEL RIVAS EPISCOPO, FICHA B 295 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 30665 Nov 17- Nov 28

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MANNISE CASTIGLIONI - Ficha 346 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de octubre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 30664 Nov 17- Nov 28

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: JUAN MIGUEL DOTTI o DOTTE BOGLIACCINI y ELIDA ISABEL ALVAREZ GONZALEZ FICHA 326 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Setiembre de 2002..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 31191 Nov 24- Dic 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARAMBURO, PETRONA MIRIAM C GARCIA GONZALEZ, JORGE ALESANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha 284 2003 C", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JORGE ALESANDRO GARCIA GONZALEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 4 de noviembre de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55022 Nov 19- Dic 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANDRIOLI SANTOS, JESSICA TADITA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha C 98 2003", se cita, llama y emplaza a los herderos del causante JORGE EMILIO ROSTAN TOMASINI: Sres. ANIBAL MARCELO Y CELIA DANIELA ROSTAN ANDRIOLI, así como a quienes se consideren con derechos en el proceso, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 26 de setiembre de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55123 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ DE GARAY, ORIOLA MAFALDA. SUCESION. Ficha B 356 2002", se cita para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ANSELMO GARAY GONZALEZ, bajo apercibimiento de que si no compareciere por sí o por legítimo representante se designará curador de bienes para que acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 89 y 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 26 de setiembre de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55124 Nov 25- Dic 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ROBERTO GOMEZ MEDINA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ORTIZ CHEVALIER, MONICA GABRIELA C GOMEZ MEDINA, LUIS ROBERTO; GOMEZ, LUIS ALBERTO Y MEDINA, NELLY RAQUEL." Pensión alimenticia y Auxiliatoria de Pobrezxa. Fa. C 122 2001 dentro del término de 60 (sesenta) días; encontrándose este trámite asistido de Auxiliatoria de Pobreza (a los efectos de las publicaciones legales).- Young, 4 de noviembre de 2003. ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54949 Nov 17- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C DA CRUZ BARRENECHE TABARE PEDRO. JUICIO EJECUTIVO.", FA. 542 2003; se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA, a TABARE PEDRO DA CRUZ BARRENECHE, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 04 11 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55021 Nov 19- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C RODRIGUEZ HUGO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 302 2002", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a HUGO RODRIGUEZ MUÑOZ y o sucesores a cualquiér título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Rivera 5 de noviembre del 2003.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55020 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "B.R.O.U. C NUFRE S.R.L. Y OTROS. MEDIDAS PREPARATORIAS. FICHA No. 396 2003". SE HACE SABER: que por providencia No. 4680 de fecha 23 de Setiembre de 2003 se ha dispuesto:
I) INTIMAR a NUFRE S.R.L. el pago de U$S 6.400 más ilíquidos por el vale No. 10202 0088 vto. 18 02 2003 (art. 354.5 del C.G.P.);
II) CITAR A RECONOCER LAS FIRMAS a EMILIO DELIO NUÑEZ SOSA y ALEX ADRIAN NUÑEZ CABRERA extendidas en Carta Garantía No. 10025 de fecha el 18 02 2003 (art. 173 del C.G.P.); e INTIMARLES pago de U$S 6.400 más ilíquidos (art. 354.5 del C.G.P.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Setiembre del dos mil tres.- ROCHA, 30 DE SETIEMBRE DEL 2003. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55106 Nov 24- Dic 05

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha (Lascano), en los autos caratulados: "B.R.O.U C ARIAS ZAPATA ELBIO Y MIGUEZ ALAYON; - ASDRUBAL ALFREDO".- JUICIO EJECUTIVO".- (Fa. C 23 2001)",- se hace saber que por Providencia No. 239 del 20 5 2002, se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES al Sr. Asdrubal Alfredo Miguez Alayón, por edictos en el Diario Oficial y otro de la Localidad, emplazándose al mismo por el término de

NOVENTA DIAS, a presentarse a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Lascano, a los dós de Octubre de 2003.- DRA. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55107 Nov 24- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MACHADO, VIVIANA CONTRA VALDIVIA, ALEXANDER HERMES - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - FICHA C 862 2003" se cita, llama y emplaza a ALEXANDER HERMES VALDIVIA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55025 Nov 20- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA ALEXANDRA AGUILAR CI. 2.512.174-6, domiciliado en Varela 1350 Apto. 16 de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Yuri Borges y Cecilia Asunción, sandra Trindade Salto 19 de noviembre de dos mil tres.

Se deja constqncia que litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ana Reloba Pereira, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55146 Nov 26- Dic 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCURSO VOLUNTARIO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "CASAS MENDITEGUY, DARDO ABEL.- -CONCURSO VOLUNTARIO- Fa: 377 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó DARDO ABEL CASAS MENDITEGUY, promoviendo acción de concurso voluntario, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por Auto Nº 2759 de fecha 30 DE JULIO DE 2002.- SE PREVIENE que la documentación presentada por el deudor se encuentra a disposición en la Oficina y para la Junta de Acreedores se fijó el día 15 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 08.30 HORAS.- SE PREVIENE a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. San José, 5 DE SETIEMBRE DE 2003.- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 6300 10/p 31081 Nov 21- Dic 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C A GARCIA GONZALEZ TRINIDAD Y CARREÑO GONZALEZ SERGIO MANUEL. ENTREGA DE LA COSA", FA. 5 2003 se CITA y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores de Trinidad González y Sergio Manuel Carreño González, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tacuarembó, 22 de setiembre de 2003.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3600 10/p 31282 Nov 24- Dic 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A C & A S.R.L., COLMAN BALSAMO, EDUARDO ADRIAN; COLMAN ALEJANDRO, PAMELA EN LA PERSONA DE SU CURADOR JUAN JOSE ALEJANDRO Y SUCESORES DE SIBILA ANDREA ALEJANDRO INTIMACION DE PAGO".-, FICHA: 706 2003; se CITA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a los Sucesores de SIBILA ANDREA ALEJANDRO BRITO y a todos aquellos que tengan interés a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, teniéndose el emplazamiento como INTIMACION DE PAGO DEL CREDITO RECLAMADO que corresponde a la suma de U$S 110.084 más ilíquidos y como RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 30 de Octubre de 2003. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

27) $ 8100 10/p 31283 Nov 24- Dic 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "I.M.T. C A SUCESORES DE CLEMENCIA SILVA".-, JUICIO EJECUTIVO".-, FICHA: 273 97; SE CITA Y EMPLAZA a los SUCESORES de CLEMENCIA SILVA; para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal de designáresele Defensor de Oficio. Tacuarembó, 13 de Noviembre de 2003. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55112 Nov 24- Dic 05

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GELITER S.A.
Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 3 noviembre 2003 resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 88.237.809,00. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.

28) $ 15930 10/p 30704 Nov 17- Nov 28

FUENTIDER S.A.
Artículo 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 3 noviembre 2003 resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 87.613.390,00. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.

28) $ 15930 10/p 30705 Nov 17- Nov 28

RESEDA GESTIONES E INVERSIONES S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria del 1º de octubre de 2003 resolvió reducción de Capital Integrado, Reserva Legal y Resultados Acumulados, quedando reducidos estos rubros a la suma de U$S 10.000,00; U$S 1.864,10 y U$S 37,68 respectivamente. Documentación a disposición de los acreedores en San José 807 1102, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.

28) $ 21240 10/p 30726 Nov 17- Nov 28

ACANTHOS S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 14 11 03 Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.

28) $ 10620 10/p 31109 Nov 21- Dic 04

SOUTHLANDS S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 14 11 03 Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.

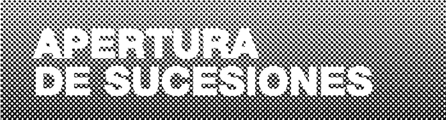
28) $ 10620 10/p 31110 Nov 21- Dic 04

AUDEMAR S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 21 11 03 Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.

28) $ 10620 10/p 31684 Nov 27- Dic 10

AVISOS DEL DIA



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ROSALINA ARTIGAS IBARRA, (Ficha: 535 2003).
Montevideo, 22 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31919 Nov 28- Dic 11 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DOLORES DOPICO DIAZ, (Ficha: S 530 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31832 Nov 28- Dic 11 (0002)

SEGUNDO TURNO

ISABEL JACINTA RODRIGUEZ, (Ficha: S 555 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31856 Nov 28- Dic 11 (0003)

TERCER TURNO

SIFREDO COPPE TEJERA, (Ficha: 547 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Dra. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31857 Nov 28- Dic 11 (0004)

WOLMER OSCAR TERRA BALLEJO, (Ficha: 570 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31935 Nov 28- Dic 11 (0005)

SEPTIMO TURNO

CEFERINO MORALES, (Ficha: 518 2003).
Montevideo, 1º de setiembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31937 Nov 28- Dic 11 (0006)

OCTAVO TURNO

EUFRACIO ISRAEL HONORIO GARCIA, (Ficha: S 424 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31907 Nov 28- Dic 11 (0007)

ERNESTO MANUEL HEINE FERNANDEZ, (Ficha: S 616 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31918 Nov 28- Dic 11 (0008)

DECIMO TURNO

ANA DALLA RIZZA o DELLA RIZZA o DELLARIZA, (Ficha: 547 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 31931 Nov 28- Dic 11 (0009)

DECIMOPRIMER TURNO

DOMINGO ROQUE ROSCIGNO MANZO, (Ficha: 524 2003 a).
Montevideo, 13 de octubre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31906 Nov 28- Dic 11 (0010)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MILTON ENRIQUE CARDINAL ESPINO, (Ficha: 534 2003).
Montevideo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31831 Nov 28- Dic 11 (0011)

DECIMOCUARTO TURNO

AIDA COSTA CHOCHO, (Ficha: 628 2003).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31843 Nov 28- Dic 11 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

ANICETO RAMON BARRIOS FERNANDEZ, (Ficha: 603 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31902 Nov 28- Dic 11 (0013)

JOSEFA RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 619 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31932 Nov 28- Dic 11 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

MOISES MARQUEZ ELIAS, (Ficha: 581 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31930 Nov 28- Dic 11 (0015)

DECIMONOVENO TURNO

HILDA FRANCISCA BORNIA IMODA, (Ficha: 606 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31833 Nov 28- Dic 11 (0016)

BLANCA IRMA o IRMA BLANCA BONILLA GOLLENI, (Ficha: 327 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31934 Nov 28- Dic 11 (0017)

LILIANA BARONCINI CIMATTI, (Ficha: 411 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31936 Nov 28- Dic 11 (0018)

VIGESIMO TURNO

SAUL ALALUF ALGRANTI, (Ficha: 564 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31933 Nov 28- Dic 11 (0019)

VIGESIMOTERCER TURNO

A) JOAQUIN JAUREGUI ALESSIO y B) CELICA JUANA DONDERO DEFERRARI, (Ficha: 711 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31920 Nov 28- Dic 11 (0020)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIO BRAGA BRUM o MARIO BRUM BRAGA, (Ficha: 575 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31834 Nov 28- Dic 11 (0021)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIBEL AMANDA ABUD RODRIGUEZ, (Ficha: 644 2003 S).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31905 Nov 28- Dic 11 (0022)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO TEODORO RODRIGUEZ NOVA, (Ficha: 294 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31904 Nov 28- Dic 11 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONÇALVES MENDEZ, MARIA DEL CARMEN, (Ficha: 754 2003).
Artigas, 31 de octubre de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31835 Nov 28- Dic 11 (0024)

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ZULMA FRANCISCA IRASTORZA MELLO, (Ficha: B 437 2003).
Bella Unión, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31824 Nov 28- Dic 11 (0025)

JUAN ANGEL LEAO BOYE, (Ficha: B 445 2003).
Bella Unión, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31825 Nov 28- Dic 11 (0026)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ETELVINA o ETELBINA FELICIANA PERALTA DE LEON y MARIA ESTHER CHAPPE PERALTA, (Ficha Civil: 144 2003 V).
Canelones, 10 de noviembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31854 Nov 28- Dic 11 (0027)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

FELIX ATAHUALPA GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha: 1078 2003).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31837 Nov 28- Dic 11 (0028)

PAULINO PEREZ GARCIA, (Ficha: 1130 2003).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 31838 Nov 28- Dic 11 (0029)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NAIR VIERA CRUZ, (Ficha: 741 2003).
Melo, 7 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31821 Nov 28- Dic 11 (0030)

OLIS CASTRO ESPINOSA, (Ficha: 550 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55214 Nov 28- Dic 11 (0031)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARBARO, FILOMENA, (Ficha: 716 2003).
Colonia, 18 de noviembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31892 Nov 28- Dic 11 (0032)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO DANIEL CURBELO DUHALDE, (Ficha: B 432 2003).
Rosario, 4 de agosto de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 31867 Nov 28- Dic 11 (0033)

RUBEN DANIEL RODRIGUEZ BARIDON, (Ficha: B 721 2003).
Rosario, 20 de noviembre de 2003.
Esc. RODOLFO BENZANO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31868 Nov 28- Dic 11 (0034)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADOLFO TESONE, (Ficha: 563 2003).
Maldonado, 22 de octubre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 31894 Nov 28- Dic 11 (0035)

HULICER GASTON PEREIRA URRUTIA, (Ficha: 587 2003).
Maldonado, 5 de noviembre de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 31895 Nov 28- Dic 11 (0036)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MACHADO de AZEVEDO, DARIO, (Ficha: B 353 2003).
Salto, 17 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 31850 Nov 28- Dic 11 (0037)

TERCER TURNO

AIDA CELESTE SANTANA, (Ficha: B 376 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución Nº 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55216 Nov 28- Dic 11 (0038)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HILDA DE LIMA SIMOES NOBLE, (Ficha: 537 2003).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 31913 Nov 28- Dic 11 (0039)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO VARELA NUÑEZ QUINTANA, (Ficha: 1181 2003B).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31871 Nov 28- Dic 11 (0040)

MARIO MARTIN MACEDO FERNANDEZ, (Ficha: 1160 2003B).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 31872 Nov 28- Dic 11 (0041)

IRMA FLEITAS FLEITAS y DOROTEO NUÑEZ, (Ficha: 857 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 7126 2003 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 3 de noviembre de 2003.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55215 Nov 28- Dic 11 (0042)



METODO DEL URUGUAY INGENIERIA S.A.

1. Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 16 Diciembre a las 15 hs en Av. 18 de Julio 841, Piso 2.

Orden del Día:

1) Designación Presidente y Secretario Asamblea.
2) Ratificación resoluciones adoptadas en Asamblea Ordinaria de Accionistas del 4 Abril 2002.
3) Aprobación Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Memoria Anual y Proyecto de Destino de los Resultados al 31 Diciembre 2002.
4) Designación Directorio.
5) Designación de dos personas para firmar el acta.
2. Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 16 Diciembre a las 16 hs en Av. 18 de Julio 841, Piso 2.

Orden del Día:

1) Designación Presidente y Secretario Asamblea.
2) Reforma Art. 3 estatutos para aumentar capital contractual a $ 900.000.000.
3) Aceptación de aportes irrevocables por $ 551.914.068 previa capitalización de la reserva legal, ajustes al patrimonio y resultados acumulados al 30 Setiembre 2003 por $ 244.994.131.
4) Designación de dos personas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2430 3/p 31805 Nov 28- Dic 02 (0043)

DAYCO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre del año en curso a la hora 19.00 en la sede social de la Avda. 18 de Julio 948, Piso 12 poniendo a consideración la siguiente orden del día:
1) CONSIDERACION DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL Y LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS VENCIDOS EL 30.9.2001 Y 30.9.2002 Y 30.9.2003.
2) DESIGNACION DEL DIRECTORIO
3) APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO.
03) $ 450 1/p 31844 Nov 28- Nov 28 (0044)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

GABRIEL ANIBAL GUTIERREZ ALZUGARAY y GABRIELA ADROVER PUJOL, (Ficha: 505 2003).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 31909 Nov 28- Dic 11 (0045)

OCTAVO TURNO

JORGE LUIS TULA RODRIGUEZ y PATRICIA SUSANA LOUREIRO MARCHALES, (Ficha: D 543 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 31908 Nov 28- Dic 11 (0046)

DECIMOTERCER TURNO

MARIA LAURA FIERRO CARTELLE y HENRY FORD RECARTE CARRION, (Ficha: 523 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 31928 Nov 28- Dic 11 (0047)

DECIMOQUINTO TURNO

ALVARO LEONEL BACQUE TAMBATI y DANIELA ELIANE SALABERRY ROCHA, (Ficha: 491 2003).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 31921 Nov 28- Dic 11 (0048)

DECIMONOVENO TURNO

JACK PEREZ BARRIOS e ILANA LAMSTEIN CRATZMAR, (Ficha: 475 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 31929 Nov 28- Dic 11 (0049)

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO REY GOMEZ e IRIS NANCY CARRERE GALLINARES, (Ficha: 502 2003 V).
Montevideo, 8 de octubre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 31927 Nov 28- Dic 11 (0050)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

PABLO CESAR GUAGLIANONE MARTIN y MARCELA ANDREA SILVERA CORINA, (Ficha: 578 2003).
Las Piedras, 21 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 31903 Nov 28- Dic 11 (0051)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MAXIMO LUIS GONZALEZ NUÑEZ y LEONOR TERESA NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha: 596 2003).
Maldonado, 14 de noviembre de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 31896 Nov 28- Dic 11 (0052)

DIVORCIOS

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a EMILSE RENEE RODRIGUEZ DE OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a

derecho en los autos caratulados: "LIMA, Julio César C RODRIGUEZ, Emilse - DIVORCIO" Fa. "F" 440 2003, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 7 de octubre de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55221 Nov 28- Dic 11 (0053)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARELLANO, OLGA c CULSCHAW, NEPOMUCENO - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 118 2003 A", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. NEPOMUCENO CULSCHAW bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 4 de noviembre de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55218 Nov 28- Dic 11 (0054)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 673 de fecha 30 de julio de 2003, ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, 1 fracción de terreno, ubicada en la 6ta. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, necesaria para las obras de la Ruta N° 7 - Puente y Accesos sobre el A° Sauce.-
Padron: Nro. 20.880 (p).-
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. piso - tel. 916.09.20.-
MIGUEL ELENI, DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA.
09) (Cta. Cte.) 1/p 55226 Nov 28- Nov 28 (0055)

INCAPACIDADES

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 276 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS EDUARDO OLIVERA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre legítima MIRIAM TERESITA OLIVERA. Se deja constancia que se la concedió auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 18 de noviembre del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55219 Nov 28- Dic 11 (0056)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "ACUÑA STELLA MARIS C CHIRIBON ACUÑA, MARIA - INCAPACIDAD - FA. 1355 2001", se hace saber que por Decreto N° 3660 2003 de fecha 21 de Agosto de 2003, declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. MARIA FERNANDA CHIRIBON, designándose curadora a la Sra. STELLA MARIS ACUÑA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA QUINCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55233 Nov 28- Dic 11 (0057)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SAVIO CRUZ, ARCELIS MARIA. INCAPACIDAD", FICHA B 221 2003 se hace saber que por RESOLUCION número 6021 2003, de fecha 10 NOVIEMBRE del año 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: ARCELIS MARIA SAVIO CRUZ, designándose CURADORA DATIVA, a: MARGARITA MARIA SAVIO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de NOVIEMBRE del año 2003.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 13 (TRECE) de NOVIEMBRE del año 2003 (DOS MIL TRES). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 2340 10/p 31851 Nov 28- Dic 11 (0058)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "TESTAGROSA ALMADA, CARLOS.- Incapacidad", Fa. 97 2003, se hace saber que por Resolución N° 3101 de fecha 22 de agosto de 2003, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ALBERTO TESTAGROSA ALMADA, designándose curadora a GLORIA MILBA ALMADA.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 5 de noviembre de 2003 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55232 Nov 28- Dic 11 (0059)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2004

OBJETO:
"Precalificación de Firmas Consultoras para elaborar el Marco Regulatorio sobre Seguridad Aeroportuaria en el Uruguay y Capacitación del Personal"
APERTURA DE LAS OFERTAS: 2 de enero de 2004 a la hora 14:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: U$S 50
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Area Licitaciones, sita en Cami-

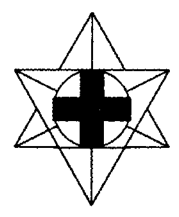
no Carrasco 5519, Canelones, a partir del día 2 de diciembre de 2003 de Lunes a Viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55238 Nov 28- Nov 28 (0060)

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
LICITACION PUBLICA Nº 06/2003

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la Concesión de la Explotación del Hotel Las Delicias de Punta del Este.
APERTURA: 19 de diciembre de 2003, Sala de Reuniones, Rambla 25 de Agosto s n esq. Yacaré 2do. piso, hora 13:00
PRESENTACION DE PROPUESTAS: A) hasta una hora antes de la apertura en División Administración (1er. piso); B) el día y hora de la apertura en la Sala de Actos de 1er. piso. No serán de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.
RETIRO DE PLIEGOS: Dpto. de Licitaciones y Contrataciones de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, previo pago en Tesorería del mismo (Rambla 25 de Agosto s n esq. Yacaré, Primer piso), valor $ 1.000.
CONSULTAS PREVIAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura, por escrito a División Administración (Rambla 25 de Agosto s n esq. Yacaré, 1er. piso), fax 916 03 40, tel. 1885 201 - 217 - 218 de 10:00 a 17:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55240 Nov 28- Nov 28 (0061)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS



Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas

8 DE OCTUBRE 3029
Tel-Fax: 487-34-34 487-44-11
DIVISION ADQUISICIONES
Montevideo, 26 de noviembre de 2003
PROCEDIMIENTOS DE COMPRA - FECHA - HORA
* L P 0152 04 "SILLONES ODONTOLOGICOS" - 22 12 2003 - 09:00
* L P 9814 03 "INSUMOS VARIOS (ELECTRONICA MEDICA)" - 22 12 2003 - 10:00
* L P 0167 04 "MEDICAMENTOS: EXCEPCION VADEMECUM" - 22 12 2003 - 11:00
* L P 0168 04 "MEDICAMENTOS" - 22 12 2003 - 12:00
* L P 0153 04 "EQUIPAMIENTO MEDICO I" - 22 12 2003 - 13:00
* L P 0154 04 "EQUIPAMIENTO MEDICO II" - 22 12 2003 - 14:00
* L P 0011 04 "SERVIDOR Y COMPUTADORAS" - 22 12 2003 - 15:00
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 03 de Diciembre de 2003 en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: L P 0152 04 - Odontología
L P 9814 03 - Electrónica Médica
L P 0153 04 - Electrónica Médica
L P 0154 04 - Electrónica Médica
L P 0167 04 - Droguería
L P 0168 04 - Droguería
L P 0011 04 - Informática
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060
Saluda a usted atentamente.
El Sub Jefe de la División Adquisiciones
Tte. Cnel. Edison Linares.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55228 Nov 28- Nov 28 (0062)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 28 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAUL ALEXANDER de OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1730 202 y MARIA DANIELLA SORIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1730 202.
14) $ 273 3/p 4934 Nov 28- Dic 02 (0063)

JUAN ALBERTO ANSIN, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Albo 2670 y SEGUNDA BEATRIZ FERREYRA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2670.
14) $ 273 3/p 4939 Nov 28- Dic 02 (0064)

GUILLERMO ARZENO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rep. Dominicana 3031 bis y MAGALI GISEL DO SANTOS, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Rep. Dominicana 3031 bis.
14) $ 273 3/p 4948 Nov 28- Dic 02 (0065)

GONZALO de CASTRO, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en J. Requena 1365 bis 702 y CLAUDIA NATALIA de los SANTOS, 28 años, soltera, maestra, argentina N U, domiciliada en J. Requena 1365 bis 702.
14) $ 273 3/p 4954 Nov 28- Dic 02 (0066)

OFICINA No. 2

SANTIAGO ELIAS BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1162 102 y MARIA VALENTINA BRACCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1162 102.
14) $ 273 3/p 4931 Nov 28- Dic 02 (0067)

DANIEL MATIAS BRUN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Cortinas 2541 801 y PAOLA GIANNINA GONNET, 28 años, soltera, lic. ad. de empresas, oriental, domiciliada en García Cortinas 2541 801.
14) $ 273 3/p 4932 Nov 28- Dic 02 (0068)

HECTOR FABIO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etiopía 3022 y ADRIANA MATILDE DAVILA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etiopía 3022.
14) $ 273 3/p 4938 Nov 28- Dic 02 (0069)

JORGE EDUARDO BELLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2529 903 y CECILIA FLORA CHAMYAN, 25 años, soltera, estudiante, oreiental, domiciliada en Andreoni 7210.
14) $ 273 3/p 4944 Nov 28- Dic 02 (0070)

GUSTAVO RICARDO BLANCO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2142 y DANIELA BEATRIZ OLIVERA, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2142.
14) $ 273 3/p 4953 Nov 28- Dic 02 (0071)

OFICINA No. 3

ELDER JUAN COIROLO, 49 años, divorciado, despachante de aduana, oriental, domiciliado en W. F. Aldunate 1229 5o1 y FLORENCIA SANZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en W. F. Aldunate 1229 501.
14) $ 273 3/p 4935 Nov 28- Dic 02 (0072)

ALEJANDRO FABIAN JUANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 M 203 y MARIA JOSE OLIVEROS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 M 203,
14) $ 273 3/p 4942 Nov 28- Dic 02 (0073)

ALVARO JORGE, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Av. Italia 2811 207 y MARIA ROSSANA GADEA, 32 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Av. Italia 2811 207.
14) $ 273 3/p 4947 Nov 28- Dic 02 (0074)

ALVARO FABIAN CASELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilia P. Bazán 2359 y CECILIA ANDREA da

CUNHA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sv. Garzón 1846.
14) $ 273 3/p 4950 Nov 28- Dic 02 (0075)

RAMON JAVIER CAYETANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pas. 3 4025 Punta de Manga y VIRGINIA DEJANIRA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Pas 3 4025 Punta de Manga.
14) $ 273 3/p 4951 Nov 28- Dic 02 (0076)

OFICINA No. 4

JUAN JOSE GARIN, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Millán 2768-7 y EMILIA IGLESIAS, 64 años, divorciada, empleada, españa, domiciliada en Millán 2768-7.
14) $ 273 3/p 4933 Nov 28- Dic 02 (0077)

FRANCISCO PEDRO LEGNANI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Figurita 2812 y MELISA CUADRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Figurita 2812.
14) $ 273 3/p 4936 Nov 28- Dic 02 (0078)

YAMANDU GALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caramurú 5658 y LAURA VALENTINA CHARLONE, 29 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Caramurú 5658.
14) $ 273 3/p 4940 Nov 28- Dic 02 (0079)

JOSE LUIS LAVEGLIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Las Tropas 2450 y ROSSANA ISABEL MACHADO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Las Tropas 2450.
14) $ 273 3/p 4946 Nov 28- Dic 02 (0080)

ANDRES RODOLFO LARGHER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scoseria 2764 y NATALIA GABRIELA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3532 6.
14) $ 273 3/p 4949 Nov 28- Dic 02 (0081)

OFICINA No. 5

JUAN FRANCISCO MARIN, 49 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Montero 2840 801 y GRACIELA SUSANA OFICIALDEGUI, 47 años, divorciada, veterinaria, oriental, domiciliada en Montero 2840 801.
14) $ 273 3/p 4943 Nov 28- Dic 02 (0082)

HUGO HONORIO MARTINEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4063 2 y LAURY CUNHA, 55 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4063 2.
14) $ 273 3/p 4955 Nov 28- Dic 02 (0083)

DIEGO TARALLO, 30 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2577 301 y ANA CAROLINA FASCIOLI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Maria Perez 2931 702.
14) $ 273 3/p 4956 Nov 28- Dic 02 (0084)

NELSON SEBASTIAN TORNESI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basagoity 4191 501 y ANA LAURA CASTRO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2742.
14) $ 273 3/p 4957 Nov 28- Dic 02 (0085)

OFICINA No. 6

ULISES SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galatea 3083 y ALFONSINA ORTIZ, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Galatea 3083.
14) $ 273 3/p 4945 Nov 28- Dic 02 (0086)

ALEJANDRO ALBERTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fuentes No. 2440 y MARIA FERNANDA AVELLINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fuentes 2440.
14) $ 273 3/p 4952 Nov 28- Dic 02 (0087)

OFICINA No. 7

HUGO VIDELA, 73 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Ameghino 5283 blok G. apto. 104 y NELLY MARIA PEREZ, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ameghino 5283 blok G. apto. 104.
14) $ 273 3/p 4937 Nov 28- Dic 02 (0088)

JOSE HECTOR VILLALBA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Aires 521 y MARIELA ROSANA LUCIARDI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en B. Aires 521.
14) $ 273 3/p 4941 Nov 28- Dic 02 (0089)



ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Néstor; HIDALGO, Paola y RODRIGUEZ, Gabriela - RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. "F" 479 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1- de matrimonio, acta Nº 23 del 6 de agosto de 1999 de la 9ª Sección Judicial del Depto. de Artigas de NESTOR RODRIGUEZ ZAPIRAIN Y PAOLA LETICIA SORIA en la línea quince (15) del cuerpo de la partida y en el margen derecho de la misma dónde dice SORIA debe decir HIDALGO. 2- de nacimiento, acta Nº 657 del 13 de diciembre de 1999 de la 7ª sección judicial del Depto. de Artigas, en la línea 12 del cuerpo del escrito y al margen derecho del mismo dónde dice SORIA debe decir HIDALGO. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 10 de noviembre de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55222 Nov 28- Dic 11 (0090)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ABELAR GOMEZ, MARIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 654 2003", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Mariana ABELAR GOMEZ, nacida el 14 de agosto de 1974 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de agosto de 1974 ACTA No 829, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que es hija legítima de Oscar Eduardo ALELAR", debe decir: "que es hija legítima de Oscar Eduardo ABELAR", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 14 de noviembre del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55234 Nov 28- Dic 11 (0091)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "TUCCE, FRANCISCO Y TUCCE, MARIA MAGDALENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 626 2003", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Francisco TUCCE y María BINAGUI, quienes contrajeron matrimonio el 5 de enero de 1927 ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nro. 2, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don Francisco TUCCE", debe decir: "don Francesco TUCCI", y al márgen de dicha acta donde dice: "TUCCE, Francisco y BINAGUI, María", debe decir: "TUCCI, Francesco y BINAGUI, María", por ser lo correcto.
Y la rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena TUCCE, nacida el 1 de febrero de 1927 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 7 de febrero de 1927, ACTA Nº 52, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Francisco TUCCE", debe decir: "comparece Francesco TUCCI", y al márgen de dicha acta donde dice: "TUCCE, María Magdalena", debe decir: "TUCCI, María Magdalena", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley

16.170. Melo, 5 de noviembre del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55235 Nov 28- Dic 11 (0092)

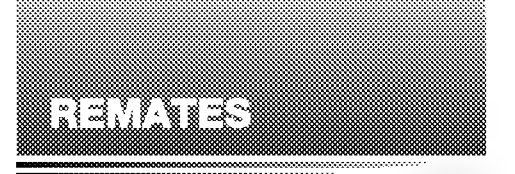
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "BRUN SILVA, NATALIA. Rectificación de partida". Fa. 449 2003, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, NATALIA SOLEDAD BRUN SILVA solicitando rectificación de su partida de nacimiento, Acta Nº 86, de fecha 11 de marzo de 1980, de la 3ª Sección Judicial de Soriano, en el sentido de que donde dice: "mil novecientos ochenta" debe decir: "mil novecientos ochenta y ocho", por así corresponder. Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuira. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 7 de noviembre de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55236 Nov 28- Dic 11 (0093)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, dictada en autos "González Shaban, Eduardo y otro. c Hernández Santa Sofía y otros. - Ejecución de Hipoteca- ficha 351 2002", se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 10:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el nº 22440, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Joaquin Spinak, de octubre de 1960, inscripto en DGC el 5 de octubre de 1960 con el nº 40168, tiene una superficie de 138 mts. 61 dm, que se deslinda así: 7.89 m al Suroeste de frente a la calle Dr. Pablo de María, y 17.75 m al Sureste tambien de frente a la calle Charrúa por ser esquina, 7,75 m al Noreste lindando con el padrón 22401 y 17,70 m al Noroeste lindando con el padron 22349..- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, en dólares americanos, efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 6,08%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,36% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) Que existe deuda por adicional mercantil, la que al 21 de abril de 2003 ascendía a $ 1829, la que será de cargo del mejor postor. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 2003.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2592 2/p 31887 Nov 28- Dic 01 (0094)

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c Fraquia, Luis y otros", Ejecución Prendaria, Ficha: 163 2000, se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a partir de las 10:00 horas en la calle Paraguay Nº 2211, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R. U. C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dolares, y al mejor postor, el siguiente vehículo: marca "Asia" modelo "Towner Coach STD", tipo "rural", año 1997, matrícula de Montevideo Nº 965.712, Padrón de Montevideo Nº 487.067, motor Nº CD 800082730, a nafta. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,82% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que no se conoce la situación tributaria del vehículo y que no hay libreta agregada. (5) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, noviembre 21 de 2003.- Mª Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 2592 3/p 31910 Nov 28- Dic 02 (0095)

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C EMPORIO DE LOS CARAMENLOS LTDA. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 24 2000, se hace saber que el próximo 10 de diciembre a la hora 10 y 30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos y sobre la base de U$S 3.333.-, del siguiente vehículo: camioneta tipo furgón, marca HYUNDAI modelo GRACE VAN DLX, año 1996, PADRON Nº 453.392 MONTEVIDEO, matrícula 554.806, motor D4BAS115623, de 4 cilindros y naftal.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.- 3) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de patente y multas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre del año 2003.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 2376 3/p 31948 Nov 28- Dic 02 (0096)

SEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, dictada en autos caratulados "ALI, Daniel c GUTIERREZ, Washington - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 512 2001, el próximo 15 de diciembre de 2003 a la hora 10 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal 303, padrón individual 15738 303, la que, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Jesús García Pardo cotejado por el Servicio de Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 26 de setiembre de 1985 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 2 de octubre siguiente con el Número 7358, se ubica en Tercer Piso a cota vertical más 9,49 metros, tiene una superficie individual de 50,15 mts2., y le corresponde el uso exclusivo de TERRAZA V3. La Unidad 303 forma parte del edificio denominado "YACUY", regido por las normas de Propiedad Horizontal de las Leyes 10751 y Capítulo Tercero de la 14261, erigido según Permiso de Construcción Número 155681 aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 20 de agosto de 1981, con Habilitación Final de 8 de agosto de 1985, en un solar de terreno sito en zona urbana de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 15738, el que, según el plano relacionado, tiene una superficie total de 253,88 mts2., 11,96 metros de frente al Sur a la calle Canelones, y 21,19 metros de frente al Este a la calle Tristán Narvaja (hoy Emilio Frugoni), por ser esquina. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) El bien se re-

mata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales, y la documentación agregada; C) Se desconoce: i] la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; ii] la existencia o no de deuda por concepto de gastos comunes, contribución inmobiliaria, e impuesto de educación primaria (estos dos últimos son los únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora); y iii] el estado actual de ocupación del inmueble; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 6). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de noviembre de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 8640 5/p 31888 Nov 28- Dic 04 (0097)

OCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c ROSA GONZALEZ, JORGE Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 369 02, se hace saber que el 17 de diciembre del 2003 a las 10.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de la mitad del valor de su tasación (BASE: U$S 1.750), del siguiente vehículo automotor: Automóvil marca FIAT modelo DUNA, tipo sedán 4 puertas, año 1993, PADRON Nº 147.909 DE CANELONES, matrícula AD 21104, motor 1291652, a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien registra deuda de Patente de Rodados con la Intendencia Municipal de Canelones.- 3) Que la libreta de propiedad del vehículo agregada en autos está a nombre del titular registral anterior y que el vehículo según la documentación agregada, está afectado a taxi, existiendo expediente de desafectación en trámite.- 4) Que el bien se encuentra prendado a favor del Abn Amro Bank.- 5) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de noviembre del año 2003.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 3240 3/p 31862 Nov 28- Dic 02 (0098)

NOVENO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c DA ROZA GUZMAN, NELSON Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 302 2001, se hace saber que el 17 de diciembre de 2003 a las 10.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares estadounidenses y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (BASE U$S 600), del siguiente vehículo:
Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL 1.6 MI, año 1998, a nafta, PADRON Nº 116.258 de RIO NEGRO, matrícula JCA 294, de 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que surge de autos que el vehículo tiene DEUDAS MUNICIPALES, desconociéndose si tiene adeudos por multas.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de noviembre del año 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2592 3/p 31858 Nov 28- Dic 02 (0099)

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C BRUNI, ALICIA Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." FICHA 247 2001, se hace saber que el próximo 11 12 03, hora 10.00, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad 001 empadronada con el Nº. 407.467 001, que forma parte del edificio construído sobre el terreno ubicado en la 9º. Sección judicial de Montevideo, según plano del Agr. Leonardo Puei de 12 993, inscripto el 6 2 98 ante D. G. C. N., con el Nº. 29.933, tiene una superficie del terreno mt. 982,18 dcm. que se deslinda así: mt. 18,62 cm. de frente orientación N.O. a la calle Pasaje Central, distando su punto medio mts. 46,63 de la intersección formada con la calle Matto Grosso. La unidad 001, se ubica en planta baja a cota cero mts., tiene una superficie individual de 61,32 y le corresponde el uso exclusivo del Acceso Cubierto "A".-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,08% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (I.M.M. - B.P.S. y ocupación), que se desconoce si hay deudas por gastos comunes y que tiene deudas municipales.- 5) Que el padrón 95.411 tiene designación de expropiación por la I.M.M., según información registral.- 6) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle San José Nº. 1132 P. 4º. Montevideo, 20 de noviembre de 2003.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 4320 3/p 31864 Nov 28- Dic 02 (0100)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c Penedo Arasa, Raquel", Credito Prendario, Ficha: 344 2000, se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a partir de las 10:00 horas en la calle Paraguay Nº 2211, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R. U. C. 211 327 920 015, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dolares, y al mejor postor, el siguiente vehículo: marca "Peugeot" modelo "309 SR", tipo "sedán 4 puertas", año 1991, matrícula de Montevideo Nº 881.331, Padrón de Montevideo Nº 388.011, motor Nº U 70518, a nafta.
SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,82% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que al 09 09 01 se adeuda por concepto de patentes de rodados la suma de $ 21.639. (5) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, noviembre 24 de 2003.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 2592 3/p 31911 Nov 28- Dic 02 (0101)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c Vera Delgado, Ruben Ernesto", Ejecución Prendaria, Ficha: 236 98 S1 99, se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a partir de las 10:00 horas en la calle Paraguay Nº 2211, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R. U. C. 211 327 920 015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dolares, y al mejor postor, el siguiente vehículo: marca "Fiat" modelo "Uno Fiorino", tipo "furgón", año 1997, matrícula de Montevideo Nº 557.715, Padrón de Montevideo Nº 476.803, motor Nº 2041589, a gas

oil. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,69%, y 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,82% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. (5) Que el monto adeudado, por concepto de patente de rodados, multas, y recargos desde última cuota año 1997 a 2001, supera la suma de U$S 3.000,oo y sólo se exonerará por la I.M.M. el período setiembre 99 al día de remate. (6) Que el vehículo no tiene matrícula actualizada y su trámite y pago serán de cargo del mejor postor. (7) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, noviembre 7 de 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 3240 3/p 31912 Nov 28- Dic 02 (0102)

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c CUBELLI, WALTER Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 546 2002, se hace saber que el 17 de diciembre de 2003 a las 10 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble:

Solar y construcciones que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral CAPITAN JUAN ANTONIO ARTIGAS, zona suburbana, empadronado con el número OCHOCIENTOS OCHENTA (880), antes 185 en mayor área, que según plano del Agrimensor Edgardo Goyret de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 579 el 14 de marzo de 1955, se señala como solar 1 de la manzana A, tiene una superficie de 471 metros 50 decímetros y se deslinda así: al Sur-Oeste 26 metros 3 centímetros de frente a calle de Diecisiete Metros de ancho; 10 m en la ochava recta al Oeste de frente a la intersección de calle de diecisiete metros y Ruta 8 por ser esquina; 7 m 93 cm al Nor-Oeste de frente a la Ruta 8; 33 m 10 cm al Nor-Este lindando con padrón 184 y 15 m al Sur-Este con parte del solar 2 del mismo plano.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más las cargas legales.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,08%), Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- 4) Que se podrán descontar del precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate.- 5) Que se desconoce la situación tributaria del bien ante el B.P.S. respecto de las construcciones.- 6) Que se desconoce la situación tributaria ante OSE.- 7) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 10 de noviembre del año 2003.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7560 5/p 31860 Nov 28- Dic 04 (0103)

DECIMOCTAVO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictado en los autos "Amarelle Piriz, M. Enrique c Bono Zola, Perlita Glorelley - Proceso Ejecutivo", Ficha 433 02, se hace saber que el próximo 5 de Diciembre del 2003 a las 15:00 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 12º Sección Judicial y Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 83.884, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de febrero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Marzo de 1923, según el cual consta de una superficie de 81 mts. y 4 dms. y que se deslinda así: 5 mts. 65 cms. al N.O. de frente a la calle Marcelino Sosa, 14 mts. 44 cms. al N.E. lindando con Antonio Mauri y Francisco Pelicastro, 5 mts. 65 cms. al S.E. lindando con Lorenzo J. de Vico y Otro (parte); y 14 mts. 36 cms. al S.E. con el solar "A" del plano. SE PREVIENE: 1. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2. Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3. El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.08% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4. Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.36%, del precio ofrecido. 5. Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle San José 1132. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 3240 3/p 31938 Nov 28- Dic 02 (0104)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos: "CITIBANK NA SUC. MONTEVIDEO C CABRERA GRANDI MIGUEL ANGEL" - Juicio ejecutivo (ficha: A 719 2000), el próximo 11 de diciembre de 2003, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: Automovil marca VOLKSWAGEN modelo AMAZON, matricula D-50891 (Treinta y Tres), padrón 892, año 1988. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda de patente ante la I.M. de Treinta y Tres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de noviembre de 2003. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1944 3/p 31889 Nov 28- Dic 02 (0105)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "BCO. DE BOSTON NA c BENITEZ AGUIRRE Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA B 842 2000S1 2001, se hace saber que el 17 de diciembre del 2003 a las 9.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:

Camioneta marca VOLKSWAGEN modelo KOMBI, tipo rural, año 1996, PADRON Nº 454.751 DE MONTEVIDEO, matrícula SAZ 5032, motor UG254073, a nafta.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien mantiene adeudos con la Intendencia Municipal de Montevideo (fojas 37), ignorando si posee adeudos frente al B.P.S. así como por tributos de cualquier especie con otros Organismos.- 3) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre del año 2003.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 864 1/p 31859 Nov 28- Nov 28 (0106)

VIGESIMOTERCER TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA

c PETALO S.R.L.- EJECUCION DE PRENDA", FICHA 558 2000A1 2001, se hace saber que el 17 de diciembre de 2003 a las 9 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor: Automóvil marca HYUNDAI ACCENT modelo 1.3 S, año 1996, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 452.898 de MONTEVIDEO, matrícula 944.489, motor G4EHS646815, a nafta y 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que la Sede ignora la situación tributaria del bien respecto a los adeudos que pudieran existir por tal concepto.- 3) Que la documentación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 21 de noviembre del año 2003.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2808 3/p 31861 Nov 28- Dic 02 (0107)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos: BINDALUX S.A. C SILVA LABORDA KARINA ELIZABETH. Crédito Prendario. Ficha: 503 02 se hace saber que el próximo 9 de diciembre a partir de las 10 y 30 horas en el local sito en Paraguay 2211, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido del Sr. Alguacil de la Sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un camión marca Ford, modelo D 1414, año 1981, matrícula de Montevideo SAR 8060 y empadronado con el Nº 308641, motor 012435. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que existe deuda por concepto de patentes al 24 9 03 por $ 2.916, desconociéndose si existen adeudos por multas o recargos o con el BPS; 4) Que falta tramitar dos transferencias municipales; 5) El permiso de circulación expedido por el MTOP se encuentra vencido al igual que el certificado de aptitud técnica que denunciaba anomalías; 6) Se vende en su actual estado, a la vista, sin reclamo alguno y en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente; 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 18 de Julio 1589 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 18 de 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 1152 1/p 31863 Nov 28- Nov 28 (0108)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

Abel Vicente Lapizaga
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno dictada en autos "RIATEL S.A. c REYES, MARCELO" - Juicio Ejecutivo - Ficha No. 214 2002 se hace saber al público que el día 5 de Diciembre del 2003 a partir de las 15 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 -Ruc-080000270014 a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes; Horno de chapa para cocimiento de pan, 2 vitrinas exhibidoras de 1.20 m. c u aprox., Una vitrina refrigerada marca Vetraner, 5 estanterías con 6 estantes c u, 8 cuerpos de estanterías de 5 estantes cada una, 2 vitrinas refrigeradas Preciser S.A., una conservadora, una balanza Awel desarmada, una amasadora Fragel No. 10 y una sobadora sin marca.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.80% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras- Noviembre 25 del 2003.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 864 1/p 31836 Nov 28- Nov 28 (0109)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO
SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE SEGUNDO TURNO.- ADHEMAR ONESTI.- REMATADOR.-

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE SEGUNDO TURNO.- EN LOS AUTOS COPPOLA JUAN C CONLAZO ALICIA Y OTRO, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 32 03.- SE HACE SABER QUE EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2003, A LAS 10.00 HORAS, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE AEROSUR CASI AVENIDA GIANASTASSIO, DEPOSITO DE COPOSAL.- EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y EN UN SOLO LOTE, LOS BIENES EMBARGADOS QUE FIGURAN EN FOJAS 8, 8 VUELTA 9, 9 VUELTA POR LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE SON $ 26.644.66.- EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL. SALDO PARA CANCELAR Y RETIRAR 24 HORAS.- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 16.58% SOBRE EL PRECIO DE REMATE.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 2.37% SOBRE EL PRECIO SUBASTADO.- EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN DICHA SEDE JUDICIAL.-
A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- PANDO, NOVIEMBRE 20 DE 2003.- Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.
20) $ 864 1/p 31866 Nov 28- Nov 28 (0110)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: José Lucas Romero y otros c a. Rodolfo Bamondez Fernández y otros Infracción aduanera. Fa. 62 2001, se hace saber que el dia 4 de Diciembre del 2003 a las 16 horas en calle Navarrete y Castellanos de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, con la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes vehiculos: Una camioneta Volkswagen año 99, Un auto Ford Escort año 95, Un auto Ford Escort año 85, Un auto Volkswagen Gol año 90, Una camioneta Ford Belina II año 78, Una moto Honda 125 cc. año 85 y Una moto Honda 125 cc. año 87. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (15,64%). El adquirente no podrá retirar los bienes subastados hasta que no haga efectivo el pago del tributo que gravan la importación. Que los vehiculos se venden en su actual estado de conservación, sin derecho a reclamo alguno. Los interesados deberán estar a lo que dispone el art. 390 del Codigo General del Proceso y a las resultancias del expediente. Melo, Noviembre 12 del 2003. Esc. Mariela Ruiz de Rondan. Actuario adjunto.
20) $ 1728 2/p 31803 Nov 28- Dic 01 (0111)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, Cerro Largo. Dictada en autos BANCO DE

LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A MACHADO SILVERA, HUGO DANIEL. Ejecución Hipotecaria FICHA 97 2003 se hace saber que el dia 15 de diciembre de 2003 a las 10 horas, en puertas de dicho juzgado calle Virrey Arredondo Nº 1054, el martillero Eber Jesus Miranda Pose, matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de sus tasación, en dólares americanos del siguiente bien inmueble urbano fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo padrón 1002, manzana 38, solar 5, con un área de 300 m2; con frente a la calle El Fanal de la ciudad de Río Branco. SE PREVIENE: A) Que los títulos de propiedad y certificado se encuentran en la sede a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 40% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. C) Nada se sabe sobre las eventuales deudas que pudieran existir relativas al Impuesto de Educación Primaria, Contribución inmobiliaria, B.P.S, O.S.E, U.T.E. o cualquier otro tributo nacional o departamental así como deberá estarse a lo que surja de la información registral y a los informes de la Oficina Actuaria. D) EL inmueble se encuentra hipotecado a favor del B.R.O.U. y existe prohibición de arrendar, el bien se encuentra arrendado a Mónica Loreley Garelli. Río Branco 13 de noviembre del 2003. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

20) $ 3240 3/p 31822 Nov 28- Dic 02 (0112)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO BENTANCUR MARTILLERO PUBLICO MATRICULA Nº 4663

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia, de segundo turno de Colonia en AUTOS, Ducassou Lastreto Juan Pablo por si y en representación de Lastreto Riveiro Hugo y otros c Moris Caseras Jorge y otros: Ficha 193 2003, Ejecución Hipotecaria, se hace saber que el jueves 11 de diciembre de 2003, a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia, de la Ciudad de Colonia, el Martillero Ernesto Bentancur, rematará en Dólares Americanos, acompañado del Sr. Alguacil, sin base y al mejor postor, inmueble, terreno con mejoras, ubicado en Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona urbana empadronado con el Nº 1544, ubicado en la calle Sarandí, con una superficie de 259,57 m.2.

A) Se previene que el mejor postor deberá abonar al contado el 15% de su oferta, mas Comisión e Impuestos 7.08%, el saldo al escriturar.

B) Que será cargo del expediente Comisión e Impuestos del vendedor 1,34% mas gastos del remate.

C) El padrón cuenta con una deuda de Contribución $ 2601 al día 24 de setiembre de 2003 según surge del expediente.

D) El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Calle Rivadavia 373, de la Capital Departamental. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1728 2/p 31891 Nov 28- Dic 01 (0113)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C FRANCO MACHADO PATRICIA.- Ejecución Hipotecaria y Prendaria" Ficha 181 99,- se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 2003, a las 10 horas,- en el local de Centro Español, sito en 18 de Julio 708 de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquín Llanes, Matrícula 3762, RUC 150019140013,- asistido de la Alguacil de esta Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje "El Tesoro" empadronado en mayor área con el No. 1.542 y que según plano del Agrimensor Hebel A. Barrios de fecha marzo de 1966, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el No. 5.368, el 19 de setiembre de 1969,- empadronado actualmente con el No. 12.257, señalado con el No. 10, de la manzana 6, que se compone de una superficie de 600 metros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la calle 2; al Suroeste 40 metros con el solar 9, padrón 12.256; al Noroeste 15 metros con el solar padrón 12.271; y 40 metros al Noreste con el solar padrón 12.258.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de los demandados la comisión e impuestos de venta del Rematador, 1,36% mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se efectuan cinco publicaciones.- Maldonado, 20 de noviembre de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7920 5/p 31893 Nov 28- Dic 04 (0114)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos "BANCO ACAC S.A. c COSELINO MILESSI, Graciela Esther y otro - Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha A 721 2002), se hace saber que el día 3 de diciembre de 2003, a las 14 y 15 horas, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos, del automóvil marca "OLCIT", Mod. 11RL, año 1995, motor 4 cilindros a nafta No. 2879500172, matrícula de Paysandú No. 118.517, en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.69% de comisión e impuestos al Rematador una vez aceptada la última oferta; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar; 3) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 24 de noviembre de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 720 1/p 31841 Nov 28- Nov 28 (0115)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C GONZALEZ ERBEL O HERBEL JUICIO EJECUTIVO FICHA 56 98, SE HACE SABER QUE EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2.003 A LAS 9 HS EN ESTE JUZGADO URUGUAY 1020, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016 ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION QUE EQUIVALE A LA SUMA DE $ 55.269 (PE-

SOS URUGUAYOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE) EL SIGUIENTE INMUEBLE RURAL, FRACCION DE CHACRA CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN PADRON Nº 4.276 ANTES EN M A Nº 4.276 LOTE 55 AL 60 INCLUSIVE UBICADO EN PARAJE COLONIA 18 DE JULIO, 3RA SECCION JUDICIAL DE SALTO, PLANO DE MENSURA DEL ING. AGR. ROQUE D. LAVECCHIA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1986 INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1986 CON EL Nº 7.027 EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 26 HA 6.831 m2 SEGUN PLANO Y SEGUN TITULO 25 HAS. 9.737 mts 45 dmts. DESLINDE. AL NORTE 702 mts DE FRENTE A CAMINO ESTADOS UNIDOS DE 17 mts DE ANCHO; AL ESTE 378 mts LINDANDO CON PADRON Nº 8.518; AL SUR 702 mts CON 37 ctms CONFINANDO CON PARTE DE LOS PADRONES Nº 4.541 Y 5.688 Y AL OESTE 371 mts 10 ctms QUE LO SEPARAN DEL PADRON Nº 4.277 SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 40% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION E IVA DEL SR. MARTILLERO B) SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS DE ESCRITURACION Y DEMAS IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO C) QUE SE DESCONOCE EL ESTADO ACTUAL DE OCUPACION DEL BIEN Y LA EXISTENCIA DE ADEUDOS POR TRIBUTOS Y GRAVAMENES D) QUE LA DOCUMENTACION DEL BIEN SE ENCUENTRA DE MANIFIESTO EN LA OFICINA PARA SER EXAMINADOS POR LOS INTERESADOS, Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 20 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2.003.- Dra. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz Departamental. Subrogante.

20) $ 4104 3/p 31845 Nov 28- Dic 02 (0116)

EDICTO

Por disposición de la Señorita Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos caratulados BANCO ACAC S.A. C JUAN JULIO ABADIE JUICIO EJECUTIVO Fa. 411 2002 se hace saber: Que el día 11 de Diciembre de 2003 a las 9.00 horas en la calle Uruguay Nº 1020, el martillero Mario C. Supparo Matrícula 1035 RUC 160076590011, procederá a vender en pública subasta y con las 2 3 partes de su tasación $ 21.093 (Pesos Veintiún Mil noventa y tres), fracción de terreno con sus construcciones Padrón Nº 27176 de la Localidad Catastral Salto, fracción 14 A en plano de mensura y fraccionamiento del solar Nº 14 del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini el 4 07 89 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 7573 el 15 08 89, con una superficie de 122 metros 65 decímetros y frente al Sur a la calle Itapebí Nº 1189.-

SE PREVIENE

1) El mejor postor deberá oblar el 40% de su oferta al serle aceptada la misma, mas la comisión e Impuestos que corresponden por la compra.-

2) Será de cargo del expediente el impuesto Municipal, como así también la comisión e IVA del señor Martillero por la venta.-

3) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos por tributos y gravámenes.-

4) La documentación se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado para ser examinados por todos los interesados.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Salto, 20 Noviembre de 2003 Dra. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz Departamental. Subrogante.

20) $ 3024 3/p 31846 Nov 28- Dic 02 (0117)

SEGUNDO TURNO

EDICTO- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "A.S.A. S.A. C RODOLFO GODOY Y OTRO JUICIO EJECUTIVO FICHA 399 00, SE HACE SABER QUE EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2.003 A LAS 10 HS EN ESTE JUZGADO URUGUAY 1020, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016 ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION QUE EQUIVALE A LA SUMA DE $ 75.599 (PESOS URUGUAYOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE) EL SIGUIENTE INMUEBLE, FRACCION DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN PADRON Nº 22.162 ANTES MAYOR AREA Nª 18.435 UBICADO EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO, ZONA URBANA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, MANZANA CATASTRAL Nº 1345 SEÑALADO CON EL Nº 11 EN EL PLANO DE MENSURA DEL ING. AGR. ROQUE D. LAVECCIA DE JUNIO DE 1980 INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1980 CON EL Nº 5.895 EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 296 mts 70 dms EDIFICADOS 92 mts CON FRENTE A LA CALLE SAN EUGENIO Nº 1456 ENTRE MACIEL Y SILVESTRE BLANCO SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 40% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION DEL SR. MARTILLERO Y TRIBUTOS A SU CARGO B) QUE SE DESCONOCE EL ESTADO ACTUAL DE OCUPACION DEL BIEN Y LA EXISTENCIA DE ADEUDOS POR TRIBUTOS Y GRAVAMENES C) QUE LOS TITULOS E INFORMACION REGISTRAL DEL BIEN SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA PARA SER EXAMINADOS POR LOS INTERESADOS, Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2.003.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.

20) $ 5760 5/p 31847 Nov 28- Dic 04 (0118)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "SCHWED OLIN, ALEX C OLIVER VIVIANO, JUAN. Ejecución Hipotecaria en vía de apremio".- Ficha A 479 2001, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2003, a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Fracción de campo, ubicado en zona rural de la 4ª Sección Catastral de Soriano, Paraje "Colonia Concordia", PADRON DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y TRES (10.163), señalada como fracción DOS según plano del Agr. Horacio Ordusgoity, se compone de una superficie de 37 Hás. 774 mts.-

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 18 de noviembre de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 5760 5/p 31885 Nov 28- Dic 04 (0119)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SOSA, JORGE OSVALDO. Ejecución Hipotecaria y Prendaria".- Ficha A 49 2001, se hace saber que el día 10 de diciembre de 2003, a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1) Una sobadora marca G.P. ANIZ, modelo CL 500919, origen Brasil, con motor eléctrico monfásico. 2) Una Batidora marca LUNDAR con capacidad 20 litros, serie Nº 9828 HL con motor eléctrico monofásico origen China. 3) Una amasadora marca LUNDAR modelo H320

con capacidad 20 litros serie 98032 HL, con motor eléctrico monofásico, origen China. 4) Un Horno Convector PG8 marca SOGECO origen italiano a gas serie Nº 0049801, con 8 bandejas de 60 x 40 cms.; A) Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la manzana Nº 315, de la zona urbana de la localidad catastral Dolores, Dpto. de Soriano, empadronada con el Nº 5.382, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Adela Moncalvo del 10 10 1997, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Soriano el 1 10 1998 con el Nº 8029, y se compone de una superficie de 548 mts. 44 dms., de frente a Bulevar Artigas; y B) los siguientes terrenos baldíos y demás mejoras que le acceden y contienen ubicados en la manzana Nº 315, zona urbana de la localidad catastral Dolores, Dpto. de Soriano: a) Padrón Nº 5.387, señalado con la letra "F" en el plano del Agr. Adela Moncalvo de fecha 10 10 1997, inscripto en la Oficina Delegada de Soriano con el Nº 8.029 el 1 de octubre de 1998, según el cual se compone de una superficie de 640 mts. 32 dms., con frente a antiguo trazado de Ruta 21; b) Padrón Nº 5.388, señalado con la letra "G" en el plano ya citado, según el cual se compone de una superficie de 639 mts. 71 dms, con frente a antiguo trazado de Ruta 21; c) Padrón Nº 5.389, señalado con la letra "H" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 638 mts. 82 dms, de frente a antiguo trazado de Ruta 21; d) Padrón Nº 5390, señalado con la letra "I" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 638 mts. 44 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21; e) Padrón Nº 5.391, señalado con la letra "J" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 637 mts. 76 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21; f) Padrón Nº 5.392, señalado con la leta "K" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 637 mts. 21 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21; g) Padrón Nº 5.393, señalado con la letra "L" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 636 mts. 77 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21; y h) Padrón Nº 5.394, señalado con la letra "M" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 636 mts. 10 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21.-

SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada en el caso de los bienes muebles y el 30% de la misma en carácter de seña, en el caso de los bienes inmuebles y el resto a los 60 días de notificado el auto que aprueba la subasta; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g)) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 17 de noviembre de 2003.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 13320 5/p 31886 Nov 28- Dic 04 (0120)



ALINEADORA LTDA.- MODIFICACIONES

CONTRATO: 22 10 2003
ADMINISTRACION: LOS SOCIOS MARCELO CASARIEGO Y SILVIA ECHEVARRIA INDISTINTAMENTE
OBJETO: PODRA REALIZAR EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
EFECTOS: 01 01 2003
REGISTRO: 7763 - 24 10 2003.

22) $ 1062 1/p 31802 Nov 28- Nov 28 (0121)

MICHAEL S.R.L. MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 10 03
Ins.: Nº 7643 el 22 10 03
MODIFICACION:
Plazo: 30 años desde 16 10 03
Administración: Manuel Hermida Carballo únicamente
CESION:
Cedente: Dolores Barros Escudeiro (15 cuotas)
Cesionario: Gabriel Andrés Hermida Barros (15 cuotas).

22) $ 1593 1/p 31826 Nov 28- Nov 28 (0122)

MICHAEL S.R.L. CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 10 03
Ins.: Nº 7639 el 22 10 03
CESION:
Cedente: Gabriel Andrés Hermida Barros (10 cuotas)
Cesionario: Manuel Hermida Carballo (10 cuotas).

22) $ 1062 1/p 31827 Nov 28- Nov 28 (0123)

SHERPA ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 04 09 2003
Inscripción: No. 6309 el 26 09 2003
Socios: Alvaro Daniel Sanchez Balcewich, Jorge Pedro Arévalo Mutuberria, Graciela María Sanguinetti Larriera
Capital: $ 81.000,oo
Objeto: servicios de consultoría para organizaciones y actores políticos en general
Plazo: 10 años
Domicilio: Zabala. 1542 Escritorio 18
Administración: ALVARO DANIEL SANCHEZ BALCEWICH.

22) $ 1593 1/p 31828 Nov 28- Nov 28 (0124)

VETCOM S.R.L.

CONTRATO: 17 11 2003
INSC.: Nº 8595 (20 11 03)
SOCIOS: Mabel AGUILAR y Luis CUENCA (50 cuotas c u)
OBJETO: Comercio en general, producción y comercialización de productos veterinarios y o agropecuarios; compra y venta de semovientes.
CAPITAL: $ 16.000
ADMINISTRACION: Mabel AGUILAR
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.

22) $ 1593 1/p 31829 Nov 28- Nov 28 (0125)

"SYSWEBSOFT S.R.L." CESION DE CUOTAS y MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 4 11 2003
Inscripción: No. 8052 el 5 11 2003
Cedentes: Pablo CAURLA HUERTAS (10 cuotas); Elena HUERTAS DELLEPIANE (80 cuotas)
Cesionario: Martín CAETANO HUERTAS
Modificación: Administración.- Martín Caetano Huertas y Elena Huertas Dellepiane indistintamente.

22) $ 1593 1/p 31830 Nov 28- Nov 28 (0126)

VIA SONO S.R.L.

Contrato: 5 de noviembre, 2003.
Inscripción: Nº 8219 el 11 11 2003.
Socios: PAEZ PUENTES, Gabriela (18 cuotas), PEREZ FRONTINI, Diego (2 cuotas).
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Importación, exportación y venta de artículos para el hogar y accesorios.
Administración: por Gabriela Páez Puentes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1593 1/p 31855 Nov 28- Nov 28 (0127)

PANIFICADORA 210 S.R.L
Cesión - Modificación

Contrato: 8 Julio 1991.
Inscripción: Nº 67.
Cedente: Paulina María Peruarena Toniotti. (20 cuotas).
Cesionario: Oscar Ernesto Maurin Jourdan.
Modificación - Administración Paulina Maria Peruarena Toniotti.

22) $ 1062 1/p 31869 Nov 28- Nov 28 (0128)

"PLAMED S.R.L." CESION DE CUOTA

CONTRATO: 1 10 03
INSCRIPCION: No. 8554 (18 11 03)
CEDENTE: LAURA MERTENS SERODIO (10 cuotas)
CESIONARIA: MARIA JOSE MERTENS SERODIO.

22) $ 1062 1/p 31899 Nov 28- Nov 28 (0129)

SAN GIOVANNI S.R.L.

Contrato: 31 Mayo 2003
Cedente: Gustavo Espínola García (50 cuotas)
Cesionarios: María García Solari (40 cuotas) Irma Solari Vallarino (10 cuotas)
Administración: María García Solari
Registro: No. 8444, Año 2003.

22) $ 1062 1/p 31901 Nov 28- Nov 28 (0130)

IMPRENTA BELLERA S.R.L.

Contrato: 7 11 03.

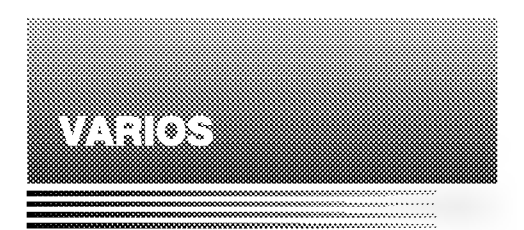
Inscripción: 8302 2003.
Cedentes: Fernando Santiago Cardellino de San Vicente y
Ana María Estrela Valles.
Cesionaria: Elida Ofelia Arechichu Viera (50 cuotas).
Modificación: Administración: Elida Arechichu Viera.
22) $ 1062 1/p 31917 Nov 28- Nov 28 (0131)

"GRAVI LTDA"

Contrato: 19 Setiembre 2003.
Inscripción: Nº 7083
Socios: SILVANA VANESSA LEYES CARDOZO
SHIRLEY CARDOZO DOS SANTOS
(50 cuotas cada socio)
Capital: $ 18.000.- (100 cuotas de $ 180.- cada una)
Objeto: Limpieza de edificios, laboratorios, prestación servicios de portero, sereno, limpieza de jardines y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Shirley Cardozo.
22) $ 1593 1/p 31925 Nov 28- Nov 28 (0132)

CESION DE CUOTAS SOCIALES MAREL S.R.L.

Contrato 13 de noviembre de 2003
Inscripción No. 8484 de 2003
CEDENTE: Oscar Antonio SUAREZ LUNGO 50 cuotas sociales
CESIONARIO: Luis Enrique IBARRA MENDEZ.
22) $ 1062 1/p 31939 Nov 28- Nov 28 (0133)



MONTEVIDEO
ENTES
OSE

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:
1º) TOMAR conocimiento de la Res. (D) 276 6 2003 de 5 6 03 adoptada por ANCAP, mediante la cual se dispuso dejar sin efecto a partir del 5 6 03 el pase en Comisión de la Asistente Contable 2 de la División Contabilidad de Costos, Sra. Jeanette R. Brun, Nº 18952, C.I. 1.707184-0. (Expediente 1551 03 - R D 1547 03 de fecha 16 10 03).
Se le da por notificada por las presentes publicaciones
DIVISION PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55210 Nov 28- Dic 02 (0134)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



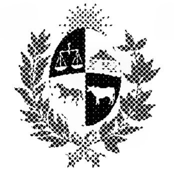
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 73340 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 3193 91 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 1 de Julio de 1993 con destino al saneamiento de la 2ª. Sección de la Cuenca del Arroyo Casavalle, del plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 20672 el 3 de febrero de 1992 del Ing. Agrim. Umberto Curi y de la tasación según resolución Nº 758 de 12 de julio de 1993. El expediente No. 5420-000906-00 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55211 Nov 28- Dic 11 (0135)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

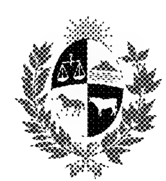
Intimación a los propietarios Sres. Miguel y Luz Rivero Ramos, del inmueble padrón 24.351, sito en Vizcaya 3826 para que en un plazo de cinco días proceda a la limpieza y desratización del predio. De no cumplir con lo intimado, la Intendencia Municipal de Montevideo realizara la limpieza del mismo con cargo a la propiedad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55212 Nov 28- Dic 02 (0136)

MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
NESTOR MENTA

Montevideo, 26 de noviembre de 2003.-
OBJETO: INTIMASE AL REINTEGRO DE SUS FUNCIONES, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RENUNCIA TACITA A LA FUNCION PUBLICA. NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55237 Nov 28- Dic 02 (0137)



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
OSCAR ITURRALDE, SEBASTIAN LUCAS Y ALBA LUCY RODRIGUEZ

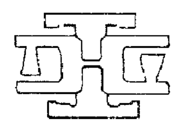
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACION DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 394 1999, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55239 Nov 28- Dic 02 (0138)

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímese a la firma Emimac S.A., propietaria de la Agencia de Viajes Feli's Tour, en el plazo de cinco días, el reintegro de la suma de U$S 750 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta) a la Sra. Susana Furtado C.I. Nº 706.454-0 bajo apercibimiento de ser deducido de su garantía de funcionamiento".
Según Exp. 2003 00695-3, Resolución Nº 972 03 de fecha 20 11 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55231 Nov 28- Dic 02 (0139)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA



DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 25 NOV. 2003
RESOLUCION Nº 676 2003
VISTO: Los vencimientos de obligaciones tributarias dispuestos en la Resolución Nº 602 003 de 22 de octubre de 2003.
RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo ha

dictado un decreto que modifica las limitaciones en el cómputo de gastos admitidos fiscalmente en concepto de arrendamientos rurales.
II) Que la norma referida se encuentra en trámite de ser publicada en el Diario Oficial.
CONSIDERANDO: Conveniente prorrogar el vencimiento de la fecha de pago y de presentación de declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) y del saldo del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA), correspondientes al sector agropecuario.
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto Nº 597 988 de 21 de setiembre de 1988;
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:
1º) Prorrógase hasta el 5 de diciembre de 2003 la fecha de presentación de declaración jurada y de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) y del saldo del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA), establecida en la Resolución Nº 602 003 de 22 de octubre de 2003, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2003.
2º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y en la página web, y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. Eduardo Zaidensztat.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55224 Nov 28- Nov 28 (0140)

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al contribuyente PEREZ PARRILLA RICHARD OMAR para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sito en la calle Cerrito 428, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Division Recaudación de fecha 15 10 03, dictada en expediente Nº 2003 05 005 00 02 2297 caratulado "PEREZ PARRILLA RICHARD OMAR" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.-
El Director de la División Administración, LIC. JOAQUIN SERRA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55225 Nov 28- Dic 02 (0141)

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO

"DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL- "Empresa AIR EURO AMERICA SA (UAIR) Autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional regular. Se hace saber que la solicitud de la Empresa AIR EURO AMERICA SA (UAIR) para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, carga y correo en la ruta Montevideo - Florianópolis - Montevideo; está de manifiesto en esta Dirección General por el termino de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39 977 de 25 de enero de 1977." EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL.- CNEL. (AV.) "EDUARDO BIANCHI".
27) $ 1890 3/p 31900 Nov 28- Dic 02 (0142)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

REGLAMENTO DE PRESTAMO DE MATERIALES DEL SERVICIO DE MEDIOS AUDIOVIDUALES

Aprobado por el CFA el 17.8.94 y 26.10.94
Resoluciones del CDC del 1.11.94 y 6.12.94
Definición
Art. 1 Los materiales y equipos del Servicio de Medios Audiovisuales (diapositivas, videos, equipos de proyección, etc.) sirven de apoyo a las labores docentes, las de investigación y de extensión que se desarrollan en la Facultad. Los usuarios, docentes, estudiantes, funcionarios, podrán acceder a dichos medios en la condiciones establecidas más adelante.
Usuarios
Art. 2 Los usuarios, docentes, estudiantes y funcionarios, tendrán acceso a los ficheros y a la posibilidad de retirar en préstamo materiales y equipos en las condiciones establecidas en este reglamento. La calidad de usuario se adquiere mediante la inscripción en el registro al que se refiere el Art. 10.
Préstamo de equipos
Art. 3 Los equipos de registro y reproducción solamente podrán ser solicitados en préstamo por los Sres. Docentes mediante el sistema de reserva con una antelación no menor a 24 horas y por estudiantes y funcionarios expresamente autorizados por el Decanato ante la Dirección del Servicio.
Préstamo a estudiantes
Art. 4 Los estudiantes usuarios del Servicio podrán recibir en préstamo hasta 25 diapositivas por un plazo de 3 (tres) días hábiles renovables por un lapso igual. En todos los casos, la renovación solamente será posible cuando no existan reservas. Para recibir en préstamos videos u otros materiales regirá el plazo máximo de 3 (tres) días hábiles pero para estos no habrá reserva ni renovación y solamente se podrá retirar hasta dos piezas.
Préstamo a docentes
Art. 5 Los docentes de la Facultad podrán recibir en préstamo el número de diapositivas y o videos que requieran hasta por una plazo máximo de 30 días. Estos préstamos se podrán renovar por lapsos iguales o inferiores, personalmente, ante el Servicio de Medios Audiovisuales.
Recibo o boleta de préstamo
Art. 6 En todos los casos los usuarios suscribirán un recibo por el material que obtienen en préstamo, en el cual constan - por lo menos - el detalle de lo retirado y la fecha de pedido. Estas boletas de recibo serán completadas y controladas por el personal del Servicio.
Préstamo a otros usuarios
Art. 7 Se permitirá retirar diapositivas en préstamo (hasta 25 por 3 días hábiles) a todos los docentes de la Universidad de la República y del resto de la enseñanza pública, previa solicitud escrita dirigida al Director del SMA y acompañada de constancia que acredite su labor docente.
Responsabilidad
Art. 8 El prestatario es responsable de la conservación de los materiales o equipos recibidos en préstamo y de su devolución en tiempo y forma. En caso de deterioro o pérdida se hará cargo de los gasto que origine la puesta en condiciones o la reposición.
Sanciones
Art. 9 El incumplimiento de las condiciones establecidas en este Reglamento determinará según la gravedad de la infracción, la suspensión transitoria o permanente de la calidad de usuario del SMA y la comunicación de la sanción a quien corresponda (entre ellos al Servicio en el que revista el prestatario y al Servicio de Documentación y Biblioteca a efectos de que este tome nota), sin perjuicio de otras sanciones que pudiesen corresponder para salvaguarda de los bienes confiados al Servicio. El no cumplimiento de los establecido en el Art. 8 podrá redundar en la inhabilitación en el Depto. Documentación y Biblioteca cuando así lo solicite el SMA y lo disponga el Decano.
Registro de usuarios
Art. 10 El Servicio de Medios Audiovisuales llevará un registro actualizado de usuarios donde consten datos identificatorios, préstamos realizados y observaciones en cuanto a lo establecido en este Reglamento que correspondiese. Esta información servirá a los efectos de la planificación e informe sobre las actividades del Servicio y el control de los usuarios.
Consideraciones especiales o extraordinarias
Art. 11 Cuando medien necesidades extraordinarias de los Servicios de Facultad, el carácter especial de algunos materiales o equipos del SMA así lo requieran o circunstancias no previstas en este Reglamento así lo aconsejen, el Director del Servicio de Medios Audiovisuales podrá establecer plazos u otras condiciones que no figuren a texto expreso en esta norma comunicándolo al Decano.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55177 Nov 28- Nov 28 (0143)

REGLAMENTO DE EVALUACION DOCENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

Aprobado por el CFA 5.6.96
Modificado por el CFA 13.11.96
Resolución del CED 19.5.97
Art. 1º - El Consejo de la Facultad, al considerar la reelección o prórroga de los cargos docentes efectivos, interino o contratados, tomará en cuenta los informes sobre el desempeño del docente que emitirá el responsable correspondiente de Talleres, Cátedras, Institutos y Servicios especializados, los estudiantes y el propio docente.

Art. 2º - Las evaluaciones de los responsables de Talleres, Cátedras, Institutos y Servicios especializados ponderarán el desempeño del docente en relación con las responsabilidades que le corresponda por su grado escalafonario, teniendo presente las características de los cargos detallados por la Ordenanza de Organización Docente.
Art. 3º - Todo docente, efectivo, interino o contratado, deberá informar, al responsable respectivo, sobre la actividad por él desarrollada en el período de actuación, siendo notificado antes de los seis meses para el vencimiento de la designación en cargos efectivos y de un mes para los interinos o contratados. Deberán elevar los informes en un plazo de diez días hábiles desde el momento de dicha notificación.
Art. 4º - El o los responsables de Talleres, Cátedras, Institutos y Servicios especializados en el que el docente se desempeña informará sobre su actuación en el plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción del informe a que se refiere el numeral anterior, considerando su participación en las actividades del servicio y estimando la contribución del evaluado al desarrollo de las mismas durante el período.
Art. 5º - Al final de cada curso, sea éste semestral o anual, los estudiantes que hayan asistido regularmente, responderán a un cuestionario aprobado por el Consejo, sobre el desempeño de los docentes a cuyo cargo haya estado el dictado y organización de dicho curso, según su grado y responsabilidades, y sobre el funcionamiento del mismo, el que se responderá en forma nominada y obligatoria, cuidando la debida reserva en el manejo de los datos aportados.
Art. 6º De la evaluación estudiantil correspondiente a cada curso se hará una síntesis de índole cualitativa de los resultados, la cual será adjuntada al legajo del docente, para proceder a su estimación conjunta con todas las evaluaciones del período, en oportunidad de considerarse su reelección o prórroga. Una copia de la síntesis de las evaluaciones del curso le será entregada al docente, así como de las otras evaluaciones, el que tendrá derecho a realizar las observaciones que estime convenientes, las que serán incorporadas al legajo.
Art. 7º - El informe a que se refiere el artículo anterior, contendrá, además de las consideraciones que se estimen pertinentes, un resumen de la síntesis de las evaluaciones estudiantiles de los cursos dictados o asistidos por el docente durante el período.
Art. 8º - De todo lo informado se dará vista al docente durante el plazo de cinco días hábiles, pudiendo éste realizar las consideraciones que estime del caso. Vencido dicho término el expediente será elevado al Consejo de Facultad en tiempo y forma para su consideración.
Art. 9º - Cuando se trate de docentes asignados a tareas de investigación el legajo contará con la evaluación del responsable correspondiente de Instituto o Departamento de Enseñanza o Servicio especializado y con la suya propia, en los términos que especifica el Art. 4º.
Art. 10º - Vencido el plazo anterior, el expediente se elevará al Consejo quien previamente a su consideración lo pasará a estudio de la Comisión de Evaluación y Seguimiento Docente, a sus efectos.
Art. 11º - En el caso de los docentes en régimen de Dedicación Total, será preceptivo el informe de la Comisión respectiva, debiéndose cumplir con el procedimiento establecido en el Estatuto del Personal Docente en sus artículos 74 y siguiente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55180 Nov 28- Nov 28 (0144)

REGLAMENTO GENERAL DE EXAMENES

Aprobado por el CFA el 29.3.89
Modificado por el CFA el 24.5.89
Resolución del CDC el 3.7.89
Modificado por el CFA el 22.7.98
Resolución del CED el 21.12.98

Art. 1º - Las asignaturas que componen el Plan de Estudios de Facultad serán aprobadas por lo estudiantes mediante el régimen de promoción o régimen de examen. Los exámenes constarán de un máximo de dos pruebas, pudiendo ser las dos escritas o una escrita y otra oral.
Art. 2º - El Consejo de Facultad determinará el régimen normal de aprobación para cada asignatura. Anualmente, al comienzo del año lectivo, dicho Consejo podrá establecer formas alternativas de aprobación de asignaturas.
Art. 3º - Anualmente al comienzo del año lectivo, el Consejo de Facultad fijará los períodos de exámenes.
Art. 4º - El Decano establecerá a comienzos del año lectivo los Tribunales Examinadores para aquellas asignaturas que se aprueben mediante este régimen.
Dichos Tribunales deberán integrarse por tres miembros como mínimo y la referida nómina se publicará en Bedelía con anterioridad a los períodos de examen, a los efectos de su conocimiento por los examinados.
Serán presididos por el Decano o el Prof. Titular o por quien lo sustituya como encargado del curso.
La actuación del estudiante deberá ser evaluada directa y simultáneamente por lo menos por dos de los integrantes del tribunal en cada una de las partes de que conste el examen.
Art. 5º - Los estudiantes podrán recusar a los miembros que componen los Tribunales de Examen. La recusación deberá presentarse por escrito ante el Decano y dentro de los cinco días de publicada la nómina de examinadores por Bedelía. La recusación será considerada por un Tribunal especial constituido por el Decano y dos Consejeros (uno de los cuales será estudiante), tribunal que fallará por mayoría. La apelación de este fallo por parte del estudiante será considerada como última instancia por el Consejo de Facultad. De ser necesario se fijará una nueva Mesa de exámenes en otra fecha.
Art. 6º - El Decano es miembro nato de todos los tribunales de examen. En tal carácter podrá integrar cualquier Mesa examinadora.
Art. 7º - El Decano fijará a comienzos del año lectivo el calendario de exámenes dentro de los períodos fijados por el Consejo así como los períodos de inscripción para dichos exámenes. Los alumnos deberán inscribirse dentro de dichos períodos para poder rendir examen. El Decano podrá autorizar la inscripción fuera de los plazos establecidos.
La fijación de los períodos de inscripción tendrá en cuenta la disponibilidad de tiempo suficiente para la confección de las listas de estudiantes habilitados para rendir examen.
Art. 8º - El lapso que medie entre la realización de la primera o única prueba del examen y el fallo global del mismo no excederá de la mitad del tiempo que medie entre dos fechas, en períodos sucesivos, del mismo examen, con un máximo de 15 días hábiles. Cuando una de las pruebas sea oral, el Decano podrá ampliar este plazo en función de la cantidad de examinados.
Art. 9º - En el día y hora fijados para el examen, los funcionarios de Bedelía realizarán el llamado a los estudiantes habilitados para rendir el mismo, los que ingresarán al correspondiente salón previa presentación de documento de identidad credencial cívica o carné de estudiante el cuál quedará - durante las pruebas prácticas o escritas - en poder de la Mesa examinadora. Una vez comenzada la prueba práctica o escrita, no podrán presentarse otros alumnos a rendir la misma, salvo autorización expresa del Tribunal.
Art. 10º - Durante la realización de las pruebas prácticas o escritas los estudiantes no podrán consultarse entre sí - salvo autorización expresa del Tribunal - y en caso de hacerlo el Tribunal podrá anular dicha prueba, perdiendo el examen.
El Tribunal podrá autorizar la consulta de textos o apuntes y podrá así mismo tomar las medidas que crea conducentes a evitar consultas no autorizadas.
Los alumnos deberán permanecer en el salón donde se realiza la prueba y durante la realización de la misma pudiendo retirarse de ella solamente con autorización del tribunal o cuando haya finalizado su trabajo, debiendo entregar el mismo a la Mesa, perfectamente identificado, con nombre completo, fecha y nombre de la asignatura. El Tribunal, recibido el trabajo, devolverá al alumno el documento de identificación presentado por éste.
Las pruebas prácticas o escritas no podrán tener - en cada una de sus etapas - una duración mayor de 4 hs. Una vez que se haya fijado la duración de la prueba y durante el desarrollo de la misma, el cuerpo docente podrá ampliar ese plazo por un período máximo de treinta minutos.
Art. 11º - En aquellas asignaturas que requieren una prueba oral, los alumnos que deben rendirla serán convocados por la Sección Bedelía para un día y hora determinado, momento en el cual se constituirá la Mesa Examinadora que tomará la prueba. Los estudiantes serán llamados por la Mesa a rendir la prueba oral en el orden establecido en el Acta pudiéndose alterar el mismo a solicitud fundada. Si algún alumno no estuviese presente en el momento de ser llamado, el Tribunal convocará a otro alumno a rendir la prueba. Agotada la nómina de alumnos que respondieron al primer llamado, el Tribunal efectuará nuevos llamados a los

cuales podrán presentarse aquellos que no estaban presentes cuando los llamados anteriores. El segundo llamado se realizará no antes del día hábil siguiente al que se ha culminado con el primero.
Mientras la Mesa Examinadora este funcionando podrán presentarse a la prueba oral aquellos que no hubiesen respondido a los llamados anteriores, pero una vez levantada la mesa y cerrada el acta, no podrán tomarse más exámenes orales.
Aquellos alumnos que no se presenten a los llamados perderán el examen figurando en el Acta como aplazados.
Si el examen consistiese solamente en una prueba oral el alumno que no esté presente no tendrá por perdido el examen, sino que se registrará como "No se presentó".
Los alumnos deberán entregar a la Mesa Examinadora documento de identidad al iniciar la prueba oral.
Las pruebas orales serán publicadas salvo que el estudiante examinado solicite lo contrario.
Cuando se trate de pruebas orales se le entregará al alumno una constancia en la que se exprese el fallo de su examen, cuyo duplicado quedará archivado en Sección Bedelía por el plazo de 30 días, después de publicada el Acta.
Art. 12º - Los alumnos serán calificados de acuerdo al sistema oficial de calificación de la Universidad.
Art. 13º - Los fallos de los Tribunales Examinadores serán inapelables en cuanto a su contenido. Los recurso presentados por vicios de forma serán considerados por el Consejo de Facultad, estándose a lo que este resuelva.
Art. 14º - La Bedelía preparará las Actas de Examen, asentando en ella el Nº de orden correspondiente, el nombre de la asignatura, fecha de la iniciación del examen, nombre de los integrantes del Tribunal, y nómina de los estudiantes habilitados para rendir dicho examen. El Tribunal deberá completar el Acta asentando en ella la calificación correspondiente a cada alumno y cerrando la misma con la anotación del número total de alumnos aprobados, eliminados y aplazados. Asimismo deberá asentar el Tribunal, en que horario y días funcionó la mesa examinadora y toda otra aclaración que juzgue conveniente.
Todo interlineado o enmendado del texto del Acta, deberá ser salvado al final de la misma.
El Acta deberá ser firmada por lo menos por tres miembros del Tribunal, debiendo ser uno de ellos el presidente del mismo.
Si luego de cerrada el Acta y recibida la misma en la Sección Bedelía se constataran errores, estos serán salvados con la firma de por lo menos tres miembros del tribunal.
Art. 15º - Aquellos alumnos a los que les falta la aprobación de una sola asignatura para egresar podrán solicitar la formación de una Mesa Especial, la cual podrá ser autorizada por el Decano, el cual establecerá la fecha de la misma, teniendo en cuenta en lo posible la preferencia del alumno. Dicha fecha deberá fijarse en un momento distante más de 30 días de la fechas ordinarias establecidas para esa asignatura. En caso que el alumno no se presente a esa Mesa Especial o pierda el examen, podrá solicitar nueva Mesa Especial para una fecha distante más de 45 días de la anterior.
Art. 16º - Los alumnos inscriptos para un examen y que se encuentren imposibilitados de rendirlo en la fecha fijada por causa de enfermedad, podrán solicitar a través de la Sección Bedelía la certificación médica correspondiente (División Universitaria de la Salud). Obtenida la certificación podrá solicitar que se forme Mesa Especial, siempre que no hubiese fechas ordinarias dentro de un lapso de 15 días siguiente al alta otorgada por el Médico Universitario.
Cuando la imposibilidad por enfermedad se le presente al alumno entre la parte escrita y la oral del examen, luego de presentarse la certificación correspondiente, el Decano autorizará la validación de la parte escrita y dispondrá su complementación oral en fecha acordada con el Tribunal.
Art. 17º - En el caso de los exámenes que desarrollan una prueba escrita, esta no será destruida antes del término de dos meses desde que se haya hecho publico el fallo sobre la misma.
Art. 18º - Es un derecho del estudiante, luego de conocido el fallo final del examen, el tener acceso a sus pruebas escritas corregidas y recibir del docente los comentarios pertinentes, en fecha establecida por el cuerpo docente debidamente publicada.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55181 Nov 28- Nov 28 (0145)

REGLAMENTO DE ASESORAMIENTO TECNICO DEL SERVICIO DE PATOLOGICA DEL ICE

Aprobado por CFA el 9.3.94
Modificado por el CFA el 26.2.97
Resolución del CDC del 7.4.97
Art. 1º - Definición y Orden de Prelación - El Instituto de Construcción de Edificios (en adelante I.C.E.) otorga asesoramiento técnico especializado, sujeto a la condición de que exista capacidad de gestión a la fecha del requerimiento y de acuerdo al siguiente orden de prelación:
A - Asesoramiento solicitado por la Universidad de la República.
B - Dictámenes requeridos por el Poder Judicial
C - Asistencia a Organismos Oficiales a través de convenios específicos.
D - Definición sobre situación física de complejos habitacionales de usuarios de bajo nivel de ingresos, solicitadas por organismos públicos a instancias de comisiones vecinales.
Art. 2º - Alcance de intervención - En su asesoramiento el I.C.E. no realizará cateos destructivos y de ser necesarios, los indicará expresamente para que el gestionante los ejecute.
La información culminará en un dictamen fijando únicamente las probables causales y el orden cuanti - cualitativo de las lesiones, sin contener medidas terapéuticas.
Art. 3º - Requisitos para obtener el asesoramiento del I.C.E. - El interesado en obtener el asesoramiento consultará al I.C.E. en forma verbal o por escrito sobre la factibilidad de la asistencia, la cual quedará sujeta a las condiciones previstas en el Art. 1º.
Una vez determinada la aceptación, el solicitante presentará una solicitud fundada dirigida al Sr. Decano, adjuntando una relación de las actuaciones técnicas que haya cubierto, así como toda la documentación gráfica y o escrita que el I.C.E. le haya requerido.
Art. 4º - Asesoramiento en problemas "simples" - Una vez autorizado el asesoramiento por el Decano o el Consejo de la Facultad, el I.C.E. procederá a estudiar los antecedentes de forma de permitir ingresar a un relevamiento de la situación a través de una única visita al edificio o complejo arquitectónico objeto de análisis.
Si tal actuación es suficiente para establecer un dictamen con indicaciones de posibles causales, el costo de la pericia será como mínimo de 15 UR pagaderas en moneda nacional.
Art. 5º - Inspección en el interior de la República - Si la inspección fuera al interior de la República se agregarán a los honorarios los gastos de traslado, alojamiento y viático de los funcionarios actuantes; estos gastos estimados serán establecidos previamente a la pericia para que el solicitante efectúe una entrega a cuenta en la Tesorería de la Facultad, condición previa para la intervención. El saldo será abonado contra entrega del informe.
Art. 6º - Asesoramiento en problemas "complejos" - Si se determinase que, por la entidad y complejidad del asunto, son necesarios nuevos relevamientos, ensayos, etc., el I.C.E. efectuará el presupuesto correspondiente. Este se pondrá en conocimiento del interesado quien deberá depositar el 50% de su importe en la Tesorería de la Facultad, previo al inicio de las actuaciones. El saldo se abonará de igual forma previo a recibir el informe definitivo.
Art. 7º - Sistema de cálculo de costo de asistencia - Estarán comprendidas en el mismo el número de horas aplicadas por los funcionarios actuantes de acuerdo al valor que establece su grado escalafonario más 32% (porcentaje que incide en el presupuesto de funcionamiento de la Facultad de personal no docente) incrementado esa suma en un 100%.
Art. 8º - Erogaciones por sueldos - Las erogaciones por sueldos se determinarán en base a las horas transcurridas, entre la salida y el regreso de los funcionarios a su domicilio, a valor presupuestal.
Art. 9º - Gastos - Se encuentran comprendidos en el concepto gastos:
A - Los propios de locomoción, manutención y alojamiento que se sucedieren, previstos en el presupuesto y ajustados con los deducidos por los respectivos comprobantes. Serán entregados a los funcionarios previo a ingresar a la Comisión y estarán sujetos a rendición de cuentas.
B - Los propios análisis ensayos, amortización de equipos, producción de gráficas, fotografías, etc.
C - El importe devengado por las contrataciones a término de personal auxiliar que fuera requerido para la pericia.
Art. 10º - Distribución de Fondos de Asis-

tencias - La Contaduría procederá a acreditar los fondos obtenidos por el I.C.E. a efectos de cubrir los siguientes rubros:
A - El 90% del monto percibido a disponibilidad del I.C.E. para cubrir los gastos establecidos en los Arts. 8 y 9, literales A, B y C.
B - El restante 10% del monto percibido se asignará por partes iguales a:
B1 - El apoyo económico que brinda el Servicio a actividades diferentes a las que le dieron origen. El Consejo del Servicio decidirá sobre el destino de estos fondos.
B2 - Por fondos administrados por la Comisión Sectorial de Investigación Científica. Estos fondos se destinarán a actividades académicas consideradas prioritarias sea por su interés general o por su calidad y que no estén en condiciones de acceder a fondos extrapresupuestales.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55182 Nov 28- Nov 28 (0146)

CONVOCATORIAS

Unión Médica Regional Cooperativa de Asistencia (UMERCO) cita a los Socios Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria (Art. 22 de los Estatutos) para el día 20 de Diciembre de 2003, a la hora 9:00 en primera convocatoria en la Sede Central de la calle Libertad 136 de la ciudad de Cardona, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Lectura del acta anterior.
2.- Memoria y Balance anual del ejercicio 2002-2003.
3.- Presupuesto para el nuevo ejercicio.
Segunda convocatoria para el día 26 de Diciembre a la hora 9:00 en el mismo lugar
Dr. Hector García, Presidente - Dr. Roberto Martínez, Secretario.
27) $ 1620 3/p 31820 Nov 28- Dic 02 (0147)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial José Artigas (CO.MA.JA) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de Diciembre próximo, primera convocatoria hora 18:00 y segunda convocatoria hora 19:00 en el salón de planta alta en la sede de CO.MA.JA ubicada en Avenida Lecueder Nª 269 para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de los asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario de la misma.
2) Informe del Consejo Directivo,
a) Memoria anual.
b) Balance anual y cuenta de Resultado del 1ª de Julio del año 2002 al 30 de Junio del año 2003.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Informe del Comité de Crédito.
5) Distribución de excedentes.
6) Designación de Comisión Electoral
7) Fijar fecha para el acto eleccionario.
Mariel Teresita Rizzo Cardozo, Presidente - Antonio Carlos Medina Coelho, Secretario.
27) $ 4050 5/p 31823 Nov 28- Dic 04 (0148)

S.V.U.
Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros Alemanes.
Llamado a Asamblea Extraordinaria.

Se convoca a su masa social el día 15 de diciembre de 2003, hora 19.30.
Unico punto del orden del día: Unificación del Ovejerismo bajo la siguiente denominación: S.V.U.- Schäferhunde Verein Uruguay - Unión de Criadores Uruguayos de Ovejeros Alemanes.
Comisión Directiva del S.V.U.
Lugar: Sede social Martín C. Martinez 2586.
Tel. 204.55.14.
27) $ 360 1/p 31873 Nov 28- Nov 28 (0149)

VARIOS

P & C INFORMATICA S.R.L COMUNICA EXTRAVIO: LIBROS SOCIALES Y DE COMERCIO CONFORME AL ART. 53º LEY 16.871.
27) $ 90 1/p 31870 Nov 28- Nov 28 (0150)

CREDINCOOP comunica extravío de los libros de Actas de Asamblea y de Actas del Consejo Directivo, dando así cumplimiento al Art. 53 de la Ley 16.871.
27) $ 180 1/p 31890 Nov 28- Nov 28 (0151)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 3138 2003 de fecha once de Noviembre de 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "PESCAMAR URUGUAY S.A. CONCURSO ACREED. LABORALES", FICHA 18 2002S1 2003, se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra PESCAMAR URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 6º, en estos autos a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 20 días a partir de la última publicación (art. 264 Ley 16.462). Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento. Se expide el presente, en Montevideo, edicto que será sin cargo (art. 18 Ley 17.292), a los trece días del mes de Noviembre del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55227 Nov 28- Dic 02 (0152)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

Concurso

EDICTO. Por resolución Nº 3197 2003 de fecha 3 11 2003 de dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Liberman Biderman, Jorge. Concurso" Ficha 91 2002S1 2003 se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 19 de Diciembre a la hora 9:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6; a los efectos de votar el contenido del convenio con los acreedores que se ajunta en estos autos. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente en Montevideo a los veinticuatro días del mes de Noviembre de 2003. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 3/p 31865 Nov 28- Dic 02 (0153)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, NANCY ADRIANA C BENTOS CEJAS, RUBEN. RATIFICACION DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA." FICHA Nº 349 2003. Se emplaza por el término de 90 días al SR. RUBEN BENTOS CEJAS a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 19 de noviembre de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55229 Nov 28- Dic 11 (0154)

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, NANCY ADRIANA C BENTOS, RUBEN RICARDO. P.P.P.- AUXILIATORIA DE POBREZA". FICHA Nº 346 2003 se emplaza por el término de 90 días al SR. RUBEN RICARDO BENTOS a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 19 de noviembre de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55230 Nov 28- Dic 11 (0155)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ BELEDO, CRISTIAN JHONATAN, JOAQUIN ESTEBAN Y NICOLE ISABEL; SOLICITANTE: ESTEVEZ MONZON, FELIPE HUMBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 500

2003, se cita, llama y emplaza a SILVIA RAQUEL BELEDO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, doce de noviembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55223 Nov 28- Dic 11 (0156)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 645 2002 V se cita, llama y emplaza a JUAN FRANCISCO FERREIRA, estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de agosto de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55213 Nov 28- Dic 11 (0157)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 1er. Turno, dictado en autos: "COFAC C A HEREDEROS DE TORT SILVEIRA, Dorotea Dacila y SOSA, Gloria. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 343 03", se emplaza y se cita de excepciones a todos los herederos de DOROTEA DACILA TORT SILVEIRA a que comparescan a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, según lo establecido en los arts. 127.2 y 127.3. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil tres.- Dr. Jorge Castro Vega. Juez de Paz.
27) $ 5400 10/p 31804 Nov 28- Dic 11 (0158)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA SPERONI ODELLA DE ESPONDA, FICHA B 345 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Noviembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 31839 Nov 28- Dic 11 (0159)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ADAN MARTINEZ MIDON - Ficha 390 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de noviembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 31840 Nov 28- Dic 11 (0160)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MATILDE OLIVERA ALVAREZ - FICHA B 262 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de noviembre de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55217 Nov 28- Dic 11 (0161)

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en autos: "BROU C CABALLERO SPINELLI. ADRIANA ELENA Y OTROS. DILIGENCIA PREPARATORIA. HOY: JUICIO EJECUTIVO" - Fa. 346 2003 A, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAURICIO PADRON INNAMORATO, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 89 y 127 del CGP)-. Paysandú, 3 de noviembre de 2003. DRA. IVON OLIVERA KAMAID, ACT. ADJUNTA.
27) $ 3600 10/p 31842 Nov 28- Dic 11 (0162)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "de JESUS DURAN de JESUS, SILVANA M.; de JESUS BEREN, STEFANI MARIELA; de JESUS, HILDA SORAYA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA A 206 2003", se cita, llama y emplaza a: MARIA SHIRLEY RODRIGUEZ DELGADO, a que comparezca a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 127 NRAL. I DEL C.G.P. BAJO APERCIBIMIENTO de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TRECE de NOVIEMBRE de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55220 Nov 28- Dic 11 (0163)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERRO ORIENTAL S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 25 11 2003 Nº 8758.
28) $ 3717 1/p 31806 Nov 28- Nov 28 (0164)

PRADERA DORADA S.A

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo,

valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 25 11 2003 Nº 8759.
28) $ 3717 1/p 31807 Nov 28- Nov 28 (0165)

MAXINOR S.A

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 25 11 2003 Nº 8762.
28) $ 3717 1/p 31808 Nov 28- Nov 28 (0166)

DEMAXIS S.A

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 25 11 2003 Nº 8760.
28) $ 3717 1/p 31809 Nov 28- Nov 28 (0167)

SIERRA AZUL S.A

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripcion 25 11 2003 Nº 8766.
28) $ 3717 1/p 31810 Nov 28- Nov 28 (0168)

MONTE CIMARRON S.A

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 25 11 2003 Nº 8768.
28) $ 3717 1/p 31811 Nov 28- Nov 28 (0169)

DESLUMBRA S.A

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 25 11 2003 Nº 8770.
28) $ 3717 1/p 31812 Nov 28- Nov 28 (0170)

BINAMEL S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 25 11 2003 Nº 8771.
28) $ 3717 1/p 31813 Nov 28- Nov 28 (0171)

EPIBEL S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 25 11 2003 Nº 8776.
28) $ 3717 1/p 31814 Nov 28- Nov 28 (0172)

BRAMIX S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 25 11 2003 Nº 8769.
28) $ 3717 1/p 31815 Nov 28- Nov 28 (0173)

BULI S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 25 11 2003 Nº 8778.
28) $ 3717 1/p 31816 Nov 28- Nov 28 (0174)

METAPLAN S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 25 11 2003 Nº 8773.
28) $ 3717 1/p 31817 Nov 28- Nov 28 (0175)

MACROTECH SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen el los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 24 11 2003 Nº 8712.
28) $ 3186 1/p 31818 Nov 28- Nov 28 (0176)

GENEXUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramo y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 24 11 2003 Nº 8711.
28) $ 3186 1/p 31819 Nov 28- Nov 28 (0177)

CALDOR INTERNATIONAL INCORPORATED SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 26.11.03, Nº 8820.
28) $ 3717 1/p 31848 Nov 28- Nov 28 (0178)

BAGSY S.A.

Capital: $ 1.500.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción: 14 11 2003 No. 8414.
28) $ 4779 1/p 31852 Nov 28- Nov 28 (0179)

B.T. GEN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 700.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) La compra y venta, comercialización, importación y exportación de productos químicos, farmacéuticos y alimenticios, materias primas, productos intermedios y principios activos para la industria farmacéutica, incluyendo sin limitación alguna aquellos aplicados a la salud humana, animal o vegetal, como así también de maquinarias, equipos y herramientas requeridas para su protección o elaboración; B) Realizar y o administrar inversiones en títulos valores, bonos privados y públicos, metales preciosos, moneda, letras, cédulas; debentures y documentos similares, así como acciones, debiéndose relacionar estas últimas directamente con las actividades mencionadas en el literal anterior; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Participar y constituir empresas, establecer sucursales y toda otra forma de representación que operen en los ramos pre-indicados. Inscripción: 14 11 2003, Nº 8413.
28) $ 4248 1/p 31853 Nov 28- Nov 28 (0180)

CHELOWIN S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 20 11 2003, Nº 8640.
28) $ 3186 1/p 31874 Nov 28- Nov 28 (0181)

CANIPORT S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 20 11 2003, Nº 8641.
28) $ 3186 1/p 31875 Nov 28- Nov 28 (0182)

DEMCOTT S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 20 11 2003, Nº 8642.
28) $ 3186 1/p 31876 Nov 28- Nov 28 (0183)

MINFOLK S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 20 11 2003, Nº 8643.
28) $ 3186 1/p 31877 Nov 28- Nov 28 (0184)

CLERMOND S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 20 11 2003, Nº 8644.
28) $ 3186 1/p 31878 Nov 28- Nov 28 (0185)

DELWAY S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 20 11 2003, Nº 8645.
28) $ 3186 1/p 31879 Nov 28- Nov 28 (0186)

LARAMUNDI S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 20 11 2003, Nº 8647.

28) $ 3186 1/p 31880 Nov 28- Nov 28 (0187)

SERROPARCK S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 20 11 2003, Nº 8648.

28) $ 3186 1/p 31881 Nov 28- Nov 28 (0188)

INDIWAY S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 20 11 2003, Nº 8649.

28) $ 3186 1/p 31882 Nov 28- Nov 28 (0189)

ALTOS LLANES S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 20 11 2003, Nº 8650.

28) $ 3186 1/p 31883 Nov 28- Nov 28 (0190)

DORCHLAND S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 20 11 2003, Nº 8651.

28) $ 3186 1/p 31884 Nov 28- Nov 28 (0191)

KEIRA SOCIEDAD ANONIMA

Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria en todas sus formas; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 26 noviembre 2003, 8801.

28) $ 3717 1/p 31897 Nov 28- Nov 28 (0192)

BILMORE SOCIEDAD ANONIMA

Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria en todas sus formas; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 26 noviembre 2003, 8802.

28) $ 3717 1/p 31898 Nov 28- Nov 28 (0193)

LYDORN FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 300.000. INSCRIPCION: 11 8 03, 5487.

28) $ 3186 1/p 31914 Nov 28- Nov 28 (0194)

LEBSTER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación,

automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 200.000. INSCRIPCION: 17/10/03, 7495.
28) $ 3186 1/p 31915 Nov 28- Nov 28 (0195)

TYLAS INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6/11/03, 8078.
28) $ 3186 1/p 31916 Nov 28- Nov 28 (0196)

BIRTLY S.A.

OBJETO.-- Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060). Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 17/11/03, 8486.
28) $ 2124 1/p 31922 Nov 28- Nov 28 (0197)

LOS DOMINGUEZ S.A.

Plazo: 100 años
CAPITAL: $ 900.000-
Domicilio: Montevideo
Objeto: a) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio..- b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.- d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Inscripción: No. 8216 - 11/11/2003.
28) $ 4248 1/p 31923 Nov 28- Nov 28 (0198)

EL TRIGAL S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/04/2003 resolvió aumentar el capital de la sociedad.
Capital: $ 120.000.000.-
Inscripción: el 13/11/2003, con el Nº 8.379.
28) $ 1062 1/p 31926 Nov 28- Nov 28 (0199)

REFORMAS

RELANIX SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 6.000.000.
REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO: Inscripción, 25 de noviembre de 2003, No. 8750.
28) $ 1062 1/p 31849 Nov 28- Nov 28 (0200)

BALNIFFIN S.A.
Reforma de Estatutos

Por asambleas generales extraordinarias de accionistas del 1/7/2001 y 15/10/2002 y escrito rectificatorio del 22/07/03, se resolvió modificar los artículos 1, 2, y 3 del estatuto social.
CAPITAL: $ 1.374.000.-
PLAZO: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de agencia de viajes, alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidas legalmente.
Inscripción: 24/09/2003, Nº 6742.
28) $ 4779 1/p 31924 Nov 28- Nov 28 (0201)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.


DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

DIARIO OFICIAL

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.